

BOLETIN de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

1	De las fiestas de San Sebastián y de San Juan en Córdoba, por don Juan de... 10
II	Construcción de un templo en Córdoba, por don Juan de... 10
III	La religión y la moral en Córdoba, por don Juan de... 10
IV	La lengua castellana en Córdoba, por don Juan de... 10
V	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
VI	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
VII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
VIII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
IX	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
X	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XI	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XIII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XIV	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XV	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XVI	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XVII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XVIII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XIX	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XX	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXI	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXIII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXIV	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXV	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXVI	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXVII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXVIII	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXIX	Comentarios a las obras de don Juan de... 10
XXX	Comentarios a las obras de don Juan de... 10



El Director responsable de este Boletín es don Juan de...
 En Córdoba, a los... de... de 1977.

DEPÓSITO LEGAL:
CO - 27 - 1959

ENERO - DICIEMBRE 1977
AÑO XLVI - NUMERO 97

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. Dr. Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala , retrato biografiado	
II. Municipios cordobeses en 1815 , por don José Manuel de Bernardo Ares.	3
III. Contribución al estudio del barroco en Córdoba , por don Joaquín Moreno Manzano.	31
IV. La sigilografía y el arte en Córdoba en el siglo XIII , por don Manuel Nieto Cumplido.	57
V. La Iglesia parroquial de San Lorenzo , por don Vicente Serrano Ovin	75
VI. Centenarios cordobeses , por don José Valverde Madrid:	
a) Andrés Pérez de Rivas	91
b) Gaspar de la Peña	93
c) Juan Gómez Bravo	106
d) Fray Martín	108
e) José de la Torre y del Cerro	110
f) Antonio Vela Cobo	112
g) El Pintor García Reinoso	115
h) El obispo Dionisio de Sanctis	117
i) Francisco Delicado	118
j) Don Niceto Alcalá Zamora	121
k) En el centenario del Pintor Saló	123
l) Pedro de Villagra	126
m) Aguayo Godoy	127
VII. Galería de cordobeses ilustres , por don José Valverde Madrid:	
a) La escritora Doña Leonor López de Córdoba	131
b) El virrey de Colombia, Messia de la Cerda	134
VIII. Relación de plateros cordobeses entre 1745 y 1784 , por don Dionisio Ortiz Juárez	137
IX. El Obispo del libro defensor de los indios , por don José María Ortiz Juárez	165
X. Leyendas de los Pedroches , por don Juan Ocaña Torrejón	171
XI. Sobre el establecimiento del culto imperial en la Betica , trad. de don José María Piñol Aguadé	189
XII. Senadores de la Betica , por don José María Piñol Aguadé	194
XIII. Proudhon y su influencia en el socialismo español , por don José Sáenz Ramírez de Saavedra, Duque de Rivas	197
XIV. Un documento funerario egabrense con dieciocho siglos de antigüedad , por don Alejandro Marcos Pous	209
XV. Jerónimo Luis de Cabrera, fundador de Córdoba (Argentina) , por don M. Rodríguez de la Torre	215
XVI. Fragmentos en espiral de Concha Lagos , por don Emilio Miró	219
XVII. La provincia Basiliense del Tardón , por don Angel Benito y Durán	223
XVIII. Varios	269
XIX. Bibliografía	281
XX. Crónica Académica	287

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba - España

BOLETIN

de la

Real Academia de Córdoba

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



Año XLVI

Enero-Diciembre 1977

Núm. 97



1977

Tipografía Artística-San Alvaro, 1
CORDOBA

Boletín de la Real Academia de Córdoba
de
Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes
Fundada en el año 1810

AÑO XLVI

ENERO - DICIEMBRE 1977

Núm. 97

GALERIA DE ACADEMICOS



EXCMO. SR. D. RAFAEL CASTEJON Y MARTINEZ DE ARIZALA.—nació en Córdoba el 23 de octubre de 1893 donde realizó sus estudios, terminando el Bachillerato y la carrera de Veterinario con premios extraordinarios. En el 1913 ingresó con el número uno de su promoción como Veterinario Militar y en el 1921 obtiene por oposición una Cátedra en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba que desempeña hasta su jubilación.

Se Licencia en Medicina en la Facultad de Cádiz en el 1925 y en el 1926 Doctor en Medicina por la Universidad de Madrid, Doctor en Filosofía (H. C.) por el National College de la Universidad de Ontario (Canadá).

Fué nombrado Director de la Estación Pecuaria Regional en Córdoba en el 1932 y en el mismo año Director de la Yeguada Nacional de España. Director General de Sanidad en 1934.

Pertenece a las Reales Academias de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando y de Doctores de Madrid. Desde el 1915 a la Real Academia de Córdoba y su Director desde el 1957. Fundador y Jefe del Departamento de Zootecnia del C. S. I. C. en 1954. Cofundador en el 1921 de la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba y Director en el 1957, A la Jerezana de San Dionisio y otras andaluzas. A las francesas de Guyena y Gascuña, Al instituto de Estudios Psíquicos de Argel, de intelectuales franceses. Presidente de honor de los Colegios Veterinarios de Córdoba y Jaén entre otros. Miembro de la Asociación de escritores Médicos y otras Instituciones científicas.

Fué Presidente de la Asociación Cordobesa de Arqueología. Secretario del Patronato de la Comisión de Excavaciones de Medina Azahara y Delegado Provincial de Excavaciones.

Posee infinidad de condecoraciones entre ellas de Marruecos. Líbano, etc. Conferenciante y publicista.

MUNICIPIOS CORDOBESES EN 1.815

ANALISIS ECONOMICO - ADMINISTRATIVO
DE LOS
GOBIERNOS LOCALES DE
29 PUEBLOS DE SEÑORIO Y REALENGO

Por D. JOSÉ MANUEL DE BERNARDO ARES

PROFESOR DE HISTORIA MODERNA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Depósito Legal: CO - 753 - 1.977
Imprenta MONTESINOS
Federico Mayo, 39 - Teléf. 25 39 35
CÓRDOBA

CRISIS POLITICO-ADMINISTRATIVA DEL ANTIGUO REGIMEN. —

El motín de Aranjuez con la destitución de Godoy (17-III-1808) y subsiguiente abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando dos días después, inició en España un largo período de crisis caracterizado por la irreductible antinomia de un pasado firmemente afincado en las instituciones y en la sociedad —Antiguo Régimen— y un explosivo presente, debelador de aquéllas y transformador de ésta: Revolución liberal-burguesa (1). Este conflicto de fondo, de dimensiones europeas y americanas estuvo alimentado en el caso español por un doble proceso: bélico — guerra de la independencia (1808-14) contra la invasión napoleónica— y revolucionario: creación del Estado liberal y estructuración social en clases frente a los viejos estamentos (1810-14). En los seis años de ocupación francesa y en los cuatro de ensayo constitucional España fue gobernada por sendas administraciones, opuestas entre sí en el campo de batalla, pero concordantes en sus respectivas finalidades de asestar un golpe de muerte al viejo sistema de organización político-social, en cuyo vértice estaba la soberanía onnimoda del todopoderoso monarca (2). La constitución de Bayona (7-VII-1808) y la de Cádiz (19-III-1812) articularon sendos Estados, los cuales se propusieron en sus correspondientes áreas de influencia y de acuerdo con sus propios intereses, desmontar definitivamente la sociedad estamental sacando a España del oscurantismo religioso y del despotismo político orientándola por los nuevos derroteros de la libertad de pensamiento y de la soberanía nacional.

Córdoba, y siempre en relación con los acontecimientos de ámbito nacional, experimentó diacrónicamente esta doble administración. En un primer momento la presencia francesa en la ciudad fue efímera: Si la batalla del Puente de Alcolea les franqueó sus puertas el 7 de junio de 1808, la de Bailén el 19 de julio los expulsaría de Andalucía. Pero, en un segundo momento y después de la derrota española de Ocaña (19-XI-1809), los ejércitos napoleónicos se enseñorearían del Valle del Guadalquivir y Córdoba sería gobernada durante dos años por los franceses. Según Ortí Belmonte, el Comisario regio, de José I, por un decreto de 28 de marzo de 1810, anuló los nombramientos de los capitulares del viejo Ayuntamiento y procedió a la elección de otros en cumplimiento de los Reales decretos de S.M. de 4 de septiembre y 21 de agosto de 1809, por los cuales se creaban nuevas municipalidades en todo el Reino (3). Cuando en septiembre de 1812 los ejércitos invasores abandonaron Andalucía para ocuparse de la alarmante situación planteada al emperador en Europa, el gobierno interior de los pueblos se regirá por la flamante Constitución gaditana, recientemente aprobada por las Cortes (19-III-1812). Una vez reconquistada la ciudad por las tropas españolas el 4 de septiembre de 1812, el comandante general, mariscal de campo D. Pedro Agustín de Echavarri, "ordenó que se publicara la Constitución de Cádiz, acto que tuvo lugar el día 15, leyéndose públicamente en las plazas de la Corredera, Tendillas, Ayuntamiento y Palacio Episcopal, con júbilo general que se tradujo en repiques, iluminaciones, toros y un reparto de panales de miel al pueblo" (4). A partir de ahora y también durante dos años aproximadamente, Córdoba tendría un Ayuntamiento constitucional, único depositario a nivel local de la novedosa soberanía nacional (5).

RESTAURACION FERNANDINA

Ahora bien, cuatro años es muy poco tiempo para que dos administraciones sucesivas pudieran consolidarse. La francesa termina con las victorias españolas de Vitoria (21-VI-1813) y San Marcial (31-VIII-1813), que obligaron a remontar los Pirineos a los ejércitos de Napoleón; y la constitucional se desmorona fácticamente por obra y gracia del Decreto fernandino del 4 de ma-

yo de 1814. Por esta draconiana real disposición se anulaba la misma Constitución y todos los decretos emanados tanto de las Cortes generales y extraordinarias como de las ordinarias que se celebraban a la sazón, se consideraba a los infractores reos de lesa Majestad a quienes se les aplicaría la pena capital y se mantenía la administración de Justicia y el gobierno de los pueblos tal como se encontraba en la actualidad, mientras tanto no se restableciera plenamente el anterior estado de cosas (6). Esta situación transitoria en lo que concierne a la administración local se mantuvo por poco tiempo. El 30 de julio de 1814 una Real cédula disolvía los Ayuntamientos constitucionales, suprimía los regidores bienales de elección popular —las dos innovaciones más importantes establecidas por la Constitución de Cádiz en el gobierno municipal (7) y restablecía “los Ayuntamientos en los pueblos donde los había en el año 1808 en la planta y forma que entonces tenían, sin novedad ni alteración alguna en cuanto a la denominación, número, calidades y funciones de los oficios y empleados de que entonces constaban, sin perjuicio de lo prevenido en las leyes y Reales decretos acerca de la incorporación, consumo y tanteo de los enagenados de la Corona, así en los pueblos Realengos, como en los de Ordenes, Abadengo y Señorío” (8). No ya las instituciones de cuño francés que se hundieron con su partida de España, sino el nuevo orden político-social configurado en las Cortes, reunidas en la Isla de León, se volatilizó a golpes de decreto como si no hubiera existido nunca (9). ¡Tan débil era la infraestructura socio-económica que imposibilitó su perdurabilidad!. En el mismo Decreto real del 4 de mayo, con el que Fernando VII comienza su reinado efectivo, leemos este elocuente párrafo en el que se alude a la labor de las Cortes gaditanas: “declaramos aquella Constitución y tales decretos, nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de enmedio (sic) del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos, de cualquiera clase y condición, á cumplirlos ni guardarlos” (10).

Evidentemente lo que se operó fue una simple guadianización, porque el régimen constitucional volvería a saltar a la palestra pública como marco del Estado liberal en 1820, 1833 y en otras ocasiones a lo largo del inestable siglo XIX. Lo cierto, sin

embargo, es que en los años inmediatos al regreso del **Deseado** se vuelve al estado de cosas anterior al 18 de marzo de 1808 (11).

GOBIERNO MUNICIPAL: FUENTES Y OBJETIVOS

Para poner en marcha la maquinaria restauradora de una forma concreta y real —jurídicamente ya se había logrado con las dos disposiciones reales comentadas más arriba—, el Supremo Consejo de la Cámara recabó informes detallados de la situación en que se encontraban los municipios a la sazón. El corregidor de Córdoba, D Joaquín Bernar y Vargas (12), recibió de aquel Consejo a través de la Chancillería de Granada el 24 de mayo de 1815 una carta-orden en la que se le pedía “una noticia expresiva y circunstanciada de todos los Corregidores y Alcaldes mayores de los pueblos de Señorío que haya en ese partido; en la que se detalle qué sueldo está señalado a cada uno, sobre qué fondos, en cuánto están regulados su emolumentos, si tienen o no cumplidos sus sexenios, o están vacantes: para lo cual podrá Vd. pedir a cada pueblo las noticias que juzgue convenientes” (13). Sin la menor demora, el Corregidor trasladaba el 31 del mismo mes en forma de circular la referida carta-orden a los pueblos de que constaba el partido y, una vez reunidas las solicitadas memorias, cursadas algunas con bastante retraso no obstante las severas conminaciones (14), las remitió el 4 de agosto de 1815 a la Chancillería de Granada, quien las enviaría al Consejo de la Cámara para que dispusiese, a la vista de lo presentado, lo que juzgase pertinente para el mejor funcionamiento del gobierno local en la provincia. Los 29 informes que se conservan, reunidos en el cuaderno 41, legajo 2 y sección 2.^a del Archivo Municipal de Córdoba, constituyen la fuente primordial del presente trabajo. Partiendo siempre de los datos ofrecidos por los documentos examinados, perfilamos la situación real en que se encontraban algunos de los gobiernos municipales en 1815, destacamos su semejanza con la existente antes de 1808 —muchas afirmaciones de los informes están referidas a esta última fecha— y hacemos las correspondientes alusiones a las modificaciones causadas por la dominación francesa y régimen liberal. Más importantes las primeras que las segundas, por cuanto los ejércitos de ocupación se encargaban de hacerlas

inapelablemente efectivas mientras que las que podían provenir de los recién instaurados Ayuntamientos constitucionales, al no ir acompañadas por una paralela fuerza coactiva ni contar con un tiempo mínimo indispensable, apenas tuvieron aplicación alguna. Embarcados en el estudio del municipio cordobés en el siglo XVIII (15), este artículo nos dota de la necesaria perspectiva temporal y nos confirma en lo que permanece y en lo que cambia de las instituciones político-administrativas del Antiguo régimen durante las primeras décadas del siglo XIX en un espacio geográfico peculiar en sus rasgos específicos y general por lo que tiene de semejante con los demás pueblos en su nunca inacabada realización comunitaria. Los estudios locales constituyen la urdimbre básica del entramado histórico (16). Nos lo recuerda, con el caudal enorme de conocimientos que les caracteriza, Leuilliot. Para este insigne historiador francés, si bien los eruditos locales prescinden con frecuencia de las “teorías interpretativas” o “hipótesis de trabajo”, no obstante ser ingrediente imprescindible para construir ciencia histórica, no es menos cierto que se debe a ellos la exhumación de incontables datos, producto de una paciente búsqueda archivística y de un amor entrañable al pasado de su pueblo que aletea por doquier en la problemática más acuciante de los sucesivos presentes a pesar de la sólida pátina de los siglos (17).

IMPORTANCIA DE LOS PUEBLOS DE SEÑORIO

Con los datos que nos brinda la documentación elaboramos un cuadro general con el fin de presentarlos resumidamente. En cuadros subsiguientes iremos desglosando este primero según lo vayan exigiendo los apartados que hemos establecido como puntos básicos interpretativos del material allegado.

De los 29 pueblos, 7 son de realengo (24,1%) y 22 de señorío (75,9%). Entre los primeros, las Villas de Espiel, Fuente Obejuna, Obejo y Villaviciosa pertenecen a la jurisdicción de Córdoba (18); la de Añora, al estar integrada con otras seis —Alcarracejos, Pedroche, Pozoblanco, Torrecampo, Torremilano y Villanueva de Córdoba— en las Siete Villas de los Pedroches, se gobiernan conjuntamente, al menos a nivel de corregidor, por una

CUADRO I

Pueblos	Núm. vecinos	Propiedad	Gobierno	Estado	Dotación	Fondos	Emolumentos
<u>REALENGO</u>							
Adamuz	497	Realengo	2 Alcaldes ordinarios	Provista	—	—	—
Añora	254	"	Corregidor de Pedroches	Provista	1,231 ducados	De propios	—
Espiel	220	"	2 Alcaldes ordinarios	Provista	—	—	—
Fuenteovejuna	1.530	"	" " "	Provista	—	—	—
Obejo	105	"	" " "	Provista	—	—	—
Pedroabad	250	"	" " "	Provista	—	—	—
Villaviciosa	300	"	" " "	Provista	—	—	—
<u>SEÑORIO</u>							
Almodóvar	315	D. Fco. de P. Valdivia	2 Alcaldes ordinarios	Provista	9 ducados	De propios	—
Carpio, El	320	Duque de Berwick y Alba	1 Alcalde mayor	Vacante	500 "	Del Sr. Duque	—
Conquista	43	Duque de Medinaceli	1 " ordinario	Provista	—	—	—
Doña Mencía	806	Duque de Sesa	1 " mayor	Vacante	300 ducados	Del Sr. Duque	200 ducados
Fernannuñez	1.142	Conde de Fernannuñez	1 " mayor	Vacante	500 "	" " Conde	800 "
Guadalcazar	79	Marqués de Guadalcazar	1 " ordinario	Provista	—	—	—
Guijo	50	Marqués de Hariza	- " ordinarios	Provista	—	—	—
Hornachuelos	130	Conde de Hornachuelos	1 " ordinario	Provista	—	—	—
Iznájar	830	Duque de Sesa	1 " mayor	Vacante	300 ducados	Del Sr. Duque	200 ducados
Montemayor	475	Duque de Frías y Uceda	1 " mayor	Vacante	600 "	" " Duque	—
Montoro	2.580	Duque de Alba	1 " mayor y	Provista	500 "	" " Duque	—
			2 " ordinarios	Provista	—	—	—
Morente	50	Duque de Berwick y Alba	2 " ordinarios	Provista	—	—	—
Palma del Río	800	Duque de Híjar	1 " mayor	Vacante	500 ducados	Del Sr. Duque	—
Posadas	550	Conde de Polentinos	2 " ordinarios	Provista	—	—	—
Rute	1.850	Duque de Sesa	1 " mayor	Provista	300 ducados	Del Sr. Duque	—
Torre Franca	145	Marqués de Hariza	1 " mayor y	Vacante	500 ducados	" Sr. Marqués	—
			2 " ordinarios	Provista	—	—	—
Trassierra	9	Duque de Almodovar	1 " ordinario	Vacante	—	—	—
Villa del Río	600	Marqués de Mejorada	1 " mayor y	Vacante	300 ducados	Del Sr. Marqués	200 ducados
			2 " ordinarios	Provista	—	—	—
Villaharta	33	Duque de Berwick y Alba	1 " ordinario	Provista	—	—	—
Villanueva Rey	250	Conde Villnva. Cárdenas	2 " ordinarios	Provista	—	—	—
Villaralto	195	Don Diego Montesinos	1 " ordinario	Provista	—	—	—
Viso, El	450	Marqués de Hariza	2 " ordinarios	Provista	—	—	—

única jurisdicción (19); el informe de Adamuz se refiere explícitamente a su carácter de villa de realengo, si bien hace constar que los dos alcaldes ordinarios eran nombrados anteriormente —entiéndase antes de 1808— por el duque de Alba (20); Pedro Abad también se autocalifica como pueblo de realengo (21).

Los restantes 22 se reconocen como pueblos de señorío, salvo Conquista, cuyo informe no alude en ningún momento a su propietario. Lo clasificamos en este grupo, porque en una especie de estadillo de los datos de los informes que hace el propio escribano del corregimiento de Córdoba lo considera perteneciente a la casa de Medinaceli o Alba (22). En el cuadro II escalonamos de mayor a menor los señoríos jurisdiccionales atendiendo al número de vecinos de los pueblos que los constituyen. Según este criterio, corresponde al duque de Sesa —también marqués de Astorga y conde de Altamira— la primacía. Sus tres pueblos —Rute, Iznájar y Doña Mencía—, que forman un amplio triángulo geográfico al S.E. de la provincia entre Priego y Lucena-Cabra, totalizan 3.486 vecinos, o lo que es lo mismo 15.687 habitantes si aplicamos el coeficiente 4,5 (23). El que cada uno de ellos debiera ser gobernado por un alcalde mayor realza su importancia (24). Le sigue el duque de Alba, que, aunque el número de pueblos es mayor —Montoro (25), Carpio, Morente, Conquista y Villaharta— sólo alcanzan 3.026 vecinos (13.617 habitantes). De ellos sólo Montoro y Carpio tiene Alcalde mayor. El conde de Fernán Núñez ocupa un tercer lugar porque su pueblo homónimo llega a las 5.139 almas. A partir del duque de Híjar, el número de vecinos de los restantes pueblos de señorío es inferior a 800. Merece destacarse la particularidad de que todos estos pueblos pertenecen a casas nobles excepto dos —Almodóvar y Villaralto— de los que son propietarios respectivamente D. Francisco de Paula Valdivia y D. Diego Montesinos y Velasco, ambos vecinos de Córdoba.

Indudablemente el peso específico de los pueblos de señorío en la provincia de Córdoba es abrumador (26). Aunque nuestro análisis, por imposición de las fuentes parciales manejadas, no abarca la totalidad de ellos, es bien significativo el alto porcentaje —75,9%— de los 29 estudiados. Ello nos obliga a investigar simultáneamente sobre los municipios y señoríos como dos reali-

CUADRO II

Señor Jurisdiccional	PUEBLOS	Vecinos	Gobierno
Duque de Sesa, conde de Al- tamira y Marqués de Astorga	RUTE	1.850	1 Alcalde mayor
	IZNAJAR	830	1 Alcalde mayor
	DOÑA MENCIA	806	1 Alcalde mayor
		<u>3.486</u>	
Duque de Alba	MONTORO	2.580	1 Alcalde mayor y 2 ordinarios
	CARPIO	320	1 Alcalde mayor
	MORENTE	50	2 Alcaldes ordinarios
	CONQUISTA	43	1 Alcalde ordinario
	VILLAHARTA	33	1 Alcalde ordinario
		<u>3.026</u>	
Conde de Fernán Nuñez	FERNAN- NUÑEZ	1.142	1 Alcalde mayor
Duque de Híjar	PALMA DEL RIO	800	1 Alcalde mayor
Marqués de Hariza y Estepa	VISO	450	2 Alcaldes ordinarios
	TORREFRANCA	145	1 Alcalde mayor y 2 Alcaldes ordinarios
	GUIJO	50	1 Alcalde ordinario
		<u>645</u>	
Marqués de Mejorada	VILLA DEL RIO	600	1 Alcalde mayor y 2 ordinarios.
Conde de Polontinos	POSADAS	550	2 Alcaldes ordinarios
Duque de Frias y Uceda	MONTEMAYOR	475	1 Alcalde mayor
Don Fco. de P. Valdivia	ALMODOVAR	315	1 Alcalde mayor
Conde de Villanueva de Cár- denas	VILLANUEVA DEL REY	250	2 Alcaldes ordinarios
Don Diego Montesinos	VILLARALTO	195	1 Alcalde ordinario
Duque de Hornachuelos	HORNA- CHUELOS	130	1 Alcalde ordinario
Marqués de Guadalcazar	GUADAL- CAZAR	79	1 Alcalde ordinario
Duque de Almodóvar, marqués de la Puebla.	TRASSIERRA	9	1 Alcalde ordinario

dades económico-institucionales, de base territorial la primera y territorial y personal la segunda, íntimamente relacionadas al menos en el caso cordobés (27). Es más, el estudio de los diversos gobiernos municipales de la provincia en el XVIII nos remitirá inexorablemente a la ponderación del papel del señorío, que, a través del nombramiento de los justicias de los pueblos de los que son propietarios, mediatizan de una forma inexcusable la dirección de los más nimios asuntos locales. Ahora bien, concretándonos a 1815, fecha de los informes, la restauración de la sociedad estamental por la Real cédula de 15 de septiembre de 1814 se hacía completa en el campo de lo económico, pero no en el del jurisdiccional (28). No se opera sino una derogación parcial del Decreto de 6 de agosto de 1811, aprobado por las Cortes gaditanas. Artola refiriéndose al conjunto de estos decretos restauradores, escribe: "Si las limitaciones económicas introducidas en el régimen señorial fueron prácticamente nulas, se modificó en cambio por entero el sistema de jurisdicciones existentes en 1808". Y líneas más abajo añade: "El nuevo planteamiento jurídico implicaba un cambio radical en los usos de la vida pública de los lugares de señorío" (29). Culminaba, de esta forma, un largo proceso iniciado con los Reyes Católicos. Los señores eran confirmados en su poder económico, pero el rey reforzaba su autoridad al atribuirse en exclusiva todo poder jurisdiccional. Estas nuevas circunstancias, reales y jurídicas, aunque no expliquen cabalmente casos concretos como los de Adamuz o Pedro Abad —¿cuándo dejan de ser pueblos de señorío y en virtud de qué?—, sin embargo prueban fehacientemente el interés de muchos pueblos por sacudirse la omnipresencia del señor, hecho que no desaprovecharía la realeza con el fin de integrar parcelas autónomas de jurisdicción señorial en una única de origen real (30).

ALCALDIAS MAYORES VACANTES

Para conocer teóricamente a qué pueblos —de realengo o señorío— correspondía alcalde mayor o simplemente ordinario y verificar prácticamente cuál era su situación en 1815, hemos confeccionado el cuadro III. Los datos así reunidos —clase de gobierno, empleos provistos o vacantes, composición social y ni-

CUADRO III

OFICIO	SITUACION	NOMBRE	PUEBLOS	Vecinos
Corregidor de los Pedroches	Provista	Ldo. D. Manuel Morales de Donaire	AÑORA	254
Alcalde mayor	Provista	D. Fco. Xavier Rincón (Abogado)	MONTORO	2.580
»	Provista	Ldo. D. Manuel de Santo Domingo y Herrera.	RUTE	1.850
»	Vacante	—	FERNAN - NUÑEZ	1.142
»	Vacante	—	IZNAJAR	830
»	Vacante	—	DOÑA MENCIA	806
»	Vacante	—	PALMA DEL RIO	800
»	Vacante	—	VILLA DEL RIO	600
»	Vacante	—	MONTEMAYOR	475
»	Vacante	—	CARPIO	320
»	Vacante	—	TORREFRANCA	145
Alcalde ordinario	Provista	D. Manuel M. ^a de la Fuente (E. Noble) Diego Cabezas (E. General).	FUENTE OBEJUNA	1.530
»	Provista	—	POSADAS	550
»	Provista	D. Marcos de Ayllón	ADAMUZ	430
»	Provista	D. Alonso Grande José Rubio	VISO	450
»	Provista	Juan Martín del Barrio	ALMODOVAR	315
»	Provista	Pedro de Luna Manuel de Guerra	VILLAVICIOSA	300
»	Provista	—	PEDRO ABAD	250
»	Provista	Juan Román Cerezo Manuel de Jesús y Arenas	VILLANUEVA DEL REY	250
»	Provista	Fco. González	ESPIEL	220
»	Provista	José Machuca	VILLARALTO	195
»	Provista	Bartol. Morano	HORNACHUELOS	130
»	Provista	—	OBEJO	105
»	Provista	Nicolás de Barrios Fco. de Luque	GUADALCAZAR	79
»	Provista	D. Agustín de la Mata	GUIJO	50
»	Provista	Felipe García	MORENTE	50
»	Provista	—	CONQUISTA	43
»	Provista	Alfonso Hidalgo	VILLAHARTA	33
»	Provista	Juan Valero	TRASSIERRA	9
»	Vacante	—		

vel cultural de los titulares y duración del empleo— nos aproximan cuando menos a la realidad de los gobiernos locales de los 29 pueblos analizados a principios del XIX, en un momento en que se restablecía el viejo orden de cosas, después de haber ocurrido hechos trascendentales —ocupación francesa y “revolución” liberal burguesa— que quebraron la ininterrumpida inercia del Antiguo Régimen. Este cambio institucional, si bien no logró consolidarse, desarticuló los cuadros locales de los antiguos ayuntamientos, que necesitarían un tiempo mínimo para restañar los vacíos operados y poner en marcha de nuevo la vieja maquinaria administrativa (31).

Por una Real resolución de Carlos IV de 20 de junio de 1802 a ningún pueblo de señorío que tuviera menos de 300 vecinos se le adjudicaría alcalde mayor y en caso de que sobrepasara aquella cifra limite, siempre que las circunstancias lo exigiesen y el Consejo lo aceptase, podían disfrutar de jueces letrados, los cuales debían de ser abogados de los Reales Consejos, Chancillerías o Audiencias, además de reunir otras cualidades y dar la fianza ordenada por la ley (32). Como consta en el cuadro III, todos los pueblos que debieran tener alcalde mayor reúnen más de 320 vecinos salvo Añora y Torrefranca que tienen 254 y 145 respectivamente. La razón de esto estriba en que en ambos casos la jurisdicción era ejercida, además de por los alcaldes ordinarios de cada uno de los dos pueblos, por un corregidor en Añora y un alcalde mayor en Torrefranca pero cuya competencia no se reducía a estos dos pueblos exclusivamente, sino que era extensiva a las 7 villas de los Pedroches (33) y al condado de Santa Eufemia (34) de los que formaban parte. Tanto aquéllas como éste pasaban de los 300 vecinos que la ley establecía. Los informes no son explícitos acerca de la duración del empleo, pero la mencionada resolución de Carlos IV la fija en un sexenio (35). Ahora bien, la situación real era muy otra. Menos el corregimiento de los Pedroches y las alcaldías mayores de Montoro y Rute, que estaban provistas, las demás se encontraban vacantes en 1815. ¿Consecuencia inmediata de los acontecimientos pasados? ¿Penuria económica? Tal vez, ambas cosas.

La alcaldía mayor de Torrefranca estaba vacante sólo desde 1811 (36); la de Fernán Núñez desde la retirada de los franceses

en 1812 por trasladarse el que la detentaba a Estepa (37); la de Iznájar por traslado de D. Eugenio Labalquinto a Hinojosa del Duque (38); para la de Palma del Río estaba anunciada su provisión en la Gaceta en D. Venancio Fernández de Arenas (39); en Montemayor suplía al alcalde mayor el teniente corregidor que, a propuesta del señorío, fue confirmado por la Real Chancillería de Granada en cumplimiento del art. 9 de la Real Cédula de 30 de julio de 1814 (40); en Doña Mencía los franceses nombraron un corregidor municipal y un alcalde mayor en la persona del licenciado D. Juan Marza Marín (41); los informes de El Carpio y Villa del Río constatan simplemente los empleos vacantes y el de ésta última menciona el nombre del último alcalde mayor: D. Juan Patricio Madueño y Sánchez (42). Las posibles causas económicas de las varas vacantes las estudiamos en el apartado siguiente. Sobre el *status* social de los dos alcaldes mayores de Montoro y Rute, así como del corregidor de los Pedroches, la documentación no hace la menor indicación; sin embargo en los 3 casos se afirma que son licenciados —abogados— de acuerdo con lo que la ley prescribía (43). El informe de Rute hace referencia a las tres modalidades sucesivas de ejercer la jurisdicción ordinaria: antes de 1810 el alcalde mayor era nombrado por el duque de Sesa; una vez que se marcharon los franceses y que se aplicó lo establecido en la Constitución gaditana, un letrado, en calidad de juez de primera instancia, gobernó el pueblo; y, finalmente, Fernando VII, en uso de las facultades que se confirió por el art. 8 de la Real cédula de 30 de julio de 1814 (44), nombró para que regiese este pueblo de señorío al Licenciado D. Manuel de Santo Domingo y Herrera, vecino de Posadas, el cual el 6 de junio de 1815, fecha en que se evacuó el informe, todavía no había tomado posesión (45).

Concluyendo, de los 11 pueblos que solían tener alcalde mayor antes de 1808, en 1815 estaban provistos 3 y vacantes 8. Necesariamente, esta deficiencia de jueces letrados dejaba en manos inexpertas la administración de justicia con lo que ello implicaba de secuelas negativas para los pueblos. En el informe de Fernán Núñez se recoge este malestar generalizado provocado por la ausencia del alcalde mayor: "...siendo según es muy interesado el público el que haya tal Alcalde mayor letrado que la desempeñe por no ser fácil a citados Decanos —se refiere a los

regidores que lo suplían— hacerlo con imparcialidad y arreglo tanto por legos cuantos por naturales y vecinos del pueblo por muy justificados que sean” (46).

PROVISION DE ALCALDES ORDINARIOS

Además de alcalde mayor, la jurisdicción ordinaria de Montoro, Torrefranca y Villa del Río era regentada por 2 alcaldes ordinarios en cada uno de los tres pueblos (ver cuadro I). En el caso de Torrefranca se matiza que los 3 alcaldes —el mayor y los dos ordinarios— tienen las mismas atribuciones tanto en lo civil como en lo criminal, aunque diferentes por su ámbito territorial. Mientras la jurisdicción del alcalde mayor se ejercía en todo el Condado de Santa Eufemia, la de los dos alcaldes ordinarios se limitaba al propio término de Torrefranca (47).

En los 3 pueblos anteriores y en los 18 restantes las alcaldías ordinarias estaban provistas. Una sola excepción la constituye Santa María de Trassierra, en la que el regidor decano desempeña las funciones del alcalde ordinario por fallecimiento de éste (48). Los informes indican los nombres de los respectivos alcaldes. En Fuenteobejuna, Adamuz, El Viso, Almodóvar, Pedro Abad y Obejo son dos las varas provistas; en Villanueva del Rey, Espiel, Villaralto, Guadalcazar, Guijo, Conquista y Villaharta una sola; de Posadas, Villaviciosa, Hornachuelos, Morente y Trassierra no consta ni el número de varas existentes ni quienes las ocupan. El informe de Fuenteobejuna es el único que precisa que uno de los alcaldes, D. Manuel M.^a de la Fuente, lo es por el estado noble; y el otro, Diego Cabezas, por el estado llano o general (49). Los demás no distinguen este aspecto, por otra parte fundamental por revelar la importancia local de los respectivos estamentos. Fijándose, sin embargo, en quienes anteponen el “don” a su nombre —signo de relevancia social en el Antiguo Régimen (50)—, de los 19 nombres registrados (ver cuadro III) sólo lo tienen 4. ¿Pertenece éstos al estado noble?, ¿hidalgos, tal vez?; y los 15 restantes, ¿son simples y sencillos vecinos encuadrados en el estado general o llano?. Aunque nos faltan datos para pronunciarnos inequívocamente al respecto, nos inclinamos a pensar que sí.

Pero si nos es difícil determinar la composición social de cada uno de los alcaldes ordinarios, nos ocurre lo mismo con su nivel cultural. Este, sin embargo, no debe ser muy alto. Algunos no saben leer ni escribir; son analfabetos auténticos que se sirven de siglas —garabatos— para firmar los despachos oficiales. Así lo hacen los alcaldes de Conquista, el Guijo, Villaharta y Villaralto. En el informe del primero se dice sin ambages que, exceptuando al diputado Francisco Cantador, quien firma el comunicado, “ninguno —Alcalde, Regidor, Procurador síndico y otro Diputado —sabe siquiera una letra” (51).

La duración del empleo del alcalde ordinario fue de un año. Tratándose de los pueblos que dependían de la jurisdicción de Córdoba —Fuenteobejuna, Espiel, Obejo y Villaviciosa— el nombramiento de los alcaldes ordinarios se verifica ante el corregidor por elección entre los propuestos por la villa interesada. Por ejemplo, Espiel, al fallecer en abril de 1815 uno de sus alcaldes ordinarios, propone al corregimiento de Córdoba una lista de candidatos, cuyos nombres son “introducidos en una jarra de plata conforme a la costumbre (y) se extrajo una (cédula o papeleta) por el Sr. Corregidor con tenazas de la misma especie y leída por su señoría decía así: José Machuca”, quien desempeñaría el oficio desde el 5 de mayo hasta final de año (52).

SALARIOS Y EMOLUMENTOS DE ALCALDES MAYORES ANTES DE 1810

Cuestión básica sobre la que debían informar los pueblos era la referente a las remuneraciones del Corregidor o Alcalde mayor. Las once respuestas contenidas en los informes de los pueblos concernidos nos revelan primordialmente la situación económica de estos magistrados antes de 1810 haciendo algunas alusiones, aunque muy esclarecedoras para percatarse que económicamente nada ha cambiado si exceptuamos la procedencia de los sueldos, a las tres etapas subsiguientes de ocupación francesa, aplicación de la constitución gaditana y restauración fernandina. Se refieren, por consiguiente, todos ellos a una etapa anterior en la que los señores jurisdiccionales pagaban de sus propias rentas los salarios de estos jueces letrados. Después de

los dos intentos complementarios —muy efimeros ambos— de hundimiento del Antiguo Régimen, 8 de estas alcaldías mayores estaban vacantes (ver cuadro III), por eso los datos ofrecidos sobre lo que cobraban estos empleados tienen más bien un valor retrospectivo. Pero no se agota en esta referencia a sueldos el contenido económico de esta documentación. Al hablar de los emolumentos —lo que debían cobrar los alcaldes mayores por los negocios del juzgado—, se pone de relieve su inexistencia total o su escasísimo monto, porque la lastimera pobreza de casi todos estos pueblos paraliza la administración judicial por falta de recursos. De esta forma, constatamos la desarticulación de los gobiernos locales por falta de jueces letrados, los bajos sueldos de los pocos alcaldes existentes y, como telón de fondo explicativo, la miseria económica de los pueblos. En el informe de Montemayor se expresa elocuentemente esta realidad: “Los fondos de Propios son tan escasos que no alcanzan para llenar las obligaciones, que les están impuestas” (53). El del Carpio abunda en las mismas ideas: “(...)debiendo advertir que las rentas de los Propios son tan exiguas que apenas alcanzan para cubrir los gastos ordinarios (...)” (54). El de Conquista manifiesta ya una insufrible pobreza al escribir: “(...) la Dehesa y el cortísimo Ejido que tiene no rinde para los costos de Correo y demás que son propios a una villa” (55). Las deplorables consecuencias de la guerra no harían sino agravar una situación ya de por sí muy deteriorada. Las razones de estos angustiosos momentos de inestabilidad política, de zozobra económica y conflicto bélico, las compendia certeramente J. M. Rey Díaz en su pequeña obrita que, aunque escrita para un público infantil, contiene la siguiente afirmación irrefutablemente cierta: “Por miedo a estas luchas —alude a las partidas de guerrilleros—, los labradores no sembraban y sobrevino la escasez y el hambre, que, coincidiendo con los abusivos impuestos y contribuciones, y con incautaciones de trigo, que se recogía y se mandaba en barcos a Sevilla, río abajo...” (56).

El cuadro IV, resumen de los datos económicos de los 11 informes cuyos pueblos tienen jueces letrados (véase también cuadro III), patentiza una casi total uniformidad en los sueldos percibidos antes de 1810.

¿Se refleja la realidad?; o, por el contrario, prescindiendo

CUADRO IV

PUEBLOS	Sueldo o Salario (en ducados)	EMOLUMENTOS (en ducados)	Procedencia del Sueldo
AÑORA	1.231	—	De Propios
FERNAN NUÑEZ	500	800	Conde de Fernán Nuñez
MONTEMAYOR	600	—	Duque de Frías
MONTORO	500	—	Duque de Alba
PALMA DEL RIO	500	—	Duque de Híjar
CARPIO	500	—	Duque de Alba
TORREFRANCA	500	—	Marqués de Hariza
IZNAJAR	300	200	Duque de Sesa
DOÑA MENCIA	300	200	Duque de Sesa
VILLA DEL RIO	300	200	Marqués de Mejorada
RUTE	300	—	Duque de Sesa

de ella, ¿se recurre al fácil expediente de reproducir lo preceptuado por la ley?. El corregidor de los Pedroches —Añora es una de las siete villas integrantes sobre las que ejerce su jurisdicción— percibía un sueldo fijo de 13.583 reales (1.231 ducados, 5 reales y 27 maravedís) (57), lo que colocaba a este corregimiento en la segunda clase o entrada —la de “ascenso”—, en la que había que pasar de los 1.000 ducados sin llegar a los 2.000, incluyendo en esta cantidad tanto las consignaciones fijas —salario— como las variables: productos de poyo o juzgado (58). El salario de los corregidores de realengo procedía de las rentas de Propios (59). Aparte de esta villa de realengo, los otros 10 pueblos eran de señorío. Amén de otras razones que no son del caso, económicamente hablando esta diferencia era sustancial, porque las leyes prescribían salarios mayores —el 50 % más— para los corregidores o alcaldes mayores de realengo que para los de señorío. La Real resolución de Carlos IV de 20 de junio de 1802, al establecer las reglas que deben observar los señores jurisdiccionales en el nombramiento de alcaldes mayores para sus pueblos, fijó en 500 ducados anuales el salario mínimo, sin incluir en esta cantidad el rendimiento del juzgado (60). Los señores de Montoro, Palma del Río, Carpio y Torrefranca cumplieron la Real disposición: pagaban exactamente los 500 ducados exigidos (61). El duque de Frías, en Montemayor, fue más dadivoso al conceder a su justicia mayor 600 ducados. Pero el duque de Sesa, en Iznájar y Doña Mencía, y el marqués de Mejorada, en Villa del Río, incumplían lo mandado por Carlos IV al pagar tan sólo 300 ducados; bien es verdad que la partida en concepto de emolumentos —200 ducados— cubría la diferencia. En Rute, la falta de estos ingresos judiciales, reducía el sueldo a 300 ducados. El alcalde mayor más privilegiado fue, sin duda, el de Fernán Núñez. Si el sueldo era semejante al de los demás, la frecuencia de actuaciones judiciales le proporcionaron importantes beneficios: 800 ducados anuales.

HONORARIOS ENTRE 1810-15

Ahora bien, esta situación ya no encajaba en 1815. En pocos años habían sucedido acontecimientos militares y políticos decisivos. En lo que se relaciona con el tema que nos ocupa, el go-

bierno de los franceses y establecimiento de los ayuntamientos constitucionales abolieron la jurisdicción señorial. ¿Quién pagaría los sueldos de los letrados si los emolumentos eran nulos o muy escasos, las rentas de Propios insuficientes y las contribuciones alcanzaban la cota de lo insoportable?. Si antes el pago de los sueldos por los señores —dependencia económica— implicaba un control directo sobre las decisiones de los alcaldes mayores, ahora, inmediatamente después de la vuelta de Fernando VII, la pobreza de los pueblos obstaculizaría el normal funcionamiento de los ayuntamientos por la inexistencia de los mismos jueces letrados. Los franceses pagaron 498 ducados, 7 reales y 12 maravedís (5.500 reales) anuales al alcalde mayor licenciado D. Juan Marza Marín que nombraron para Doña Mencía. La cantidad se aproximaba a la abonada por el duque de Sesa antes de 1809 —300 ducados— más los emolumentos: 200. Pero lo que cambió fue su procedencia. La mencionada cantidad se nutría del fondo de las contribuciones, porque las rentas fijas de los Propios —unos 3.000 reales— y el sobrante de las del aguardiente, que se le agregaba a aquéllas, —unos 2.412 reales— no cubrían siquiera la totalidad del sueldo. El propio informe da una explicación satisfactoria de esta precaria situación: De los 806 vecinos del pueblo “más de su mitad son pobres trabajadores del campo” (62). Abandonada Andalucía por los franceses y en aplicación de lo dispuesto en la Constitución de Cádiz, se destinó a Rute un juez de primera instancia que “traía señalados quinientos ducados al año, impuestos sobre el caudal de Propios” (63). Por consiguiente, los franceses primero y los liberales después no modificaron la cuantía de los salarios de los alcaldes mayores pero sí su procedencia: se cargaría, al desaparecer los señoríos, sobre la renta de Propios y, en su defecto, como hicieron los franceses, se extraerían de las contribuciones. En el momento de redactar los informes, puesta ya en marcha la restauración fernandina, aparte del referido corregidor de los Pedroches, los alcaldes mayores de Montoro, D. Francisco Xavier Rincón, y de Rute, D. Manuel de Santo Domingo Herrera, ambos nombrados por el rey, previa consulta de la Cámara de los Corregidores y Alcaldes mayores, según dispone el art. 8 de la Real cédula de 30 de julio de 1814 (64), no tenían asignación económica alguna ni constaba de qué fondos procedería. ¡Tal era el panorama en 1815!. De las 10 alcaldías mayores sólo dos

estaban provistas, pero sin dotación alguna.

INDOTACION DE ALCALDES ORDINARIOS

Las alcaldías ordinarias, tanto en los 18 pueblos en los que eran la única jurisdicción existente como en aquellos otros que la compartían con los Alcaldes mayores, estaban en 1815 todas provistas, si exceptuamos el caso de Trassierra ya comentado anteriormente. Estos alcaldes ordinarios, elegidos anualmente entre los vecinos más beneméritos de la localidad, no percibían ningún tipo de renta por las funciones de gobierno. Antes bien dejaban de ganar al no poder dedicar todo su tiempo a sus propios negocios. "De consiguiente —dice el informe de Villaviciosa— no tienen ningún sueldo señalado ante si el año que sirven dichas varas pierden lo muy bastante en sus caudales, con motivo a no poder atender al ramo de labor y ser este el único comercio que hay" (65). Sólo en un único caso se habla de cobro por parte de estos alcaldes. Los dos de Almodóvar recibían anualmente cada uno 100 reales (9 ducados y 25 maravedís) de los fondos de Propios (66). La pequeña cantidad de esta anualidad y la excepción que supone a la regla general de no percibir sueldo ni emolumento alguno no alteran las condiciones desfavorables en las que desarrollaban estos hombres la jurisdicción ordinaria de sus respectivos pueblos.

A MODO DE CONCLUSION

Es difícil, por no decir imposible, modificar los órganos de poder local sin transformar previa o simultáneamente las estructuras económico-sociales que les sirven de base en el ejercicio de sus funciones. Echamos de menos la existencia de monografías sobre aspectos cruciales de los municipios: Actividad económica primordial, estratificación social y nivel cultural de los habitantes... etc. Sin estas aportaciones fundamentales, investigaciones como ésta que presentamos son únicamente un primer paso balbuciente que nos pone en el largo camino del conocimiento científico de una comunidad local y de su gobierno. Los excelentes estudios de M. González Jiménez sobre Carmona, de

Perrot sobre Caen y de Garden sobre Lyon (67), por citar a los más renombrados en el terreno de la historia urbana, nos abren amplísimos horizontes tanto temáticos como metodológicos para avanzar con seguridad en el estudio del municipio cordobés del Antiguo Régimen. Los estudios que ahora nos ocupan se centran en Córdoba capital, pero sin desentendernos de su entorno provincial, puesto que, dado el carácter primordialmente rural y ganadero de este espacio geográfico del valle medio del Guadalquivir y estribaciones de Sierra Morena y cordilleras subbéticas, las relaciones de la capital con los pueblos, y viceversa, son indisolublemente recíprocas. El presente trabajo, por lo tanto, es una aproximación desde una óptica institucional a la realidad histórica de la que otrora fuera foco de irradiación cultural para toda Europa y de su entorno provincial en un tiempo en el que aquella misma Europa se alzaba con la primacía de las "luces" al potenciar al máximo la razón del hombre y su capacidad crítica y creadora. ¿Cómo era Córdoba en este siglo en el que España experimentó de la mano del despotismo ilustrado, el descuartizamiento salomónico entre la familiaridad con una Europa prerrevolucionaria o el encastillamiento sobre sí misma en pro de la defensa de una idiosincrasia peculiar no contaminada por vientos foráneos? Por nuestra parte, contribuiremos, aportando nuestro granito de arena, a la formación del sólido edificio histórico que están levantando con un encomiable esfuerzo personal y con una indiscutible preparación científica figuras señeras de la Córdoba actual.

NOTAS

1. M. ARTOLA en su lúcida introducción a **Los orígenes de la España contemporánea**, Madrid, 1975, I, 9-113 analiza de forma penetrante los rasgos característicos de la sociedad del Antiguo Régimen y plantea el sentido de su transformación.
2. Acerca de la línea doctrinal que está en la base del indiscutible poder monárquico, vid., L. SANCHEZ AGESTA, **El pensamiento político del depotismo ilustrado**, Madrid, 1953. Sobre la dirección de los cambios políticos que se intentan son del máximo interés los trabajos de J. A. MARAVALL, **Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español** y Cabarrús y las ideas de reforma política y social en el **siglo XVIII**, publicados en la «Revista de Occidente» (Madrid), 52 (1967), 53-82; y 69 (1968), 273-300.
3. M. A. ORTI BELMONTE, **Córdoba durante la guerra de la independencia, 1808-13**, Córdoba, 1930, 109-10. A. JAEN MORENTE, **Historia de la ciudad de Córdoba**, Córdoba-León, 1971, 131-33, enmarca cronológicamente la permanencia de los franceses en Córdoba y alude a la crueldad de su administración. En 1810, se establece en El Carpio un nuevo Ayuntamiento de cuño francés, M. MUÑOZ VAZQUEZ, **Historia de El Carpio**, Córdoba, 1963, 214-15. Las incidencias, nada halagüeñas por cierto, en el orden religioso-eclesiástico del gobierno francés en la capital hispalense durante estos dos años las pone de relieve el estudio de F. AVELLA CHAFER, **La ocupación francesa de la ciudad y arzobispado de Sevilla, a la luz de nuevos documentos (1810-1812)**, en «Archivo Hispalense», 175 (1974), 35-86. Para una actualizada síntesis de este corto pero trascendental periodo, vid. J. M. CUENCA, **Historia de Sevilla. V Del Antiguo al Nuevo régimen**, Sevilla, 1976, 13-45.
4. M. A. ORTI BELMONTE, **Córdoba durante la guerra...**, 216. Montoro tuvo Ayuntamiento afrancesado desde el 1.º de febrero de 1810 y constitucional a partir del 3 de octubre de 1812, M. CRIADO HOYO, **Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro**, Ceuta, 1932, 180-1 y 190-1.
5. Los Arts. 309-323, cap. I, Tit. VI de la Constitución política de la monarquía española (19-III-1812) regulan lo concerniente a los Ayuntamientos, en E. TIERNO GALVAN, **Leyes políticas españolas funda-**

- mentales (1808-1936), Madrid, 1968, 63-65. M. ARTOLA comenta estos artículos en *La España de Fernando VII* (Historia de España dirigida por D. Ramón Menéndez Pidal), Madrid, 1968, 480-81.
6. **Manifiesto del Rey, declarando por nula y de ningún valor ni efecto la Constitución de las llamadas Cortes generales y extraordinarias de la nación, disponiendo al mismo tiempo lo que ha de observarse, a fin de que no se interrumpa la administración de justicia, y el orden político y gubernativo de los pueblos** (Valencia, 4-V-1814), en F. MARTIN DE BALMASEDA, **Decretos del Rey don Fernando VII**, Madrid, I, 1816, 1-9, principalmente págs. 8-9.
 7. El Art. 312, cap. I, Tit. VI de la Constitución gaditana, estableció la elección popular de los oficios públicos locales y la cesantía de aquéllos que habían sido adquiridos perpetuamente, en E. TIERNO GALVAN, **Leyes políticas españolas...**, 64. Se refiere expresamente a estas innovaciones, que cortaban de raíz una de las principales causas de la formación de oligarquías locales, en el preámbulo de la **Real cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se manda se disuelvan y extingan los Ayuntamientos y Alcaldes constitucionales, que se establezcan los Ayuntamientos, Corregimientos y Alcaldes mayores en la planta que tenían en el año de 1808, con lo demás que expresa**, (Madrid, 30-VII-1808), en F. MARTIN DE BALMASEDA, **Decretos del Rey...**, 150.
 8. **Art. 3 de la Real cédula, ibid.**, 151. Un sucinto pero perspicaz análisis de estos decretos que van desde el 15 de junio de 1814 hasta el 30 de julio, con los que se concretaba la política restauradora a nivel local, en M. ARTOLA GALLEGU, **La España de Fernando VII...**, 546.
 9. Montoro, adelantándose a la publicación del decreto de 4 de mayo, fue una de las primeras ciudades andaluzas que proclamó el régimen absoluto en medio de notables disturbios callejeros, M. CRIADO HOYO, **Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro**, Ceuta, 1932, 193.
 10. **Manifiesto del Rey...**, en F. MARTIN DE BALMASEDA, **Decretos del Rey...**, 8. (El subrayado es nuestro).
 11. Sobre la restauración fernandina en el municipio de Mataró, vid., P. MOLAS I RIBALTA, **Societat i poder polític a Mataró, 1718-1808**, Mataró, 1973, 164-5.
 12. Además de corregidor, justicia mayor y capitán de guerra de Córdoba, era caballero de la Orden de Santiago, veinticuatro perpetuo y decano de la ciudad de Jerez de la Frontera, capitán retirado de su Regimiento provincial y pertenecía al Consejo de S. M. en el Real de las Ordenes.

13. AMCO. (Archivo Municipal de Córdoba), sección 2.^a, legajo 2, cuaderno 41, sin foliar. Queremos expresar aquí nuestra más profunda gratitud a D. José de la Torre, director de este bien ordenado archivo, y a sus diligentes colaboradores, por la amabilidad y competencia con que siempre atienden nuestras consultas.
14. **Comunicados o Apremios** a Añora, Conquista, Fernán Núñez, Guijo, Montoro, Morente, Obejo, Pedro Abad, Villaralto y Villa del Río el 17 de junio de 1815; y a Conquista y Pedro Abad el 26 de julio. En éste último se les comunica que, de no enviarles los informes solicitados, irá «un escribano comisionado por este juzgado en clase de receptor a exigir dichas noticias...», *ibid.*, folios sueltos sin numerar.
15. El trabajo de P. MOLAS I RIBALTA, **Un municipio catalán bajo la Nueva Planta. Metodología para su estudio**, en «Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas. III Historia moderna», Santiago de Compostela, 1975, 577-84, es de obligada consulta. Plantea importantes líneas de investigación, expone las fuentes que deben ser consultadas, esboza los temas que por su relevancia económico-político-institucional deben ser tratados y propone el modelo de tratamiento metodológico adecuado.
16. Un ejemplo, metodológicamente renovador lo constituye el trabajo de P. RUIZ TORRES, **La crisis municipal como exponente de la crisis social valenciana a finales del XVIII**, «Estudis», 3 (1974), 167-97.
17. P. LEUILLIOT, **Histoire locale et politique de l'histoire**, «Annales. E. S. C.» (Paris), 1 (1974), 139-50.
18. AMCO., **Actas capitulares**, sesión del 18-XII-1799.
19. Sobre la jurisdicción de las Siete villas de los Pedroches. *vid.*, J. OCAÑA TORREJON, **Historia de la villa de Pedroche y su comarca**, Córdoba, 1962, 49-54, 79 y 83.
20. AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s. f., **informe de Adamuz**. L. M.^a RAMIREZ Y LAS CASAS DEZA escribe: «Desde este tiempo —1566— permanece Adamuz vinculado en la casa y estado de los marqueses del Carpio», **Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba**, Córdoba, 1840, 69.
21. AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s. f., **Informe de Pedro Abad**. L. M.^a RAMIREZ Y LAS CASAS-DEZA sostiene, sin embargo, que «fue comprada esta villa en 1566 juntamente con Adamuz al rey Don Felipe II por D. Luis Méndez de Haro, comendador de Alcañiz en la orden de (...) que por su mujer y sobrina Doña Beatriz de Haro era marqués del Carpio», **Corografía histórico-estadística...**, II, p. 8 de un cuaderno mecanografiado de la Biblioteca Provincial de Córdoba. (En

- adelante BPCO). Aprovecho la ocasión para agradecerle a D. Manuel Iglesias y a sus diligentes colaboradores la gentileza con que siempre atienden nuestras reiteradas consultas.
22. AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41 s. f., **informe de Conquista**. Según L. M.^a RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA, «en el año de 1611 ya se nombra villa en el primero de los libros parroquiales; y su jurisdicción del mismo modo que la de las Siete villas de los Pedroches perteneció a los marqueses del Carpio», **Coreografía histórico-estadística...**, I, pág. 148 de un cuaderno mecanografiado de la BPCO.
 23. Acerca de esta polémica cuestión todavía no precisada por los demógrafos históricos, vid., F. BUSTELO Y GARCIA DEL REAL, **La transformación de vecinos en habitantes. El problema del coeficiente**, en «Estudios geográficos» (Madrid), 130 (1973), 154-64.
 24. Importancia teórica, porque en la realidad, como veremos más adelante, estas alcaldías mayores estaban vacantes.
 25. Montoro dependió de la jurisdicción de Córdoba durante el XVI y parte del XVII. En 1660 fue erigido ducado a favor del conde-duque de Olivares, después de fracasar su intento de comprar su propia jurisdicción en 1658. L. MARTINEZ Y REGUERA, **Reseña histórico-descriptiva de la noble, leal y patriótica ciudad de Montoro**, Montoro, 1869, 15-17.
 26. Esta realidad ya la pudimos constatar en otro trabajo, vid., J.M. de BERNARDO ARES, **Las cátedras de gramática en los pueblos de Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII**, en «Actas del Ier. Congreso de Historia de Andalucía» (en prensa). A escala nacional son reveladoras las cifras de A. DOMINGUEZ ORTIZ, **El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias**, Madrid, 1973, 205-6, nota 2.
 27. *Ibid.*, 196-207.
 28. **Real cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se manda que los llamados Señores jurisdiccionales sean reintegrados inmediatamente en la percepción de todas las rentas, frutos, emolumentos, prestaciones y derechos de su señorío territorial y solariego, con lo demás que se expresa** (Madrid, 15-IX-1814), en F. MARTIN DE BALMASEDA, **Decretos del Rey...**, 251-3.
 29. M. ARTOLA GALLEGO, **La España de Fernando VII...**, 554.
 30. Para calibrar el alcance histórico de la Real cédula de 15 de septiembre de 1814, vid. las enjundiosas interpretaciones de S. de MOXO, **La disolución del régimen señorial en España**, Madrid, 1965, 81-89.

31. Las atribuciones propias de los alcaldes mayores son resumidas por P. MOLAS I RABALTA, **Societat i poder...**, 79-81. Sobre el particular A. LOSADA CAMPOS escribe: El alcalde mayor, además de ostentar la presidencia del Concejo —se refiere al caso concreto de Puente Genil—, administraba justicia y entendía como juez de primera instancia en todas las causas y pleitos (...), **Historia de la villa de Puente Genil**, Madrid 1971, 84.
32. **Reglas que deben observar los Señores jurisdiccionales en el nombramiento de Alcaldes mayores en los pueblos de sus Estados**, en «Novísima Recopilación», Arts. 2 y 5, ley 32, tit. 11, lib. VII, pp. 352-3 (Edición del «Boletín Oficial del Estado», Madrid, 1976).
33. AMCO, sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s. f., **informe de Añora**. Vid. nota 19.
34. **Ibid., informe de Torrefranca**. Al condado de Santa Eufemia pertenecían el Guijo, Santa Eufemia, Torrefranca y el Viso, L. M.^a RAMIREZ Y LAS CASAS-DEZA, **Corografía histórico - estadística...**, 365. Vid. también J. OCAÑA TORREJON, **Historia de la villa de Pedroche y su comarca...**, 46-7.
35. **Reglas que deben...**, en «Nov. Rec.» Art. 4, ley 32, tit. 11, lib. VII, p. 352.
36. AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s. f., **informe de Torrefranca**.
37. **Ibid., informe de Fernán Núñez**.
38. **Ibid., informe de Iznájar**.
39. **Ibid., informe de Palma del Río**. Por el Art. 8, de la Real cédula de 30-VII-1814, se estipuló que en un periodo de tiempo transitorio, mientras no se regulaba sobre las atribuciones jurisdiccionales de los señores, el nombramiento de los alcaldes mayores para los pueblos de señorío se haría por el rey, en F. MARTIN DE BALMASEDA, **Decretos del Rey...**, 152.
40. **Ibid. El informe de Montemayor** en AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s.f.
41. **Ibid., informe de Doña Mencía**.
42. **Ibid., informes del Carpio y Villa del Río**.
43. Cf. **supra** nota 32
44. Cf. **supra** nota 39.

45. AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s.f., **informe de Rute.**
46. *Ibid.*, **informe de Fernán Núñez.** Diametralmente opuesto es el juicio que le merece el alcalde de Puente Genil a A. LOSADA CAMPOS: «Esta justicia, corrientemente era muy parcial y a veces arbitraria y en extremo cruel, de la que se cuentan verdaderas atrocidades. El sistema no merecía ninguna clase de garantías, ya que en la mayoría de los casos no se le permitía al reo la defensa, y otras veces el derecho de apelación», **Historia de la Villa de...**, 84.
47. AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s.f., **informe de Torrefranca.**
48. *Ibid.*, **informe de Trassierra.**
49. *Ibid.*, **informe de Fuenteobejuna.**
50. P. FERNANDO NAVARRETE fustigó acremente, a principios del XVII, el desmedido afán de ennoblecimiento, «porque con esto se exigen de los servicios reales impuestos sobre los que no son, y de las cargas de la república, que vienen a quedar en pocos y de pocas fuerzas (...)». Y en otro lugar añade : «Y pues en las cortes de Valladolid del año 1537 se mandó que el que sin ser licenciado o doctor se lo llamase, fuese tenido por falsario, como el que muda el nombre, parece que asimismo debieran ser castigados los que usurpan esta aparente señal de nobleza sin ser evidentemente nobles; y así, muchos hombres cuerdos y calificados con antiquísima nobleza no han querido entrar en este desvanecido y poco sustancial uso de los dones», **Conservación de monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el consejo hizo al señor rey don Felipe III**, en «Biblioteca de Autores Españoles», Madrid, 1947, XXV, 472 y 473. Sobre la hidalguía como principal obstáculo para el desarrollo del espíritu capitalista en la España del Antiguo Régimen, vid., W. SOMBART, **El Burgués**, Madrid, 1972, 148-9.
51. AMCO., Sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s.f., **informe de Conquista.** Desde luego, en otro trabajo nuestro hemos podido apreciar el escasísimo número de cátedras de gramática y de preceptores, así como la insuficiente dotación de las pocas existentes, J. M. de BERNARDO ARES, **Las cátedras de gramática...**, 3-6.
52. AMCO., **Actas capitulares**, sesiones de 28 de abril y 5 de mayo de 1815.
53. *Ibid.*, sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s.f., **informe de Montemayor.**
54. *Ibid.*, **informe del Carpio.**

55. **Ibid., informe de Conquista.**
56. J.M. REY DIAZ, **Historia de Córdoba**, Córdoba, 1930, 106. G. ANES analiza las fluctuaciones de los precios como consecuencia de las malas cosechas —subida de precios— o de las buenas —descenso de precios—, en los casos de Córdoba y Fernán Núñez, **Las crisis agrarias en la España moderna**, Madrid, 1974, 237-8. Nosotros constatamos para Córdoba capital en la última década del XVIII una desorbitada elevación de precios (de un 25 a un 50%). Pero las causas detectadas no son las malas cosechas, sino el régimen de propiedad y la utilización de tierras fértiles por los ganados mesteños, J. M. de BERNARDO ARES, **Razones jurídicas y económicas del conflicto entre Córdoba y la Mesta a fines del XVIII**, en «Actas del Ier. Congreso de Historia de Andalucía» (En prensa).
57. AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s.f., **informe de Añora.**
58. **Real cédula (21-IV-1783): Método de proveerse y servirse los Corregimientos y Alcaldías mayores**, en «Nov. Recop.», Art. 1, ley 29, tit. 11, lib. VII, p. 346.
59. **Pago de sueldos y salarios de los corregidores y otros oficiales**, en «Nov. Recop.», ley 5, tit. 11, lib. VII, p. 330.
60. **Reglas que deben...**, en «Nov. Recop.», Art. 4, ley 32, tit. 11, lib. VII, p.352.
61. Al de Palma del Río, «se le abonaban, además, por reglamento, de cuenta de los fondos de Propios 50 ducados como presidente de su Junta y por el despacho de sus negocios», AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s.f., **informe de Palma del Río.**
62. **Ibid., informe de Doña Mencía.**
63. **Ibid., informe de Rute.**
64. Cf. *supra* nota 7.
65. AMCO., sec. 2.^a, leg. 2, cuad. 41, s.f., **informe de Villaviciosa.**
66. **Ibid., informe de Almodóvar.**
67. M. GONZALEZ JIMENEZ, **El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)**, Sevilla, 1973. V.C. PERROT, **Genèse d'une ville moderne. Caen au XVIIIe siècle**, Paris-La Haye, 1975. M. GARDEN, **Lyon et les Lyonnais au XVIIIe siècle**, Paris, 1975.



Contribución al estudio del Barroco en Córdoba

Por Joaquín Moreno Manzano

Excelentísimos Señores, Señores Académicos, Señoras y Señores.

Cuando el azar del destino me situó en tierras cordobesas, cuan ajeno estaba yo de sospechar que iba a permanecer en ellas más tiempo que en cualquier otro lugar, incluido el de mi nacimiento. Pero menos aún, que iba a constituir en ella un hogar al contraer matrimonio, y que Dios nos bendeciría con seis hijos.

Ya hace tiempo, mucho tiempo, que soy cordobés de corazón. Gracias Córdoba, gracias cordobeses por cuanto habéis significado y significáis en mi vida.

Un paso más de mi andadura cordobesa tiene lugar en 1.966 cuando esta Real Academia me honró incluyéndome en sus filas. De acuerdo con las Ordenanzas que han guiado mi conducta desde mis ya lejanos diez y ocho años, siempre me mostré conforme con el empleo ejercido. Hoy que esta Real Academia me eleva a su nómina de numerario, estas mismas Ordenanzas me recuerdan, que contentarse regularmente con hacer lo preciso del deber, sin que la propia voluntad adelante cosa alguna, es no servir —en este caso— para ocupar el sillón que me habéis designado.

De lo primero ya tenéis constancia, de lo segundo —Sres. Académicos— con la ayuda de Dios espero que la tengáis.

Sólo me resta daros los gracias por la confianza que en mí habéis depositado así como por el honor que me habéis conferido. A nuestro Director el Excmo. Sr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, a los

Académicos Numerarios. Ilmo. Sres. D. Rafael Fernández González y D. Rafael Gracia Boix firmantes de mi propuesta, y a la Junta General por haberla aprobado «nemine discrepante».

Y por último, mi agradecimiento también al Académico Numerario Ilmo. Sr. D. Manuel Nieto Cumplido, por su discurso de contestación; trabajo inédito en su temática y contenido que ha supuesto un esfuerzo más en su amplia labor investigadora, realizada esta vez, por la exigencia de la fecha, con graves problemas de tiempo.

Vengo a ocupar el sillón de un insigne catedrático, D. José Martín Ribes, profesor numerario de Anatomía descriptiva y Nociones de Embriología y Teratología de nuestra Escuela de Veterinaria.

Nace D. José Martín Ribes en el barrio de la Catedral el 12 de Marzo de 1896, hijo, nieto y bisnieto de profesores de esta Escuela, ejerce su función docente casi cincuenta años. Dibujante excepcional, precursor del uso de la diapositiva como elemento de enseñanza, complementa con estos elementos su oratoria clara y precisa. Su bondad de carácter, su entrega sin límites a la cátedra y sus alumnos, fueron las constantes de su magisterio.

Con independencia de sus trabajos de cátedra, la fotografía fué la pasión de su vida. Destacan entre los trabajos realizados el «Estudio histórico-artístico de la sillería del coro de la Catedral de Córdoba», el «Estudio histórico-artístico de la Custodia de Arfe» de ésta misma Catedral, y como discurso de ingreso en ésta Real Academia el «Recorrido histórico-gráfico del Guadalquivir» acompañado de un bello texto literario que tuve la fortuna de conocer el día de su presentación.

Cumplido el grato deber de hacer justicia recordando los méritos del ilustre Académico que me ha precedido, paso dar lectura a mi trabajo

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DEL BARROCO

INTRODUCCION.

El trabajo que voy a tener el honor de presentarles, no pasa de ser un ensayo en el sentido recto y natural del vocablo.

Empleando un simil pudiéramos decir que es lo que el boceto con respecto al cuadro definitivo. Tal vez más exactamente, el guión para un estudio sobre el tema elegido: el barroco.

Hubiéramos deseado presentarlo como, según la Mitología clásica, surgió Minerva de la cabeza de Júpiter, esto es, perfilado y completo, y sobre todo en consonancia con el sentido moderno de este género de estudios; pero ello habría requerido la investigación minuciosa de nuestros archivos, tarea superior a nuestras posibilidades, principalmente de tiempo.

Por este motivo, nuestra contribución al estudio del barroco en Córdoba ha de consistir en algunas consideraciones estilísticas sobre los monumentos más representativos, monumentos que hasta ahora no han logrado la atención que merecen por su significado dentro del cuadro general del estilo.

En un trabajo de índole histórico-artística como el presente, resulta imprescindible disponer de un aparato cronológico, al menos para situarnos en el tiempo; más, ante la carencia de investigación propia en este orden, nos vemos obligados a utilizar en algunos casos las fechas que nos proporcionan los historiadores locales, fechas más que conocidas de cuantos cultivan este capítulo de la erudición local.

Ahora bien, aceptamos esas fechas con las reservas consiguientes, pues siguiendo la costumbre de la época, los autores callan la procedencia del dato, privándole con ello del refrendo de la comprobación.

Por fortuna, esa especie de provisionalidad, está llamada a desaparecer. La nueva generación de nuestros investigadores locales, no sólo están salvando ciertas lagunas de la historia de Córdoba, sino que están estableciendo una cronología de acuerdo con las exigencias de nuestro momento.

Abrigamos sin embargo la creencia de que nuestra aportación no carece de interés, pues si las fechas de nuestra historia artística necesitan ser revisadas, no menos urgente es la renovación de las clasificaciones estilísticas, varadas por así decirlo, en los tiempos de Madrazo, Ramirez de las Casas Deza, y sus contemporáneos, a pesar de los avances de la crítica artística, que de dogmática ha pasado a ser escrutadora del fenómeno artístico.

Nos ha movido también a realizar este trabajo, las siguientes consideraciones: El carácter español del estilo tanto por sus orígenes, como veremos, como por su continuidad, Wolfflin observa que antes de afirmar que un estilo es nacional se necesita ver hasta qué punto ese estilo tiene rasgos persistentes (1), y esta circunstancia es bien conocida de todos.

(1).—El Barroco Granadino, Gallego y Burín; pág. 5. 1956.

Constituir un hito en nuestra evolución nacional, no ya por representar un nuevo modo de hacer, sino porque los cambios de forma de la Arquitectura obedecen siempre a cambios de la civilización (2). Por representar la máxima riqueza ornamental, no ya en portadas y retablos, puntos focales de toda iglesia hispánica (3), sino en su paramentos y aun en dependencias auxiliares. Y por último, nuestro deseo de contribuir a divulgar nuestra riqueza artística —en tantos casos de autores aún desconocidos— y privados por ello de nuestro reconocimiento y admiración.

Hechas estas consideraciones, necesarias para poder enjuiciar nuestra labor en función del propósito que nos ha guiado, vamos a pasar al desarrollo del tema, que como saben título: «Contribución al estudio del barroco en Córdoba», si bien debemos aclarar que nuestro análisis ha de limitarse a una de sus modalidades: al barroco de placas y ritmo lineal, del que tan excelentes ejemplares conserva nuestra ciudad.

EL ESTILO Y SUS MODALIDADES.

Al estudiar los tratadistas nuestra arquitectura barroca distinguen dos modalidades del estilo de características bien diferenciadas, según utilicen para su decoración la plástica naturalista, floral en expresión de Kubler, ó la plástica geométrica, más generalmente conocida por barroco de placas.

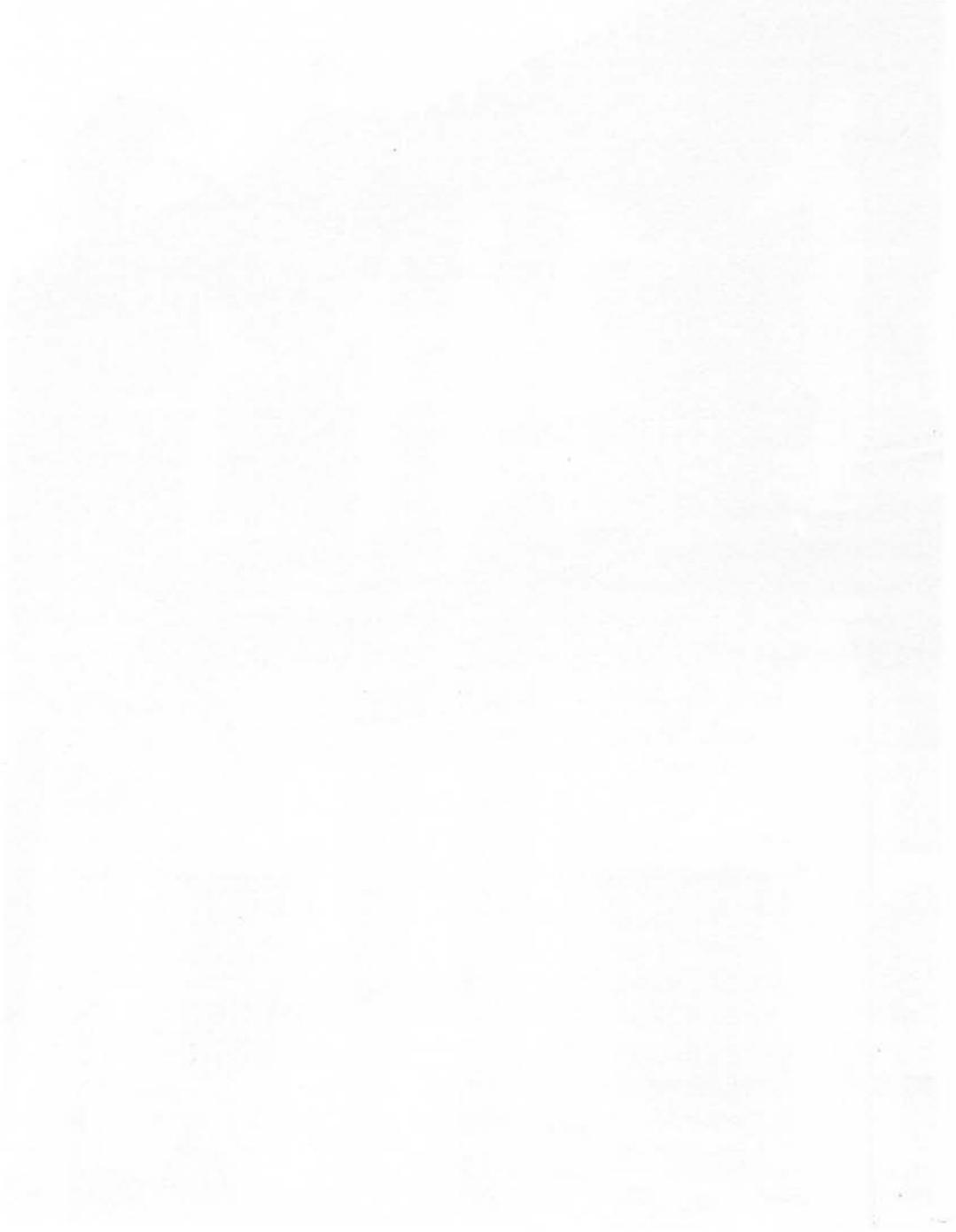
La primera, más estudiada difundida y mejor conocida, cuenta entre sus cultivadores los nombres más ilustres de nuestros grandes maestros del estilo, como son José de Churriguera, Pedro de Ribera y Narciso Tomé. Los tres grandes heresiarcas, como los llamara Menendez Pelayo, nuestro maestro de clásicos. En ella, como todos saben, las cornisas se ondulan, las columnas se retuercen, formando las columnas salomónicas ó entorchadas, los vástagos se ensortijan, se abren los frontones, aparecen los estípites, cortinajes replegados, angeles mofletudos... Tal es el barroco más conocido, aunque con cierta impropiedad, con el nombre de churrigueresco, estilo que impera no ya en nuestra geografía nacional, sino en casi toda hispanoamérica, observandose incluso un cierto reflujo, que incorpora elementos de la cultura indígena.

(2).—Arquitectura y Bellas Artes de F. Naval; pág. 38. 1920.

(3).—Ars Hispaniae, Tomo XIV de Kubler; pág. 40. 1957.



DETALLE FACHADA DEL PALACIO DE LA MERCED



Son modelos nacionales, la fachada principal de la Catedral de Santiago de Compostela, el famoso trasnparente de la Catedral de Toledo, el palacio de San Telmo en Sevilla, y rayando en la locura la sacristía de la Cartuja de Granada. En el ámbito provincial, los sagrarios de San Mateo en Lucena, de la Asunción en Priego y la capilla del convento de Carmelitas descalzas de Aguilar de la Frontera, son monumentos del más alto valor artístico.

La segunda modalidad ó barroco de placas, objeto de nuestro estudio, emplea con reiteración este motivo decorativo, al que debe su nombre, yá sencillas ó con dentículos, recordando la labor de marquetería, así como las formas apilastradas bien lisas ó cajeadas. Representa una modalidad particular y exclusiva de la decoración arquitectónica, y por tanto, completamente ajena a las restantes artes gráficas. No menos ilustres que los anteriores son sus representantes, como Alonso Cano, Juan de Aguilar y Alonso Castillo en Andalucía, y en el extremo NO., Galicia, los Sarelas, Simón Rodríguez, Domingo Antonio Andrade y otros. Dentro de la unidad del estilo, cabe señalar como elemento diferenciador el material empleado. En tanto Galicia utiliza la piedra para el placado de sus portadas, Andalucía lo hace en ladrillo revestido tanto en portadas como en interiores, con alguna excepción.

Pués bien, esta segunda modalidad reviste particular interés en nuestra ciudad, no sólo porque en ella se inspira la mayoría de las construcciones levantadas en Córdoba durante las últimas décadas del siglo XVII y primeras del XVIII, sino por la originalidad de sus composiciones decorativas que la hacen altamente expresiva de la personalidad artística de Córdoba en aquellos siglos por desgracia tan pocos esclarecidos.

BIBLIOGRAFIA.

No es muy abundante la bibliografía dedicada a estudiar el barroco de placas, pero menos aún la consagrada al estilo en nuestra ciudad. En realidad, únicamente un autor analiza algunos de nuestros monumentos; nos referimos a Kubler (1). Este autor cita tres de ellos: San Hipólito, el Convento de Nuestra Señora de la Merced y el Colegio llamado de La Compañía. Muchos años antes Otto Schubert dedica en su conocida obra (2), primera dedicada al estudio del estilo en conjunto, algunos renglones

(1).—*Ars Hispaniae*, Tomo XIV de Kubler; pág. 158 y 161. 1957.

(2).—*Historia del Barroco en España*. Otto. Schubert. 1924.

a encomiar el arte de la Real Colegiata de San Hipólito. Por último, el arquitecto profesor y publicista José Pijoan (3) consagra algunas líneas, como de pasada, al mismo templo. Y nada más, bien poco para la nutrida serie de obras con que cuenta nuestra ciudad. Otros varios escritores, Woerman (4) y Weisbach (5) entre ellos, hablan del estilo de placas, pero sin la menor alusión a los ejemplares cordobeses.

ORIGEN DEL BARROCO DE PLACAS

Dos opiniones mantienen los tratadistas con referencia al origen de esta modalidad del barroco: para unos deriva del renacimiento flamenco-alemán: para otros nace del españolismo mudéjar. La primera se halla defendida por el autor alemán Otto Schubert, autor de uno de los tratados fundamentales para el estudio del estilo. Según él, el barroco de placas tiene sus antecedentes en el renacimiento alemán y de los Países Bajos, introducido en nuestra patria por la obra de Wendel Dietterlin. Esta obra, compuesta de cinco tomos aparecidos desde 1593 a 1599, se publicó en la ciudad de Estrasburgo, contiene 209 grabados en cobre, verdadero repertorio gráfico, cuya extraordinaria difusión contribuyó a dar a conocer el estilo por todo el ámbito de Europa.

Pero el pensamiento de Schubert se puntualiza en el párrafo que nos permitimos reproducir: «Las Formas del Renacimiento alemán, dice el autor, con sus ideales proyectos, no fueron comprendidas por los españoles; pero lo fueron aquellos motivos que recordaban formas del país, como los adornos de plantas y las placas recortadas y sobrepuestas, cuyo valor decorativo se vio enseguida, y que fueron, cada vez más ricas y perfeccionadas, determinantes para el arte español». (1).

Frente a Schubert, los también ilustres Profesores Woerman, Weisbach y otros, han definido la procedencia mudejérica del placado.

A pesar de la autoridad científica de Schubert no podemos admitir su parecer.

No negamos que puedan existir ciertas analogías formales entre ambos estilos, pero sin mayor trascendencia. Por otra parte, las formas de

(3).—Historia del Arte. José Pijoan, Tomo III; pág. 385. 1916.

(4).—Historia del Arte. Tomo V. Karl Woermann. 1876.

(5).—Historia del Arte Labor; Tomo XI; Werner Weisbach; pág. 105. 1.934.

(1).—Historia del Barroco en España. pág. 145, Otto Schubert 1924.

placas recortadas, de indudable tradición mudéjar, no necesitaban de tal reviviscencia, encontrándose, como sabemos, bien presente en la conciencia artística de nuestros artesanos.

Prueba de ello, es el tratado de Diego López de Arenas, Maestro del dicho oficio, y Alcalde Alarife en él, natural de la Villa de Marchena, aparecido en 1633 bajo el título de «La carpintería de lo Blanco», que como figura en el prólogo de la cuarta edición de su obra, aparecida en 1912, reglamenta y somete a fórmulas imperecederas, lo mantenido por la costumbre. Y la formación de nuestros grandes maestros, como Francisco Díaz del Ribero, Alonso Cano, Francisco Hurtado y Teodosio Sánchez de Rueda entre otros, todos ellos ensambladores.

Pero este dominio mudéjar de la geometría, de origen hispanomusulmán, no se manifiesta únicamente en los alfarjes, mocárabes, zócalos o celosías, sino en su arquitectura, en la que sus paramentos presentan formas decorativas concebidas en diferentes planos.

Estas construcciones que con los unitarios se extenderán desde el norte de la meseta castellana hasta el Atlas, sufrirán con las nuevas tendencias religiosas una simplificación decorativa que en las mezquitas, se reducirá a la geometría ornamental.

El material empleado es el ladrillo, y la belleza de sus formas, se hace posible por la depurada técnica de los mazarifes —ladrilleros— ejecutores de obras tan sobresalientes en nuestra geografía como la capilla de las Claustillas en las Huelgas de Burgos, ejemplo de austeridad y armonía.

En estas construcciones se aprecia una tendencia a la compartimentación de sus muros, creándose en los interiores, espacios geométricos diversos que hasta los almohades, revestidos, eran profusamente decorados. La tendencia a la limitación del espacio, resulta evidente.

La influencia artística islámica se deja sentir en las construcciones cristianas. Una vez más se verifica el *Graecia capta* de Horacio, y el Islam vencido impuso sus sabias fórmulas artísticas a los conquistadores (2).

Estimamos por tanto, no ya su origen mudéjar, sino que la aportación del mudéjar al barroco de placas, es más el dominio de la geometría, el modo de hacer, que el elemento en sí que se manifiesta, curiosamente, con una fuerza local en razón a su pasado.

(2).—*Ars Hispaniae*, Tomo IV pág. 239. Leopoldo Torres Balbás.

Representa el placado dentro del barroco la línea sobria, austera, frente a otra rica y elaborada, que nos mueve a establecer un paralelismo, con los atauriques y la labor geométrica de la época califal.

El dominio de la libertad creadora que todo barroco representa —estimamos— se apoya aquí inequívocamente, en el fondo geométrico mudéjar. Sus seguidores no se ajustan a reglas de ninguna clase; hacen de forma definitiva lo que siempre tímidamente se aprecia al final de los estilos.

Si reflexionamos sobre ambas opiniones llegaremos a la conclusión de que en el fondo coinciden en atribuir al mudéjar el origen del barroco de placas. Esto podremos comprobarlo al examinar sus caracteres.

SU APARICION: LA MAGDALENA DE GRANADA

En el orden del tiempo y prescindiendo de antecedentes remotos que pudieran señalársele, tales como los anillos que Juan de Herrera colocó en el frente principal de la Catedral de Valladolid de despiezo radial independiente del resto del muro en que se abre y de la fachada del Convento de Santa Teresa de Avila, así como de los precursores Gaspar Becerra y el P. Francisco Díaz del Ribero, del que dice Gallego y Burín (1) que la decoración de placas «la utilizó como exclusivo tema ornamental en el patio de la actual Casa Parroquial de la misma Iglesia de los Santos Justos y Pastor, construido hacia 1640, y en el que, tanto el friso como las guarniciones de ventanales y pilastras, son de placas de ladrillo cortado que el mismo Ribero fabricaba, constituyendo esto una de las más notables anticipaciones canescas», donde el estilo hace su aparición es en el arco de triunfo que los mercaderes madrileños levantaron en la desaparecida Puerta de Guadalajara en el Prado, con ocasión de la entrada en Madrid de D.^a Mariana de Austria (15-11-1648), mujer de Felipe IV del que fue autor Alonso Cano (2).

En este arco calificado de delirio artístico hace su aparición el último estilo de Alonso Cano que sorprendió por su originalidad y sentido revolucionario frente a todo lo que entonces se usaba.

Díaz del Valle (3) nos describe sus innovaciones diciendo «obra de

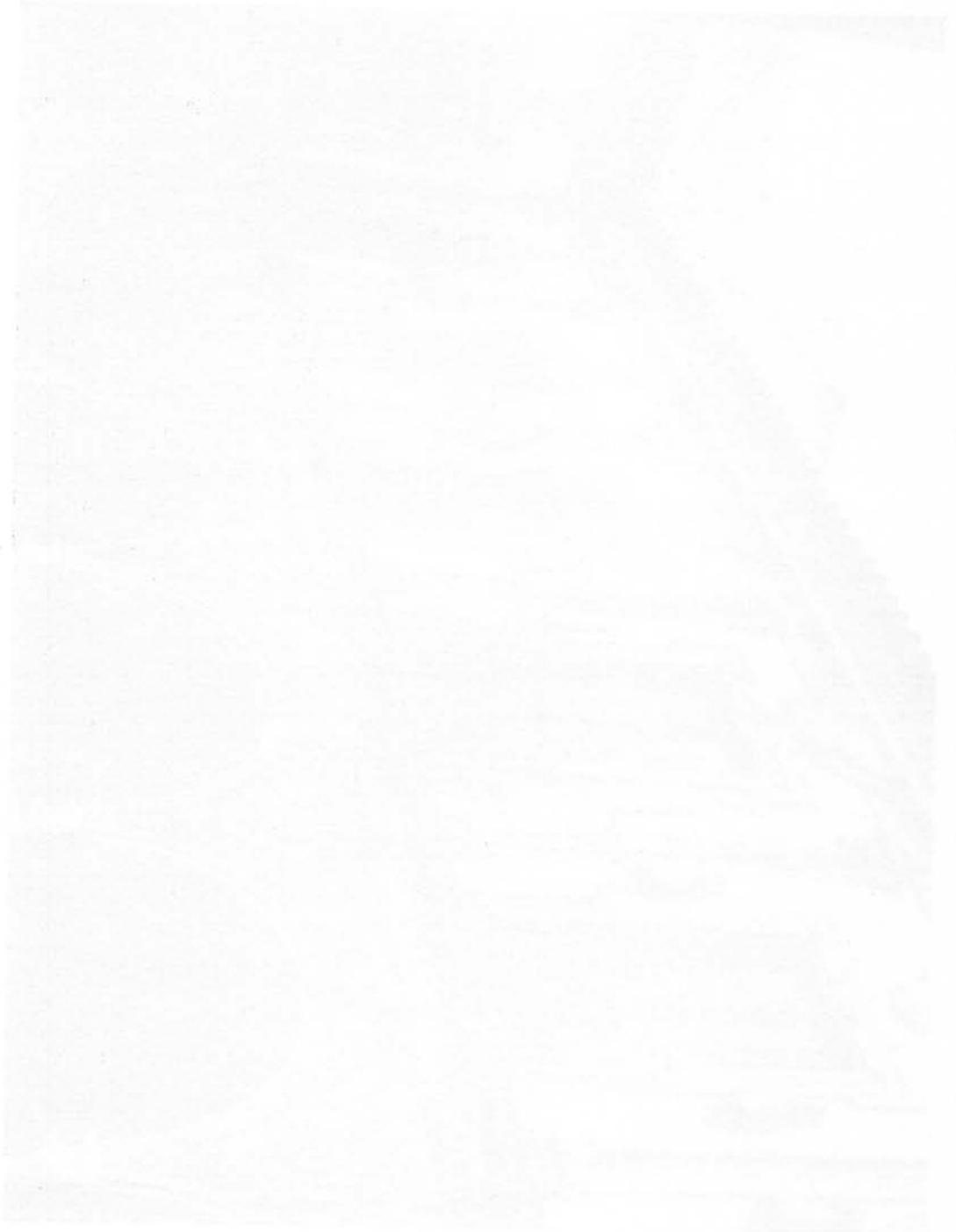
(1).—El Barroco Granadino. Gallego y Burín; pág. 16; 1956.

(2).—El Barroco en España. Otto Schubert; pág. 174; 1924.

(3).—Epílogo y nomenclatura de algunos Artífices. Apuntes Varios. Lázaro Díaz del Valle. 1656-1659, en Fuentes Literarias para la Historia del Arte Español. F. J. Sánchez Cantón. Tomo II; pág. 387; 1933.



CONVENTO DE LA MERCED, HOY DIPUTACION PROVINCIAL



tan nuevo usar de los miembros y proporciones de la arquitectura que admiró a todos los demás artífices porque se apartó de la manera que hasta estos tiempos habían seguido los de la antigüedad», y Gallego y Burín apostilla «Empleó un nuevo repertorio de formas que sustituyen los órdenes de columnas por lisas pilastras y una ornamentación originalísima, en la que toman carta de naturaleza las placas recortadas, láminas en forma de tablillas de marquetería superpuestas, motivo originalísimo con resabios orientales».

Estas construcciones ocasionales muy del gusto de la época, eran conocidas como arquitectura de cartón y engrudo.

Sobre estas placas recortadas colocará Alonso Cano su característica hojarasca, especie de col, usada ya por Herrera el Viejo.

El primer edificio en que se empleó el estilo parece que fue en el Convento de monjas franciscanas de el Angel Custodio de Granada, destruido en 1810 por las tropas francesas del General Sebastiani. Su obra fue dirigida por Juan Luis Ortega, maestro que tanto trabajó al lado de Alonso Cano. Los planos fueron trazados por este maestro y su obra duró de 1653 a 1661. Pero a pesar de su desaparición nos es bien conocida gracias a la detallada descripción que nos dejó Fray Tomás de Montalvo y sobre todo a que ha sido reproducida en la hoy parroquia de la Magdalena de Granada y que fué levantada para convento de MM. Agustinas.

Su maestro fué el mismo, Juan Luis Ortega, que comenzó su construcción en 1677, año de su muerte, finalizándose la obra en 1694.

Esta pequeña iglesia ha llegado hasta nosotros sin alteración alguna y representa el último estilo del maestro Alonso Cano.

En ella se emplean las placas recortadas con rigor de estilo y las pilastras han sustituido totalmente a los órdenes clásicos de columnas.

SUS CARACTERES.

Se trata de un estilo exclusivamente **decorativo** y ornamental, es algo así como una vestidura del inmueble; no aporta pues, ningún elemento constructivo. Otro carácter muy destacable es su sentido **anticlasicista**, como en general y por esencia lo es todo barroco. Ahora bien, su anticlasicismo es mucho más profundo que el del churrigueresco, pues prescinde de los elementos clásicos que utiliza esta modalidad, como son el

capitel corintio, la columna salomónica y el estípite. También es de subrayar el sentido geométrico de sus composiciones, sentido que se abierte a primera vista, formadas por simples líneas y formas planas con exclusión absoluta de los animales y plantas. Pero con ser estos caracteres tan definidores del estilo, tal vez sea su **planitud** el que más lo distinga.

Ahora bien esta planitud se presta a importantes reflexiones y sugerencias. El ilustre arquitecto Chueca Goitia en su estudio: Invariantes castizos de la arquitectura española, resume los caracteres del que él llama barroco europeo (movilidad, profundismo, planitud) para compararlos con los que presenta como constantes de nuestro arte, llegando a la conclusión de que este no tenía otra solución que ó separase de dichas constantes (invariantes) para seguir las del barroco europeo ó modificar este para seguir nuestra tradición que es la adoptada. De aquí surge el llamado por él barroco mudéjar que es el propiamente español. Pues bien, esas constantes las observa el barroco de placa con más exactitud que ninguna otra modalidad del referido estilo, hasta el punto de inclinarnos más a considerarlo como modalidad del mudéjar que del barroco. Su planitud, su sentido geométrico, su alejamiento de la decoración naturalista y la característica de encerrar la decoración entre dos planos, es decir su falta de profundismo, vienen a comprobar nuestro aserto.

SUS ELEMENTOS.

Como ya hemos dicho, se trata de un estilo puramente decorativo y ornamental, así que ennoblece entre otras, las plantas entonces corrientes de cruz latina, cúpula en el crucero, y cuerpo de iglesia con una ó tres naves, formadas a veces por capillas en comunicación entre sí. En las más importantes, las naves laterales presentan una segunda planta con balcones a la nave principal a manera de triforio. Esta disposición es más frecuente en las iglesias de congregaciones religiosas, como ocurre en las del Oratorio de San Felipe Neri, Convento de la Merced y San Hipólito.

Este tipo de barroco es eminentemente popular y utiliza la fábrica de albañilería de ladrillo revestido, con una sólo excepción que conocemos, una puerta del segundo patio del Convento de la Merced, de ladrillos cortados de Villafranca, que eran los mejores que en aquel tiempo

se hacían (1), reservando la piedra para las portadas, aunque éstas se labran en el barroco aristocrático, pudiendo citar únicamente como excepción la del Cister.

Pasando ahora a los elementos que emplea el barroco de placas, cábenos decir que son reducidos, pero los combina con tal acierto y fantasía que apenas advertimos que son siempre los mismos, sin que por ello la composición se resienta de monotonía y pobreza. Entre dichos elementos figura en primer lugar la placa recortada, empleada con una prodigalidad que ha venido a dar nombre al estilo. Sus superficies planas y recortadas remeran piezas de marquetería, que decorando los frisos ó sustituyendo a los capiteles, ofrecen los más variados é ingeniosos perfiles, imposibles de describir por su extraordinaria variedad, pero dando siempre la impresión de ser algo sobrepuesto al edificio, sin constituir un todo orgánico con él. Tales placas terminan en ocasiones en una especie de dentellones en número de uno ó dos. Con frecuencia se sobreponen hasta tres placas, y en alguna ocasión más, que repiten el mismo ó parecido perfil de mayor a menor. A veces, aparecen como colgadas en los frisos, otras decoran las claves de los arcos.

La superficie de estas placas aparecen siempre completamente desnudas y en este detalle radica la diferencia con las del maestro granadino Alonso Cano, creador del estilo en Andalucía, que aprovechaba aquella superficie para disponer la decoración de hojas carnosas y retorcidas. Cábenos señalar como variante y siempre en exteriores, las del Convento de la Merced, —patio principal y fachada— donde aparecen pintadas. También figuran así en un patio del Convento de Monjas clarisas de Santa Cruz —clausura— donde se conservan las pinturas originales en los mismos tonos y disposición, algunas, muy deterioradas ó blanqueadas, y en las placas, enjutas, intradós, rosca de los arcos y cornisa, que corren por bajo del alero del patio porticado de la ermita de la Alegría, cerrada al culto desde hace años. Son unas obras —estimamos— que por significado y belleza, merecen la atención necesaria que garantice su conservación.

La aparición de pinturas en las placas de la fachada y patio principal del antiguo Convento de la Merced, hoy Diputación Provincial, motivó en su día una encuesta encaminada a determinar si debían restaurarse ó no. Por aquellas fechas apareció también en las páginas del periódico

(1).—Paseos por Córdoba. Teodomiro Ramirez de Arellano. Segunda edición. Página 368 1973.

ABC de Sevilla, un trabajo de nuestro compañero de corporación Sr. Muñoz Vázquez, que aportaba extremos para nosotros desconocidos.

Posteriormente, al encontrarnos interesados en esta modalidad barroca, pedimos al Sr. Muñoz Vázquez lo que más había llamado nuestra atención, facilitándonos la siguiente ficha.

En el Libro de Pleito de la Casa de Guadalcazar M. S. folio 999, que fué propiedad de D. Pedro Criado Gallo, figura una «escritura de concierto de obras entre el prior de dicho convento Fray Lorenzo García y el Maestro Mayor de esta ciudad Francisco de Aguilar Río Arriaza con fecha primero de marzo de 1748 por la que éste se compromete a hacer el enlucido de la fachada con adornos al estilo que se usa en ésta ciudad y que se llevó a las provincias de Nueva España (Méjico) todo ello con sus pinturas pos 12.000 reales.» (2)

El estudio de ésta escritura, relacionada con otras noticias que hemos encontrado en «Ensayo socio-histórico de retablistas cordobeses» de nuestro colega de corporación D. José Valverde Madrid y en la obra «El barroco granadino» de D. Antonio Gallego y Burín constituye ahora nuestro objeto. Lo restante sólo son objeciones y sugerencias que se nos ocurren, llevados por el pensamiento de Joaquín Costa, quien decía que es necesaria la audacia histórica, ya que sin ella la Historia no progresa.

Elementos que nos proporciona el documento.

- a) La fecha con expresión del día, mes y año.
- b) Las personas que conciertan la obra, con sus nombres, cargos y apellidos completos.
- c) El motivo de la obra y su exacta determinación. Posiblemente aquí, a pesar de todo, será más parca la noticia.
- d) Noticia histórica sobre una costumbre local y su traslado a Nueva España, y
- e) Alcance económico de la misma.

Nos parece imposible pueda un escrito tan corto en extensión proporcionar tanto. Pero no es todo, indirectamente, dice mucho más.

- El origen del cromatismo barroco mexicano, fenómeno desconocido ó mal interpretado, y ya explicable.
- La aportación del nombre de un Maestro Mayor que hasta ahora ha escapado a los investigadores, al menos en cuanto conocemos.

(2).—Archivo de D. Miguel Muñoz Vázquez; cuaderno 64; pág. 70.



ERMITA DE LA ALEGRIA



Y un extremo que no quisiéramos olvidar referente a la fachada. Su magnífica traza ha sido suficientemente ensalzada. Pero nunca leímos ni oímos que la fachada se hizo sin haberse previsto la magnífica portada que hoy tiene.

Las ventanas ocultas en parte por los elementos superiores de la portada, no parece proyecto concebible en un hombre capaz de realizar traza tan maravillosa, y como secuela de ello, unos pinjantes en parte replegados a guisa de cortina, que atentan contra su principal característica, su simétrica verticalidad.

Y por último la valoración de la obra, 12.000 reales, por el enlucido de la fachada y pintura. No es posible. Hemos repasado cuidadosamente el alcance económico de obras realizadas en esas fechas, y resulta desproporcional. Por otra parte, hacer una escritura con un Maestro Mayor para enlucir, no tiene precedente conocido, y en cuanto a sus pinturas, no son los frecos de los interiores de las iglesias obra de artistas de la paleta. Esto es distinto.

¿Cabe pensar en el proyecto de la fachada y en su ejecución desde las buhardillas y flores de su cornisa hasta sus elementos inferiores?

Mucho nos ha llamado la atención «ese sostener la comparación» (3) la Merced con San Hipólito y la Sacristía de la Cartuja de Granada, obras de los hermanos Juan y Luis de Aguilar. Es más, Luis de Aguilar, Maestro de albañilería y alarife público, hijo de Pedro de Aguilar y Juana Arriaza, casó con María del Río, hija de Juan del Río y de María Josefa de Aguayo. (4)

¿Por qué no puede ser obra de Francisco de Aguilar Río Arriaza hijo de éste matrimonio, si lleva un perfecto orden los tres apellidos que utiliza?

Sres. Académicos, creo que nos encontramos ante el autor de la fachada del Convento de la Merced. Esperemos que con la aportación de todos, Córdoba pueda conocer y hacer justicia, a otro de su ignorados hijos.

(3).—*Ars Hispanie*; Tomo, XIV de Kubler; pág. 162, 1957.

(4).—Ensayo socio-histórico de retablistas cordobeses del siglo XVIII. José Valverde Madrid; pág. 17, 1974.

La aparición de la fecha del inicio de las obras, 1721 y la de su terminación 1752, en el Convento de la Merced, dan un singular valor al dato que antecede. Concertar cuatro años antes de la terminación de las mismas el enlucido de su fachada, parece perfectamente normal, (5)

De confirmarse esta cita, el cromatismo barroco mejicano, que proporciona la piedra verde de Oaxaca, la roja de Zacatecas, la amarillenta de Chiluca, el «tezontle» rojo ó negro, ó los azulejos y ladrillos de Puebla (6), pueden tener su precedente en nuestra ciudad y nos queda de ello el testimonio de estos edificios mencionados.

Al lado de las placas, debemos mencionar las bandas y fajas, bien lisas, bien enriquecidas con retundido central de unos centímetros de relieve. En no pocos ejemplares placas y fajas se combinan formando conjuntos más complicados, como encontramos en los frentes de la Real Colegiata de San Hipólito. Las bandas se utilizan a modo de grandes pilastras ó decorando éstas, a plomo con los basamentos, que recorren las fachadas en toda su altura, lisas ó cajeadas; sirvan de ejemplo las de las fachadas de San Felipe Neri ó las de la Colegiata mencionada. Otro recurso a que recurren con frecuencia, como hemos visto, son los retundidos que vienen a aumentar los valores estéticos de los elementos que se aplican, pues las sombras de los perfiles dibujan caprichos geométricos sobre sus blancas y lisas superficies. Posiblemente sea el más bello ejemplar cordobés el patio del Oratorio de San Felipe Neri, donde sus diversos elementos se combinan y armonizan en proporciones únicas.

Por último, este estilo apenas emplea molduras; la más corriente es una en forma de cuarto de bocel entre filetes que se emplea como moldura corrida para ocupar el tránsito entre superficies horizontales y verticales. A veces vemos pequeños finos baquetones que coronan diversos elementos.

Donde los maestros desplegaron la máxima riqueza decorativa fué en los vanos, principalmente en las ventanas y balcones, pués para las portadas se dá preferencia al estilo churrigueresco o de plástica naturalista. Los principales elementos decorativos usados para ornar dichos vanos son las aletas y los pinjantes. Proceden las primeras de los estilos precedentes, pero ahora se emplean de acuerdo con el de placas, semejando

(5).—Revista OMEYA N.º 20, años 1973-1974.

(6).—Ars Hispaniae; Tomo XXI Enrique Marco Dolta; pág. 127, 1957.

recortes de marquetería. El tipo más frecuente es el de volutas en diferentes formas, bien esquematizadas, como las que adornan las ventanas de la torre de Santo Domingo de Silos, bien en forma espiral desarrollada en el mismo plano, recordando la citada forma de trabajo de marquetería. Elegantísimas en grado sumo, son las breves que decoran los balcones hoy cegados de la hermosa iglesia de San Felipe Neri.

Pero más característico del estilo son los pinjantes, placas con los más variados perfiles que prolongan los vanos por su parte inferior ú otros motivos, como los apeos de los falsos arcos fajones de las galerías.

En un patio de la mezquita de Qarawiyyin en Fez, (1142) aparece una placa decorando la enjuta del arco, de perfiles muy movidos, que recuerdan a los pinjantes de la Merced, y acaso pudieran representar un antecedente remoto de ellos. (7)

En cuanto al origen de éstos pinjantes, dice Kubler (8), que puede ser rastreada en la costumbre española de colgar paños en los balcones con motivo de festividades y procesiones religiosas y civiles, para así dar mayor lucimiento a la ciudad. En el mencionado Colegio de la Compañía, encontramos colgantes en los pinjantes, así como en el patio del Convento de Santa Cruz y en otros templos. «Decoraciones con pinjantes, en piedra y ladrillo, aparecen eventualmente en el siglo XVII, cual en el libro de notas de D. Z. (1662-1663), ó en las enjutas con borlas en el patio de los Venerables Sacerdotes, de Sevilla (1687-1697), debido a Leonardo de Figueroa. Un temprano ejemplo aparece en Madrid, sobre las portadas de la capilla de San Isidro, en San Andrés (1664-1669) de Sebastian de Herrera Barnuevo». (9)

La española del convento de la Encarnación nos ofrece un tipo de soporte puramente decorativo de fuste plano, que se bifurca en su parte alta y termina en dos capiteles jónicos, caso raro, pues este tipo de capitel es el menos empleado por el barroco, tan amante de la suntuosidad y exuberancia decorativa. El fuste de éste soporte, en forma de placa, va

(7).—Art Almorávide et Art Almohade de Henri Terrasse. Fas. 2 de Al-Andalus: Volumen XXVI; lámina 50; 1961.

(8).—Ars Hispaniae: Tomo XIV de Kubler; pág. 162. 1957.

(9).—Ars Hispaniae; Tomo XIV de Kubler; pág. 162. 1957. "Dibujos arquitectónicos del Siglo XVIII. Una Colección inédita de 1663". Antonio Sancho Corbacho. Sevilla 1947.

recorrido en casi toda su altura por una moldura de medio bocel rompiendo la simplicidad del aquél. Este motivo decorativo procede del renacimiento y a través del protobarroco pasa al barroco. Este mismo tipo de soporte se puede ver en la fachada del hoy Gobierno Militar.

Por último, cábenos también mencionar como elemento decorativo, las almenas en flor de lis del Convento de la Merced, Real Colegiata de San Hipólito, Convento de la Encarnación y Ermita de la Alegría, pura labor de marquetería. Las almenas del Convento de la Encarnación —patio— han sido desprovistas de su revestimiento hasta dejar el ladrillo —su esqueleto— al descubierto, en esa fiebre que padece la ciudad del ladrillo visto. No creemos necesario comentar el resultado.

No nos cabe señalar una evolución del estilo, pues éste surge ya formado, hasta el extremo, que cuando empiezan a curvarse sus placas, pierde su principal característica, la planitud.

APARICION DEL PLACADO EN CORDOBA.

Este estilo hace su aparición en Córdoba según los datos de que al presente disponemos, en el altar mayor de la iglesia de la Asunción de Cabra (1) iniciado en 1674, según proyecto y dirección de José Granados de la Barrera, el que fuera Maestro Mayor del duque de Sessa (2) y desde 1668 Maestro Mayor de la catedral granadina (3).

Trabaja bajo su dirección en esta obra, Melchor de Aguirre, que años después había de sucederle como Maestro Mayor de la citada catedral (4).

Relevantes debieron ser los méritos de Aguirre a los ojos del obispo Salizanes, pues en 1679 encarga a éste la construcción de la capilla de la Concepción de nuestra catedral (5), por ser muy devoto el prelado de esta advocación.

(1).—La Iglesia de la Asunción de Cabra. Una Mezquita del barroco. Manuel Nieto Cumplido. 1975. Inédito.

(2).—El Barroco Granadino. Gallego y Burín; pág. 127 1956.

(3).—Id. Gallego y Burín; pág. 128.

(4).—Id. Id. Id.

(5).—Ensayo socio-histórico de retablistas cordobeses del siglo XVIII. José Valverde Madrid; pág. 18; 1974.



PATIO CONVENTO DE SANTA CRUZ

Source: Committee on the Status of Women



Representan pues estas obras, los primeros monumentos de que tenemos referencia, y parecen dar testimonio tanto de la vía de penetración del placado en nuestra geografía provincial, como de la influencia de Alonso Cano en sus constructores.

A partir de esta fecha en él se erigen las numerosas edificaciones que Córdoba vé levantarse, debiendo añadir con el profesor Calzada (6) que el siglo XVIII gastó más millones en edificios que los dos anteriores. En adelante será el estilo preferido bien sólo, bien acompañado de algún detalle enmarcado en la otra modalidad de que hemos hecho mención. Por ésta razón la relación exhaustiva de los ejemplares que aún subsisten incluiría casi todos los de la ciudad hasta la aparición del neoclasicismo. Sin embargo, estudiaremos únicamente aquellos ejemplares más representativos.

APOGEO DEL PLACADO EN CORDOBA.

La época de apogeo del estilo coincide con el pontificado de D. Marcelino Siuri, obispo relacionado de algún modo con sus ejemplares más destacados (1). Una biografía detallada de este prelado, escrita por el P. Dr. Felipe Segur, Presbítero de la Congregación de San Felipe Neri, figura al frente de la obra del prelado, titulada «Theología Scholástico-positiva de novísimus», impresa en Valencia en 1756. Por ella sabemos que Siuri nació en Elche el día 26 de abril de 1654, hijo del Doctor en Leyes D. Antonio Siuri y de D.^a Marcela Navarro de ilustres familias. Desde muy joven mostró gran afición a los estudios teológicos, hasta el punto de haberse graduado en dichos estudios a la edad de diecinueve años. A partir de 1675 se dedicó a la labor docente, desempeñando las cátedras de Prima de Filosofía y de Teología Expositiva, llegando a Vice-Rector de la Universidad de Valencia hasta el año 1708 en que pasó al obispado de Orense y de éste al de Córdoba del que tomó posesión en diez de diciembre de 1717, por medio de D. Pedro Salazar, Dean y Canónigo de este Cabildo. Hizo su entrada en la Ciudad el día quince del mismo mes y año. Según Gómez Bravo su palacio era una casa de Religión, en que sólo se practicaba devoción y estudio.

(6).—Historia de la Arquitectura española. Andrés Calzada; pág. 337; 1933.

(1).—La obra en Córdoba del ilicitano Don Marcelino Siuri, Obispo y escritor José M.^a Ortiz Juárez.

Revista núm. 12 del Instituto de Estudios Alicantinos. 1975.

Pero no es éste ángulo desde el que nos interesa la personalidad de nuestro ilustre prelado, pues juntamente con su piedad destacó su labor constructiva y restauradora de templos de su diócesis. Su escudo campea en numerosos templos de nuestra ciudad señalando la mano del prelado. Así levantó la iglesia del Cister, y la de las Religiosas Capuchinas, la iglesia y enfermería del Hospital de San Jacinto, la iglesia y colegio de Huérfanas; reparó el Convento del Corpus de dominicas recoletas y la parroquia de San Nicolás de la Ajerquía; ayudó a la reconstrucción del Convento de la Merced. Construyó íntegramente la iglesia parroquial de San Andrés y reparó otras iglesias de la ciudad y obispado.

En esta obra restauradora contó con la colaboración de un maestro exhumado en estos últimos años: Juan de Aguilar. La personalidad de este maestro, alarife público, podemos conocerla a través de su obras, fundamentalmente la iglesia de San Hipólito, salvo la portada de autor desconocido, y la de San Andrés; es uno de los maestros que cultivaron el barroco de placas con más éxito en nuestra ciudad.

Juan de Aguilar gozó de la confianza del obispo Siuri desde que ocupó la silla de Córdoba en 1717, por eso cuando llegó el momento de terminar la Real Colegiata, él fué el designado por el prelado para reconocer las obras a realizar en 1728 y al año siguiente recibió el encargo de la planta de la iglesia.

También trabaja en las obras del prelado el maestro Francisco López, autor de lo realizado en las iglesias de San Nicolás de la Ajerquía y del Convento de San Francisco (2) «el más excelente que había en España» según Vázquez Venegas.

BARROCO DE PLACAS DE CORDOBA.

Edificios religiosos. — Protobarrocos.

— Patio principal de la Compañía.

— Convento del Carmen de Puerta Nueva. Hoy de la Diputación Provincial.

(2).— Colección Vázquez Venegas 260, 171 e. Catálogo Manuel Nieto Cumplido.

Inédito.

BARROCOS DE PLACA.

- 1674 Parroquia de la Asunción de Cabra. Altar Mayor.
 1680 Capilla de la Concepción de la Catedral.
 1690 Convento de San Pedro Alcantara.
 1694 Parroquia de San Juan y Todos los Santos. (Trinidad).
 1703 Ermita de la Alegría.
 1708 Capilla de la Asunción.
 1708 Convento de San Pablo.
 1720 Convento Oratorio de San Felipe Neri. Hoy Gobierno Militar.
 1721 Convento de la Merced. Hoy Diputación Provincial.
 1725 Ermita de Nuestra Señora de la Aurora. (Desaparecida).
 1725 Convento del Cister.
 1726 Colegiata de San Hipólito.
 1727 Parroquia de San Francisco.
 1727 Parroquia de San Nicolás de la Ajerquía. (Desaparecida).
 1733 Parroquia de San Andrés.
 1762 Torre de Santo Domingo de Silos.
 Capilla Seminario de San Pelagio.
 Convento de la Encarnación.
 Convento de Santa Cruz.
 Ermita de la Consolación.
 Fuentes del Patio de los Naranjos. La más próxima a la Mezquita, conserva resto de pinturas.

BARROCO DE PLACAS DE CORDOBA.

Edificios Civiles. — Protobarrocos.

— Plaza de la Corredera.

— Hospital del Cardenal Salazar. Hoy Universidad.

BARROCOS DE PLACA.

Casa núm. 12 de la Plaza del Cardenal Salazar.

Fachada de la casa de la Calleja del Tesoro núm. 6. Desaparecida.

Fachada y patio de la casa de la calle Pompeyo núm. 6.

Portalón de la casa de la calle Ramirez de las Casas Deza núm. 10.

Patio de la taberna del Bolillo en la calle Zorrilla. Desaparacida. (Eran idénticas a las de la Plaza de la Corredera).

Fuente de la Plaza de San Miguel.

Casa de los Sres. de Herruzo en la Plaza de Maimonides.

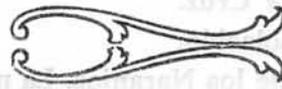
Palacio de los Marqueses de Guadalcazar. Desaparecida (Puerta del Rincón).

Portada de las Casas núm. 11 y núm. 18 de la calle Ambrosio de Morales.

Portada de la casa núm. 4 de la Plaza de San Lorenzo.

Fachada de la casa núm. 4 de la calle Calvo Sotelo.

Fachada de la casa de la calle González López núm. 6.



BARROCO DE PLACAS DE CORDOBA.

Edificios Civiles — Protobarrocos.

— Plaza de la Corredera.

— Hospital del Cardenal Salazar. Hoy Universidad.

BARROCOS DE PLACA.

Casa núm. 12 de la Plaza del Cardenal Salazar.

Fachada de la casa de la Calleja del Tesoro núm. 6. Desaparecida.

Fachada y patio de la casa de la calle Pomposo núm. 6.

Portada de la casa de la calle Ramirez de las Casas Daza núm. 10.

A P E N D I C E D O C U M E N T A L

LA IGLESIA DE LA ASUNCION DE CABRA, UNA MEZQUITA DEL BARROCO.**MANUEL NIETO CUMPLIDO.****Noviembre, 1975****Inédito.**

1668, enero 1. Cabra. Descripción de la iglesia parroquial de la Asunción de Cabra por el dr. don Juan de la Vega Murillo y Aguilar.

Prosigue una capilla de hermosas molduras y cortes de yeso blanco que estos días ha labrado el presbítero Antonio Muñoz Romero, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, obra del insigne artífice Pedro de Mena, vecino de Málaga, admirable escultor de estos tiempos.

(Vega Murillo y Aguilar, Juan de la. «Historia y antigüedades de la nobilísima ciudad Aegabra y villa de Cabra ff. 11-13).

N O T A: Actualmente desaparecida —si existió en alguna ocasión,— según documentalmente nos informa D. Manuel Mora Mazarriaga, ilustre Académico y Cronista de Cabra.

1672, Mayo, 12. Cabra. En esta fecha, don José Granados, maestro mayor, tasó la obra de la capilla mayor y crucero de la iglesia de la Asunción de Cabra, según declaración de Francisco Martín del Castillo. (Cabra 22 febrero 1699).

«Lo otro porque así mismo se afirma en dicho número que acavada toda la dicha capilla y crucero en la forma que se asignó por dicho don Joseph Granados de pedimento de mi parte se vido y reconoció por dicho maestro mayor y que por su zertificación de doze de mayo de setenta y dos tasó dicha obra, enluzidos y asiento de columnas en veinte y un mil reales de vellón...»

(Cabra. Archivo parroquial de la Asunción. Visitas Generales y Cuentas de Fábrica. «Auto sobre agravios en la fábrica y gasto en la torre de la iglesia». fol. 77 v.).

1674, enero 21. Cabra. Don Francisco de Alarcón, obispo de Córdoba, aprueba el proyecto de nueva capilla mayor, crucero y retablo de jaspe realizado por don José de Granados, maestro mayor de Granada. Esta se ha llevado a cabo por el maestro albañil Baltasar Pérez Capote pero se resienten dos arcos torales.

Retablo de piedra jaspe para el altar maior.

Item después de acavada la obra arriva mencionada y perfeccionada la dicha capilla maior para llenar el altar maior y arco del con lizenzia del obispo mi señor y de su orden se ajustó con el dicho don Joseph de Granados, maestro maior, el que avia de hazer un retablo de piedra jaspe que llenase todo el altar maior y testero del conforme a una planta ó figura que hizo y se concertó con intervenció del obispo mi señor en veinte y seis mill reales de vellón con calidad de darlo acavado con perfección y sentarlo y ajustarlo en el altar maior...

(Cabra. Archivo parroquial de la Asunción. Visitas Generales y Cuentas de Fábrica. Año. 1674).

1675, octubre, 9. Cabra. Se detallan las obras realizadas en la nueva capilla mayor y gastos totales de las mismas.

Gastos del fenecimiento y última perfezi3n de la obra de la capilla mayor.

Como se haze menció en la partida núm. 45 de la data de la quenta pasada en virtud de diferentes órdenes y licencias de su Ilma. el sr. don Francisco de Alarc3n, obispo que fué de Córdoba. se hizo en esta yglesia la capilla maior con cruzero y un tabernáculu de piedra jaspe soleria de pidra, frontal de jaspe y varandilla de hierro con remates, volas de jaspes, creencias, cirialeras y demás cosas para perfezi3n de dicha capilla y hecho todo en conformidad de la planta y dibujo que hizo don Joseph de Granados, maestro maior de la Santa Iglesia de la ciudad de Granada, aprovadas por Su Ilma. todo con asistencia del dicho maestro mayor y en dicha partida y en la de los números 46, 47, 48, 49 de dicha data se valaron que se avian gastado en manos, materiales y demás gas-

tos de dicha obra hecha asta dicha visita ochenta y un mill quinientos y ochenta y cinco reales y diez maravedís...

(Cabra. Archivo parroquial de la Asunción. Visitas Generales y Cuentas de Fábrica. Año 1675.).

1679. Diciembre 2. Córdoba. — Licencia de don Fray Alonso de Salizanes, Obispo de Córdoba, para que se comience el reparo de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Cabra según la forma y condiciones que dejó hechas el maestro mayor de obras de Córdoba con el Maestro Capote.

1684, noviembre 23. Cabra. Escritura de postura y remate de la obra de la capilla mayor y de la torre de la iglesia de la Asunción en Baltasar Pérez Capote y Melchor de Aguirre.

1692, enero 27. Cabra. El obrero de la parroquia ha efectuado un pago de reales a los maestros Baltasar Pérez Capote y Melchor de Aguirre por la obra que estan haciendo.

1697, mayo 22. Cabra Francisco Hurtado Izquierdo, Maestro Mayor de la catedral de Córdoba y su Obispado, realiza la tasación de la obra hecha por Melchor de Aguirre, Maestro Mayor de la catedral de Granada, y Baltasar Pérez Capote en la torre y Sacristía de la parroquia de la Asunción de Cabra.

1697, noviembre. 11. Cabra. Justificación y defensa presentada por Francisco Martín del Castillo en nombre de Baltasar Pérez Capote en que se describe el curso de las obras de la capilla mayor, retablo y torre de la iglesia de la Asunción de Cabra.

«Lo otro porque dicha obra de dicha capilla mayor estuvo buena y perfecta más tiempo de dos años sin hazer quiebra ni sentimiento ninguno sin envargo de que no fué nueva. Sí cargada sobre lo viejo, y pasado dicho tiempo se discurrió por dicha fábrica y por dicho don Gregorio Gallinas el hazer un retablo de jaspe para dicha capilla mayor para lo qual volvieron a llamar el dicho don Joseph Granados, Maestro Mayor, que vino a esta villa y hizo planta de dicho retablo y lo ajustó por su quenta el dicho Maestro Mayor en veinte y seis mill reales poco más ó menos que se axecutó por Melchor de Aguirre y su oficiales con condición que para sentarlo se le avía de dar al dicho don Joseph Granados un maestro y oficiales a costa de la fábrica.»

(Cabra. Archivo parroquial de la Asunción. Visitas Generales y Cuentas de Fábrica. Autos sobre agravios... ff.21 v. 23 v.).

1699, marzo, 7. Cabra. «Probanza fecha por parte de Baltasar Pérez Capote, obrero de la fábrica desta villa en el pleito con el sr. Fiscal eclesiástico», y declaraciones de testigos sobre la obra de la capilla mayor y torre de la iglesia de la Asunción.

3. Declaración de Andrés de Castro.

A la quinta pregunta dixo save su contenido por aver estado asistiendo en dicha obra por oficial aver visto en ella también a don Joseph Granados que la governava con Pedro de Ararqua y Melchor de Aguirre que las sentavan y Baltasar Pérez las trasdosava... (fol. 141 r.).

5. Declaración de José Manuel Bracamonte.

A la segunda pregunta dixo save por averlo oydo decir a Baltasar Pérez que don Joseph Granados, Maestro Mayor, dió la planta y figura de la capilla mayor la cual vido este testigo diversas vezes en un papel estampada que era como de presente esta según lo cual la executó y hizo dicho Baltasar Pérez. Savelo por aver trabajado como oficial en dicha obra... (fol. 148 v. - 149 r.).

(Cabra. Archivo parroquial de la Asunción. Visitas Generales y Cuentas de Fábrica. Autos de agravios... Año 1697.

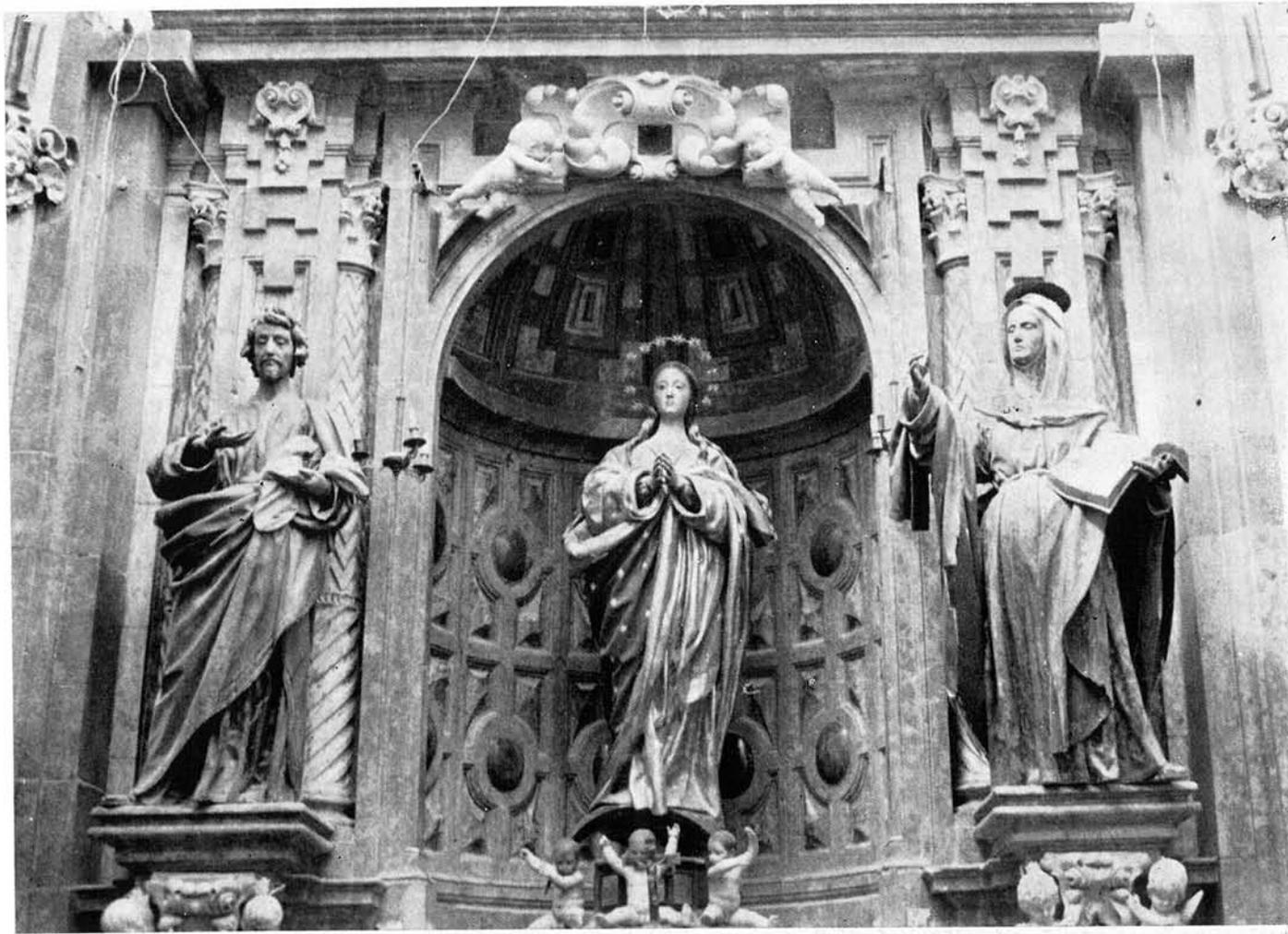
1727, febrero, 8. Córdoba.

Noticia sobre el traslado procesional del Santísimo Sacramento desde el Hospital de la Caridad hasta la parroquia (de San Nicolás de la Ajerquía) donde habíase servido la parroquia durante dos años menos tres meses a causa de la obra de la capilla mayor trazada y dirigida por Francisco López, «el más excelente que había en España», quien al mismo tiempo dirigía la obra de la iglesia del Convento de San Francisco. (fol. 320 r. del vol. 260).

Colección Vázquez Venegas. 260, 171, e. Catálogo de Manuel Nieto Cumplido. Inédito.



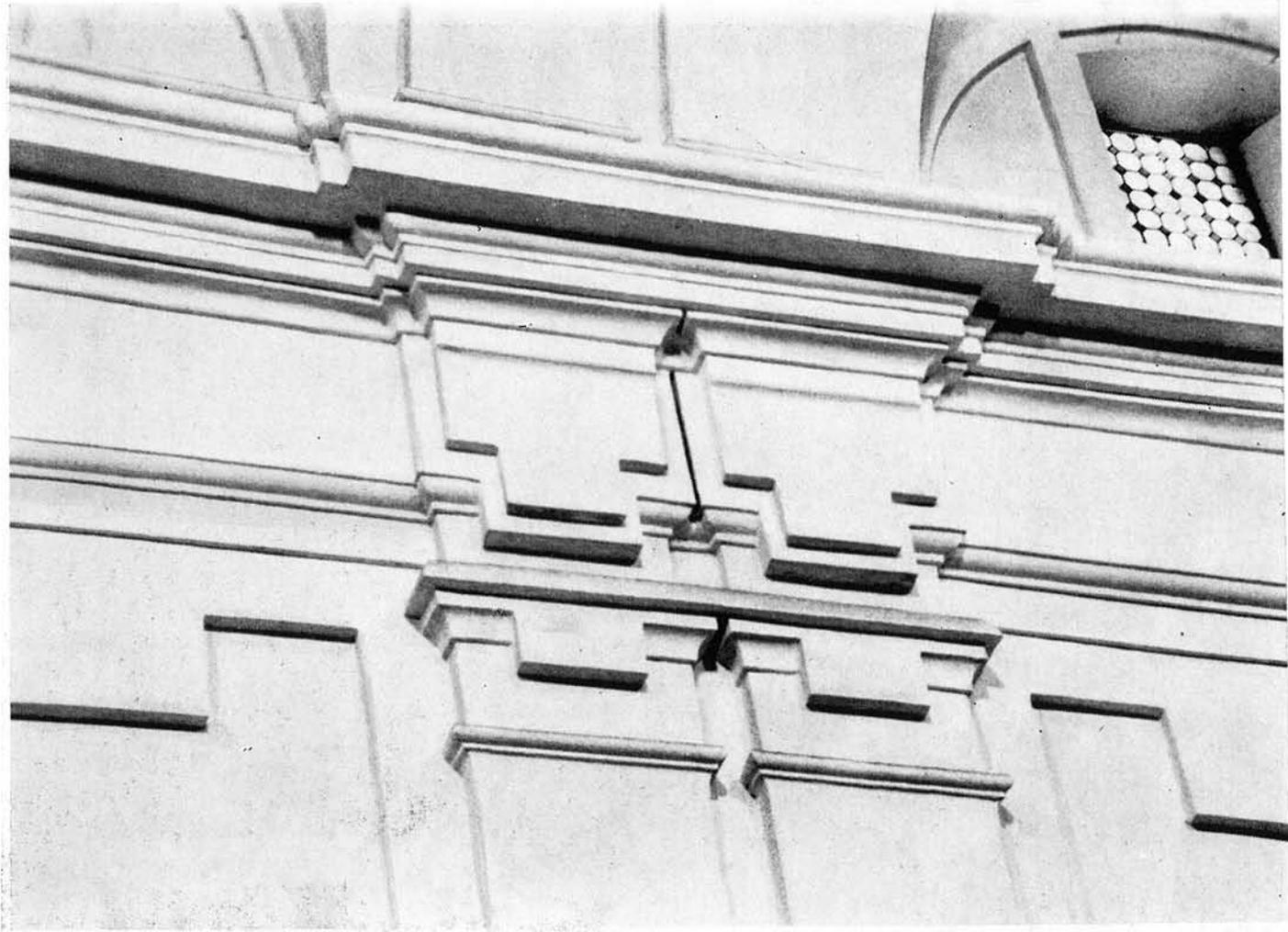
IGLESIA DE LA ASUNCION DE CABRA



CAPILLA CONCEPCION.—CATEDRAL



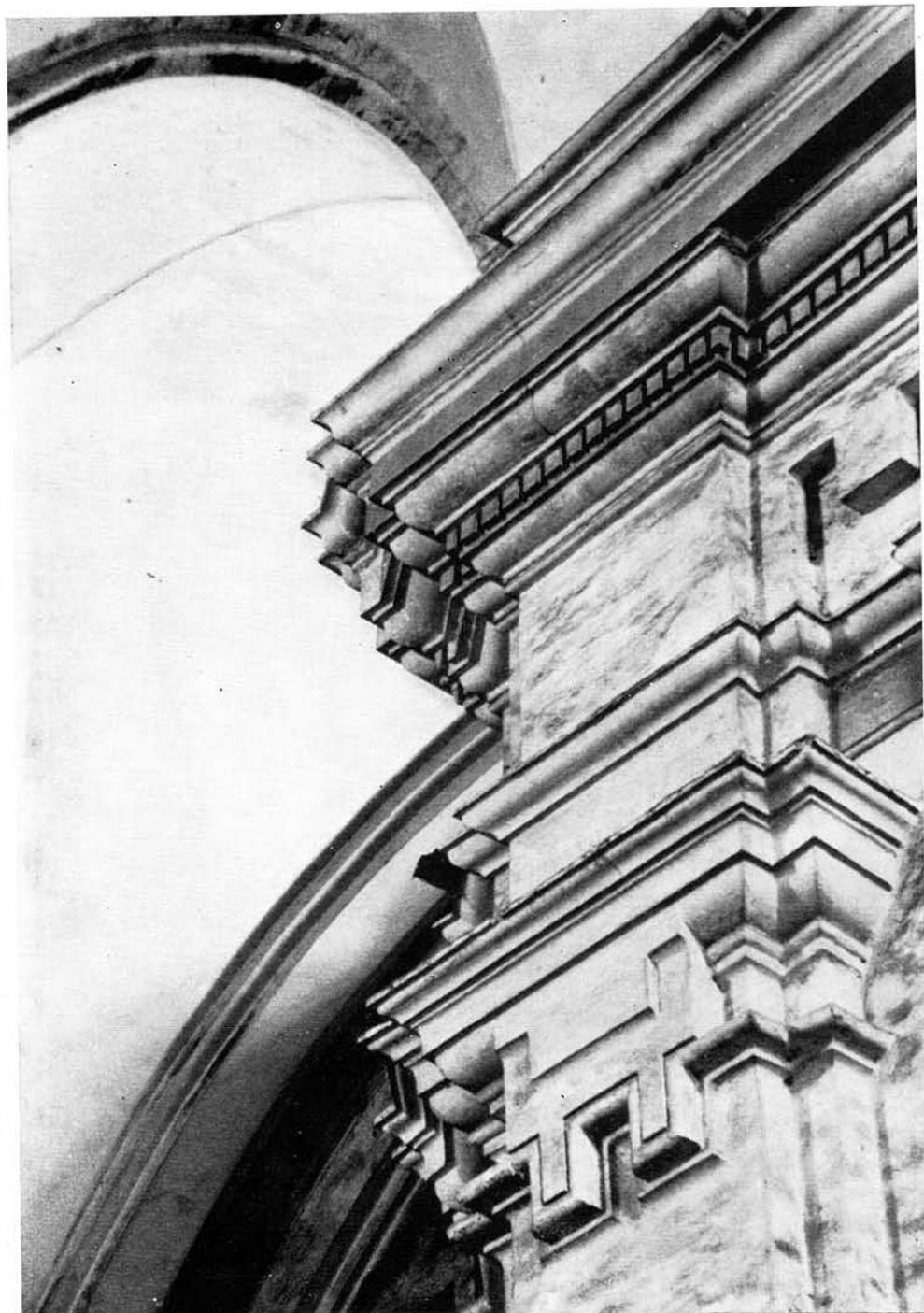
SAN PEDRO ALCANTARA



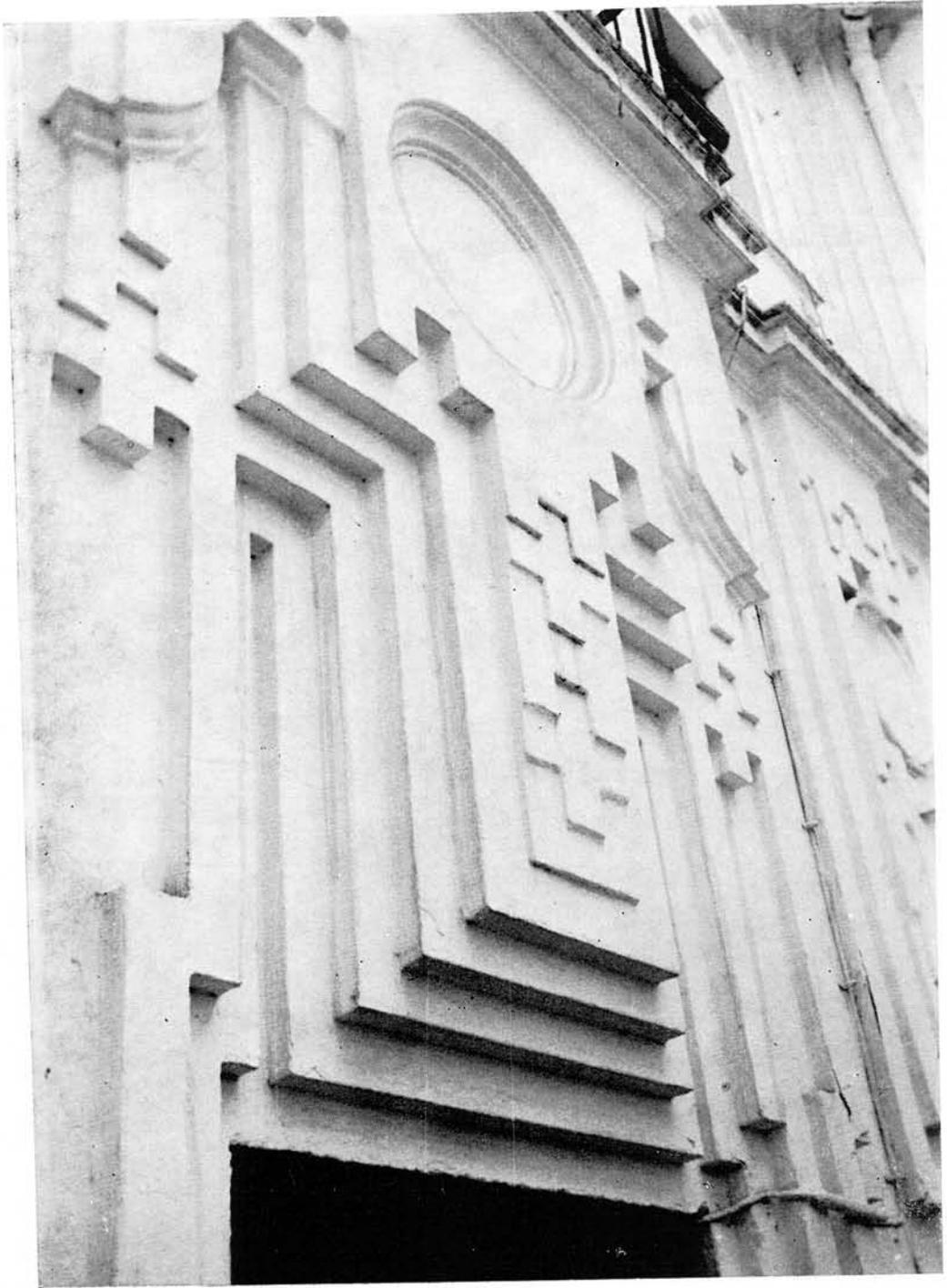
LA TRINIDAD



ORATORIO DE SAN FELIPE NERI



ORATORIO DE SAN FELIPE NERI



ORATORIO DE SAN FELIPE NERI



SAN HIPOLITO



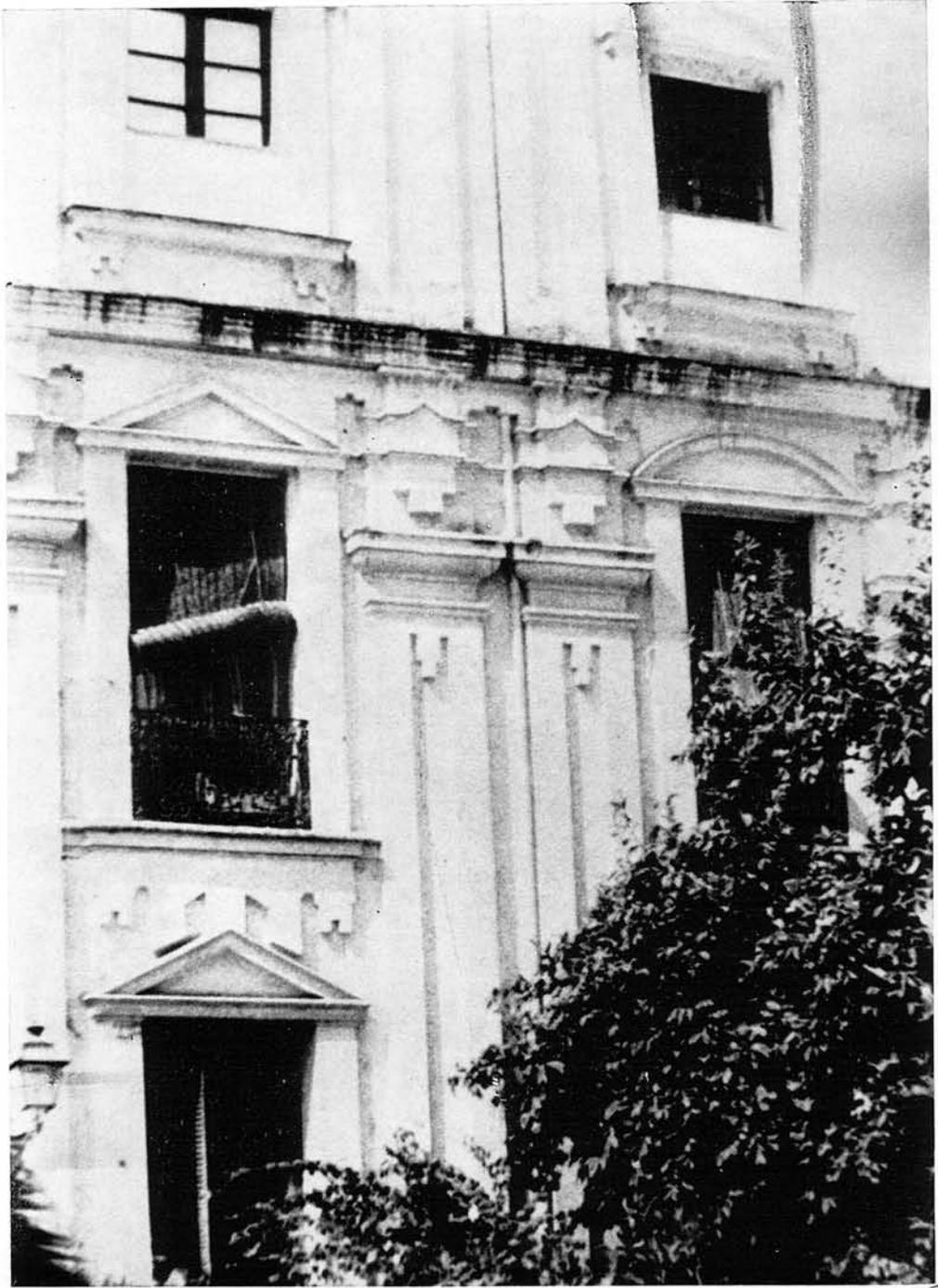
SAN HIPOLITO



SAN HIPOLITO



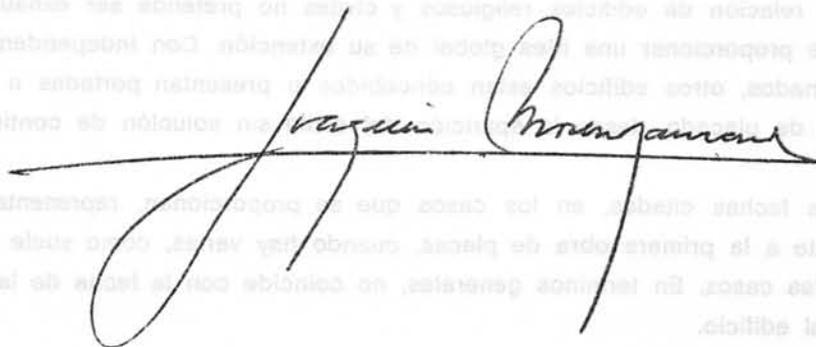
TORRE DE SANTO DOMINGO DE SILOS



FACHADA DEL PALACIO DE LOS MARQUESES DE GUADALCAZAR
(DESAPARECIDO)

Esto es, señoras y señores con el trabajo monográfico que ahora hacemos, cuanto nos ha sido posible conocer de la modalidad barroca del placado en Córdoba, hasta ahora, sin la merecida atención que por su belleza y originalidad le corresponde dentro del arte universal.

Nada más.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Joaquín Moreno Manzano'. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Joaquín Moreno Manzano

NOTAS.

- a) Solamente se hace alusión a la Iglesia de la Asunción de Cabra, dentro del ámbito provincial, por ser la primera obra del estilo.
- b) La relación de edificios religiosos y civiles no pretende ser exhaustiva, sólo trata de proporcionar una idea global de su extensión. Con independencia de los mencionados, otros edificios están concebidos o presentan portadas u otros elementos de placado, desde la aparición del estilo sin solución de continuidad.
- c) Las fechas citadas, en los casos que se proporcionan, representan la concerniente a la primera obra de placas, cuando hay varias, como suele ocurrir en diferentes casos. En términos generales, no coincide con la fecha de la construcción del edificio.
- d) El reportaje gráfico ha sido realizado por Ladis hijo. Córdoba.



La Sigilografía y el Arte en Córdoba en el Siglo XIII

Manuel NIETO CUMPLIDO

Con verdadera fruición he seguido el discurso que sobre «**Contribución al estudio del barroco en Córdoba: placado y ritmo lineal**» acaba de pronunciar el Ilmo. Sr. don Joaquín Moreno Manzano al ocupar un sillón de nuestra Real Academia como Numerario de la misma. Constituye, a la vez, una gran satisfacción para todos porque se trata del ingreso de un amigo leal y sincero que quiere unirse al esfuerzo de los demás académicos para hacer de esta centenaria institución cordobesa un foco de trabajo investigador y de labor divulgadora de la cultura de nuestra ciudad y provincia.

Vinculado a la carrera de las armas por tradición familiar ingresa en ella en 1936 tras cursar el bachillerato universitario en Badajoz, donde había nacido el 2 de abril de 1920. Sus estudios militares los cursó en la Academia de Artillería de Segovia de donde salió en 1945 con el empleo de Teniente. Hoy ha alcanzado el de Teniente Coronel. Persona de más amplios horizontes dirigió además sus inquietudes hacia la labor intelectual y hacia la investigación.

Sus actividades académicas se iniciaron hace ya luengos años como correspondiente en 1966. Fruto de ellas ha sido el estudio que realizó sobre «**Un linaje extremeño: Los Moreno de Don Benito**», publicado en el Boletín de Estudios Extremeños, tomo XXX, n. III (1975), con el que se introducía en el conocimiento de su propia historia familiar. Años antes, en 1965, el Boletín de la Real Academia de Córdoba, n. 87, había recogido otra colaboración suya sobre «**Grabados rupestres en las Cuevas de Vilches**». En las actas del Congreso de Historia de Andalucía, ya en

prensa, aparecerán otras dos publicaciones debidas a su labor investigadora. La primera, titulada **«La expulsión de los moriscos del Ducado de Sessa: 1609-1610»**, en colaboración con el prestigioso y joven catedrático don Juan Aranda Doncel, y la segunda sobre **«La protección real de los moriscos en su expulsión del Ducado de Sessa 1609-1610»** en los que presenta y analiza una documentación de sumo interés para intepretar un hecho de tan profundas consecuencias en la vida de la España Moderna.

En sesiones académicas ha prestado valiosas colaboraciones tratando sobre fray Juan de los Barrios en el acto que nuestra Academia organizó en Pedroche con motivo del centenario de este obispo, sobre **«Recuerdos militares de Montoro»** en el acto celebrado en aquella ciudad en honor de don Fernando José López de Cárdenas y su **«Franco Ilustrado»**, y sobre **«Genealogía y documentos diversos concernientes al Dr. Pedro de Peramato»** en el que hizo la investigación más seria hasta el presente sobre esta figura legendaria cordobesa. En otras ocasiones estudió la **«Evolución histórica de las fortificaciones hasta el siglo XVI»**, y la **«Geometría militar por don Pedro de Aragón»**.

Estas publicaciones reseñadas, sus otras colaboraciones, y su apoyo prestado a la Real Academia de Córdoba en todo momento y a la Asociación Provincial de Amigos de los Castillos han sido los motivos y las razones que han justificado a los ojos de los señores académicos su voto favorable que por absoluta unanimidad prestaron para que fuese admitido, como lo ha sido en esta noche, entre los numerarios de la Corporación.

Como norma estatutaria de nuestro reglamento paso, a continuación, a mi discurso de contestación.

El trabajo del historiador del arte es, muchas veces, más complejo de lo que puede aparecer a primera vista. El desarrollo de su trabajo podría expresarse gráficamente por medio de una curva en forma de parábola, en la que partiendo de una cultura general, enriquecida posteriormente con el conocimiento de la problemática particular de determinados puntos de la historia del arte y de su exacta interpretación, llega a tomar contacto con el documento o con la pieza artística.

Sin minusvalorar su colaboración, no podemos llamar historiador del arte al documentalista. Su actividad, sin embargo, no debe ser infravalorada pues tiene un puesto y una fecundidad propios en el conjunto jerarquizado de los sectores especializados de la investigación. La labor del investigador de arte, tras el conocimiento del documento o de la pieza

artística, se continúa en el empeño de una perfecta y total comprensión de la realidad documental o formal. Se trata, pues, de proceder a la recomposición total de los hechos, inseparable de su valoración. No puede tener, por ejemplo, el mismo valor para la historia del arte un contrato para la ejecución de una obra que cualquier otro contrato o escritura otorgada por un artista con una finalidad diferente, v. gr. un contrato de arrendamiento de una casa. Los juicios de valor, en este caso, definen por sí solos al erudito del historiador.

No termina en ello la actividad investigadora. Podemos decir que hasta ahora, en el esquema que veníamos desarrollando, su labor no ha hecho más que establecer el «status quaestionis» y la relación existente entre lo conocido hasta el momento y la significación en este contexto del documento hallado o de la pieza artística que se estudia. Se hace preciso pasar a una explicación lógica, conveniente y razonada de la aportación que se ofrece, para, finalmente, cerrar la parábola con la síntesis en la que aparezca perfectamente integrada la nueva aportación en íntima relación con lo conocido hasta ese momento. Creo que debemos diferenciar, para terminar, la actividad del biógrafo del arte y de los artistas, de la del estudioso de las formas. Para lo primero sólo basta con una formación histórica, mientras que para lo segundo se hace necesario contar con una capacidad especializada de comprensión de las formas, del espacio, de la iconología, de la iconografía, y, en suma, de la filosofía del arte. Lo primero, sin duda alguna, resulta más fácil que lo segundo. El conjunto de la labor realizada por la historiografía española sobre arte hasta nuestros días ha insistido con más fuerza en los aspectos biográficos del arte que en los de sus formas y filosofía.

Veamos, como ejemplo de todo lo dicho, la significación de la sigilografía medieval cordobesa en la historia del arte de nuestra ciudad durante el mismo período. Como no me es posible en este momento abarcar el estudio de todos los testimonios que han llegado hasta nosotros me fijaré exclusivamente en los sellos eclesiásticos, desde 1244 a 1315, conservados en el Archivo de la Catedral.

1. — 1244, octubre, 10

Sello de cera amarillenta en forma de mandorla o de doble ojiva contrapuesta de una sola impronta de 62 × 40 mm. En el campo del sello, dividido en dos partes mediante un

arco de tres lóbulos, aparece, en la parte superior, la Virgen María sedente, en actitud frontal, con corona y aureola, cubierta la cabeza con impla, vistiendo una túnica sin manto y sosteniendo en su regazo, con su brazo izquierdo, al Niño Jesús sentado. El brazo derecho aparece extendido y con su mano sostiene una azucena de cuatro pétalos. En el campo inferior, bajo los lóbulos, cuatro canónigos en pie y de perfil, con túnica y cogolla. La leyenda bordea el sello entre un cordoncillo en la parte interior y una gráfila por el exterior.

SIGILLVM CAPITOLI SANCTE MARIE DE CORDVBA

Pende, incompleto, de la escritura de donación de ocho aranzadas de viña otorgada por Juan de Funes en favor de don Lope, obispo de Córdoba, y de la Catedral. «**Facta carta X días andandos del mes de octubre sub era M.^a CC^a LXXX^a secunda**».

Archivo Catedral Córdoba. Caj. T. n. 437. Un ejemplar completo, pero suelto, en Colección Sigilográfica de la Catedral de Córdoba (Fot. 1).

2. — 1260, junio, 26. (circa).

Sello de cera amarillenta en forma de mandorla o de doble ojiva contrapuesta de una sola impronta de 60 × 38 mm. En el campo del sello figura, bajo gablete que cobija el trilóbulo, la figura de San Francisco de Asís dialogando con seis pájaros. El santo aparece vistiendo la túnica franciscana, cordón y capucha. La leyenda se alberga entre dos cordoncillos.

S. GVARDIANI CORDVBENSIS

El sello perteneció a fray Pedro Díaz, guardián del Monasterio de San Pedro el Real, de Córdoba, quien confirma, hacia 1260, el traslado de una concordia hecha entre don Peleay Pérez, maestre de la orden de Santiago, y don Fernando de Mesa, obispo de Córdoba, de fecha 26 de junio de 1260. ACC. Ca.j. O. n. 217 (Fot. 2).

3. — 1265, septiembre, 28.

Sello de cera amarillenta en forma de mandorla de una sola impronta de 65 × 40 mm.

En el campo del sello, de pie y sobre una ménsula, aparece la figura del obispo don Fernando de Mesa, sin barba y en posición frontal, vestido con los ornamentos pontificales: alba, casulla gótica y mitra baja de padrón rectangular. La casulla se halla ornamentada con un paramento longitudinal estrecho, llamado pectoral o dorsal y, en griego, **homophorion**. Con el brazo izquierdosostiene el báculo, mientras bendice con la derecha. Esta postura de los brazos obliga a llevar recogida la casulla sobre los antebrazos. Los pliegues de ésta son todos simétricos. La leyenda bordea el sello entre dos cordoncillos.

S. FERNANDI EPISCOPI CORDVBENSIS

Pende de una escritura de donación otorgada por don Diego, prior de Santa María de Córdoba, en favor del deán y cabildo. «Fecha la carta en Córdoua XXVIII días del mes de setiembre anno Domini M° CC° LX° V°, era M° CCCª tertia». ACC. Caj. T. n. 545. Numerosos ejemplares sueltos en la Colección Sigilográfica (Fot. 3).

4. — 1262, diciembre, 14.

Sello de cera amarillenta en forma de mandorla de una sola impronta de 67 × 40 mm.

El campo del sello aparece dividido por la mitad, estableciendo tal división una representación del puente mayor de Córdoba con sólo cuatro ojos y cinco pilares. Destaca el detalle de la labor de cantería del puente. En la parte inferior del puente y ocupando cada uno de los cuatro ojos de éste están representados cuatro canónigos, sin barba, de rodillas y las manos juntas delante del pecho en actitud orante, cubiertos todos con garnachas con mangas que cubren tan sólo el antebrazo. La colocación de los orantes guarda una composición simétrica. Los cuatro están de perfil.

Sobre el puente, de tres cuartos, aparece de frente la Virgen

María de pie. A su izquierda el Niño Jesús también de pie. Mientras la Virgen está aureolada con un resplandor ejecutado a base de puntos, el Niño despide de su cabeza unos resplandores de trazado radial. Es de destacar, dada la singularidad iconográfica, que la Virgen no aparece coronada, rompiendo con la tradición contemporánea castellana y andaluza. Su cabeza está cubierta solamente por un velo con airosos y suaves pliegues asimétricos y levemente movido por el viento. Cubre su cuerpo una túnica que, en parte, está oculta por el manto que la envuelve. Ambas imágenes se encuentran flanqueadas por dos palmeras cargadas de racimos de dátiles que parecen plantadas encima del puente mayor. La Virgen empuña con su mano derecha una de estas palmeras que levemente se inclina hacia ella.

Por encima de las imágenes sagradas está trazado un trilóbulo a base de puntos o cordoncillo, y sobre éste unas estructuras arquitectónicas que se componen de tres cúpulas o torres. La central con tres ventanas y arcos de herradura, las laterales con dos ventanas. Todas están coronadas con tres frontones y sobre cada uno una cruz griega. En el centro de cada frontón un óculo trilóbulo.

La leyenda bordea el sello entre dos cordoncillos.

S. CAPITVLI ECCLESIE CORDVBENSIS

Pende de una escritura de donación otorgada por don Diego, canónigo, y por don Martín, prior, como albaceas del arcediano Maestre Pedro.

ACC. Caj. T.n. 434. También en Caj. T. n. 545 y Caj. L. n. 428, de fecha 27 de octubre de 1293. Muchos otros ejemplares sueltos en la Colección Sigilográfica (Fot. 4).

5. — 1265, mayo, 26. (circa).

Sello de cera amarillenta en forma de mandorla o de doble ojiva contrapuesta de una sólo impronta de 60 × 38. mm.

En el campo del sello, con absoluta frontalidad, la figura de Santa Catalina flanqueada por Santa Clara y Santa Isabel, ambas de perfil y de rodillas, de dimensiones menores que la

central. La presencia de estas santas responde a las tres que ostentaron la titularidad del monasterio de clarisas. Santa Catalina aparece vestida con túnica de pliegues simétricos, sobre la que porta una capa con trazos igualmente simétricos. Son significativos los grandes ojos de su rostro, así como las líneas paralelas formadas por el trazado de sus cabellos y por el velo que los cubre. La leyenda bordea el sello entre dos cordoncillos.

S. ABATISE MONASTERII SANCTE CATERINE
CORDVBENSIS ORDINIS SANCTE CLARE

ACC. Colección Sigilográfica (Fot. 5).

6. — 1274-1292.

Sello de cera amarillenta en forma de mandorla o de doble ojiva contrapuesta de una sola impronta de 67 × 40 mm.

En el campo del sello, sobre escabel, aparece la figura frontal del obispo don Pascual vestido con los ornamentos pontificales: alba y casulla gótica. La cinta ha hecho saltar la cera en la parte correspondiente a la cabeza del prelado por lo que se ha de suponer que estaría cubierto con la mitra. La casulla se halla ornamentada con un paramento longitudinal estrecho o pectoral. Con el brazo izquierdo sostiene el báculo y bendice con la derecha. La postura de brazos alzados a que ello obliga hace que la casulla esté recogida en los antebrazos con pliegues, tanto en ésta como en el alba, simétricos. A ambos lados de la figura episcopal una flor de lís. La leyenda se alberga entre dos gráficas bordeando el sello (Fot. 6).

S. PASCASII EPISCOPI CORDVBENSIS

Contrasello.

Sello de forma circular de una sola impronta de 32 × 23 mm.

En el campo un busto de perfil de Alejandro Magno de características helenísticas procedente de un sello del siglo IV-III a. C. La leyenda bordea el sello entre dos gráficas.

SECRETA PASCASII EPISCOPI CORDVBENSIS

ACC. Colección sigilográfica.

7. — 1301, junio, 29.

Sello de cera verde sobre masa de cera amarillenta, de una sola impronta de 42 × 30 mm. en forma de mandorla o de doble ojiva contrapuesta.

En el campo del sello un sacerdote de perfil, del que se ha perdido la cabeza, celebra misa revestido con los ornamentos sacerdotales: alba y casulla. ¿Se trata de una representación de la Misa de San Gregorio?. Sobre el altar, cubierto con mantel que cuelga lateralmente con pliegues angulosos, aparece un enorme cáliz de formas similares al de Santo Domingo de Silos y al llamado de Doña Urraca de San Isidoro de León. Su altura es una tercera parte del cuerpo del celebrante. Este se halla asistido, a sus espaldas, por dos acólitos, también de perfil, de estatura inferior a la del sacerdote y vestidos de túnicas con las manos juntas ante el pecho. Sobre este conjunto un arco trilobulado. Por debajo de la línea del pavimento en que se asienta el altar y bajo otro trilóbulo la figura orante, de perfil, de rodillas y manos juntas ante el pecho, del deán don Pedro de Ayllón. La leyenda bordea el sello entre dos gráficas.

S. PETRI DECANI ECCLESIE CORDVBENSIS

El sello, hoy separado, estuvo unido a una escritura en la que don Pedro, deán de la Catedral de Córdoba, resuelve un pleito sobre el pan de los donadíos entre el Cabildo y los clérigos de Almodóvar del Río. «**Dada en Córdoua veynte e nueue días de junio era mill e trecientos y treynta e nueue annos**».

ACC. Caj. O. n. 154 y Colección Sigilográfica (Fot. 7).

8. — 1308, noviembre, 16.

Sello en cera amarillenta en forma de mandorla o de doble ojiva contrapuesta de una sola impronta de 42 × 30 mm.

En el campo del sello se superponen, de abajo arriba, la figura orante, de rodillas y manos juntas ante el pecho, de don Gil Pérez, canónigo de Córdoba, la de la Virgen María con el Niño, ambos de medio cuerpo dentro de un cuadrado con un gablete en su interior, y sobre éstos un Cristo Crucificado con las piernas dobladas.

S. EGIDII PETRI CANONICI ECCLESIE CORDVBENSIS

Pende de una sentencia dada por don Gil Pérez, canónigo de Córdoba y vicario general del obispo don Fernando, en el pleito entre Bartolomé Martínez y Pedro García sobre cobranza de diezmos del cortijo de Lucas, propiedad de la orden del Hospital de San Juan.

ACC. Caj. O. n. 222 (Fot. 8).

9. — 1311, octubre, 23.

Sello de cera amarillenta en forma de mandorla o de doble ojiva contrapuesta de una sola impronta de 65 x 40 mm.

En el campo del sello aparece la figura, sin barba y sedente, del obispo don Fernando Gutiérrez revestido de Pontifical. Ocupa una sede muy baja cuyos brazos terminan en una voluta. Tiene la mano derecha en actitud de bendecir mientras con la izquierda sostiene el báculo que se cierra en amplia espiral. En todo se mantiene una simetría intencionada. La leyenda bordea el sello entre dos gráficas.

S. FERNANDI EPISCOPI CORDVBENSIS

Pende de una escritura de concordia entre don Fernando, obispo de Córdoba, y el deán y Cabildo con don Pay Arias sobre la percepción y cobranza de diezmos en la legua que Fernando IV y Clemente V dieron como término al castillo de Espejo construído por el referido don Pay. «**Fecha veynte e tres días de otubre era de mill e tresientos e quarenta e nueue annos**».

ACC. Caj. P. n. 46. (Fot. 9).

10. — 1315, enero, 13.

Sello en cera amarillenta en forma de mandorla o de doble ojiva contrapuesta de una sola impronta de 40 x 27 mm.

En el campo del sello y sobrepuesta a una rueda dentada con radios en forma de cruz de San Andrés aparece una figura fe-

menina, ¿Santa Catalina?, con los brazos extendidos, cubierta de túnica y tocada con barboquejo, velo e impla. A sus pies, de perfil y de rodillas, un canónigo cubierto con bonete. La leyenda bordea el sello entre dos gráficas.

S. FRANCISCI EGIDII CANONICI CORDVBENSIS

Pende de una carta de comparecencia ante Francisco Gil, canónigo de Córdoba y vicario general del obispo don Fernando Gutiérrez. «**Dada en Córdoua trece días de enero era de mill e CCC e çinquenta e tres annos**»

ACC. Caj. E. n. 22 (Fot. 10).

Veamos ahora los aspectos de interés que presentan y las oportunidades que nos dan de penetrar íntimamente en la vida, tanto artística como social, de la Córdoba bajomedieval.

La sigilografía, como de sobra saben, es la ciencia que estudia los sellos, pero éstos entendidos en el sentido de una impronta sobre materia plástica, generalmente cera, con imágenes o con caracteres grabados sobre una materia dura, piedra o metal, denominada matriz, pero llamada comúnmente también sello, y empleada como signo personal de autoridad y de propiedad.

Los sellos, a través de la historia de la humanidad, han tenido siempre una triple finalidad: garantizar la integridad de una escritura o el secreto de un texto, afirmar la propiedad y, por último, autenticar un acta.

La aportación que en el presente hacen a la cultura alcanza a los campos de la historia, de la diplomática, de la genealogía, de la heráldica, de la arqueología, de la historia del derecho, de la historia del armamento, de la historia de las costumbres y de la historia de la psicología de los individuos o de los estamentos sociales.

Ya en otro lugar (1), citábamos unas palabras de Ives Metman en su breve tratado de «**Sigillographie et marques postales**» (Bruges, 1967), según las cuales la ayuda que el estudio de los sellos puede aportar a la historia del arte todavía no ha sido apreciada en su justo valor. Insistía este

1.—Nieto Cumplido, M. **Corrientes artísticas en la Córdoba medieval cristiana**, Córdoba, 1975. p. 6.

autor, especialmente, en que la gran ventaja de los sellos sobre las demás fuentes de la historia del arte es su datación precisa, ya que es seguro que un sello fue grabado en la data del documento.

Sin detenernos más en aspectos generales de la Sigilografía como ciencia, pasemos a estudiar la aportación que los diez ejemplares anteriormente catalogados ofrecen para la historia del arte. Hago notar, una vez más, que sólo han sido seleccionados sellos eclesiásticos y que, por lo tanto, no entro para nada en el estudio de los sellos reales, de los sellos de caballeros, de artesanos, ni de las ciudades. Sólo tomaremos contacto con el tema a través de los sellos utilizados por personas eclesiásticas ya físicas ya morales.

En primer lugar, conozcamos su **aportación iconográfica**. Según el orden de antigüedad en que los he presentado, nos ofrecen una Virgen Madre en majestad, San Francisco de Asís dialogando con los pájaros, don Fernando de Mesa, obispo de Córdoba (1257-1274), otra Virgen con el Niño ambos en pie, elementos iconográficos de la ciudad de Córdoba en los que se representan el puente mayor, las cúpulas de la Mezquita-Catedral y las palmeras, canónigos del siglo XIII, Santa Catalina de Alejandría, Santa Clara y Santa Isabel, don Pascual, obispo de Córdoba (1274-1293), un busto de Alejandro Magno, la Misa de San Gregorio o la escena de una celebración de la Eucaristía, el deán don Pedro de Ayllón (+2 julio 1302), el obispo de Córdoba don Fernando Gutiérrez (1300-1325), otra Santa Catalina de Alejandría, el canónigo y vicario general Francisco Gil, y, finalmente, otra Virgen con el Niño, un Crucificado y la figura del también canónigo y vicario general don Gil Pérez (+ 1342).

Dada la premura del tiempo con que cuento, omito entrar en el análisis de este conjunto iconográfico ya que nos obligaría a trazar las trayectorias generales de cada elemento y su llegada a nuestra ciudad tras la conquista de la misma por Fernando III.

Pasemos, pues, al estudio de las **aportaciones de carácter social** que nos transmiten.

Todos los sellos que anteriormente he inventariado guardan una similitud total en su forma a la que se ha dado el nombre de mandorla por ser más comprensible, o de doble ojiva contrapuesta. Otros prefieren denominarla ojival, «**biscornutum**» de dos puntos, o en forma de naveta. Resulta curioso constatar que esta forma sólo es aplicada en la sigilografía medieval a los sellos de personas o instituciones eclesiásticas, y a los sellos de mujeres nobles, tanto cuando la figura de éstas aparece de pie co-

mo cuando presentan sus elementos heráldicos. Dado el carácter latreútico o sagrado del uso de la mandorla en los siglos altomedievales, cabría interpretarlo como un signo de la sacralidad de las personas que utilizaron esta forma, y ello es perfectamente comprensible en el hecho de su utilización por parte de las catedrales, de los obispos, de los superiores de órdenes religiosas, de canónigos y de abadesas.

Los sellos del Cabildo de 1244 y 1262 corrigen terminantemente la afirmación tradicional, que no probada, de la titularidad de la catedral cordobesa. Se viene afirmando que ésta fue dedicada por los obispos de la conquista y por mandato de Fernando III a la Asunción de Ntra. Señora. Tanto estos sellos del siglo XIII como los usados hasta el siglo XVI representan siempre a la Virgen María con el Niño, y sólo en el XVI es cuando se introduce en la sigilografía catedralicia la imagen de la Asunción de la Virgen. Como reza la leyenda del sello de 1244 la catedral aparece exclusiva y lacónicamente con el título de **Santa María de Córdoba**.

La figuración de los obispos don Fernando de Mesa, don Pascual y don Fernando Gutiérrez nos sitúa en el concepto que de su pontificado tuvieron. Según los hemos descrito, siempre aparecen con los ornamentos pontificales en disposición o en actitud de la celebración de un acto litúrgico. De esto parece deducirse que en ellos, sobre otras actividades episcopales, privaba la de ser «*praeses*», es decir, presidente del culto. La función, pues, cultural parece fue la más expresiva de sus funciones episcopales. Como detalle de costumbres episcopales y canonicas notemos que todos aparecen en este siglo con la barba rasurada.

Con el sello del obispo Pascual se introduce una costumbre, en pleno vigor durante los siglos XIV y XV, de unir, junto a la efigie del obispo, la heráldica personal. Así podemos saber por el sello, cosa que no se había alcanzado a conocer por otros medios, que este obispo, del que desconocemos su origen y que llega a Córdoba de subdiácono con una recomendación de Urbano IV en 1264, contaba en su escudo heráldico con sólo la flor de lis (2).

Es claro que los sellos venían a autenticar la palabra dada o la testificación prestada mediante su vinculación a la escritura otorgada. Esta ga-

2.—**Les Registres de Urbain IV**, París, 1958, n. 2113. Urbano IV pide al obispo y cabildo de Córdoba que conmuten al subdiácono Pascual (Pascasius) la canonjía extravagante de que goza por otra de carácter residencial. Archivo Vaticano, Reg. 29. fol. 220v., n. 1163. La carta pontificia fue dada en Orvieto el 3 de septiembre de 1264.

rantía aparece reforzada en los sellos que estudiamos con la presencia de imágenes religiosas: la Virgen con el Niño, Cristo Crucificado y santos, de lo que podemos deducir el concepto religioso de la vida y del comportamiento que sintieron estos personajes en su trato social. No sólo el otorgante sino también Cristo, la Virgen María y los santos aseguraban la fidelidad a la palabra dada en la escritura de la que pendían.

Concluyo este apartado de las manifestaciones sociales que nos ofrecen estos diez sellos fijando la atención en el traje de calle de los canónigos. El sello del Cabildo de 1262 nos presenta la imagen de cuatro canónigos sin barba, según antes hemos advertido, cubiertos todos con garnachas con mangas que cubren tan sólo el antebrazo. Fue este vestido uno de los más cómodos y de los más graciosos que surgen en el siglo XIII. De su estirpe aristocrática no cabe dudar, ya que fue usado frecuentemente por los reyes. Pero su difusión fue tal que lo emplearon indistintamente magnates, burgueses y gente del pueblo. El éxito de esta prenda no residía tan sólo en su finalidad práctica, sino también en constituir uno de los vestidos más bellos y más simples del siglo XIII. Esta prenda caía sobre los hombros y llegaba como túnica hasta por debajo de las rodillas. El cuello tenía la amplitud suficiente para dar paso a la cabeza y se cerraba mediante broche. Lateralmente, por bajo de las mangas, que cubrían, por lo menos, el antebrazo, tenía dos aberturas. En su interior, la prenda se enriquecía con forros de pieles de diversos tipos, preferentemente de pieles de conejo. A ella se sobreponía, como pieza distinta, una capucha. Como conclusión de todo lo dicho y como dato de comportamiento de los clérigos cordobeses del siglo XIII se puede afirmar, sin lugar a duda, que éstos, en sus trajes de calle, en nada se diferenciaban de los demás ciudadanos, no guardando en su vestimenta ninguna señal alusiva a su situación de privilegio dentro de la sociedad bajomedieval, ya que su traje lo mismo lo llevaban reyes y nobles que plebeyos (3).

Omitiendo otros detalles por prolijos, pasemos a conocer y valorar su **aportación al arte**.

En 1975 con motivo de la exposición que presenté en Galería Studio 52 de escultura medieval cordobesa, cuyo catálogo publicado llevaba por título «**Corrientes artísticas en la Córdoba medieval cristiana**» (Córdoba, 1975), expuse el interés y la utilidad que para tal fin presentaba la colección sigilográfica de la Catedral. Con la aportación artística de ella se ilu-

3.—Guerrero Lovillo, J. **Las Cantigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas**, Madrid, 1949, p. 79.

minaba la historia del arte en nuestra ciudad durante el siglo XIII, complicado y enigmático.

Pocas son las piezas artísticas fechadas con seguridad en el siglo XIII de que dispone el patrimonio artístico de nuestra ciudad y provincia. Si exceptuamos las pinturas firmadas y fechadas por Alonso Martínez en 1286 conservadas en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, procedentes de la Capilla de Villaviciosa de la Catedral, de influjo italiano según Gudiol (4), las figuras de dos ángeles en el sepulcro del deán don Gonzalo de hacia 1282 existentes en su lugar original en la Catedral, de estilo gótico lineal, y las miniaturas franco-góticas de los manuscritos de la Biblioteca del Cabildo (5), nada más podía conocerse, tanto en los años que corren entre 1236 hasta 1282 como desde 1282 a 1300, y estas dos piezas constituyen elementos bien escasos para establecer las grandes líneas del arte cordobés durante su primera centuria medieval cristiana.

A esta escasez viene a sumarse la aportación nada despreciable de la colección sigilográfica de la Catedral con más de una treintena de piezas fechadas entre los años 1244 y 1315, y que, sólo en parte presento en este momento.

Insistiendo de nuevo en las piezas hasta hoy conocidas, como son las del Museo de Bellas Artes, las del arcosolio del deán don Gonzalo y las miniaturas de la Catedral, se hace obligatorio precisar que sólo representan a la pintura, mientras que la colección sigilográfica incide tanto en la orfebrería como en la escultura medieval cordobesa con lo que, sin duda, se amplía elocuentemente el conocimiento de las artes en el siglo de las conquistas.

La impronta de estos sellos nos revela evidentemente la capacidad de los orfebres que ejecutaron las matrices, hoy perdidas, y las influencias estilísticas que privaron en sus talleres durante el siglo XIII y principios del XIV. La existencia de talleres de orfebrería en nuestra ciudad nos es conocida desde el año 1282 en que se nos habla de una casa, propiedad del arcediano don Sebastián, donde se labraba la plata (6). Es frecuente

4.—Gudiol Ricart, J. *Ars Hispaniae*, tom. IX, pp. 190-191.

5.—Nieto Cumplido, M. *La miniatura en la Catedral de Córdoba*, Córdoba, 1973. pp. 19-22.

6.—*Biblioteca Catedral de Córdoba*, Ms. 125, fol. 137v.: "...et mando al Cabildo... la mi tienda do labraban la plata...".



SELLO DEL CABILDO DE CORDOBA



SELLO DEL GUARDIAN DEL CONVENTO DE
SAN PEDRO EL REAL



SELLO DEL OBISPO DON FERNANDO DE MESA



SELLO DEL CABILDO DE CORDOBA



SELLO DE LA ABADESA DEL MONASTERIO DE
SANTA CLARA



SELLO DEL OBISPO DON PASCUAL



SELLO DE DON PEDRO DE AYLLON DEAN DE
CORDOBA
BRAC, 97 (1977) 57-73



SELLO DE DON GIL PEREZ, CANONIGO DE
CORDOBA



SELLO DE DON FERNANDO GUTIERREZ, OBISPO
DE CORDOBA



SELLO DE FRANCISCO GIL, CANONIGO



también encontrar personas que ejercen el oficio de orebze u orfebre (7). Por ello es presumible que muchas de estas piezas procedan de artistas asentados en nuestra ciudad y venidos de las regiones de León y Castilla o, también, de otros nacidos en ella.

Más aún, estos sellos nos informan de ciertas piezas de orfebrería que aparecen en ellos y que han quedado descritas en la catalogación que he presentado al comienzo, tales como el monumental cáliz de forma y dimensión parecida a los de Santo Domingo de Silos y de la Colegiata de San Isidoro de León, llamado de Doña Urraca, los báculos que portan los obispos a que me he referido, y la utilización de piezas aprovechadas más antiguas como es el caso del sello helenístico del obispo don Pascual.

La información estilística que de estos sellos se desprende ilumina la pervivencia de un románico tardío, la tímida introducción del estilo franco-gótico y la huella dejada por las influencias italianas.

La pervivencia del **románico** es apreciable en la frontalidad que se da a las imágenes, el estatismo que manifiestan en sus posturas y en la intencionada simetría de las composiciones. Ello es fácilmente apreciable en los sellos episcopales de los tres obispos reseñados. No se puede olvidar, por evidente, la fuerza de la tradición en la composición de estos sellos episcopales viniendo a ofrecer un mismo tratamiento que los conocidos del siglo XII. Podemos decir que apenas es apreciable evolución alguna entre estos de Córdoba y los ya estudiados por otros autores pertenecientes a la centuria anterior. Mucho más arcaica parece la figura de Santa Catalina representada en el sello del monasterio de clarisas. Sus grandes ojos y el tratamiento lineal de sus cabellos y del velo que los cubre nos recuerdan las composiciones altomedievales del románico más puro. El sello del Cabildo del año 1244 en el que aparece en el campo del sello la imagen de Santa María en posición de Virgen Madre sigue el modelo de imágenes de la Virgen del tipo románico vasconavarro concordante con la iconografía mariana medieval de la segunda mitad del siglo XIII en Andalucía. La singularidad de este sello radica en que es el primer ejemplar andaluz de este modelo iconográfico mariano ya que lo hallamos fechado en 1244, cuando aún no habían sido conquistadas las ciudades de Jaén y Sevilla. Sin lugar a dudas, podemos afirmar que se trata de la imagen más antigua de la Virgen María en toda Andalucía, cuyo modelo ico-

7.—Es frecuente encontrar durante los siglos XIII - XIV el uso de orebze por orfebre o platero.

nográfico aparecerá más tarde generalizado en la parte occidental de la antigua Bética.

La presencia del **gótico-francés** en la Córdoba del siglo XIII es tímida y casi sin alientos. A este estilo pertenece la factura de los ángeles que en su arcosolio guardan y velan el sueño del primer deán de la Catedral, don Gonzalvo, muerto en 1282, considerándoseles como ejemplo local del gótico lineal. En este conjunto sigilográfico que analizamos aparecen gabletes y trilóbulos en trazado muy esquemático como elementos ornamentales de la figuras que enmarcan. Ejemplo suficiente es el sello de fray Pedro Díaz, guardián del Monasterio de San Pedro el Real de frailes menores. Tanto por los elementos arquitecturales citados como por el tratamiento que hace de la figura de San Francisco en la que se ha roto la ley de la frontalidad y todo intento simétrico, este sello puede alinearse entre los primeros testimonios góticos que aparecen en la escuela local cordobesa.

El **influjo italiano** en los artistas cordobeses del siglo XIII fue ya detectado por Gudiol al afirmar que éste **«aparece bien evidente en los escasos restos de la pinturas murales de la Capilla de Villaviciosa (hoy en el Museo de Bellas Artes), que, a juzgar por el tamaño de las figuras y la excelente traza fueron obra de gran importancia»** (8). Estas pinturas, según testimonio fehaciente de Ramírez de Arellano, estaban firmadas y fechadas por Alonso Martínez en 1286 (9).

Ello se nos confirma, en fecha más temprana, con el sello del Cabildo que aparece pendiente de un documento de 14 de diciembre de 1262. La iconografía mariana que presenta, según la he descrito anteriormente, resulta totalmente novedosa dentro del conjunto que se conserva en toda la Península de imágenes de la Virgen María. Entiendo que se trata de una composición que enlaza con la más antigua tradición italiana del «Trecento». La naturalidad de los movimientos, la ausencia de corona sobre la cabeza y los airosos y suaves pliegues asimétricos del velo de su cabeza levemente movido por el viento son características que fuerzan a incluir dentro del influjo italiano a esta pieza sigilográfica de una belleza inusitada si la comparamos con el sello anterior del Cabildo del año 1244. Influencia italiana que pudo ser conducida hasta nuestra ciudad de manos quizá, de los obispos y canónigos cordobeses que desde 1246, al me-

8.—Gudiol Ricart, J. Op. cit., pp. 190-191.

9.—Ramírez de Arellano, R. **Historia de Córdoba**, tom. V. Inédito.

nos, realizan frecuentes viajes con largas estancias en la corte pontificia en Viterbo, Perugia, Orvieto y León (10).

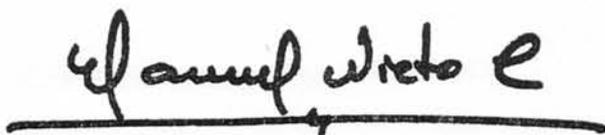
Llegamos, así, al final de la curva en parábola del proceso investigador con la conclusión de una *síntesis* en la que se encuadren las aportaciones del análisis efectuado.

En primer lugar, aunque innecesario por ya ponderado bueno será destacar la aportación que significa el estudio de los sellos desde la perspectiva del arte. A falta de otros testimonios en campos quizá más expresivos, puede suplir aquellas deficiencias y conducirnos a un perfecto conocimiento de las grandes corrientes artísticas de una época y de la medieval en concreto.

En segundo lugar, valorar esta aportación a la historia del arte en cuanto que, como serie, una colección sigilográfica puede ayudar a intuir la evolución y desarrollo de los estilos artísticos gracias, a la vez, a su inapreciable colaboración en la fechación de éstos.

Y, finalmente, ver cómo ha iluminado facetas del arte medieval cordobés tan importantes como la orfebrería y la escultura del siglo XIII sobre las que nada se sabía. Gracias a ello hoy estamos en la posibilidad de fechar otras piezas de las que se ha hablado exclusivamente desde las grandes corrientes artísticas prescindiendo de la evolución local o regional del arte. Según los datos de los sellos estudiados podemos afirmar que tanto la imagen gótica de la Virgen María de la iglesia de San Pedro (Córdoba), como la de Santa María de Baena y los restos de la primitiva imagen de la Virgen de la Sierra, de Cabra, no parece puedan ser fechadas antes del año 1300. Pudiéndose, sin embargo, establecer que el conjunto escultórico de Villanueva del Duque, en el que destaca la imagen sedente de la Virgen María, es anterior al siglo XIV dada la similitud de formas y de composición que existe entre éste y los testimonios románicos ofrecidos por los sellos eclesiásticos de la Catedral.

Córdoba, 23 marzo 1977.



Manuel Nieto Cumplido

10.—Biblioteca Catedral de Córdoba, Ms. 125, ff. 1-2.

...realizó durante el reinado de Alfonso X el Sabio en el año 1252...

...de la historia del arte en Córdoba...

...en el primer lugar, cuando empezamos por el momento de su construcción...

...la segunda parte, cuando se trata de la historia del arte en Córdoba...

Y finalmente, veamos cómo ha evolucionado el arte en Córdoba...



Córdoba, 27 marzo 1977

Manuel Prieto Sempillido

Manuel Prieto Sempillido

La Iglesia Parroquial de San Lorenzo

Por Vicente **SERRANO OVIN**

Veinte años hace que la generosidad de un párroco, don Juan Novo González, nos devolvió la verdadera imagen medieval de la iglesia parroquial de San Lorenzo, una de las catorce que se fundaron en tiempo de San Fernando, cuando fue ganada la ciudad para el cristianismo. Como casi todas ellas, esta de San Lorenzo se fundó sobre una mezquita; pero en el caso particular de la que estudiamos, puede incluso identificarse sobre la que se estableciera, gracias a la lápida fundacional de una mezquita encontrada en 1844 en la calle Roelas, que se conserva en el Museo Arqueológico de Córdoba y que a don Manuel Ocaña Jiménez, en su estudio "NOTAS SOBRE LA CORDOBA DE IBN HAZM" le sirve de fundamento para escribir. "En cuanto a la mezquita a que se refiere el contexto (de la lápida) no hay duda de que se trata de la que se levantaba en época musulmana en el emplazamiento actual de la mencionada iglesia de San Lorenzo, cuya torre renacentista está montada precisamente sobre el alminar en que sería fijada esta lápida conmemorativa". La lápida en cuestión cuyo texto acompañamos copiado de la ficha que figuraba a su lado en el antiguo Museo Arqueológico de esta ciudad, dice: "Sólo hay poder y fuerza en Alhah. La señora Mustak madre del Príncipe Almuguirá ordenó hacer este minarete y la galería contigua y la obra de nueve naves de esta mezquita. Esto se terminó con ayuda de Alhah bajo la dirección de Gafarben Abderraman, su oficial. En el Ramadan del año trescientos".

Ya antes de la limpieza de muros con motivo de la restauración, se podía sospechar la existencia de un alminar a juzgar por la proyección de su volumen hacia el interior del templo; más tarde cuando se llevó acabo aquella, pudo comprobarse su existencia y por último su identificación mediante la lápida transcrita.

La referencia más antigua que de ella tenemos es un documento de 1244, o sea solo seis años después de la distribución parroquial, en que un tal Pero Abad suscribe una escritura como presbítero de *San Laurenci*: EGO PETRUS ABAD PRESBITERO DE SAN LAURENCI LA SUSCRIBO Y SOY TESTIGO.

PLANTA

Su planta es la corriente en las parroquias de la ciudad: basilical con tres naves y tres absides y sin crucero. A los pies de la del Evangelio encontramos el alminar antes aludido y la escalera que posteriormente hubo que construir para alcanzar el segundo cuerpo de la torre actual. En los muros forales y en sus paramentos interiores se han descubierto unos huecos de mediana altura, a modo de *Lucillos* que, aunque de distintas dimensiones, recuerdan los de San Miguel, sin que en ninguno se hayan encontrado restos humanos como resultaría lógico de haber sido ese su destino. En ambas naves se han abierto, en el transcurso de los años capillas destinadas a enterramientos, dos en la nave de la Epístola y una en la opuesta, que no ofrecen mayor interés.

Estas capillas por su situación frente al primer arco del cuerpo de iglesia han inducido a algunos autores (Jaén Morente, Orti Belmonte) a pensar que se tratara de un crucero no terminado, sin tener presente que la estructura de la nave central no lo permitía. Ramírez de Arellano en sus Paseos también habla de un crucero de madera fundándose en un manuscrito que él manejó sin dar más detalles. En este caso el dislate es mayor.

En la capilla de la Magdalena tenían su enterramiento los Marqueses de Villaseca, sus Patronos, por haberla fundado D. Pedro Fernández de Valenzuela y a ella se trasladaron los restos encontrados en la iglesia de los Mártires de la Ribera. De las capillas de la nave de la Epístola da detalles Ramírez de Arellano en sus Paseos, páginas 56 y 57.

LA CABECERA

Como hemos dicho, se compone de tres absides: el central y dos laterales. El primero está integrado por un polígono de cinco lados, tres exentos y dos de separación de los laterales y cuya profundidad estaba disimulada por el retablo del altar mayor que aparecía colocado en el arran-

que de la parte poligonal, como ocurría en San Pablo al tiempo de la restauración. Ese hermoso retablo cuyo cuerpo superior fue obra de Hurtado Izquierdo y Juan del Río ha sido desmontado y llevado a distintos lugares del templo. La cubierta de este abside está constituida por un tramo de crucería, que antecede a la parte poligonal, con nervio de espinazo, decorado en sus dos caras por el románico zig-zag y formaletes apeados en columnitas. En cuanto a la parte poligonal, la cubre una bóveda nervada, con contrafuertes angulares al exterior. Estos tres paños del abside central van taladrados por sendos ventanales altos y estrechos, hoy cegados, de estructura gótica (rosetón y mainel). En ellos por el exterior, puede observarse que su molduraje se ofrece un poco plano y seco, denotando una época muy avanzada del gótico, resultado tal vez de una restauración muy de última hora. En nuestra opinión, otro detalle viene a confirmar que la parte poligonal del abside central debió sufrir una tardía reconstrucción a saber: que el nervio de espinazo no incide en la clave que recoge los nervios del polígono, sino que muere en el arco fajón de cabeza del tramo de crucería. En el abside central de San Miguel (cuya planta reproducimos en nuestro estudio de dicha iglesia) podemos comprobar cómo va dispuesto dicho nervio con relación a la bóveda de cerramiento. No es difícil entrever que se trata de una reconstrucción defectuosa, habiéndose adoptado la solución que hemos visto a fin de evitar que el error fuera más advertido. El tambor del abside central estuvo dividido en tres zonas por dos impostas la inferior hoy rozada al igual que ocurre en los absides laterales. El arco toral de sección cuadrangular y de archivoltas baquetonadas, la exterior iba decorada con puntas de diamantes —hoy desaparecidas— descansa sobre robustos pilares con baquetones angulares y coronados por cenefas florales a modo de capiteles. Los pilares que lo sustentan y que encuadran el presbiterio son de planta cuadrangular con una sola columna en el frente que mira al cuerpo de iglesia, al igual que en San Pablo, en cuyo estudio hemos hecho notar su diferencia con los de San Miguel donde al núcleo se adosa una forma ligeramente curva que recibe tres medias columnas, más gruesa la central que apea el arco de separación de las naves revelando un gótico más avanzado. El presbiterio va cubierto por un tramo de crucería, como hemos dicho y los formaletes descansan en columnitas que a su vez apean en los ábacos de los soportes principales del tramo al modo burgalés de la nave. Por encima del arco toral se abre el consabido rosetón, que al tiempo de la última restauración carecía de luz porque la armadura del abside central que como en San Miguel apoyaba en el testero donde aquel, se abre, le privaba de ella hoy una vez desapareci-

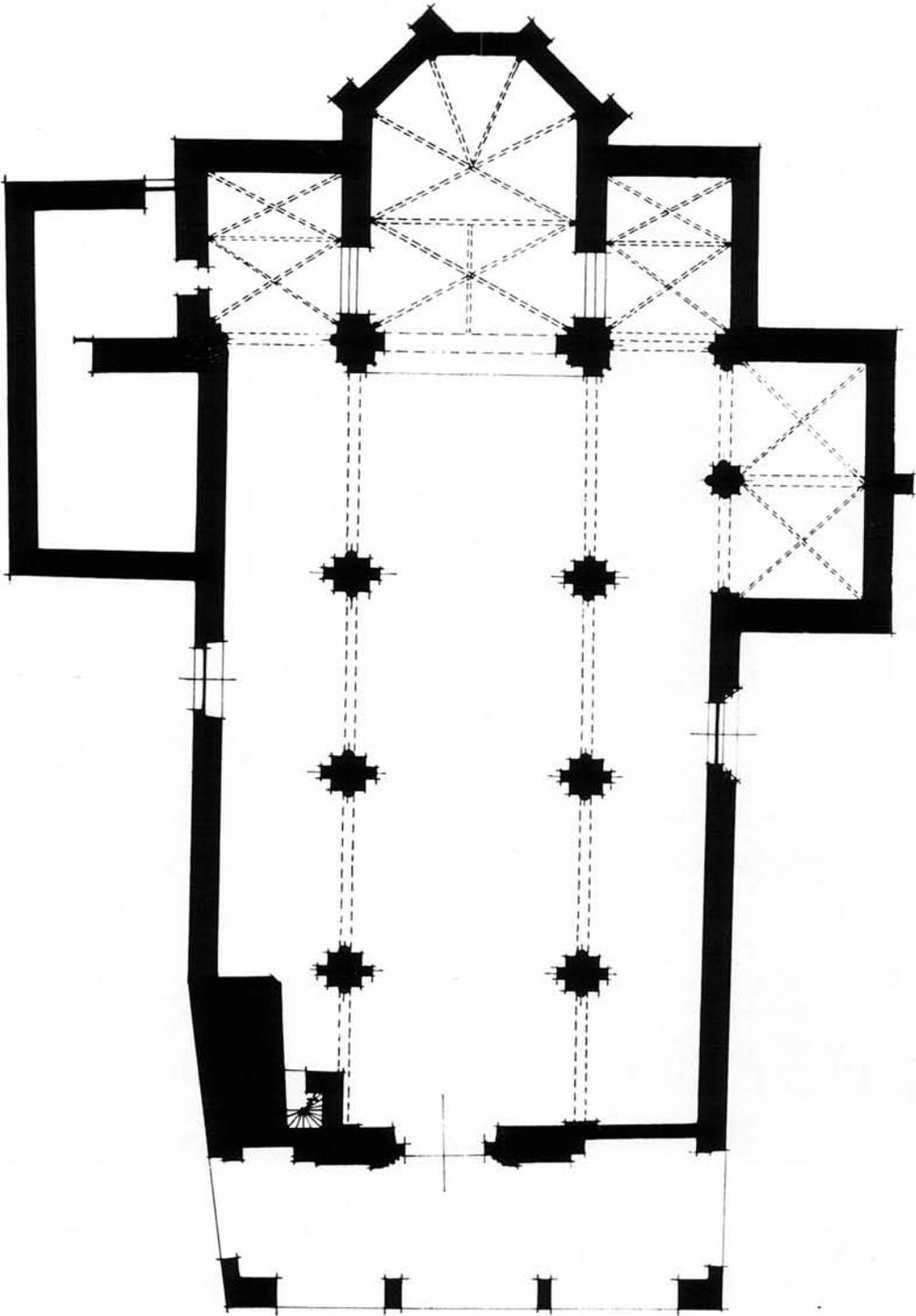
da aquélla recobra su misión de iluminar la nave central, luciendo nueva tracería. A ambos lados del mismo aparecen dos escudos, uno al parecer perteneciente a don Leopoldo de Austria y el otro reproduce las parrillas del Santo titular. En las enjutas se adivinan dos figuras que parecen representar la Anunciación, con la imagen de la Virgen en el lado derecho o de la Epístola y un Angel en el del Evangelio. Según nos han informado por debajo del rosetón existía una figura representando al Padre Eterno hoy desaparecida. Las absidiolas son de planta rectangular, planas por dentro y por fuera y un ventanal de medianas dimensiones en el muro de fondo. Van cubiertas por dos tramos de crucería cada una, con nervio de espina en la del Evangelio, elemento que ha desaparecido en la del lado opuesto. En ambas los arcos formales apean sobre las consabidas columnitas, que como siempre descansan en los apoyos de separación de los tramos, al igual que en el abside central. El arco fajón que separa los tramos de crucería termina en una columna que no llega al suelo como es corriente en los templos del Císter y que remata a modo de cul-de-lampe, en una cabeza humana en la del Evangelio, plena de rudeza románica, mientras la de la Epístola parece morder dos tallos de hojas, una a cada lado del rostro motivo no menos románico que el anterior. Los capiteles que sostienen los nervios de los tramos encierran bastante interés y más en nuestra ciudad donde son contados los que han resistido la fiebre barroca; uno del lado de la Epístola presenta dos cabezas muy expresivas, otro una figura humana en aptitud de atlante que recuerda un capitel de igual abside de San Nicolás, iglesia que tantas analogías ofrece con la que estudiamos. Las crucerías del abside del Evangelio lucen dos claves caladas del más bello efecto. En cuanto a las ventanas del fondo, ambas son de composición gótica, si bien los capiteles de la del Evangelio se decoran con flora románica, mientras los de la Epístola presentan motivos vegetales de estilo gótico incipiente. En conjunto el ventanal de la nave del Evangelio presenta caracteres más arcaicos que los de la Epístola, acusando al mismo tiempo plenamente la influencia burgalesa.

EL CUERPO DE IGLESIA

El cuerpo de iglesia como el de todas nuestras parroquias, está constituido por tres naves separadas, en este caso particular, por seis pilares, tres a cada lado idénticos a los de San Miguel, de planta casi cuadrada, con dos medias columnas para los arcos formales y dobladuras y dos resaltos muy salientes que miran a las naves, elevándose los de la central

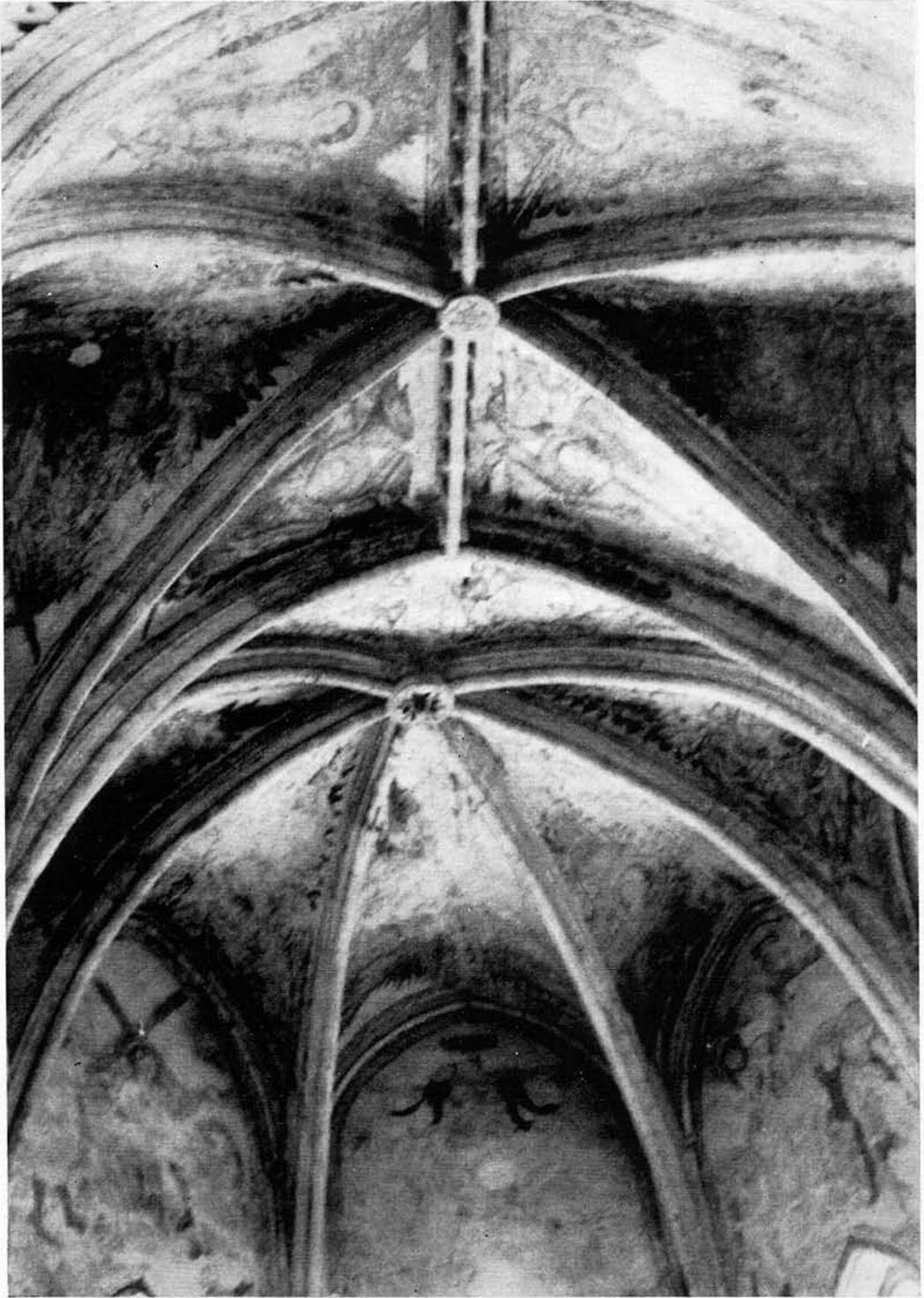


SAN LORENZO-FACHADA Y PORTICO

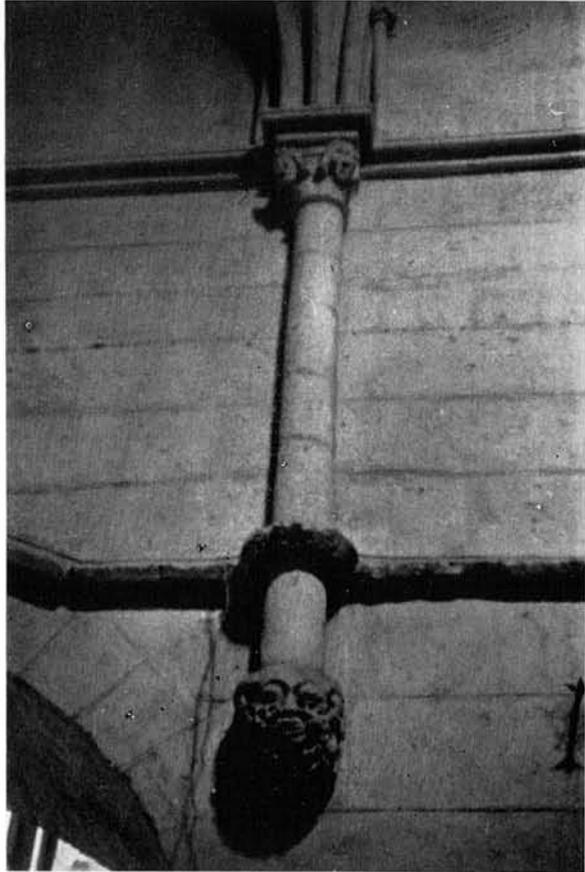


• ESCALA •
1'00 0 5'00 Mts.

PLANTA



BOVEDA DEL ABSIDE CENTRAL



COLUMNA VOLADA Y CUL-DE-LAMPE DEL
ABSIDE DE LA EPISTOLA



PINTURA EN UNO DE LOS PLEMENTOS DE
LA BOVEDA DEL ABSIDE CENTRAL

hasta recoger la segunda arcatura que determina el muro armado de la nave central, mientras que los que miran a las laterales mueren en la cornisa de la cubierta. Los arcos de separación de las naves y sus dobladuras son de sección achaflanada como se presentan los de San Miguel. Los capiteles aparecían rozados al tiempo de la restauración, habiendo sido sustituidos por un tipo de capitel románico de los primitivos tiempos del estilo, desconocido en nuestra región. Es el llamado *capitel cúbico*, impropriamente, resultado de la penetración de un cubo y una esfera, tipo originario de la Italia lombarda que se extendió sobre todo por la región alemana y el E. de Francia. Tuvo pues un área muy dilatada pero no llegó a nuestra patria. Los pilares aparecen sin basas, ocultas tal vez al elevar el pavimento, como ha ocurrido en casi todas las parroquias de la ciudad, salvo en el caso excepcional de San Pablo que por fortuna las conserva.

LAS PUERTAS

Tres son sus puertas, pero de la de los pies o fachada nos ocuparemos al hablar del hastial del templo, las otras corresponden una a cada nave. La que vamos a comentar es la de la nave de la Epístola, pues la del Evangelio al tiempo de la restauración estaba en mal estado, de conservación, habiendo perdido los modillones que sostenían el *guardapolvo*, por lo que hubo que completarla copiando la del lado opuesto. Esta es un ejemplar muy modesto, pero del mayor interés. Las jambas o apoyos verticales, como es frecuente en los templos románicos pobres, son de *muro escalonado*. El muro interior es el que determina la luz del vano, el exterior responde a la archivolta, algo apuntada en el ejemplar de San Lorenzo. Sobre ella va un guardapolvo con modillones mudéjares de lobulos y fajilla de ascendencia califal. Mención especial merece la archivolta exteriores decorada con bolas o esferas dispuestas en serie, motivo muy empleado por los maestros románicos y que pasados los siglos había de reaparacer en las *pomas isabelinas* del gótico tardío, si bien con disposición distinta. Este mismo modelo de puerta lo encontramos en las dos laterales de la parroquia de San Pedro, sin más diferencia que el motivo que decora la archivolta exterior de las mismas.

LAS VENTANAS

Ya hemos hablado de las de la cabecera, ahora comentaremos las del cuerpo de iglesia, sobre todo las de la nave central, pues de las laterales

no cabe otra cosa que lamentar su desaparición. De ellas únicamente conocemos la descubierta con motivo de la restauración, aparecida sobre el arco de acceso a la capilla de la Magdalena de corte románico como son siempre las de las naves bajas de todas las parroquias. También ha aparecido a los pies de la iglesia, en su muro N. próxima a la torre, una de las llamadas de tronera o sea con derrame únicamente al interior, que como es sabido es el tipo más arcaico. En la parroquia de la Magdalena existe otra del mismo corte, que estuvo cegada hasta la presente restauración.

La nave central está iluminada por cinco ventanas a cada lado, si bien en el del Evangelio sólo se ven desde el exterior, cuatro, pues la quinta quedó oculta al construir el segundo cuerpo de la torre y al rehacerla se le dotó de capitel mudéjar. Sobre estas ventanas escribe Madrazo: "aumentaba su claridad (la de la nave central) las ventanas de los muros laterales de la misma nave, de forma extraña y caprichosa a manera de ajimez sin parteluz, en que el rosetoncillo del vértice está como sujeto por un cordón ondulado". Una vez limpios los vanos se ha podido comprobar que no es exacta la descripción de tan respetable maestro. La composición de los ventanales era la gótica ordinaria (rosetón y mainel). En una casa del barrio se conservaban un capitel y una basa de maimel, conociéndose gracias a esta circunstancia su decoración y estilo. El capitel ofrecía claramente los caracteres del siglo XIII: hojas lanceoladas dispuestas en serie y como sobrepuestas al canasto del mismo y astragalo sogueado. Recuerda los capiteles de la torre de los Leones del Alcázar de los Reyes Cristianos, obra del más puro estilo gótico de aquella centuria. En cuanto a la basa, creemos recordar que era la clásica y repetida basa ática.

LA CUBIERTA

La cubierta del abside central estaba separada de la del cuerpo de iglesia por un corredor al que se llegaba por una pequeña escalera, que todavía existe y que arranca de la cubierta de los absides laterales, al igual que en las restantes parroquias. Primitivamente la cubierta de la cabecera fue de estructura gótica: la cornisa tiene un canal que servía para recoger las aguas que luego salían al exterior por *gargolas* cuyos huecos hemos podido comprobar, todavía son practicables. Posteriormente adoptaron por economía la disposición que vemos en San Miguel por ejemplo, apoyando las vigas en el muro testero con lo que el rosetón queda sin luz. En la restauración del 56 se ha dejado al descubierto el trasdos de la bóveda que cubre el abside en cuestión. Según los tratadistas la primitiva disposición

no se adoptó antes del primer tercio del siglo XIII, hacia 1230. En cambio las cornisas de los absides laterales son de tipo románico: una hilada de piedra sobre la que desborda el tejado con modillones en nacela con listel corrido por debajo de ellos. La nave central está cubierta por un tejado a dos aguas, sobre cornisas románicas con modillones que ofrecen distintos perfiles y tamaños, respondiendo tal vez a restauraciones llevadas a cabo en diversas épocas. Las laterales se cubren a un agua, siendo sumamente pobre el viguerio y tablazón de la nave del Evangelio única descubierta. La central por el interior se cubre con una armadura a pares y nudillos en lamentables estado de conservación y en cuyo *harnerele* se conservaban pinturas muy deterioradas de aparente influencia granadina. El *arrocabe* está totalmente descompuesto; hoy aparece pintado de oscuro y disimula hasta cierto punto nada más, su pésimo estado. Los autores hablan de un incendio ocurrido en 1687 que destruyó el artesonado mudéjar, pero su destrucción no debió ser completa como se afirma por algunos, creemos que quedó como ha aparecido en la restauración del repetido 56. Según los mismos testimonios las obras de reedificación fueron patrocinadas por el Corregidor Ronquillo Briceño que la disfrazó en estilo barroco mediante bóvedas encamionadas que son las que se han quitado en el referido año.

En uno de los *Libros de fábrica* de esta parroquia —el correspondiente al año 1780—, figuran dos documentos, uno de diez de septiembre, en que Sebastián Menjibar, maestro de albañilería, formula por encargo de don Juan Morales Rubio, administrador de la obra y fábrica de la iglesia parroquial del Señor San Lorenzo, el proyecto de reparación del tejado de la capilla mayor y parte de la nave central y el segundo de seis de octubre del mismo año dando detalles de las inversiones en mano de obra y materiales.

LA FACHADA

La fachada principal parece responder al mismo tipo que la de la Magdalena, es decir sin contrafuertes que enmarquen la portada como en San Pedro y Santa Marina por ejemplo. De las tres naves, la central y la de la Epístola se acusan al exterior: la primera por una cubierta a dos aguas en cuyo piñón se abre una hornacina con la imagen de San Lorenzo; la segunda por una en colgadizo. El frente de la nave del Evangelio ha sido muy alterado por la presencia de la torre. La central y la de la Epístola tienen su rosetón correspondiente, pequeño el de la nave lateral, de estilo mudéjar bien conservado y extraordinariamente interesante y bello el de

la central, con el que no pueden compararse ningún otro decorosamente de la ciudad. Sólo podría figurar a su lado el de Santiago, recordado por Torres Balbas, de estilo mudéjar con incrustaciones de azulejos, si no se hubiera dejado arruinar. Ramírez de Arellano en sus Paseos recuerda que Vaca de Alfaro y otros escritores de su tiempo lo hacen más lindo que el de San Lorenzo. Para perpetuar su recuerdo lo reproducimos en la reconstrucción gráfica que de él hizo don Antonio Díaz para este trabajo. El central de San Lorenzo es de estilo radiado y cuyos entrecruzados arcos indican una clara influencia de aquel estilo, pero ya de última hora, pues debió labrarse a fines del siglo XV o principios del siguiente; así parece confirmarlo el aparejo del trozo de muro en que se abre. La restauración del 56 ha puesto al descubierto dos vanos rectangulares por encima del pórtico y a cada lado del rosetón, pero muy por debajo del mismo. Estos vanos no los encontramos en ninguna otra iglesia de Córdoba. Fuera de nuestra ciudad, en la provincia de Lugo y en la fachada de la iglesia de Santa María de Meira, encontramos otros dos vanos en idéntica disposición que los de San Lorenzo de Córdoba. Por el indicio que pueda suponer puntualizaremos que se trata de un monasterio cisterciense fundado en 1144 (su primer abad procedía de Claraval) dedicado por el abad Don Miguel en 1258. Es de notar esta Iglesia por que conserva más que otra alguna del C'ster en España el *tipo borgoñón*, pues la de Poblet y Veruela fueron concebidas pero no concluídas en él. La estructura de Meira le asigna un lugar primordial, en orden al arcaísmo del estilo. Además en la fachada de la abadía de la misma Orden en Fontenay en lugar de los rosetones, podemos ver otras dos ventanas como las de nuestra iglesia y en la nave de la iglesia del monasterio de Silvanes, también del Císter, se abren en el arranque de las bóvedas y entre los arcos fajones, vanos idénticos a los que comentamos. Estos dos últimos templos citados (Fontenay y Silvanes) como es sabido son dos soberbios ejemplares del arte del Císter en Francia. Volviendo a San Lorenzo la puerta de acceso se abre en un cuerpo abocinado saliente con columnas en las jambas como de ordinario y guarda-polvo sobre modillones, todo muy restaurado. El frente de la nave del Evangelio está desfigurado por la presencia de la torre. En efecto la planta de los pies de la iglesia se acomodó a la disposición del minarete, resultando más estrecho su frente por la disposición oblícua de la planta de éste con relación al eje de la iglesia. Por ello el frente de la nave de la Epístola es más ancho que el de la Evangelio, detalle que no se advierte gracias al pórtico que le precede. Este pórtico de tres arcos de frente y uno a cada lado se levantó con posterioridad a la construcción del muro de la igle-

sia, pues no aparece trabado al mismo. En su fondo se abren dos arcos, más pequeño el del lado del Evangelio por la razón antes apuntada, para sostener la parte posterior del tejado del pórtico. Por delante su tejado descansa sobre una cornisa con modillones lisos, a excepción de uno que parece reproducir una cabeza de animal y tres arcos que apean sobre robustos pilares con resaltos que los hacen aún más pesados. Cabe sospechar que el pórtico se proyectara a fin de evitar el mal efecto que habría de producir la fachada con sus frentes laterales desiguales.

LA TORRE

La primitiva torre de esta iglesia, como revela el primer cuerpo aprovechado para el posterior, aunque rectificadas un poco su oblicuidad con relación a la fachada, fué construída sobre el alminar de que hemos hecho mención y sobre el muro que lo une a la fachada. La escalera o rampa del mismo debió ser utilizada para subir a los demás cuerpos. En el frente del minarete que mira al Sur en el interior del templo se advierten huellas de un vano ciego destinado tal vez a su iluminación interior cuando era subida del minarete. El aparejo de este por el interior aunque un poco dislocado es el clásico a zoga y tizón y en la parte baja, al parecer, se han aprovechado sillares muy posteriores. Cuando se levantaron los cuerpos segundo y tercero actuales por hundimiento de los anteriores, ante el peso que suponían se macizó el interior del minarete y hubo necesidad de habilitar la manera de subir a los nuevos cuerpos. La solución fué construir el cuerpo de planta cuadrada que aparece adosado al minarete en el interior del templo del que queda hecha mención, solución idéntica a la adoptada en el caso del minarete de Abderramán III en la mezquita; proporcionarle una subida por el exterior, con la diferencia de que en el caso de San Lorenzo se construyó en el interior del mismo y en aquella en construcción aparte, que determina la Puerta del Perdón. En San Lorenzo el cuerpo cuadrado aloja una escalera de caracol que llega a la altura de los capiteles, como puede verse en la fotografía que acompañamos. Esa escalera desembarca en un paso que a través del muro conduce en el arranque de otro caracol que se desarrolla en parte fuera del muro del hastial al que corresponde el saliente en ángulo, como puede apreciarse por el exterior, cubierto por un cuarto de esfera y que tan extraño aspecto da al conjunto de la fachada. Este segundo caracol termina a nivel del arranque del segundo cuerpo de la torre, construída en el año 1555, según una inscripción grabada en mármol y que se conserva bajo la cornisa del primer cuerpo y que reproducen

los autores locales. Los cuerpos segundo y tercero, éste último de planta cambiante, responde al estilo en auge en la mitad del siglo XVI y termina en un cuerpo circular coronado por una imagen del titular.

LAS PINTURAS

A los valores arqueológicos que esta iglesia reúne, hay que agregar el interés de las pinturas que en ella se conservan. La noticia más antigua que hemos logrado, se remonta al año 1783 y se trata de un presupuesto para restauración de unas pinturas que existían en el fondo del pórtico. El 27 de julio del referido año, Luis de Mondragón, en su calidad de Profesor de la facultad, de dorador y pintor formuló el dicho presupuesto diciendo: "en beinte y siete días de el mes de julio de mil setecientos ochenta y tres años, pasé por orden de D. Juan Morales, Administrador de la Fábrica de la parroquia de San Lorenzo... a reconocer como reconocí el trabajo y costo que necesita para la decencia y pintado de el Sr. San Lorenzo, San Roque y el adorno de todo ello, pues se *reconoce ser mui antiguo* pintado en el pórtico de dicha Parroquia lo que a causa de los temporales está desconchado en varios pedazos...". También alude a estas pinturas Ramírez de Arellano en sus Paseos por Córdoba, recogiendo la curiosa noticia de una señora de la familia de los Marqueses de la Granja, muy devota de esas imágenes, que costeaba el alumbrado de un Jesús atado a la columna que se divisaba desde el balcón de su casa en la calle de Santa María de Gracia. Estas pinturas según el mismo autor, desaparecieron a mediados del siglo pasado. Esta parroquia tuvo pinturas en muy diferentes lugares y entre ellas las descubiertas en la restauración del año 56. Don Ricardo Velázquez en su obra sobre el Monasterio de la Rábida, habla de las figuras que se conservaban y aún se conservan en los lados exentos del abside central, incluso insertó la reproducción de San Lorenzo con la particularidad de presentar las parrillas al revés, así como la de una Santa. Las considera del siglo XV en sus finales, encontrando analogías entre los motivos que decoran los recuadros y los que sirven de fondo a las figuras, con los motivos de los mosaicos de la Capilla Real de la Catedral. El procedimiento con que están ejecutados, según este autor, es al fresco. Pero las más importantes son las que decoran el abside central en su bóveda y muros, descubiertas en el repetido 56. En los plementos aparecen varios serafines como los describe el Profeta Isaías —(Cap. 6: versión Nacar-Columba) "El año de la muerte del Rey Osías vi al Señor sentado sobre un trono alto y sublime y sus haldas henchían el templo. 2-Había ante El serafines, que cada uno

tenía seis alas; con dos se cubrían el rostro, con dos se cubrían los pies— 3 y con las otras dos volaban y los unos a los otros se gritaban y se respondían, Santo, Santo Santo...”— En los muros entre la imposta y los arcos formeros, se reproducen escenas de la Pasión. José Gudiol al hablar sobre pintura gótica dice: Estas (pinturas) cubren la totalidad del abside mayor de San Lorenzo con figuras de Santos en tamaño natural, ejecutados en trazo fino y veladuras transparentes de totalidades vivas. La técnica es el temple con oros, actualmente perdidos. Es obra de buen arte no muy alejado de la decoración mural de Santiponce —lo que prueba la unidad estilística del arte andaluz de la primera mitad del siglo XV” —*Ars Hispaniae*, t. IX— Pintura gótica—. Para terminar este apartado insertamos el informe emitido por el Secretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, D. José Francés, a petición de la Comisión Provincial de Monumentos de nuestra ciudad, con ocasión de las obras de restauración en la parroquia de la iglesia que estudiamos.

La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba, se dirigió a esta Academia con fecha 7 de diciembre de 1956, remitiendo el informe que por encargo y aprobación de la misma formuló el vocal Académico D. Miguel Angel Orti Belmonte relativo a la reforma de la iglesia parroquial de San Lorenzo de aquella ciudad solicitando dictamen de esta Corporación. La Academia dio en su día traslado a la Sección de Arquitectura y en la sesión celebrada el día 20 de los corrientes se acordó manifestar a V. E. lo siguiente, previo informe de la Sección mencionada.

La iglesia de San Lorenzo es una de las parroquias fundadas por Fernando III después de la reconquista de la ciudad en 1236. Sus trazas y detalles son interesantes dentro del grupo románico andaluz, con influencia del ojival de transición, sólido y desnudo. Conserva en su interior algún resto aprovechado de Medina Azahara y, en 1517, durante la prelatura del Obispo D. Alonso Manrique y después con la de D. Leopoldo de Austria, se hicieron obras en la iglesia, levantando su actual torre, sobre un primer cuerpo anterior.

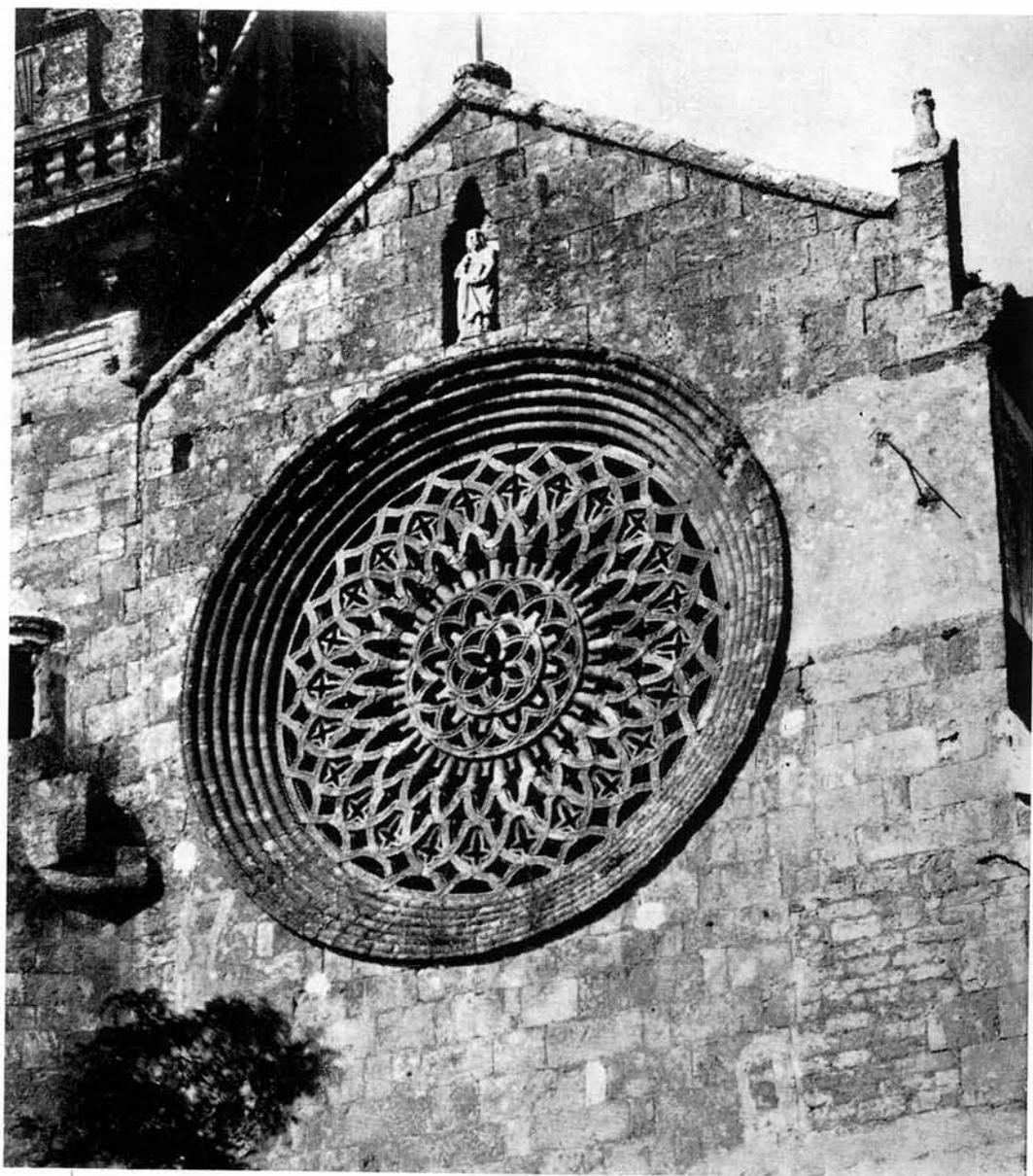
En 1687, durante las fiestas patronales se produjo un incendio que destruyó el artesonado mudéjar que cubría el templo; la restauración patrocinada por el Corregidor Ronquillo desfiguró el monumento, enmascarando sus originarias estructuras que, ahora el párroco de la iglesia trata de eliminar siendo éste el principal motivo del dictamen. Conviene advertir que San Lorenzo de Córdoba no figura en el Catálogo de Monumentos es-

pañoles recientemente editado. Según el aludido informe del señor Orti Belmonte, académico correspondiente de nuestra Corporación, con motivo de las obras llevadas a cabo por el párroco de la iglesia mencionada, D. Juan Novo González, que retiró algunos altares antes arrimados a los pilares, habiendo eliminado las falsas bóvedas que cubrían las antiguas y verdaderas estructuras del templo, etc. Con este motivo fueron descubiertas ahora nuevas pinturas en las bóvedas del abside y en otros lugares de ellas. El señor Orti Belmonte hace detallado examen de las pinturas de San Lorenzo, que estima ser obra del siglo XV, aunque por determinados detalles de indumentaria en figuras allá representadas, más bien le parecen anteriores, del siglo XIV, según su criterio de franca influencia italiana señalando analogías con el arte sienés de Bernardo Delle. Por informes recogidos a base de fotografías recientes de las pinturas, se atribuye una cronología posterior y ser de poco interés sus trazas, aunque siempre dentro del estilo y período gótico tardío.

Ante juicios tan dispares y opuestos, se solicitaron nuevas referencias al arquitecto conservador de la Zona D. Félix Hernández, quien dice en razonado informe que las pinturas de San Lorenzo de Córdoba, ocupan los dos últimos tramos del abside de la iglesia y que él estima que se deben a la segunda mitad del siglo XV o de probable momento algo más adelantado. Estas pinturas cubren por completo todos los espacios que dejan libres los nervios de las bóvedas, donde se representan a gran tamaño figuras de querubines. En los testeros de los tramos ya indicados bajo las bóvedas, se representan escenas diversas de la Pasión del Señor, rodeando tales motivos a las ventanas de tipo gemelo que dan luces al templo. En el testero de fondo y en las dos ochavas contiguas, van paneles ya reproducidos por Velázquez Bosco en el libro de la Rábida. Las escenas de la Pasión parecen ser pinturas más interesantes que las representaciones de querubines desarrolladas en las bóvedas del templo. Según Hernández, la decoración pintada de San Lorenzo tiene un determinado valor y desde luego, proporciona un conjunto como no hay otro en toda Andalucía, antes de mediar el siglo XV, con ser buenos los de Arcos de la Frontera. Las pinturas de San Lorenzo —sigue diciendo Hernández— son bastante más hispanizadas que las de Pedralbes de Ferrer Basca, pero como resultado de la misma corriente artística de que han sido fruto aquéllas. Por último, dice también Hernández, que Don Pelayo Mas en su viaje por Andalucía, realizado en los años de 1925 a 1926 hizo buenas fotografías, de algunas de estas pinturas en parte ya conocidas entonces. Habiéndose manifestado al señor Hernández, la resistencia para aceptar el desmonte y traslado del retablo



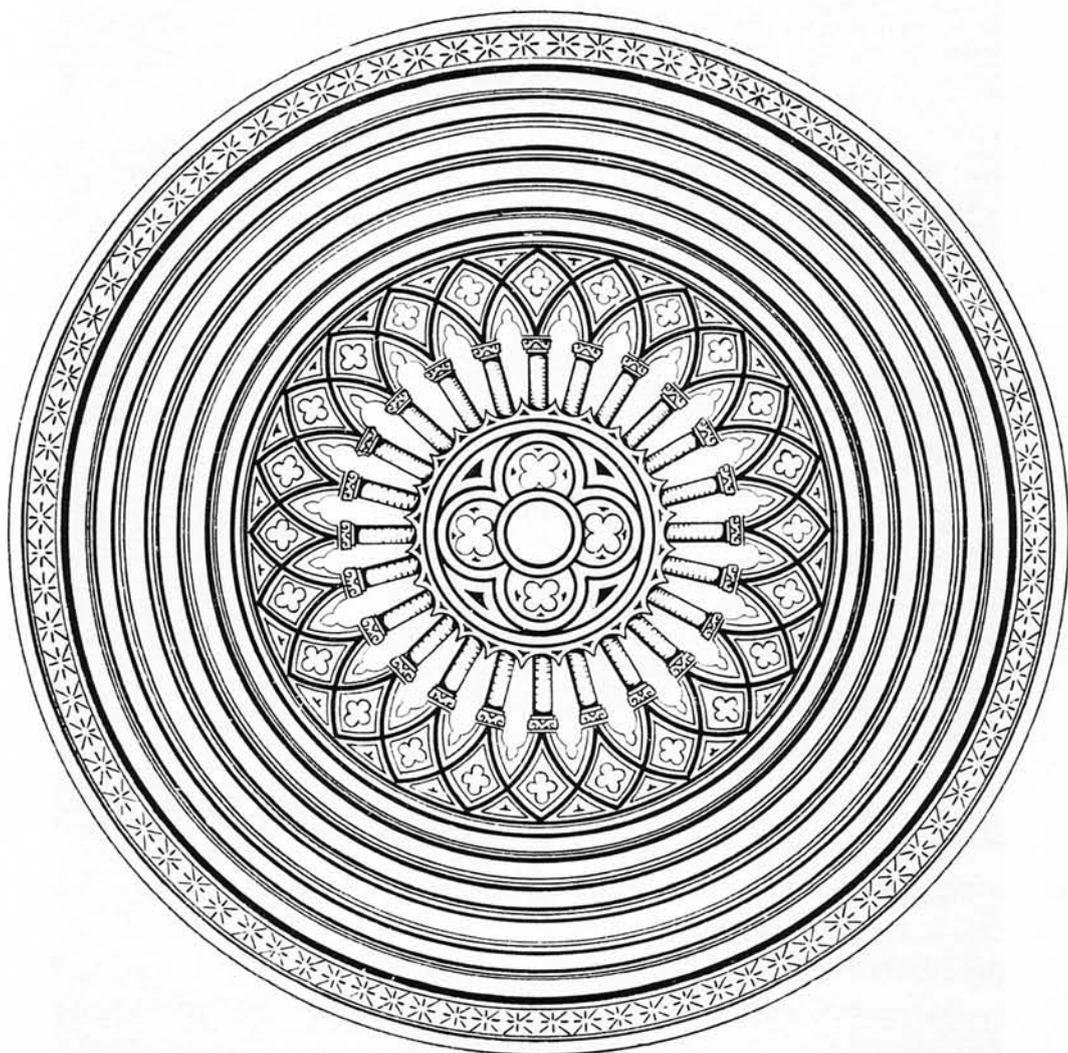
PUERTA DE LA NAVE DE LA EPISTOLA



ROSETON DE LA NAVE CENTRAL



ROSETON DE LA NAVE DE LA EPISTOLA



ROSETON DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO

barroco que oculta gran parte de la decoración pintada en el abside de San Lorenzo contestó aquél: Me explico bien se considere fuerte el desmonte del retablo del siglo XVII que decora actualmente el abside que además de ser muy discreto y de buena ejecución, compone muy bien allí. Pero ese retablo plano, sin quiebras en su planta para la acomodación de la ochava del abside, puede lucir por sí mismo en el testero de alguna de las iglesias recién construídas en la localidad, donde por sus dimensiones no resultará agobiante. En resumen, mi opinión es de que es aconsejable ir al desmonte del retablo barroco”.

La Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba en su informe da a conocer los planes que abriga el párroco de San Lorenzo para descubrir y restaurar las pinturas que puedan aparecer en el interior del templo, proponiendo el señor Orti Belmonte a la Comisión de Monumentos los siguientes extremos:

- 1.º Informar a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a la Dirección General de Bellas Artes de las obras realizadas.
- 2.º Solicitar la venida a Córdoba de un especialista en pinturas románicas, para confirmar el valor artístico-arqueológico de las pinturas.
- 3.º Solicitar la restauración de las pinturas una vez confirmado su valor por los técnicos del Museo del Prado o de otros artistas especializados.
- 4.º Que por el Arquitecto de la Zona o quien la Superioridad determine, se formule un proyecto de restauración del templo, colocando vidrieras en los ventanales, restaurando capiteles y nervios, etc. Así como lograr el aislamiento de los absides exteriores, construyendo una calle que los rodee.
- 5.º Una vez restauradas las pinturas del abside y plementería de la bóveda propone la Comisión retire el retablo del siglo XVII que oculta el abside por completo, colocando la mesa de altar exento. El retablo debe ser trasladado a otro templo, para no perder tan interesante obra del siglo XVII. Después de cuanto se expone, considera esta Real Academia que merecen ser alabadas las iniciativas y la obra realizada hasta ahora en San Lorenzo de Córdoba por el párroco de aquella iglesia, Don Juan Novo González, quien ha sabido aconsejarse en todo momento de la Comisión Provincial de Monumentos. Para realizar los trabajos que propone la Comisión de Monumentos con respecto a las pinturas existentes en San Lorenzo de Córdoba, tanto el Sr. Gudiol, persona de gran autoridad y competencia, como los restauradores del Museo del Prado por sus muchas ocupaciones les sería difícil lograr su colaboración en los trabajos que se pretenden llevar a cabo en Córdoba. Por fortuna en cambio, la intervención de D. Manuel Grau Mas, podría ser la solución por todos deseada, reconociendo primero y operando después en el

monumento descubierto y limpiando las pinturas existentes o que todavía puedan aparecer pero sin hacer en ellas obras de restauración integral. Podría el Sr. Grau Mas informar ampliamente sobre el interés y la extensión y desarrollo de las pinturas que pueden aparecer en el interior de la iglesia de San Lorenzo, siendo éste el primer paso a dar en cuanto propone la Comisión de Monumentos en su informe, toda vez que el Arquitecto Conservador de aquella Zona, para determinar el plan y alcance de las obras a realizar, tiene que fundamentar su informe en la opinión del especialista encargado de dictaminar sobre las pinturas. Consecuencia inmediata de ambos informes serán las decisiones posteriores que se han de tomar para ir a la declaración de interés oficial del monumento, así como de las posibles obras a realizar en la iglesia de San Lorenzo de Córdoba y sobre todo conviene aplazar hasta entonces, toda iniciativa para retirar o no el retablo barroco ahora emplazado en el abside de la iglesia, pues el interior de San Lorenzo no debe quedar desnudo de tan decorativo y precioso elemento ornamental, sin que antes se compruebe debidamente la existencia de poderosas razones que aconsejen tan radical solución. Únicamente ante el verdadero interés de las pinturas que oculta, puede ser aconsejable el desmonte y traslado. Así lo estima y propone esta Real Academia de San Fernando. V. E. no obstante, resolverá. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1957. — José Francés, Secretario Perpetuo. — Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

RESUMEN

Aunque los muros laterales son de pobre construcción en casi todas las parroquias de Córdoba, al parecer más antiguas, ninguna llega a emplear *cajones de tapial* como encontramos a los pies del de la Epístola de ésta de San Lorenzo; únicamente los miembros activos aparecen más cuidados en materiales y aparejo.

Respecto a su filiación artística creemos poder afirmar, que figura en el grupo de iglesias de planta *reducida*, como dice Torres Balbas, de la de las Huelgas de Burgos, formando grupo con las de Palazuelos, San Andrés del Arroyo, Matallana, fundada por Doña Beatriz de Suavia, primera esposa de Fernando III, Villamayor de los Montes, Bonaval, etc. Como las Huelgas presenta el abside central poligonal y los laterales planos por dentro y por fuera. Esta influencia traída por los grandes maestros castellanos, aparece confirmada por los nervios de espinazo y formaletes sobre columnitas como en las naves de la catedral de Burgos y si estuviéramos en

lo cierto de nuevo aparece acusada la influencia del Císter en las dos ventanas descubiertas en la fachada en la restauración del 56. En cuanto al cuerpo de iglesia es clara la influencia de Poblet a través de San Pablo, prototipo de las iglesias de la Reconquista, como afirma el Marqués de Lozoya. No hay que repetir que muestra supervivencias románicas (elementos decorativos) e influencia mudéjares (techumbre) y en general podemos afirmar con Lambert que a la influencia cisterciense procedente de Burgos hay que atribuir la construcción de las primeras iglesias góticas andaluzas que están en su mayor parte agrupadas en Córdoba. Una de ellas ésta de San Lorenzo afirmamos nosotros.



Vicente Serrano Ovin

APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO N.º 1

Digo Yo Sebastián Menjibar Matro del Arte de Albañilería y vecino de esta ciudad, que de orden del Sr. D. Juan Morales Rubio, Administrador de la Obra y fábrica de la Iglesia Parroquial del Señor San Lorenzo de esta Ciudad e pasado a reconocer el tejado y Armadura de la Capilla Mayor de dicha Iglesia y e reconocido Dies Asnados qbrados y un limaton y barios Pedazos de alfgs y tablas Podridas de goteras y se reconoce estar corrido y falto de mesclas su tejados y Asi mismo e rrecocido un Pedazo de tejado en la Nave Mayor sobre el Pilar del arco toral del Altar del Santo echo de cañas y Podridas por lo que en tiempo de Aguas mancha la bobeda cuyo costo de la Primera y aciendo memoria de Consumir la madera que tiene la fab^a que son seis asnados dos tirantes tablas y Parte de clabazon y siendo conbeniente a dicho tejado echarle canales y tejas de cobija no se menta dicho costo más que el de quatrocientos por el descuento de la teja que produce y asi asiendo y concluyendo el Pedazo de dcha nave mayor a la cantidad de Lt Mill ochocientos doce reales Vn (?). Esta es la verda segun mi leal saber y entender y por tal firmo en Córdoba y septiembre dies de mill setecientos ochenta. Sebastián Menjibar - Rubricado.

libro de fabrica de San Lorenzo de a
 Archivo diocesano

DOCUMENTO N.º 2

Decimos Sebastian Mengibar Mtro de Albañilería y Francisco Sanz de Carpintería vecinos de esta Ciudad que por disposición de D. Juan de Morales y Rubio Admor de la obra y fabrica de la Parroquia de San Lorenzo de esta Ciudad hemos descubierto el texado de la Capilla maior de dicha Iglesia hasta quitar sus soleros, se enrazaron sus paredes, echandole por partes buelos de ladrillos por faltar la cantería, se echaron nuevos dichos soleros y armadura y un pedazo de texado en la nave maior de ella, para cuia obra y su manejo, se rompió un postigo en la pared de cerca, linde las de esta Iglesia a la calle maior aplicando aplicando para la andamiada de esta obra la madera de la Sierra, que se compró para la de la Torre de dicha Iglesia y su gasto diario es como se sigue desde seis de octubre de mil, setecientos y ochenta (sigue relación por Dias de los gastos en materiales y jornales).

libro de fabrica de San Lorenzo de a
 Archivo diocesano

DOCUMENTO n.º 3

Como Profesor que soi en la facultad de dorador y pintor y vecino de esta Ciudad de Cordova en beinte y siete dias de el mes de Julio de mil stencientos ochenta y tres años pase por Orden de D. Juan de Morales Administrador de la fabrica en la Parroquia del Sr. San Lorenzo en dicha Ciudad arriba citada a reconocer como reconocí el trabaxo y costos que se nesesita para la desensia y pintado de el Sr. Sn. Lorenzo, Sn. Roque y el retocado de un Sr. Crusificado y otras ifixies como tambien el adorno de todo ello pues se reconose ser mui antiguo pintado en el portico de dicha Parroquial lo que a causa de los temporales esta desconchado en barios pedasos y se reconoce ser forsosa dicha composición lo que segun mi mal o bien saber e intelixencia a un poco más o menos por ser biexo y a la bista es una cosa y luego suele ser otra será menester siento y treinta reales como tambien los peinasos postisos en las tres puertas de dicha Iglesia y estar pintadas y los peinasos postisos estar blancos es presiso darles a todas ellas por un lado y otro una o dos manos de color de cadova con aseite lo que parese ser a menester unos sesenta y sinco reales que juntan ambas partidas montan s'ento nobenta y sinco reales lo que a un buen concepto de la tasasion poco subirá o baxara lo que por ser berdad firmo en dicho día mes y año arriba citado. Luis de Mondragon, rubricado.

(Le fué concedida licencia para realizar la obra con fecha 4 de agosto de 1783).

CENTENARIOS CORDOBESES

— I —

Andrés Pérez de Rivas

Por José VALVERDE MADRID

En la exposición de libros de los fondos americanistas de la Biblioteca Universitaria de Sevilla, inaugurada con ocasión de la reunión del Patronato Cuadrado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, llamó poderosamente la atención en una vitrina el primer libro que sobre misiones se escribiera en el mundo católico referente a América. Era el titulado «**Historia de los triunfos de nuestra Santa Fe entre las gentes más bárbaras y fieras del nuevo orbe**». Se publicó en la imprenta de Paredes en Madrid en el año 1645 y su autor se declara, en el libro, natural de Córdoba. Su nombre, Andrés Pérez de Rivas, jesuíta, sobre el que vamos a tratar brevemente.

Desde luego que la obra, de cerca de ochocientas páginas, es una descripción de Sinaloa y otras provincias mejicanas completísima. Esto ha hecho que se le editara en el siglo pasado por instituciones culturales americanas. Pero su principal valor es el literario. Está admirablemente escrita, denotando a su autor un erudito poco común. La aprobación la hizo en Madrid otro cordobés el doctor Murcia de la Llana y la última fecha que viene, entre las innumerables aprobaciones y prólogos, es la de 22 de julio de 1645. Doce libros contiene la obra, en los que se trata de la descripción de las provincias mejicanas, de la entrada en ella de los miembros de la Compañía de Jesús, de los bautismos en masa de los indios, de sus bárbaras costumbres, de las hazañas del capitán Hurdaide para someter a las tribus rebeldes entre los que los Tepeguanes fueron los peores, ya que, bautizados, volvieron a las costumbres bárbaras y gentilicias. Otras misiones son estudiadas por Pérez de Rivas como las de Topía, San Andrés,

Parras, Laguna Grande de San Pedro y Acaxee. Describe los martirios de tanto y tanto jesuíta que sería muy largo enumerar y que nos hace admirar aquellos soldados de la fe.

Andrés Pérez de Rivas era hijo de Fernán Pérez de Córdoba y de doña Juana Díaz de Rivas y nació en nuestra ciudad en el año 1575, no conservándose la partida de bautismo suya pues el libro de bautismo más antiguo de la parroquia de San Pedro, a la que pertenecía, empieza en el año 1578. La primera noticia documental que de él tenemos es la escritura de herencia de su pariente doña Marina Núñez en la que a él se le adjudica un censo sobre unas casas en la calle Carreteras de Córdoba, censo que conforme llegó a la mayoría de edad Andrés Pérez de Rivas lo donó a sus parientes doña Leonor Rojas y Teresa Juana de Rivas. Dicha escritura es de fecha 13 de mayo de 1583 ante el escribano cordobés Francisco Rodríguez de la Cruz.

De familia de intelectuales, pues tanto su hermano Francisco Pérez de Rivas como el hijo de éste José Pérez de Rivas son escritores, hace estudios Andrés Pérez de Rivas de humanidades y luego, lleno de vocación, pasa al Seminario cordobés. Ingresa en la Compañía de Jesús en el año 1602 y al año siguiente solicita y obtiene ir a América. Destinado a Sinaloa en Méjico, allí estuvo hasta el año 1620 saliendo para Hiaquí a fundar misiones. Estando en este último punto nos narra en su libro que a los doce años de estancia volvió a Sinaloa y como es natural se preparó para hacer el viaje andando. Una noche pierde la compañía de los indios que le guiaban y se encuentra sólo en un camino nuevo que no conocía. Nos dice que padeció tanta sed que empezó a comer hierba y raíces amargas. Uno de los indios que le acompañaban por fin le encontró a los pocos días y ya caminaron en la caravana pero como habían perdido varios días se les acabaron las provisiones y solamente por un verdadero milagro pudieron llegar a Río de Mayo cerca de Sinaloa. Aquí, desde el año 1635 al de 1639, trabajó sin pausa en su labor misional y este año recibió el cargo de Provincial. Envía por entonces a los famosos padres Figueroa y Pascuas a la misión tesumara y allí encontraron gloriosa muerte, prestándose a relevarlos con otro compañero.

En el año 1644 hace un alto en su labor misional pues es llamado a Madrid donde expone la cuestión de las misiones acordándose por la Compañía de Jesús la publicación de su libro en el que casi día a día anota la labor de los jesuitas en Méjico. Vuelve inmediatamente a América y sigue en su cargo de Provincial, atendiéndole el obispo a la sazón de aquella re-

gión en la petición de fundar nuevas misiones en aquella parte pues eran pocas las que había. En esta labor le sorprende la muerte en el año 1655 pero su labor se sigue por los soldados de la fe y su esfuerzo no es baldío. El fue el que por primera vez usó la palabra misión para señalar este esfuerzo religioso en pro de la fe. Nos decía que usaba este vocablo porque los triunfos de que hablaba en su historia se consiguieron en estas empresas misionales.

— II —

Gaspar de la Peña

EN EL CENTENARIO DE EL ARQUITECTO DE LA TORRE DE LA CATEDRAL

Aunque propiamente tal no es cordobés, no podemos silenciar el centenario de la muerte en Madrid el día 1 de junio de 1676 del gran arquitecto Peña, del que daremos una breve síntesis biográfica antes de transcribir los documentos a él atinentes con respecto a su estancia en Córdoba. Hijo de un arquitecto llamado Pedro de la Peña nace en Susvilla, en la merindad de Trasmiera, en Burgos, en los primeros años del siglo XVII, casa en Madrid, donde ya se había venido su padre a vivir, con María Alvarez, natural de Pastrana, la cual era prima de los famosos arquitectos Manuel y José del Olmo. En unión de su padre, hace Gaspar de la Peña obras en San Felipe el Real y luego, ya sólo, pues su padre murió en 1650, hace la bóveda de la Iglesia de Santa María Real de la Almudena. Al poco tiempo de esta obra es cuando al servicio de la familia del Conde Duque de Olivares y Heliche se traslada a Córdoba donde llegó con la aureola de gran prestigio, sustituyendo al maestro mayor Domingo de Mendicutia, por cierto que la gente decía que un enano, pues era Peña muy bajo de estatura, había sustituido a un gigante que era Mendicutia. En Córdoba se le encomienda la fortificación de la torre de la Catedral que amenazaba ruina y nada menos que en 19.000 ducados es cifrada la contrata, dos años después, en 1658, sigue la fortificación por los lados este y norte, cobrando 15.000 ducados más y así está hasta el año 1664 en que va a Sevilla para examinar el edificio de Sagrario de la Catedral que amenazaba ruina, de allí pasa a Granada para ver las obras del coro de la Capilla Real, sigue llamándose Maestro mayor de las obras de Córdoba. Participa en la erección de la fachada de la catedral granadina con Alonso Cano, pero en el año 1666 se le nombra arquitecto de las obras del Buen Retiro en

Madrid y tiene que abandonar Granada dejando a Cano y a López de Rojas terminar su planta. Hace nueva planta Cano pero aun está un año más Peña en Granada hasta que ya no tiene mas remedio que, en el mes de abril de 1677, incorporarse a Madrid como aparejador mayor del Buen Retiro. Una obra más, aparte de la reales, tiene en Madrid y es terminar la Iglesia de Cobeña que antes de ir a Córdoba habia trazado. Mas tampoco puede hacerlo y la termina Juan de Naveda.

En Madrid es grande su actividad para una persona que, como Peña, ya en Córdoba estaba enfermo de ahí que hiciera testamento como se vera en el apéndice documental. Hace obras en el convento de la Merced madrileño, la reforma de El Escorial en la parte incendiada por aquel entonces, hace las trazas con Luzón para el puente de Toledo, el túmulo en la muerte de la emperatriz Margarita de Austria, la media naranja de la iglesia de San Juan, el sepulcro del Obispo de Córdoba Alárcon Cobarrubias en la Iglesia de Palomares de la Mancha y el empedrado de muchas calles de Madrid como era el paseo de Recoletos. Pero todo esto rinde a aquel endeble artista. Cae enfermo en cama en la primavera de 1676, redacta nuevo testamento ante el escribano, de la villa y Corte, Sotelo, y en él salen a relucir nuevas obras de caracter civil que hizo en Madrid como eran los palacios del Marqués de Alburquerque, Duque de Osuna, Marqueses de Mondéjar y Villafranca, Duque del Infantado y las del Príncipe y del Marqués de El Carpio, aparte de las del pretil del parque de bajada del Palacio Real. Muere el día 1 de junio en su casa en la madrileña calle de Embajadores, sobreviviéndole diez años más su esposa.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento número 1

Sepán cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a 19 días del mes de septiembre del año de N. S. Jesucristo de 1656 años, en presencia de mí BARTOLOME MANUEL MALDONADO, escribano... pareció de la una parte, don GASPAR DAZA MALDONADO BUITRAGO, racionero entero de esta S. I. Catedral de esta ciudad de Córdoba como obrero de las obras de dicha S. Iglesia por nombramiento de su señoría don ANTONIO VALDES... obispo de esta ciudad, del consejo de S. Majestad, y de la otra don **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro mayor de obras de S. Majestad, que Dios guarde, vecino de la villa de Madrid estante al presente en esta dicha ciudad y ambas partes dijeron que res-

pecto de la torre de la dicha S. Iglesia amenaza ruina y se trata de repararla y para ello se han hecho ciertas condiciones y otras... y está concertada dichas obra en 19.000 ducados de vellón a toda costa, de manos y materiales, que toma a su cargo el hacer el dicho GASPAR DE LA PEÑA que su tenor de dichas condiciones es como sigue:

MATERIALES: Lo primero que se ha de hacer es sacar las piedras que se han de gastar en los cimientos, la que ha de ser piedra franca de las mejores canteras que haya en esta ciudad, que no tenga salitre... que sus esquinas han de tener 4 pies de largo y dos de ancho, los sillares a vara y media de largo y a vara el que menos y tidos a dos pies de lecho, los tizones a dos varas de largo y dos pies de ancho y se les dará de alto a las hiladas que han de venir concertadas de la cantera... la cal ha de ser de la que se hace en la sierra de piedracha, la arena ha de ser cabada de terreno si la hubiere... la mezcla ha de ser tres espuestas de arena y dos de cal, que no consiste la buena mezcla para la fortificación de la obra en llevar: mucha cal porque si llevamos más de la que es menester no hace la unión...

CONDICIONES: Primeramente es condición abrir una zanja en el patio que mira al lado de los naranjos y reconociendo primero si el cimiento viejo de la torre tiene la fortificación que conviene y, teniéndola, abrir la zanja de aquel lado con dos revueltas a cada uno de los lados...

Iten es condición que en toda esta obra y reparo no ha de ir ninguna mampostería porque toda ha de ser de cantería líquida...

Iten es condición que en los entrepaños, en los dos cuerpos que se han de hacer nuevos, que es entre el zócalo y corredor se ha de hacer en cada uno una ventana... menos en la parte del pórtico de la puerta del Perdon que es donde menos daño tiene la torre porque le sirve de grande arrimo...

Por cuanto el daño que tiene esta torre es por razón de la piedra que parece que esta demolida... se ha de reparar hasta setenta y cinco pies...

Se ha de hacer sólo el lado que mira al corral de los naranjos y al poniente y por la puerta del Perdon hasta el pórtico en la vuelta...

Iten es condición que la ha de empezar luego acabar para el fin del 58...

Se le han de dar al empezar 500 ducados y luego a plazos...

Ha de ser a vista y satisfacción de dos maestros...

Dio por fiador FRANCISCO DE VARGAS Y GUZMAN, vecino de esta dicha ciudad, a la collación de la Catedral...

Y firmarón los dichos... a los que yo el escribano doy fé que conozco siendo presentes por testigos el Licenciado don ANTONIO DE RIBEROS, tesorero de dicha santa Iglesia, don FRANCISCO DE SALINAS,, racionero de ella y don JOSE DE BARCENAS, vecinos de Córdoba. ANTONIO OBISPO DE CORDOBA, DON GASPAR DAZA MALDONADO, GASPAR DE LA PEÑA, FRANCISCO DE BARGAS, BARTOLOME MANUEL, ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO 6 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 2.

En la ciudad de Córdoba a tres de noviembre de 1656 años ante mí el escribano y testigos parecieron de la una parte **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro mayor de las obras y derribo de la torre de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba... y de la otra BALTASAR PEREZ, ALONSO GOMEZ BLANCO Y MELCHOR DE LOS REYES, olivareros y vecinos de esta dicha ciudad a la collación de santa María y de san Miguel y dijeron que es así que GASPAR DE LA PEÑA tiene ajustado el reparo de la dicha torre a cuyo efecto han de traer las piedras necesarias de las canteras de sansueña y arroyo moro sacadas de cuadras y desvastadas... en total donde mil varas de piedra a mediados de este mes... en tres mil reales de vellón... siendo testigos PEDRO SALAS, ALEJANDRO FONTANILLA, y FRANCISCO FERNANDEZ MATUTE y los otorgantes, que doy fé conozco, firmarón ...GASPAR DE LA PEÑA, ALONSO GOMEZ BLANCO, JACINTO FERANDEZ ARANDA, ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO 4. (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 2 Bis.

En la ciudad de Córdoba a 4 de diciembre de 1656 años otorgo **GASPAR DE LA PEÑA**, cantero, vecino de esta dicha ciudad a la collación de santa María que se obligaba y obligó de sacar y cortar de las canteras del puente sansueña y arroyo del moro en el alcor de la sierra... la piedra que GASPAR DE LA PEÑA les señalare con las medidas y moldes que el susodicho le diere... 2.000 varas de los bancos pardos y recios... en todo el año que viene del 57... siendo testigos DIEGO RODRIGUEZ, DOMINGO ALONSO Y FRANCISCO FERNANDEZ MATUTE, vecinos de Córdoba... GASPAR DE LA PEÑA, FRANCISCO FERNANDEZ MATUTE, JACINTO FERNANDEZ ARANDA, ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO 4 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 3.

Sepán quantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a un día del mes de octubre de 1659 años ante el escribano y testigos pareció don FRANCISCO DE ALARCON Obispo de esta dicha ciudad, del Consejo de S. Majestad, como administrador de la obra de la S. I. Catedral y de la otra don **GASPAR DE LA PEÑA**, arquitecto que es de las obras del Sr. Marqués del Carpio, conde duque de Olivares, vecino de esta dicha ciudad a la collación de santa María y dijeron que es así que cuando en los años pasados de 1656 arruinóse la torre y por el Obispo don ANTONIO VALDES se hizo el reparo de dos lados porque estaba desplomada y se hubiera caído... y ahora se hace el reparo de las otras lados que son el que mira al pórtico de la puerta del Perdón y el que mira a la calle y los arcos y pilares que se han de hacer sobre los lados del dicho pórtico y una linterna de piedra de cantería en lugar de la actual de albañilería... por el precio de quince mil ducados... con las condiciones...

MATERIALES: Se han de sacar las piedras que se han de gastar de piedra franca de las mejores canteras —las esquinas han de ser cuatro pies de largo de piedra por dos de ancho— se han de abrir zanjas, las que han de pasar por bajo de los pilares del pórtico —se han de hacer dos arcos con dos antepechos— se ha de hacer nueva la vivienda de las campanas... y el pago se hace dándole quinientos ducados cada mes hasta que esté la obra acabada...

Siendo testigos FRANCISCO RIBAS, FRANCISCO LOPEZ Y DON FRANCISCO DE CEBALLOS familiar del santo Oficio de la Inquisición, estantes en ella y firmaron los otorgantes que doy fé que conozco... **EL OBISPO DE CORDOBA, GASPAR DE LA PEÑA, ANTONIO MANUEL, ESCRIBANO PUBLICO.**— OFICIO 6 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 4.

Sepán quantos esta carta vieren como yo **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro mayor de las obras de Córdoba doy poder... a JUAN CAMPO URRACA, familiar del santo Oficio de la Audiencia de Madrid, nuncio de S. Santidad y a PEDRO DE LA PEÑA, mi hermano, aparejador de las obras de Madrid, para que cobren las siguientes partidas:...

A la marquesa de la La Laguna las obras que le hice en su casa en la esquina del Prado a la calle Alcalá... al conde de Lemos, a la Audiencia de Madrid, a JUAN ROSA, maertro de obras... al marques de Villanueva

y al duque de Osuna...

Oficio 4, 1658 días 31 de enero folio 51 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 5.

Sepán quantos esta carta vieren como yo **GASPAR DE LA PEÑA...** doy poder a **JUAN DE ROA**, para que vaya a Osuna y cobre del duque de Osuna, conde de Ureña, unas partidas que me debe...

Oficio 4, 1658 25 de mayo, fólío 203 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 6.

Sepán quantos esta carta vieren como yo **GASPAR DE LA PEÑA...** alarife en la torre la Catedral... doy poder a **SIMON PARRAGA CAMPOS**, receptor de los R. Consejos y a **Cristóbal Ruiz Sola**, procurador... para todos mis pleitos...

Oficio 4, 1658. Fólío 277 día 31 de julio (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 7.

Sepán quantos esta carta vieren como yo **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro de las obras de la torre de la S. I. Catedral, doy poder a **PEDRO ARROYO**, vecino de Trasmiera... para que me cobre cantidades que en Toledo me adeudan...

Oficio 4, 1659, día 6 de noviembre, Fólío 516 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 8.

TRASPASO DE OBRA.

Sepán quantos esta carta vieren como yo **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro de arquitecto, vecino de esta ciudad de Córdoba a la collación de S^a. María, otorgo y digo que es así que **JUAN DE ISLA**, natural del lugar de Isla, Junta de las Sieté villas, merindad de Trasmiera, se encargó y tomó a su cargo la obra del cuerpo de la Iglesia de la villa de Cobeñas con ciertos trazos y por muerte del dicho se encargó... mi padre y yo según escritura ante don **PEDRO ALVARADO**, escribano de Madrid. de doce de noviembre de 1645... y por muerte de mi padre **DON PEDRO DE LA**

PEÑA... la hago yo y la traspaso a mi primo JUAN DE NABEDA maestro mayor de cantería de San Mamés, Junta del Boto, merindad de Trasmiera... pues me hallo ocupado con diferentes obras grandes muy dilatadas entre ellas asistiendo a la que se está haciendo en el palacio de la villa del Carpio al Excmo. Sr. Don Luis Méndez de Haro, Marqués del Carpio y en la de la torre de la Iglesia mayor de esta ciudad... y conociendo que el dicho JUAN DE NABEDA proseguirá acabará y fenecerá la dicha obra de la villa de Cobeña la traspaso en él... y yo, el dicho JUAN DE NABEDA, lo acepto... en Córdoba a cinco de mayo de 1661 y lo firmarán los otorgantes a quienes doy fé conozco, siendo testigos LUIS REJANO, DIEGO XIMENEZ Y JUAN DEL PINO, vecinos de Córdoba. GASPAR DE LA PEÑA, JUAN DE NABEDA, PEDRO JURADO, ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO 41 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 10.

Obligación. Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a cinco días del mes de mayo de 1661 años otorgó JUAN DE NABEDA, vecino de la villa de San Mamés de la Junta del Boto, merindad de Trasmiera, estante al presente en esta, que se obliga a pagar y que dará y pagará a **GASPAR DE LA PEÑA**, mi primo, maestro de arquitecto, residente en esta ciudad, es a saber: 650 ducados en moneda de vellón... de que me obligué hoy ante el presente escribano... y lo firmó el otorgante a quien yo, el escribano, doy fé conozco, siendo testigos DON LUIS SANCHEZ SERRANO, DON JUAN SERRANO Y DIEGO DE LA VEGA vecinos de Córdoba JUAN DE NABEDA, PEDRO JURADO. ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO.—41 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 11.

Aprobación: Sepan cuantos esta carta viren como yo, **GASPAR DE LA PEÑA**, Arquitecto de S. M., residente en esta ciudad de Córdoba, otorgo y digo que es si que Juan de Nabeda mi primo vecino de San Mamés en la Junta de Boto, merindad de Trasmiera, se obligó a mi favor por escritura ante el presente escribano de 5 de mayo de 1661 a hacer y fenecer la obra de cantería del cuerpo de la iglesia de la villa de Cobeña y demás fábrica... de que se encargo JUAN DE LA RIBA maestro de obras y por su muerte nos encargamos de ello PEDRO DE LA PEÑA, mi pa-

dre y yo, por muerte del dicho mi padre lo continué con el dicho JUAN DE NABEDA mi primo y...prueba dicha cesión... a dos de mayo de 1662 y lo firmó el otorgante, a quién doy fé conozco, siendo testigos ANDRES LOPEZ DEL CORRAL, JUAN MUÑOZ Y FERNANDO ANTONIO CASTILLO, vecinos de Córdoba. GASPAR DE LA PEÑA, PEDRO JURADO ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO 41 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 12.

Poder: Sepan cuantos esta carta vieren como yo, **GASPAR DE LA PEÑA**, arquitecto de S. M., vecino de esta ciudad otorgo y conozco que doy mi poder cumplido de derecho bastante a ACICLO VALLE REBOLLO, vecino de la ciudad de Málaga para que en ella o en cualquier sitio menos en Córdoba, me venda una esclava de mi propiedad de color membrillo, cocho claro, de edad de veintiocho años poco más o menos sin señal... habida de buena guerra y no de paz...

En Córdoba a dos días del mes de diciembre de 1662 y lo firmó el otorgante a quién doy fé conozco siéndo testigos CRISTOBAL MARQUEZ, FELIPE BAENA Y CRISTOBAL MUÑOZ VELASCO, vecinos de Córdoba.

GASPAR DE LA PEÑA, PEDRO JURADO ESCRIBANO PUBLICO.
OFICIO 41 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 13.

En la ciudad de Córdoba a veintidós de abril de 1663 ante mí, el escribano público, parecieron de la una parte el LICENCIADO SEBASTIAN RAMIREZ JALON, prebítero, Rector de la I. P. de San Andrés de esta ciudad, en voz y en nombre de don JUAN DE GONGORA del C. de S. Majestad y gobernador de la Hacienda del conde de la Puebla de las Infantas y superintendente de sus obras y de la otra DOMINGO VALENZUELA, maestro carpintero; FRANCISCO CLAVIJO, JUAN DE LEON y GABRIEL RUIZ y ANTONIO GARCIA, maestros albañiles todos vecinos de esta ciudad... y se obligan de hacer la obra de la iglesia del convento de S^a. Ana de esta ciudad de la que es patrono DON JUAN DE GONGORA es condición que esta obra se ha de proseguir e ir ejecutando como se ordenare... por **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro mayor de obras nombrado para ello por el Ilmo. Sr. Don Juan de Góngora, como muestra lo plateado de sus planos y paredes... en tiempo de un año y

precio nueve reales por cada tapia... y lo firmarán los otorgantes que yo el escribano doy fé conozco siendo testigos JERONIMO RAMIREZ JALON FRANCISCO Y SEBASTIAN FIEL, vecinos de Córdoba. SEBASTIAN FIEL, JUAN DE LEON, FRANCISCO CLAVIJO... ANTONIO MANUEL, ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO 6 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 14.

En la ciudad de Córdoba a seis de junio de mil seiscientos sesenta y tres, otorgó **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro de arquitecto y mayor de obras y **JUAN RODRIGUEZ DE BELMEZ**, maestro carpintero, vecinos de esta ciudad a las collaciones de S.^a María y S. P.^o y dijeron que es así que el dicho J. RODRIGUEZ DE BELMEZ y doña FRANCISCA DE LAS DOBLAS, su mujer ante don PEDRO JURADO MONTEMAYOR el día diez de febrero de 1662 se obligaron de pagar a dicho GASPAR DE LA PEÑA 8.400 reales de madera que le compraron... otorgan que hasta fines de febrero de 1664 no lo haran efectivo... y lo firmarán los otorgantes que yo, el escribano doy fé conozco siendo testigos DON DIEGO RODRIGUEZ DE CORDOBA, DON ANTONIO MORALES Y JUAN ESCOLAR, vecinos de Córdoba. GASPAR DE LA PEÑA, J. RODRIGUEZ DE BELMEZ, JACINTO FERNANDEZ DE ARANDA ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO 4 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 15.

Sean cuantos esta carta vieren como yo, **GASPAR DE LA PEÑA**, arquitecto y maestro mayor de obras residente en esta ciudad de Córdoba a la collación de S.^a María otorgo y conozco que doy mi poder cumplido, de derecho bastante a GABRIEL NUÑEZ, vecino de esta dicha ciudad de Córdoba, para que parezca ante todos los juzgados y para cobrar etc...

En la ciudad de Córdoba a diecisiete días del mes de agosto de 1663 años y lo firmó el otorgante, a quién yo, el escribano, doy fé conozco siendo testigos JUAN GONZALEZ Y FRANCISCO VALERO Y RODRIGO ALONSO vecinos de Córdoba. GASPAR DE LA PEÑA, JACINTO FERNANDEZ DE ARANDA, ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO 4 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 16.

Sean cuantos esta carta vieren como yo, **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro arquitecto de S. Majestad y vecino que soy de esta ciudad de Córdoba. conozco y otorgó que por escritura ante don **BARTOLOME MANUEL MALDONADO**, escribano público a diecinueve de septiembre de 1656, me obligué de reparar la torre de la S. I. de esta ciudad por los lados que miran a la audiencia vieja y patio de los naranjos hasta el pórtico de la puerta del Perdón, en precio de diecinueve mil ducados... y luego la escalera y por otra escritura, ante el presente escribano, de uno de octubre de 1659 hice los otros dos lados que miran la calle y al dicho pórtico de la puerta del Perdón y los arcos y pilar... todo en quince mil ducados... y por los maestros **FRANCISCO HIDALGO Y JUAN DE PARAMO** se tasó en otorgo haber recibido y cobrado del dicho **DON FRANCISCO PEREZ CLAVIJO**, receptor de la dicha obra y fábrica, los dichos quinientos veintidos mil trescientos sesenta y seis reales... haciendo, también, los cuatro antepechos de los arcos del cuerpo donde está el reloj y acabar el adorno de yeso de escultura y talla que está empezado a hacer en la tribuna que está encima del arco de las gradas de la puerta del Perdón...

En Córdoba a cuatro días del mes de septiembre de 1664 y lo firmó el otorgante a quién yo, el escribano doy fé conozco siendo testigos **DON BERNARDO MESA CASARRUBIAS**, **DON BERNARDO VICENTE**, Y **DON PABLO PARRILLA ALARCON**, vecinos de Córdoba. **GASPAR DE LA PEÑA**, **ANTONIO MANUEL. ESCRIBANO PUBLICO.**—OFICIO 6. (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 17.

En la ciudad de Córdoba a 6 días del mes de junio de 1663 otorgó **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro, arquitecto mayor de las obras y **JUAN RODRIGUEZ DE BELMEZ**, maestro carpintero, vecinos de esta dicha ciudad a la collación de Santa María y San Pedro otorgaron y dijeron que el **JUAN RODRIGUEZ DE BELMEZ**, ante **PEDRO JURADO**, se obligó de pagarle a el dicho **GASPAR DE LA PEÑA**. mil cien ducados de madera que le compró y hacen escritura de espera... y firmaron los otorgantes que doy fé conozco siendo testigos **DON DIEGO RODRIGUEZ DE CORDOBA**, don **ANTONIO DE MORALES** y **JUAN ESCOBAR** vecinos de Córdoba. **GASPAR DE LA PEÑA**, **JUAN RODRIGUEZ DE BELMEZ**, **JACINTO FERNANDEZ ARANDA**, **ESCRIBANO PUBLICO.**—OFICIO 4 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 18.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, **GASPAR DE LA PEÑA**, arquitecto y maestro mayor de obras de Córdoba, vecino de esta dicha ciudad a la collación de Santa María otorgo y conozco que doy mi poder tan amplio... a **GABRIEL NUÑEZ** para que parezca ante la justicia del Carpio y cobre y en otros sitios...

En Córdoba a 17 de agosto de 1663 y lo firmó el otorgante que doy fé conozco siendo testigos **JUAN GONZALEZ**, **ACISCLO VALERA** y **RODRIGO ALONSO**, vecinos de Córdoba. **GASPAR DE LA PEÑA**. **JACINTO FERNANDEZ ARANDA**.—OFICIO 4 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 19.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro arquitecto residente en esta ciudad de Córdoba a la collación de Santa María, otorgo y digo que **JUAN DE LA ISLA**, natural de Isla, en las siete villas, merindad de Trasmiera se encargó y tomó a su cargo la obra del cuerpo de la iglesia de la villa de Cobeña con ciertas trazas y condiciones y por muerte del dicho **DIEGO DE ISLA ALVARADO**, su hermano, en nombre de **PEDRO FERNANDEZ ISLA**, padre de ambos, me encargó a mí de la dicha obra y a **PEDRO PEÑA, MI PADRE**, ante **P. Alvarado**, escribano, el 12 de noviembre de 1645 hasta que me vine a Madrid y deje entonces encargado a **JUAN DE NABEDA**, mi primo, maestro de obras de cantería, residente en San Mamés... el cual, por mi cuenta ha proseguido y cobrado algunas cantidades hallándome, como me hallo, ocupado en este recaudo con diferentes obras grandes y muy dilatadas, entre otras la que se está haciendo en el Palacio del Carpio del Excmo. Sr. don **LUIS DE HARO**, marqués del Carpio y en la de la torre de la santa Iglesia Catedral de esta ciudad... y le hago traspaso de la dicha obra... y yo, el dicho **JUAN DE NABEDA**, su primo... la acepto y tomo por mi cuenta hasta fenecer y acabar la dicha obra...

En Córdoba a 5 de mayo de 1661 años y lo firmó el otorgante, a quién doy fé que conozco, siendo testigos **LUIS SERRANO**, **DIEGO JIMENEZ ROA** Y **JUAN PINO**, vecinos de Córdoba. **GASPAR DE LA PEÑA**, **JUAN DE NABEDA**, **PEDRO JURADO**, **ESCRIBANO PUBLICO**... OFICIO 41. (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 20.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro de obras de mi señor el Excmo. Sr. Marqués del Carpio, conde duque de Olivares, estante al presente en esta ciudad... otorgo y conozco que doy poder a **JUAN FERNANDEZ MUÑOZ**, escribano de S. Majestad, vecino de Jaén, para que cobre del Sr. Portillo lo que se me adeuda...

En Córdoba a tres de julio de 1660 y lo firmó el otorgante al que doy fé que conozco siendo testigos **PEDRO PEREZ BAENA**, **DIEGO DE LA REGUERA** Y **BARTOLOME MUÑOZ DE VELASCO**, vecinos de Córdoba. **GASPAR DE LA PEÑA**, **PEDRO JURADO**, **ESCRIBANO PUBLICO**.—OFICIO 41 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 21.

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a 23 de octubre de 1660 otorgo **GASPAR DE LA PEÑA**, arquitecto, maestro mayor de las obras de mi señor el marqués del Carpio, que doy mi poder a **MANUEL OLMO**, criado de su Majestad, alarife perpetuo de la villa de Madrid... para que ajuste cuentas con **JUAN DE LEON**, asi mismo alarife... para la obra que juntos hicimos en la capilla del santo Cristo de las Injurias en la iglesia de san Millán de Madrid... y lo firmó el otorgante a quién doy fé que conozco siendo testigos **DON JUAN MUÑOZ DE VELASCO** y don **JOSE RUBIO**... **GASPAR DE LA PEÑA**, **PEDRO JURADO**, **ESCRIBANO PUBLICO**.—OFICIO 41 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 22.

Sepan cuantos esta carta vieren como **GASPAR DE LA PEÑA**, maestro mayor y arquitecto vecino de esta dicha ciudad de Córdoba... doy poder bastante de derecho a **CRISTOBAL DE REBOLLEDO**, vecino de Málaga para que venda allí o en otros sitios menos en Córdoba una esclava mía, Isabel, de edad 28 años, sin hierro... la que compré a **PEDRO RUIZ** mercante de esclavos... son testigos **CRISTOBAL MARQUES FELIPE BAENA** y... en Córdoba a 2 de diciembre de 1662 y lo firmo el otorgante. **GASPAR PEÑA**, **PEDRO JURADO**, **ESCRIBANO PUBLICO**.—OFICIO. 41 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 23.

Sean cuantos esta carta vieren como yo, GASPARD DE LA PEÑA, arquitecto... vecino de esta ciudad a la collación de santa María... digo que JUAN DE NABEDA, mi primo, residente en la villa de san Mamés, en la Junta de Coto, merindad de Transmiera, se obligó a mi favor por una escritura ante el presente escribano de 5 de mayo de 1661 a hacer una obra de cantería del cuerpo de la iglesia de la villa de Cobeña de cuyas obras se encargó JUAN IRALA y a su muerte yo, y PEDRO DE LA PEÑA, mi padre... y apruebo la obra dicha de mi primo... En Córdoba a 2 de mayo de 1662 siendo testigos ANDRES LOPEZ, JUAN MUÑOZ Y FERMAN ANTONIO DEL CASTILLO, vecinos de Córdoba. GASPARD DE LA PEÑA, PEDRO JURADO, ESCRIBANO PUBLICO.—OFICIO 41 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

Documento número 24.**TESTAMENTO DEL ARQUITECTO GASPARD DE LA PEÑA.**

En el Nombre de la Santísima Trinidad... sepan los que esta escritura de testamento vieren como yo GASPARD DE LA PEÑA, maestro arquitecto de su Majestad residente en esta ciudad de Córdoba a la collación de santa María, hijo legítimo de PEDRO DE LA PEÑA y de doña ISABEL DEL RIO, que son difuntos, natural y los dichos mis padres del valle de Aras, en el arzobispado de Burgos, estando como estoy bueno y sano y libre de la voluntad y en mi juicio... hacer mi testamento por tanto lo hago y otorgo a honor de Dios N. Señor y de la Virgen María...

Deseo ser sepultado en la santa Iglesia Mayor de la parte o lugar de falleciere...

Mando de limosna a la obra de la casa y ermita de N.^a S.^a de Linares que está en la sierra de Córdoba como legua della doscientos reales...

Declaro que puede haber dieciocho años, poco más o menos, que casé legítimamente según orden de N. S. M. Iglesia, con DOÑA MARIA DE ALVAREZ HURTADO, hija legítima de BARTOLOME ALVAREZ y de doña ANA DE IGLESIAS con la cual recibí en dote cierta cantidad de maravedís y yo le mande ciertas arras de que otorgué escritura ante JERONIMO DE ALMONACID, escribano público de la villa de Pastrana, mando que luego que yo fallezca, de lo mejor y más bien parado de mis bienes y hacienda, se le pague contenida en la dicha escritura.

Mando a doña ANTONIA DE LA PEÑA mi hermana, viuda, mujer

legítima que fue de ALONSO DEL VALLE AGUILAR que de presente tengo en mi casa 500 ducados...

Y para cumplir y pagar lo contenido en este mi testamento ...nombro albaceas al LICENDIADO PEDRO RUIZ PEREZ DE CARRANZA, presbítero, cura del Sagrario... a DON FRANCISCO DE VILLACEBALLOS y a mi esposa...

Y cumplido y pagado todo lo por mi dispuesto en este mi testamento ...el remanente que quedarse lo herede mi anima y la referida mi esposa ...Revoco y anulo otros testamentos... en Córdoba a 7 días del mes de junio de 1664 y lo firmó el dicho GASPAR DE LA PEÑA otorgante... fueron presentes por testigos PEDRO SANCHEZ GUTIERREZ, maestro carpintero, ANDRES PEREZ Y FRANCISCO GONZALEZ sus oficiales y JUAN DE ESCOBAR vecinos de Córdoba. GASPAR DE LA PEÑA, JACINTO FERNANDEZ DE ARANDA ESCRIBANO PUBLICO. Nota: Di traslado de esta escritura en 28 de diciembhre de sesenta y ocho por un pliego sellado que le pertenece y el intermedio común. J. F.—OFICIO. 4 (del Archivo de Protocolos Notariales de Córdoba).

III

Juan Gómez Bravo

EN EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AUTOR DE LA HISTORIA DE LOS OBISPOS DE CORDOBA.

El gran siglo XVIII también en Córdoba se caracterizo por los grandes historiadores. Los hermanos Mohedano son los pioneros de la historia literaria, Bartolomé Sánchez de Feria lanza sus tomos de la Palestra Sagrada. El Padre Ruano edita sus libros sobre la Historia de Córdoba y la de la casa de Cabrera, Vicente de los Ríos es el primer biógrafo de Cervantes. El Marqués de las Escalonias resume la poesía de la generación ilustrada y el teatro. León y Mansilla y Muñoz de Baena siguen la tradición gongorina y Juan Gómez Bravo escribe su Catálogo de los Obispos de Córdoba.

Incluimos al último entre los historiadores cordobeses pues, aunque propiamente no había nacido en nuestra ciudad, aquí, sin embargo es donde desarrolló su vida y donde murió. Juan Gómez Bravo nació en Cabeza del Buey el día 19 de Noviembre de 1677 y fue bautizado el día 1 de diciembre. Sus padres eran labradores acomodados: Don Martín

Gómez Cid y doña María Bravo Calvo. Enviaron primeramente a su hijo al Colegio de Santo Tomás de Sevilla, luego a Salamanca, de aquí al Colegio Mayor de Cuenca con una beca y por fin se doctora en la Universidad de Avila en Sagrada Teología en el año 1703, dos años después oposita a la canonjía lectoral de Badajoz siendo proclamado electo el día 20 de marzo de 1705 y éste mismo año oposita a la lectoral de Córdoba que había dejado vacante el traslado a Murcia del que luego fuera cardenal Belluga. No la obtiene pero sí a los pocos años la vacante de Magistral y ya aquí, en Córdoba, se dedica a su labor de caridad y a su afición al estudio de la historia eclesiástica. También destacó por su oratoria y por su preocupación por la obras de restauración de la Mezquita siendo muchos años su obrero mayor. La primera escritura que de él se conserva es la del nombramiento de don Lázaro Risques, de Visitador del convento de la Encarnación ante el escribano Jurado en el año 1714. También es Patrono —Gómez Bravo— de la Obra Pía que fundara el Licenciado don Pedro Fernández de Córdoba, un buen literato muy olvidado, y Diputado del Seminario. Por cierto que colaboró muy activamente en la instalación del mismo en el edificio que aún existe ya que fue apoderado de un canónigo de Badajoz, pero natural de Montoro, don Diego Notario, quien le envió fondos para la compra de una casa, dió dinero para dos becas y una huerta en Montoro.

Gómez Bravo fue el alma del Hospital de los Niños Expósitos a los que en su testamento dió una manda de doscientos ducados. Cuando la vacante del Cardenal Salazar desempeñó el cargo de Provisor Sede vacante con una gran eficacia y atención. En el año 1744 se siente morir otorga un poder para que en su nombre haga testamento su sobrino, el que luego sería su sucesor en la canonjía, don José Capilla Bravo, rector que había sido de Salamanca y a quien nombraba heredero y albacea, todo ante el escribano Pineda el día 26 de marzo de dicho año y al anochecer de ese mismo día murió, asistiendo a su entierro el Obispo Cebrián y el Deán. Meses después su sobrino otorgó testamento ante el mismo escribano en nombre de su tío el día 18 de julio, de aquel mismo año 1744, reflejando una gran cantidad de limosnas y mandas a las fábricas de las Iglesias de Córdoba y Badajoz y un legado a la capilla de Santa Ursula de la Catedral donde ordena ser enterrado, legándole, además, su librería, alhajas y una huerta, otros legados de cuantrocientas cabezas de ganado a una sobrina, a otra una finca en su pueblo y cincuenta ducados a cada uno de sus criados y pajes.

Su Catálogo de los Obispos es sensacional. Antes de él había los

apuntes de Vaca de Alfaro, pero no una obra de la categoria de la de Gómez Bravo. Se le ha confundido por algún erudito, como Nicolás Antonio, con otro escritor del siglo XVI también extremeño, pero no de la importancia de nuestro magistral. El primer tomo se publicó en vida de Gómez Bravo y el segundo con una adición del Deán de la Santa Iglesia Catedral, su buen amigo don Pedro de Cabrera, ya en el año 1778 cuando hacía muchos años que había fallecido su autor. Para que no se perdiera se incluyó la Historia de la Ermita de la Fuensanta obra manuscrita asimismo de Gómez Bravo. Comparando la obra de este erudito escritor con las de su tiempo como, por ejemplo, el Catálogo de los Obispos de Osma de Loperraez o la Historia Sagrada de Flórez no se queda atrás el saber de don Juan Gómez Bravo a quién en su centenario recordamos con admiración.

IV

Fray Martín

OTRO CORDOBES ILUSTRE, EN SU CENTENARIO

En los albores del año 1477 murió en el convento agustiniano de Valladolid un sabio y erudito escritor cordobés: Fray Martín Alfonso de Córdoba. Había nacido en nuestra ciudad en el año 1399. Su padre era el señor de Albendín: don Fernán Alfonso Córdoba y su abuelo nada menos que don Alfonso Montemayor, el adelantado que ganó la batalla del Campo de la Verdad. Muy joven Fray Martín salió del convento cordobés de San Agustín con licencia para predicar en Salamanca y en el año 1424 ya es lector en el convento zaragozano de su Orden. Seis años después obtiene el grado de maestro en la Facultad de Teología de Toulouse. Por este tiempo tiene contactos con aquella admirable corte poética y humanista de Juan II y dedica su obra «**Compendio de la Fortuna**» al entonces valido don Alvaro de Luna. Ya en tiempos de Enrique IV renuncia al Obispado de Badajoz que se le ofrece pues tenía fama de ser el mejor predicador del reino. Contesta al Rey, Fray Martín, diciendo que él no es más que de su monasterio y de su celda. En el año 1452 le tenemos de prior en el convento agustino de Salamanca y luego de catedrático explicando teología. De estos años datan sus disputas teológicas con Fray Antonio de Córdoba. Defiende Fray Martín los derechos al trono de la princesa Isabel en contra de la Beltraneja, escribiendo para la

primera una obra suya genial: el «**Jardín de las nobles doncellas**). En ella enumera las tres condiciones buenas de las mujeres que son: ser vergonzosas, piadosas y obsequiosas. En otro capítulo también señala las tres condiciones malas de las féminas medievales: ser intemperantes, parleras y variables.

Del libro «**Jardín de las Nobles doncellas**» hay una primera edición del año 1500 en Valladolid, de la cual tenía un ejemplar Cánovas, luego fue de Vindel y el bibliófilo Rosenthal lo compró hace años en 15.000 marcos. La segunda edición es de Medina del Campo de 1542. Recientemente tenemos las dos ediciones, con magníficos prólogos del Padre Rubio, de 1953 y 1964.

El libro de Fray Martín «**Compendio de la Fortuna**» sigue la característica moralizadora del anterior. Era un tema de moda. Recordemos la obra de Guzmán sobre «**Los cambios de la fortuna**», la de Mena, «**El laberinto de la Fortuna**» de Sánchez de Badajoz «**Contra la Fortuna**», o la del arcipreste de Toledo «**Corbacho o la Fortuna**». En la de nuestro escritor cordobés éste da un concepto diferenciando «**Hado**» de «**Fortuna**». Toma muchos ejemplos de Séneca y señala la influencia de los planetas, así dice, por ejemplo, que él mismo en un viaje de Francia a España no se le ocurrió más que en purgarse en tiempo de Libra y estuvo a la muerte. Representa Fray Martín a la Fortuna como una mujer en un carro con tres palafrenes y ella tiene dos caras como Juno —que ríe una y llora la otra—. Además es una diosa ciega, está atada y sus brazos son cortos para que no pueda, si se desata, prodigarse alcanzando a los humanos. Otros capítulos hacen referencia a su diferencia con la Pobreza y a la Historia de José y el Faraón.

El manuscrito de la obra sobre la Fortuna se encontró por el padre Santiago en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional pero tenía un sello de que pertenecía al Cabildo toledano y éste lo reclamó. Otro ejemplar, copia de aquél, lo encontrara el padre Méndez en Arenas de San Pedro, donde estaba ubicado el palacio de don Alvaro de Luna, a quien dedicara la obra el autor. También el P. Rubio la publicaría con notas en el año 1964.

«**Ars predicandi**» es otra obra de Fray Martín en la que sigue la moda de los escritores sobre la oratoria sagrada de aquel tiempo como fueron Raimundo Lulio —Ars abrevata predicandi— y Francisco Eximenis y Fray Tomás Turdetinio. Su manuscrito estaba en la Catedral de Pamplona y se publicó por primera vez en una edición facsimil por la revista «**La Ciudad de Dios**» en 1959. Otras obras de este erudito escritor per-

manecen inéditas. Son «Exameron», «In divi Pauli apocalipsis explicatio», «De Mística e vera teología», «Alabanza de la Virginidad», «Tratado de Lógica» y «Comentario de Apocalipsis de San Juan». Pues otra obra que estaba inédita, su **Tratado de la Predestinación**, la publicó hace pocos años el P. Aníbal Sánchez y luego nuevamente el P. Rubio en el año 1964. Este tratado es genial y antecedente del «Condernado por desconfiado» del inmortal Tirso de Molina...

Y volviendo a la biografía de Fray Martín diremos que nuevamente vuelve a Toulouse a explicar Teología años antes de su muerte y que, en el día 7 de junio de 1476, fue nombrado vicario general del convento agustiniano de Valladolid y al mes siguiente, y ya son las últimas noticias que de él tenemos antes de su muerte en el mes de enero de 1477, fue encargado del gobierno de su Orden en Valladolid.

Un gran escritor en la faceta moralista y pedagógica era Fray Martín Alfonso de Córdoba, orgullo de la familia nobilísima de los Montemayor. En el quito centenario de su muerte recordemos su gran figura y su sabiduría.

V

José de la Torre y del Cerro

CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

El día 21 de mayo se cumplió el siglo del nacimiento de uno de los mejores investigadores que ha tenido esta ciudad. Don José de la Torre y del Cerro. El autor de esa monumental biografía de Beatriz Arana y la de Jiménez de Quesada, el colector de centenares de documentos cervantinos y gongorinos y colaborador del Boletín de la Real Academia de Córdoba donde, desde el primer número del año 1921 hasta poco antes de su muerte, no faltaba su erudita colaboración, es una de las glorias de la investigación hispánica. Había estudiado en el Instituto cordobés de donde pasó a la Universidad central donde terminó Filosofía y Letras ingresando, en el año 1904, en el cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, siendo destinado primeramente a Málaga y de allí al Archivo de Indias en Sevilla. En el año 1909 es nombrado archivero de Hacienda en Córdoba y empieza su tarea de desentrañar docu-

mentos principalmente medievales referentes a la historia de nuestra ciudad. En 1914 se hace cargo del Archivo de Protocolos y en aquellos miles de tomos referentes a los siglos XV, XVI y XVII saca infinidad de fichas referentes a los hombres ilustres cordobeses.

Su labor académica empieza en el año 1916 en que es nombrado académico correspondiente pasando al grado de numerario en el año 1922, desempeñando alguna que otra vez las funciones de secretario y siempre la de vocal de redacción del Boletín, publicación de la que no se puede prescindir si se quiere hablar de la historia de Córdoba. También fué nombrado correspondiente de la Real Academia de la Historia. En las vacantes era nombrado director del Museo Arqueológico, escribiendo su guía, otras veces desempeñaba la dirección de la Biblioteca Provincial y también aquí se notaba su paso. Las fichas de los libros de su mano eran de una perfección inigualada. No solamente por su magnífica letra inglesa sino por la detallada mención bibliográfica.

Desde los años 1923 a 1928 desempeñó la inspección de los archivos provinciales y fueron más de noventa los que visitó, corrigiendo las deficiencias de sus instalaciones, reclamando a los alcaldes su adecuada instalación y animando a los eruditos locales a su consulta y estudio.

En el año 1929 se le nombra miembro del Instituto cubano de Historia de América y es su labor gigantesca en cuanto a la investigación de cordobeses en América. Hace completísimo árboles genealógicos. Extiende su investigación de los archivos notariales a los parroquiales y su labor con relación a América es sensacional. Colombia le concede la Medalla de Plata colombiana y en el año 1950 es Perú el que le da la encomienda de la Orden del Sol. Cuando, en el año 1951 se celebra el Primer Congreso Internacional de Historia del Perú, preside sus sesiones como investigador más destacado en el ámbito mundial. Sus comunicaciones sobre la historia de no solamente el Perú, sino de toda América Hispana, es lo más destacado de aquel Congreso. Ya son centenares sus biografías de personas destacadas cordobesas que desempeñaron cargos en aquel continente. Con ocasión del Centenario del Gran Capitán el número del Boletín de la Real Academia cordobesa lleva un trabajo suyo con una serie de documentos inéditos de aquella gran figura que admira a todos los que se creían que estaba agotada la investigación sobre don Gonzalo Fernández de Córdoba.

En colaboración con don José María Rey publicó un hermoso libro sobre la Industria de la Seda en Córdoba. Y ya en el estudio de los temas sociales publicó La Torre una monografía sobre «**Como se solucionaba**

una huelga campesina en el siglo XVI». El número dedicado por el Boletín en el centenario de Góngora en el año 1927 también lleva cien documentos gongorinos aparte de los que había suministrado a don Luis Artigas para su biografías, como igualmente suministró centenares de ellos sobre Miguel de Cervantes a don Luis Astrana Marín para su monumental «Vida ejemplar y Heroica de don Miguel de Cervantes». La memoria de la Junta de Conservación del Tesoro Artístico que redactara en el año 1938 es una monografía formidable sobre nuestros monumentos histórico-artísticos. Una vida dedicada al trabajo que finalizó el 16 de abril de 1959 era la de don José de la Torre.

Córdoba lo nombró Hijo Benemérito de la ciudad y la Diputación le hizo Cronista Oficial de la Provincia, recibiendo la condecoración estatal de la Orden de Alfonso X El Sabio. Todo se lo merecía aquel gran caballero cristiano que fue don José de la Torre y del Cerro. De familia de intelectuales, no solamente sus dos hermanos, sino también sus dos hijos serian paleógrafos competentísimos.

El Ayuntamiento de Córdoba, en reciente sesión, acordó rotular una calle con su nombre «Investigador La Torre», para conmemorar el centenario de este hijo ilustre que llevó el nombre de Córdoba por todo el continente americano. La Diputación Provincial cordobesa tomó el acuerdo también hace años, de publicar sus obras completas de las que salió el primer tomo y esperamos que continúe dicha publicación, principalmente con la obra sobre Beatriz de Arana que está agotada y sería muy provechosas su nueva publicación.

VI

EL CENTENARIO DEL RETABLISTA PRIEGUENSE DEL SIGLO XVII

Vela Cobo

El día 2 de Noviembre de 1675, murió en Córdoba un buen retablista llamado Antonio Vela Cobo. Muchas obras salidas de su mano atestiguan su buen arte. Y es que el buen arte barroco cordobés está lleno de figuras que propiamente tal no habían nacido en Córdoba, así tenemos los hermanos Sánchez Rueda, los dos granadinos, Francisco Hurtado Izquierdo, lucentino y este buen artista que, aunque desarrolló toda su

vida artística en Córdoba, era prieguense. Su padre era Cristobal Vela Cobo, artista jiennense a quien estudiamos desde las páginas del Boletín del Instituto de Estudios Jiennenses hace años, al tratar de artistas de esta provincia en el barroco cordobés.

Intentó Cristobal Vela desarrollar su arte de pintor y escultor en Sevilla pero al entrar al servicio de los Marqueses de Priego, éstos le mandaron a decorar las iglesias de su Estado de Priego. De ahí que en el año 1627 apareciera en nuestra villa y que aquí se casara con una dama del linaje de los Jiménez Moreno, llamada Catalina Garrido. Esta, en el año 1630 dió a luz en Priego a su único hijo varón, de nombre Antonio, que es el que hoy vamos a tratar.

Cristobal Vela era noble artista de linaje de los Vela de Ubeda, descendiente de un secretario de Carlos V, y su escudo es muy curioso; en el cuartel de arriba, una vela encendida, y en el de abajo, los cinco leones rampantes de los Cobo, también esclarecido apellido jiennense. Era Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, la que no es, como alguien se figura, una tétrica institución perseguidora de los judíos cual los nazís, sino una orden, por así decirlo, de la baja nobleza. Para ser familiar del Santo Oficio se necesitaba probar la limpieza de los cuatro primeros apellidos, es decir, no ser descendiente de judíos o de moros. Acompañar en las procesiones a las Sagradas Imágenes era misión en los pueblos, con el boato y capas de la institución, pero en modo alguno, no formaban parte de los Tribunales y mucho menos condenaban a la hoguera, que en pocos casos se daba en las capitales ya que con abjurar de los pecados cometidos, lo más que se hacía era quemar en efigie a un muñeco.

En el año 1631 se traslada desde Priego el padre de Antonio Vela, a Córdoba, donde tuvo una intensa vida artística. A él se deben los murales del convento de San Agustín y, sobre todo, como su mejor obra, los grandes cuadros del altar mayor de la Catedral Mezquita, cuya ejecución ganó en buena lid a los mejores artistas de su tiempo. Su hijo estudió con él y le ayuda en aquel gran taller que detentaba, por así decirlo, el cetro del arte barroco cordobés en el siglo XVII, durante muchos años.

Antonio Palomino, el llamado Vasari español, pues es el primer biógrafo de los artistas españoles, dice de Antonio Vela, a quien por cierto dedica una extensa biografía, lo que prueba el prestigio que en su tiempo tenía que era un sacerdote de muy eficiente literatura y virtud, muy modesto y de linda persona y habilidad señalada en el arte de la pintura,

dorado y estofado con singularísimo primor. Tuvo en Córdoba y fuera de ella, muchas obras de retablos con inclusión de escultura y pintura. Yo le traté y conocí -añade- y era sujeto de muy encomiables prendas. Hizo el retablo mayor de Regina, de las dominicas, el de la iglesia de la Caridad y dos estaciones del claustro de San Francisco. Murió del mal de pecho con poco más de cuarenta años. En efecto, confirmamos este aserto de Palomino con la transcripción de su partida de defunción que se conserva en el libro 4, al fólío 192, de la parroquial de San Andrés de Córdoba, donde dice que «en dos de noviembre de 1675, murió el licenciado don Antonio Vela Cobo, presbítero, y se llevó a enterrar al convento de San Agustín». Se llevó quince días con su madre, la que había muerto el día 14 de octubre de aquel mismo año.

Antonio Vela había testado ante don Juan Arias de Mansilla, escribano de Córdoba, testamento que enumeraba los retablos que había hecho en Córdoba, así tenemos el del convento de las Bernardas, su urna y el cirio pascual, el de la capilla de los Godoy, en San Francisco, el de la ermita de Linares, la Virgen de dicha ermita, los escudos de los Navarretes en el convento de las Nieves, el retablo del altar mayor de la Concepción, el del Salvador, el del Santo Sepulcro del Carmen, el de la iglesia de Montemayor, y muchos lienzos para el convento de San Agustín. Hizo dicho testamento en el día siguiente al de la muerte de su madre pues ya se sentía morir.

En Conde de la Viñaza añade a la lista de sus obras antes enumeradas, dos lienzos que vió en propiedad particular de don José Núñez de Prado en la ciudad de Córdoba, que eran, una Anunciación y una Sagrada Familia, los dos de muy buena factura, pues Antonio Vela era un artista muy completo, no solamente doraba sino que esculpía, pintaba, estofaba sus retablos y los proyectaba como un consumado arquitecto. Al igual que su padre también pertenecía, como familiar, al Santo Oficio de la Inquisición y la huella de este prieguense en Córdoba ha sido imborrable, estando a la altura de los mejores retablistas cordobeses del barroco incomparable, de los siglos XVII y XVIII, que se desarrolló en Andalucía Occidental. Priego, que ha dado tantas figuras a la Historia del Arte del siglo XVIII, también en el XVII tiene, con Antonio Vela Cobo, otra gran figura, que no merece estar tan olvidada. En el centenario de su muerte, recordemos a este buen artista, modesto pero siempre genial.

VII

El Pintor García Reinoso

Palomino, el gran tratadista de la pintura española, elogia mucho a Antonio García Reinoso, un buen artista del siglo XVII, diciéndonos que tenía una gracia muy singular y de buen gusto en historias y paisajes, paños y celajes.

También nos decía que tenía una gran facilidad en la invención y dejó una gran cantidad de dibujos, que hacía con extremado primor, tanto a la aguada como a la pluma, carbón y lápiz. Una vez hizo un cuadro del baño de Susana y habiéndolo puesto su propietario, que era un vecino de Linares llamado Antonio de Ayala, a enjugar en el patio, un gorrión engañado se arrojó sobre él creyendo que era de verdad. En ese gran museo de dibujos que es el Provincial de Córdoba destacan y no se quedan atrás de los dibujos de Antonio del Castillo los de García Reinoso. Cuadros al óleo por el contrario, se conservan muy pocos, atribuyéndosele uno en la Mezquita, otro en el Carmen Descalzo y dos altares en Martos y Andújar.

Se ignora el lugar de su nacimiento, pues aunque se le ha considerado siempre cordobés, sin embargo en la partida de matrimonio él se declara granadino. A Córdoba vino en el año 1672, es decir, poco tiempo antes de morir, y la primera noticia documental que de él tenemos es la de un poder notarial ante el escribano Morales, en el que apodera a un vecino de Cabra, don Francisco Escario, para que expulse de su asiento en la iglesia egabrense a los que durante la misa lo ocupen, ya que es propiedad de su esposa Isabel Lorite, quien lo había heredado de su tía doña María Ramírez y le venía por el mayorazgo Postigo. Venía Reinoso de Jaén, donde había estado mucho tiempo con el famoso pintor Sebastián Martínez, de quien por cierto tenemos en Córdoba muestras de su arte en los liezos de la iglesia del Corpus, y allí había desempeñado su arte de pintor, arquitecto o proyectista y tracista de obras de planta. Incluso en unas capillas de Martos doró retablos. En Córdoba vivía en la calle Mercaderes, en la collación de Santiago, en la casa que ante el escribano Hierro arrendó a don Gonzalo Torralbo de la Concha en 526 reales de vellón.

Ya cuando viene a Córdoba le acompaña y ayuda su hijo Juan Gui-

lermo Reinoso Lorite, y de su taller salio el retablo para Espiel que tallara Melchor Fernández Moreno y las andas de Jesús Nazareno para Doña Mencía. De esa época son una serie de cuadros monásticos que pintara para la iglesia de la Madre de Dios de Baena, entre los que se destaca una tabla de San José muy similar a la anónima de la Fuensanta cordobesa. Un cuadro del Museo de Málaga atribuido a escuela sevillana y otro de la sacristía de la iglesia de la Compañía cordobesa, también son muy de su estilo. Dibujos hace innumerables, de los que muchos se conservan en el museo cordobés y en la Biblioteca Nacional.

En el año 1677 enferma Reinoso y hace su testamento ante el escribano Rivas, en el que nos dice —el día 5 de septiembre de aquel año— que sus padres eran de Cervatos de Hueza, de donde fueron a Cabra, de donde él dice es natural y ordena que su cuerpo sea vestido con el hábito franciscano y se le digan 150 misas rezadas. También dice que hacía treinta años casó con Isabel Lorite y que su único hijo, Juan Guillermo, es profesor del arte de la pintura, al que instituye heredero, salvando el quinto que es para su esposa por la buena compañía que le ha hecho. Por último, nombra albaceas contadores a fray Angelo, trinitario, quien en los quince primeros días después de su muerte, puede presentar memoriales, y a su hermano Francisco García. Muere al poco tiempo de otorgar este testamento.

Su hijo Juan Guillermo no solamente no heredó el buen arte de su padre, sino que tenemos datos documentales de que estuvo dos veces en la cárcel por deudas; uno, por no pagarle la casa en que vivía a su casero, don Martín Domingo de Rodas, secretario del Santo Oficio en Córdoba, y otra al que ocupaba propiedad de don Fernando de Córdoba. También el nieto de Reinoso era pintor y se llamaba, Antonio García, como su abuelo, pero no conocemos muestras de su arte; solamente sabemos de él que arrendó unas casas en el barrio de la Catedral, propias del Cabildo, por doce ducados anuales ante la fe del escribano Pineda el día 17 de enero de 1728.

Con Antonio García Reinoso se da fin a la gran serie de pintores monásticos cordobeses, entre los que estaban las grandes figuras de Castillo y los Ruiz de Sarabia. El gran tratadista de arte Palomino lo elogia grandemente y el pintor Juan de Alfaro decía que le había causado tal impresión el buen dibujo de Reinoso que iba a cambiar de manera de pintar y que estaba pesaroso de no haber visto antes su estilo. Un gran artista, al que en el centenario de su muerte recordamos.

VIII

El obispo Dionisio de Sanctis

El día 9 de septiembre de 1577 fallecía en su diócesis de Cartagena de Indias el obispo don Dionisio de Sanctis, en el mundo, Dionisio de Palma. Sus obras literarias conservarán su nombre pues fueron muy usadas en América. Una de ellas era su «**Cartilla para enseñar a los indios a leer y Doctrina cristiana para los indios**». Otra fue «**Exhortación a todos los prefectos de las doctrina de lo que deben hacer para que tenga efecto su trabajo**». De la primera haría una segunda edición, en el año mismo en que muriera, con el título «**Cartilla y catecismo cristiano que compuso Fray Dionisio de Sanctis, Obispo de Cartagena de Indias y antes Prior del convento de Dominicos de Granada, para Instrucción de los indios y demás fieles de la diócesis, presentada al Presidente del Consejo de Indias el 16 de agosto de 1577**».

De Sanctis nació en Palma hacia primeros del siglo XVI y en las primeras noticias documentales que tenemos de él son las de sus votos en el Convento de Santo Domingo de Jerez, el día 1 de noviembre de 1523, de allí pasó al Colegio de San Gregorio de Valladolid en el que jura sus Estatutos el día 3 de octubre de 1532, pasando a enseñar Filosofía y Teología a Jerez en el año 1540; allí es presentado en el año 1551, y maestro, acudiendo al Capítulo Provincial de Córdoba el año 1556 como definidor. Pasa luego a Murcia de prior y además de calificador del Santo Oficio, volviendo al Convento dominico de su pueblo natal y luego al de San Lúcar y por fin al de Granada donde es prior y provincial de Andalucía, comisionándosele para enviar visitadores y reformadores no solamente a los conventos dominicanos sino a los demás conventos andaluces. Solicita, por este tiempo, un Breve Apostólico para que fueran exigidas las limpiezas de sangre en los admitidos y era tal su prestigio que se le nombra Obispo de Cartagena de Indias, encaminándose para su diócesis inmediatamente sin esperar las Bulas necesarias. Esto retrasa su toma de posesión de lo que se queja en una carta de 25 de mayo de 1575, conservada en el Archivo de Indias. La fecha de su nombramiento por Gregorio XIII es la de 20 de junio de 1574.

En Cartagena se encuentra con los graves defectos de los encomenderos que suponen una verdadera esclavitud de los indios de su Enco-

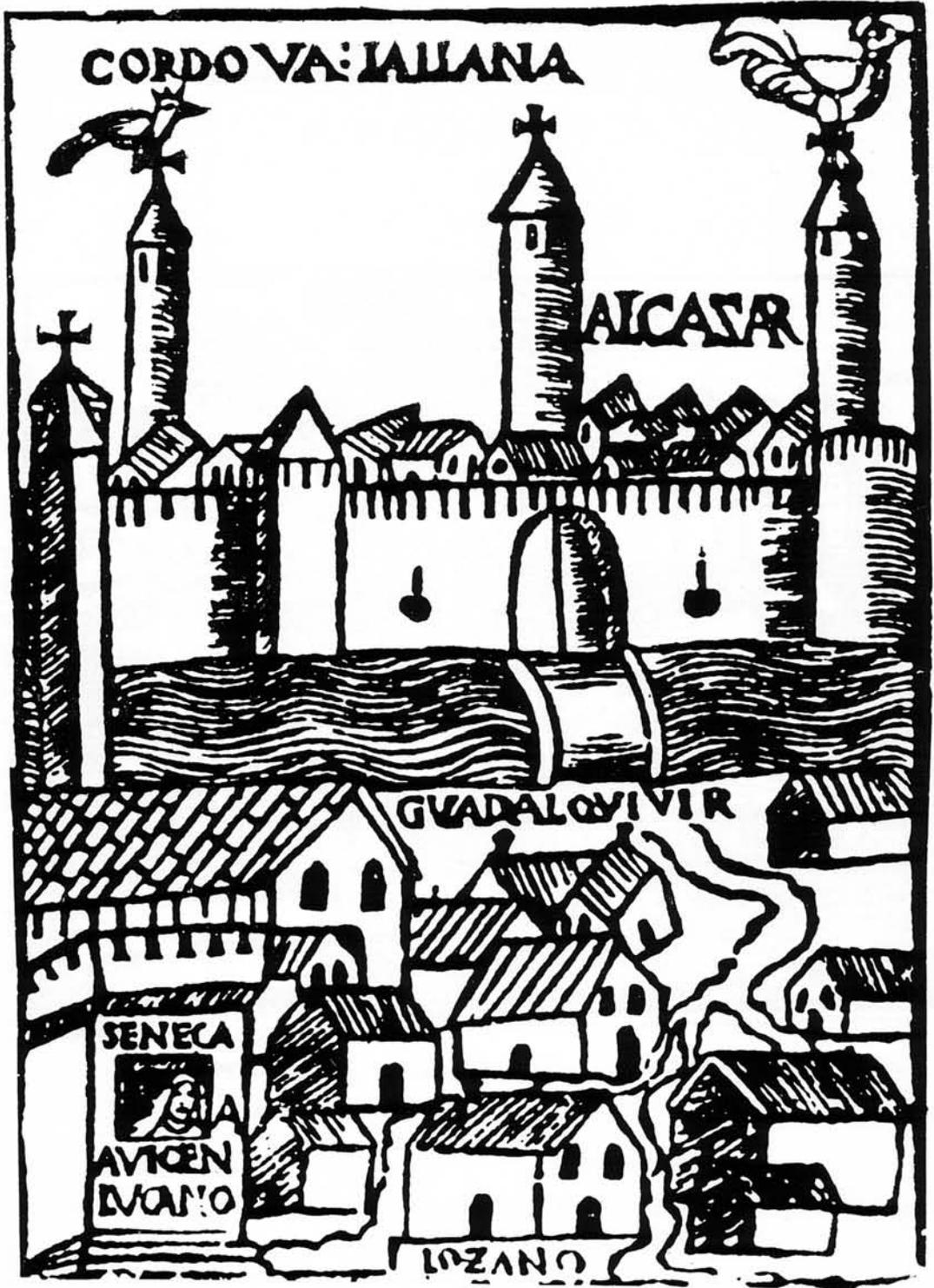
mienda y aparte de eso, una explotación de sus productos. Ya estaba superada la lucha que otro obispo cordobés, don Juan Simancas, había tenido con las autoridades locales y acomete De Sanctis la obra de una gran catedral, pues la que había era indigna hasta de una parroquia. También se preocupa mucho por la educación del indio: de ahí la serie de cartillas que escribiera. Era un tiempo propicio para desarrollar labor catequética pues hasta muchos años después, en tiempos del obispo Montalvo, era cuando aparecieron las luchas de los piratas para apoderarse del fuerte de la ciudad. No da tregua a la lucha contra la incultura nuestro obispo. Sus visitas a todos los pueblos de su diócesis fueron incesantes. A todos llevaba su Catecismo y su Cartilla, las que distribuía. Los días se estiran para que el anciano obispo pueda desplegar su labor y en ella le sorprende la muerte el día 9 de septiembre de 1577. Como es natural, en su testamento es nombrado un heredero único: la obra de su amada Catedral, de la que sólo vio hechos sus cimientos. Un gran obispo cordobés, culto y literato, que dejó escrito con letras de oro su nombre en Colombia. Y en el gran siglo de los Dominicos, el XVI, el siglo de Vitoria, Cano y Soto, no se quedó atrás, el también cordobés y dominico Fray Tomás de San Martín, fundador de la Universidad de Lima, el buen escritor que fue Dionisio de Sanctis.

IX

Francisco Delicado

EN EL CENTENARIO DE EL AUTOR DE LA LOZANA ANDALUZA

En el año 1528 se publica anonimamente en Venecia un libro que tiene por título «**Verdadero retrato de la Lozana Andaluza**». El único ejemplar que de él se conserva está en la Biblioteca Imperial de Viena y un erudito. Feroinand Wolff dá de él cuenta en el año 1845. Gayangos a mediados del pasado siglo al tratar de los libros de caballería nos habla de que Delicado tenía una imprenta en la que se había impreso el Primaleón y que, en el prólogo de este libro, el impresor decía que hacía unos pocos años había escrito el libro de la Lozana en Roma y publicado en Venecia, añadía que era cordobés, criado en la Peña de Martos y discípulo de Nebrija y en la Lozana nos dice que estuvo vein-



DELICADO "LA LOZANA ANDALUZA" VISTA DE CORDOBA



DELICADO "LA LOZANA ANDALUZA" AUTORRETRATO

tirés años enfermo del mal frances en el Hospital de San Jacobo en Roma. Al decir eso en el año 1528 ya estaba pues en Roma en el año 1503 y, como el mismo afirma, ya era clérigo y había sido discípulo de Nebrija, luego no pudo haber nacido en el año 1480 como dice algun biografo. Otros sostienen que era Delicado de familia de conversos y que fué expulsado de España en el año 1492, lo que se contradice con la exigencia de limpieza de sangre para ser clérigo. Recordemos que era un acto positivo para ser familiar del Santo Oficio de la Inquisición tener un pariente clérigo. Todo esto nos lleva a la fecha de 1477 como la del nacimiento de Delicado en Córdoba lo que se compagina con los gastos, que el mismo nos dá, de ser clérigo, discípulo de Nebrija a finales del siglo y estar ya en Roma en el año 1503 buscando un cargo, como fué el de Vicario del valle de Cabezuela, vicariato nominal que no le impedía residir, como él quería en Roma.

En la collación de la Jerquía cordobesa que era, al parecer, la del nacimiento de Delicado no llegan los libros de bautizados a aquella fecha, pero hay muchos de su apellido en los libros posteriores y en los expedientes de cofrades de la Santa Caridad que se conservan en la parroquial de San Francisco.

En Venecia se dedica nuestro autor a la empresa editorial y no solamente edita libros de caballería sino que escribe dos obras de medicina: «**Modo di operare il legno de Indias Occidentales**», donde nos dice que con infusiones de madera de palo santo se cura la s'filis y un «tratado» sobre esta última enfermedad. De ahí que en las enciclopedias italianas se le trate como médico y pionero de los estudios de esta enfermedad. Con gran prestigio en su ciudad muere en 1536.

La Lozana, la protagonista de su novela, también era cordobesa aunque criada en el pueblo gienense de Alcalá la Real, después se lanzó a la vida pública y recorrió pueblos como Pozoblanco por ejemplo. En el grabado de Córdoba que Delicado incluye en su libro está asomada en una ventana en una casa de citas cordobesa que daba al Río Guadalquivir. Se llamaba Aldonza y procedía de buena familia según nos dice su biógrafo. El caso es que era una habitante de la casa de la Mancebía cordobesa que como aun hoy las de Argel se trata de un recinto cerrado con tapias. Una entrada en la que están la taberna y un comedor, por así decirlo. la aduana de entrada, luego hay un patio al que dan pequeñas casitas, boticas, donde cada manceba tenía su vivienda. Góngora decía que eran muy caras y en una letrilla nos dice:

«Si por unos ojos bellos,
 que se lo dió el cielo dados,
 quieren ellas más ducados
 que tienen pestañas ellos,
 alquilen quien quiera vellos,
 y busquen otro, que yo soy nacido en el Potro».

Había en Córdoba unas curiosas Ordenanzas de la Mancebía pública, la que estaba en la calle Lineros. Su propiedad era de don Francisco de Arana y luego de sus descendientes como se colige de una escritura, de fecha 30 de diciembre de 1600, en la que su viuda, doña LEONOR DE MESA, arrienda los tres mesones y las 28 boticas de la Mancebía por diecinueve reales diarios a un tal Sánchez Lara, al morir la madre doña Leonor, sus hijos, también ante el mismo escribano de la anterior escritura, Diego Rodríguez, el día 18 de enero de 1603, vuelven a arrendar la casa de la Mancebía Pública de Córdoba a Diego Ruiz Buenosvinos que entrega de renta además de los diecinueve reales diarios, treinta y dos pares de gallinas y cuatro ducados por la casa taberna que era donde estaba el Padre de la mancebía. Por último, en el año 1614 y ante el escribano cordobés RODRIGUEZ SAN MARTIN, un descendiente de Francisco de Arana llamado igual que él y también de profesión linero la arrienda a Bartolomé Valdivia por diecinueve reales diarios que se le pagarían tanto los días de fiesta como los de trabajo, más catorce ducados por el arriendo de la casa taberna en los dos años de duración del contrato y treinta y dos pares de gallinas anuales. Ya son veintiocho boticas y tres mensones lo que contiene el lupanar. Se descuentan del arriendo tres días de Semana Santa pero no los demás días de fiesta ni aquellos en los que no entre cliente alguno y una curiosa condición es la de que no hay que cuidar de las mujeres en la mancebía a no ser que cierren las puertas de Córdoba por enfermedades o guerra de moros.

Una explicación posible de la marcha de Aldonza, la Lozana a Roma la tenemos en la restrictiva legislación española que imponía a las mujeres de la mancebía llevar mantillos amarillos cortos sobre las sayas y las faldas pardas y con picos, de ahí la frase de ir de picos pardos. En Roma estaban con más libertad. Allí la conoce su paisano Delgado o Delicado como italianiza su nombre y planean huir de la Roma papal en el año 1527 por temor a la guerra. Delicado tiene en su obra unos curiosos grabados procedentes de dibujos al parecer suyos en los que nos muestra el barco en que huyen con el Criado Rampin, otro con una vista de Córdoba, quizás el primer grabado que sobre esta ciudad exista, ya que el de la obra de Braun es de 1547 y otro

en el que se autorretrata al pie de un árbol, precisamente el árbol americano de palo santo que le dio la vida.

No se le ha dado la importancia que se debía a la obra de Delicado. Es un maravilloso retrato o testimonio de la vida de aquel tiempo. Es un reportero amenísimo de una faceta de la vida renacentista poco tratada. Aparte de eso es un impresor de libros de caballería y esto ha sido la causa de que Cervantes conociera no solamente los libros de caballería sino algún ejemplar de la Lozana ya que como sabemos don Miguel se crio en Córdoba donde los parientes de Delicado recibirían sus obras editadas en Venecia. En alguna enciclopedia Italiana se le trata a Delicado como médico por las dos obras que publicara de tema médico, pero no hay tal sino que estaba especializado en su enfermedad que tantos años le esclavizó y discurre sobre ella. Por lo demás el castellano en que esta escrita Lozana aunque con algunos italianismo es muy bueno y es tan original que para no mencionar la palabra capítulo saca a relucir la de mamometro como iniciadora de cada episodio. Recordemos pues en su centenario a Francisco Delicado autor del Verdadero retrato de la Lozana Andaluza, orgullo de la literatura mundial.

X

EN EL CENTENARIO DE

Don Niceto Alcalá Zamora

El día 6 de julio de 1877 nació en la calle del Río, de Priego de Córdoba don Niceto Alcalá Zamora. Sus padres eran don Manuel Alcalá Zamora y doña Francisca Torres. Huérfano de madre a los tres años es criado por una tía suya. Era el menor de los tres hermanos. El mayor Manuel también sería abogado como don Niceto. Su padre era secretario del Ayuntamiento de Priego y un gran liberal. Sobrino de don Luis Alcalá Zamora, el famoso diputado a Cortes, secretario de Prim, educaría a sus hijos en el ambiente de la política liberal.

Estudió Alcalá Zamora en Cabra y luego se examinaría de Derecho en Granada pues estudiar lo haría en Priego. Terminada su carrera estudió el doctorado en Madrid donde sacaría premio extraordinario y la primera oposición a la que se presentará, que era la de letrado del Consejo de Estado, con el número uno. Vuelve a Priego para su boda con doña Purificación Castillo y se instala luego nuevamente en Madrid donde

ya cimentando la fama de su bufete. Tentado por la política, milita en la Juventud democrática de Moret y luego en el Partido Liberal de Romanones. Una intervención oratoria sobre Castelar le consagra como uno de los mejores oradores de aquel entonces. Es auxiliar de la Facultad de Derecho, secretario del Gobierno Civil madrileño y Fiscal de lo Contencioso. Así llegamos al año 1900 en que se presenta a diputado a Cortes por La Carolina permaneciendo, legislatura tras legislatura, vinculado a aquel distrito electoral.

Dos veces es ministro. La primera vez en el año 1917, de Fomento y la segunda de Guerra, en el año 1922. Pocos meses está en cada cargo. Cuenta don Juan de la Cierva en sus Memorias que en los Consejos de Ministros la Corona le interrumpía constantemente y con franca hostilidad. La vida académica de don Niceto empieza con la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el año 1923, también publica por aquel tiempo varias monografías. Así llegamos a la Dictadura frente a la que se opone decididamente. Es postergado una y otra vez a la plaza que pretende de la Real Academia de la Lengua. El día 13 de abril de 1930 da un mitin republicano en Valencia, justamente un año después presidiría el primer gobierno provisional de la República y luego la misma Presidencia, prometiendo su cargo el día 11 de diciembre de 1931. De carácter modesto no admite ir a vivir a palacio, ni que los sellos de correos lleven su efigie. Todos los meses devuelve al Erario Público lo que no gasta en asignación de gastos de representación.

En el año 1932 lee su discurso de recepción como académico numerario de la Real Academia de la Lengua y su trabajo en el diccionario fue de gran importancia pues revisó todas las papeletas de tema jurídico de la A a la Z. En el año 1936, en la elecciones a Cortes, el primer acuerdo que toman las Cortes es expulsarle de Presidente de la República interpretando el artículo 81 de la Constitución en el sentido de considerar Cortes ordinarias las Constituyentes. Exiliado en París trabaja sin cesar en sus monografías literarias y jurídicas. Rehace sus Memorias que había perdido en Madrid y que han sido objeto de reciente publicación por sus hijas. Tras un accidentado viaje, rehace su vida en la Argentina publicando diariamente un artículo en la prensa local y pronunciando muchas conferencias no solamente en aquel país sino en Chile y Bolivia. La miopía avanza de tal manera que es una medio seguera y dictando a sus hijas sus artículos para la prensa se gana la vida. Un día de febrero de 1949 fallece de enfermedad del corazón.

Las publicaciones de Alcalá Zamora son muy numerosas. Desta-

quemamos sus libros sobre «Los derroteros de la expropiación forzosa», «La concesión como hecho y como derecho», «La Condena en costas», «Reflexiones sobre las Leyes de Indias», «La Potestad jurídica sobre el más allá de la vida», «Los defectos de la Constitución de 1931», «Régimen de convivencia civil en España», «Lo contencioso administrativo», «Paz mundial y organización internacional», «La Oratoria española», «El pensamiento jurídico del Quijote», «441 días, un viaje azaroso» y el prólogo y Notas a la «Gramática castellana», de Bello y Cuervo.

Aparte de estas monografías tiene muchos discursos impresos como fueron el de las construcciones navales y el de las mancomunidades. En especial, con respecto a Córdoba tiene un libro sobre Lucano en vías de publicación por la Facultad de Filosofía y Letras cordobesa entre las comunicaciones del Congreso de Historia, celebrado en el pasado año en nuestra ciudad.

Recordemos al gran orador prieguense con ocasión del centenario de su nacimiento y su gran figura como uno de los cordobeses más ilustres de su tiempo.

XII

En el Centenario del Pintor Saló

Un artista olvidado pero que tuvo mucha importancia en Córdoba en la época romántica fué José Saló Junquet. Como se vé por sus apellidos era catalán y había nacido en Mataró el día 28 de noviembre de 1810. Su padre; Don Jaime Saló era médico y uno de sus primeros destinos fue Andalucía, primeramente Lucena y luego Priego, que es donde más tiempo estuvo. Aquí observó la disposición que su hijo tenía para el dibujo y lo pone bajo la enseñanzas de un profesor lucentino, don Francisco López, que es quién fue el primer maestro de Saló. También le gustaba la música pues había sido escolanet en Cataluña y simultanea el violín con la paleta. Y fue como violinista como ganara su primeras pesetas. Se había anunciado una vacante de violinista en el teatro cordobés y la gana Saló. Luego le saldría la decoración de la farmacia de Furriel y también algún decorado en el Teatro Principal, todo lo que le permite tener unos dinerillos para afrontar la boda que piensa contraer con una

señorita cordobesa; Josefa Prieto Berard. Hace la correspondiente, y entonces usual, escritura de capitulaciones matrimoniales en las que aporta doce mil reales ante el escribano Llorente el 6 de Julio de 1833.

Un encargo que le hace un comerciante cordobés; José Paroldo, hace que deje sus anteriores ocupaciones y se dedique a la miniatura en la que se especializó de tal manera que Borja Pavón, el inolvidable cronista cordobés, nos dice en el año 1840 ya tenía pintadas más de seiscientas miniaturas. En el año 1844 obtiene el primer diploma por su arte en la Sociedad Patriótica. Pero el hacer tanta miniatura había gastado mucho de su vista. Las gafas son cada vez de más dioptrías. Muy rubio, y con un gran mostacho estilo Bismarck, parecía alemán y no daba la impresión de una persona en exceso tímida como era Saló. Le gustaba mucho coleccionar plantas, flores y cuadros y su poco carácter le impedía cerrar los tratos de sus cuadros, cosa que con gusto hacía Pavón. Deja la miniatura y se dedica a pintar retratos y cuadros en gran formato. Así tenemos los de Muñoz Capilla y Casas Deza en la Academia de Córdoba, los de los Obispos Tarancón y Trevilla para el Palacio obispal, los de Pacheco, Amor, Armero, y Esquivel para el Instituto, el de las Bennditas Animas para Adamúz y los del Espíritu Santo y la Trinidad para la Catedral Mezquita.

En el año 1853 es nombrado académico de número de la Academia de Córdoba enviando un cuadro para las docta Corporación que presidía entonces don Ramón Aguilar, siendo Censor, Casas Deza y Secretario Maraver y al año siguiente muere de repente en Madrid su único hijo Nicolás Saló que ya estaba destacándose como pintor y trabajaba con Federico de Madrazo. Esto es un duro golpe que afecta mucho al pintor. En 1857 es nombrado Saló catedrático de dibujo del Instituto y Director del Museo de Bellas Artes. Se traslada a la Calle Arenillas número 20 cuya casa, para don Teodomiro Arellano, era un museo en el que había cuadros de Rubens, Ribera y Wouvermans, esculturas de Velázquez, Duque Cornejo y Alonso Cano y hasta un dibujo de Velázquez del cuadro de las Lanzas. Una nueva cátedra se le acumula a Saló en el año 1861, la de dibujo en la recién creada Escuela de Agricultura. Pinta por este tiempo los cuadros de historia; «Júpiter», El Salvador y San Juan y los retratos de los señores Cabrera, Tejada, García Córdoba, su autorretrato, el cuadro de la Señorita del Barrio de San Lorenzo, que es uno de sus mejores lienzos, y hace esculturas como es la Virgen del Mayor Dolor, de San Cayetano, así como restaura el cuadro de la Coronación de Antonio de Castillo.

En el año 1866 cuando en el mes de febrero se crea la Escuela de Bellas Artes de Córdoba es nombrado Saló su primer director, siendo secretario don Fafael Romero y profesores don Francisco Ceynos y don Narciso Sentenach. Mas nueva desgracia se abate sobre el pintor al morir, al año siguiente de esto, su esposa sumiendo en una auténtica soledad al artista. Es llamado a la Corte como pintor de Cámara y renuncia pues su timidez le impide siquiera recoger los premios y diplomas que recibe en los certámenes artísticos. Y es Pavón siempre el que se adelanta a recibirlos por «indisposición» del artista. En 1869, hace la Memoria del curso de la Escuela y lo hace tan bien que se manda imprimir para repartirla a los alumnos. Por este tiempo recibe el encargo de pintar una Santa Cecilia y toma una modelo bellísima; Teresita Jiménez la que también posaría para el cuadro de «Una máscara», una verdadera delicia de pintura romántica. Cae enfermo el artista y se prolonga varios meses su fiebre y a la calle Arenillas acude día tras día la modelo a cuidar aquel viejo solitario que, agradecido, manda llamar a su Notario y la instituye heredera de todo lo que tenía y no era poco ya que había comprado varias casas en Córdoba. Se repone de la enfermedad y no sabe como declararse a Teresita y es Borja Pavón el que resuelve la cuestión declarándose en su nombre y obteniendo el sí de aquella niña que había despertado una pasión romántica en Saló. Una nueva época de felicidad empieza para el artista que se recluye en su arte y en su casa con su mujer y las dos hijas que nacen de la unión. Ahora se dedica a la escultura pues cada vez vé menos y no puede conjugar los colores bien. Su escultura de un sacerdote griego obtiene el premio de un trinitario de oro.

En el año 1872 es nombrado académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y pocos años después; el día 3 de Septiembre de 1877, cuando se dirigía a visitar a su buen amigo Don Bartolomé Maza, que vivía en la calle Jesús María, le dió en la misma calle una hemorragia cerebral que en pocos momentos le quito la vida. Pavón le dedicó una sentida nota necrológica en el diario y es enterrado en el cementerio romántico cordobés de la Salud. También el Cabildo Municipal acordó poner su nombre a una calle cordobesa. En el centenario de su muerte de un buen pintor, criado en Priego aunque catalán de nacimiento, recordemos la figura de José Saló Junquet.

XIII

EN EL CENTENARIO DEL GOBERNADOR DE CHILE

Pedro de Villagra

A fines del año 1577 muere en Chile su Gobernador Pedro de Villagr , un bujalance o ilustre. All  hab a nacido en el a o 1508 y seguido la carrera de las armas y ndose, en uni n de su primo Francisco de Villagr , tambi n nacido en Bujalance cuatro a os m s tarde que Pedro, al Per  en la expedici n que capiteneara Pedro Ansurez en el a o 1537. Primeramente estubieron con Diego de Almagro y en el a o 1540 pasaron a la conquista del Reino de Chile con Pedro de Valdivia, siendo nombrado por su primo Francisco, que fu  el primer regidor de Santiago de Chile, Maese del campo y dirigiendo la expedici n contra los indios de Copiapo. En el a o 1547 le cedi  tambi n su primo Francisco la vara de Regidor de Santiago interviniendo en la entrada de Valdivia en el territorio de Arauco y en las fundaciones de Valdivia y Villarrica. A la muerte de Pedro de Valdivia pas  su primo Francisco Villagr  a ostentar el cargo de Corregidor y Justicia Mayor de Chile adem s del cargo de Mariscal y Pedro reanud  la campa a contra los ind mitos araucanos junto con las tropas de su primo Francisco ganaron la batalla de Mataquito y dieron muerte al jefe rebelde Latauro en el mes de Abril de 1557, acci n cantada por los poetas como Pablo Neruda.

Teniente General del Reino de Chile en el a o 1558 Pedro de Villagr , a la muerte de su primo, fu  nombrado Gobernador de Chile, en el a o 1563, y fueron muchos a os de paz y tranquilidad los que di  a aquel revuelto territorio nuestro paisano el que muri  en el a o 1577.

Hijo de Pedro de Villagr , ya nacido en Santiago de Chile fu  el famoso escritor y poeta al que no se ha hecho justicia que fu  Gaspar de Villagr . Hab a nacido en el a o 1555 pues en la portada de su obra, en la que aparece su retrato, se dice que tiene en el a o 1610 la edad de 55 a os, tambi n en dicho retrato est  su escudo de armas que es un caballero armado sobre un caballo a galope sobre agua. La obra se titula «**Historia de la Nueva Mexico**» y contiene treinta y cuatro bellisimos cantos o poemas a la conquista de Nuevo Mexico. A la manera de la Araucana de Ercilla nos va explicando Villagr  todos los avatares de la conquista y la muerte del Adelantado Juan de O ate. Hay muy pocos ejem-

plares de este curioso libro y dos tiene la sección de Raros de la Biblioteca Nacional uno de ellos sin portada y en el más completo pone que pertenece a la biblioteca del convento de los calzados carmelitas de san Hermenegildo de Madrid. Está dirigido al Rey Felipe II y tiene, la primera parte, bellos poemas casi todos dirigidos más que a su autor a Juan de Oñate por los poetas Espinel, Cetina, Juan de Valdés, Tribaldos y Bermudez de Carvajal, más una décima de una poetisa Bernarda Liñan. Su poesía octavas es sonora y bellísima. Termina con una canción de Gabriel Gómez a Gaspar de Villagrà. Merecía esta obra ser editada en Córdoba nuevamente pues aunque nacido en Santiago es un bujalanceño su autor y una gloria de la poesía prebarroca española.

XIV

Aguayo Godoy

EL POETA DEL SIGLO XVII

ADMINISTRADOR DEL ESTADO DE EL CARPIO

Sobre la mesa tenemos un manuscrito de la Biblioteca Provincial. Su nombre «**Diálogo de razón contra los vicios**». No tiene portada y en su primera página pone que procede del R. Convento de San Pablo de Córdoba. Más adelante, Diego de Aguayo Godoy, su autor. Está bien escrito y sus temas son los siguientes: En el primero se dice «**En que la razón se agravia de las malas inclinaciones de la sensualidad y conteniendo con ella, en palabras, la prueba cómo su apetito la tiene ciega y de modo que no puede conocerse ni remediarse**», En el segundo, reprende la razón a la sensualidad, el amor a la carne y le muestra cómo el amor justo y santo es a Dios, y al prójimo, en el tercero se procede contra el amor carnal, pues el verdadero gozo es amar a Dios, el cuarto como la sensualidad en su intención es más enemistad que amor, en el quinto diálogo trata del amor de los casados, en el sexto de los padres a los hijos, en el séptimo del amor entre hermanos, en el octavo la razón reprende a la sensualidad el odio y deseo de venganza, en el noveno la avaricia y amor de riquezas, en el décimo castiga la soberbia y vanagloria, en el undécimo la ira, en el duodécimo la pereza, en el trece aconseja la razón a la sensualidad que llegue a la virtud, en el catorce encarece la virtud de la fé, en el quince la esperanza, en el siguiente la caridad, en el diecisiete la prudencia, en el dieciocho la justicia, en el diecinueve la experiencia y en el veinte la fortaleza.

También Don Diego de Aguayo es poeta. En el certamen poético celebrado en San Pedro en el año 1651, con motivo de haber concedido el Papa un rezo por la aparición de San Rafael, obtuvo un tercer premio, hay sonetos suyos en los preliminares de la obra de Vargas Valenzuela: «Trágico suceso» y en la de Mercado «Tratado apologético de la vida del P. Cosme Muñoz». Este no nos sustraemos a la tentación de reproducirlo. Dice así:

Cosme muere y hoy Lauro, el docto acierto
de ingenio tuyo, que venero altivo.
le ofrece al mundo, cuando muerto, vivo,
si estuvo en el mundo cuando vivo muerto.
Virtudes tuyas, del Tratado advierto
que, eternizada el alma, las percibo
y del Tratado en el trabajo esquivo
la vió respecto de tu ingenio cierto.
Cosme, desde el nacer, sin duda alguna,
el Lauro tuvo, milagrosa vida
sin que lo anticipado al mundo asombre,
de los aciertos, tú, desde la cuna
a pesar de la envidia mal nacida
el Lauro tienes en tu propio nombre.

También ha escrito dos obras teatrales Aguayo las que no han llegado a nosotros. Todo lo que revela que era un buen literato. Digamos algo de su vida: Había nacido en Córdoba en los primeros años del siglo XVII, y era hijo de León Jerónimo de Aguayo y de doña María Venegas. Muy joven le tenemos con el Conde Aguilar, Virrey de Navarra, en la campaña guipuzcoana y en el año 1620 ya recluta infantés para el Conde Feria y le acompaña en sus campañas de Milán, ascendiendo a Capitán de Corazas en el año 1631 y, dos años después se bate con su compañía de Caballos en Costanza y Brisach. Mas en el año 1634 cuando socorre Noerdlingen mandando seis compañías en vanguardia recibiendo tres balazos en el pecho y en el brazo derecho, siguiendo con las tropas hasta que Piccolimini y el Cardenal le ordenaron estuviera por lo menos seis meses de descanso para curarse. Vuelve a Córdoba donde casa, en el año 1639, con Doña Inés Carrillo de Córdoba Pacheco y Bocanegra. Ya es caballero de la Orden de Santiago y la escritura de dote ante el escribano Molina, de fecha 5 de marzo de 1639, señala numerosos bienes que la novia aporta a la unión entre los que se encuentran las casas de los Carrillos, en la colla-

ción de San Miguel en Córdoba, y la de Santa Marina y los cortijos Torre-zuelo y Ochavillo. También él le da en arras a ella tres mil ducados. Al poco tiempo recibe el nombramiento de Comisario de la Caballería de Andalucía la Baja y de Teniente General de las tres órdenes. Muere por entonces su hermano mayorazgo y hereda don Diego Aguayo los Señoríos de Santaella y Villaverde y es caballero veinticuatro de Córdoba. También muere, por este tiempo, su esposa y casa por segunda vez con doña Inés Alfonso de Sousa, teniendo en ambas uniones numerosa descendencia. El Rey le concede el título de Primer Marqués de Santaella en el año 1649 y el señorío y la jurisdicción sobre dicha ciudad.

En el año 1646 viene a Córdoba el Señor de El Carpio, don Luis Méndez de Haro, Conde Duque de Olivares, Gentilhombre de Cámara del Rey y su Caballerizo Mayor y para poder cobrar todo lo que se le debe encomienda a don Diego de Aguayo Godoy, según una escritura ante el escribano cordobés Jacinto Fernández de Aranda, de fecha 3 de abril de 1646, dichos cobros, nombrándole administrador lo que su amigo, el Marques de Santaella, acepta. De ahí la presencia en El Carpio de dicho poeta que es lo más probable que mucha de su obra se haya escrito aquí.

Hacia el año 1659 muere don Diego de Aguayo y le sucede en el título de Marqués y en los señoríos de Villaverde y Los Galapagares su hijo mayor; Nicolás Aguayo, II Marqués, quien, al morir, también sin hijos, es sucedido por su hermano, de la segunda unión de su padre; don Diego Aguayo Sousa, por donde ya descendió la línea del esclarecido militar y poeta que juntó la pasión a las armas con la de las letras, a quien recordamos hoy.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Valverde Madrid'. The signature is highly stylized and cursive, with a large, sweeping loop at the beginning and end.

José Valverde Madrid



GALERIA DE CORDOBESES ILUSTRES

Por José Valverde Madrid

LA ESCRITORA DOÑA LEONOR LOPEZ DE CORDOBA

Un manuscrito hallado en el archivo del real convento de San Pablo, de Córdoba, en el año 1733 reproduce una curiosa relación, o mejor autobiografía, de una escritora, doña Leonor López de Córdoba. Pasó de la biblioteca de don Teodomiro Ramírez de Arellano a publicarse en la colección de documentos inéditos para la "Historia de España" de su hermano el marqués de la Fuensanta, y gracias a su mecenazgo son conocidas estas curiosas memorias, las que vamos brevemente a resumir.

Declara doña Leonor que es hija del maestre de Calatrava don Martín López de Córdoba, descendiente de la famosa casa de Aguilar, y que casó con diecisiete años con Rui Guitiérrez de Henestrosa. Este era hijo de un camarero del Rey don Pedro I y tenía grandes posesiones. Residió el matrimonio en la corte de Carmona, donde estaban las hijas del Rey, de las cuales eran parientes. Al morir en Montiel el Rey a manos del Rey Enrique, volvió don Martín a Carmona a defender a las infantas al cuidado suyo encargadas, y tras mucha resistencia, pactó con el Rey Enrique entregar la fortaleza siempre que se les respetaran sus vidas. Esto no fue cumplido por el Rey, quien mandó cortar la cabeza a don Martín en la plaza de San Francisco, de Sevilla, y se incautó de los bienes de los defensores de las infantas; además, los tuvo nueve años en prisión y no fueron liberados hasta que el Rey murió.

Vuelta doña Leonor a Córdoba, se acogió, pobre ya, a la piedad de su tía doña María García Carrillo, mientras que su marido volvía a Castilla a demandar infructuosamente sus propiedades usurpadas por nuevos poseedores.

Separado el matrimonio durante siete años, cuando vuelve fracasado el marido a Córdoba, Leonor se burla de su presencia —con un traje que no vale 20 maravedíes— y le anuncia que se va a un convento, cosa que luego no realizó, y en su lugar emprendieron el viaje a la Corte. Allí, doña Leonor —que era una gran intrigante— se adueñó del ánimo de la Reina doña Catalina de Lancaster, y entre ella y un hermano suyo clérigo, don Alonso de Córdoba, confesor suyo, intrigaron de tal manera que hartaron por fin a doña Catalina, que la desterró en unión de su hermano, advirtiéndole que otra vez que volviera por la Corte la haría quemar.

Nuevo regreso a Córdoba a las casas linderas con la de los Aguilar. Un día le pide a su tía que le permita abrir un postigo para comunicarse con ella y no tener que la vieran los vecinos, tan arruinada, ir a comer a casa de doña María García Carrillo. Concedido el postigo, al otro día las criadas de su tía la convencen de que lo cierre nuevamente, y enterada doña Leonor de cuál había sido la instigadora, la mata ahogándola con sus propias manos.

Adueñada de la voluntad de su tía, otra vez fue creciendo su capital. Y hoy es un solar, que convence a su tía que lo compre, pues ha tenido una revelación religiosa de que allí ocurrirá un milagro; otra vez es una finca; otra, un terreno... En fin, aquella intrigante, en los diecisiete años que pasa con su tía, nuevamente se hace rica. Así las cosas, llegó una epidemia de peste y se van a las posesiones de los de Aguilar, primeramente a Santaella y luego a Aguilar, pero aquí se les presenta un huérfano judío que había recogido doña Leonor cuando el motín de la judería y estaba regentando una propiedad suya en Eciija, y que venía con el mal infestado. Manda doña Leonor que lo recojan criados suyos, a los que contagia y mueren. No teniendo una noche quien le cuidara, se ofrece a ello el hijo menor de doña Leonor, con doce años, y como es natural también muere. Irritada la tía de doña Leonor y señora de Aguilar, prohíbe su entierro, y es la madre la que tiene que llevarse el cadáver en sus brazos por las calles para enterrarlo fuera de la villa, entre los improperios de los vecinos, que a gritos se avisaban para que salieran a ver la más maldita mujer del mundo, que para velar un judío sacrificaba un hijo.

Vuelve a Córdoba doña Leonor y salva la vida del huérfano judío que tanto juego dió. Y aquí acaba la relación de esta escritora, cuyo galano estilo y dramatismo merece más suerte de la que ha tenido en la historia literaria.

¿Cuál es el final de esta historia medieval? En el archivo de protoco-

los cordobés hay una escritura de 1731, del oficio 2, que transcribe literalmente el testamento de la escritora ante el escribano Alfonso López, de fecha 4 de octubre de 1423. Lo otorga con dos licencias: la de su marido, aquel desgraciado Rui Henestrosa y del Rey, para fundar mayorazgo en cabeza de su hijo don Martín López de Córdoba. Describe sus bienes y los que señala a él y a su hermana doña Leonor, y vamos a enumerarlos, pues la suerte de ellos revela la tenacidad y trabajo de la escritora en su ambición de ser otra vez poderosa. A su hijo Martín le da las siguientes fincas: las casas mayores de la collación de Santa María que lindan con el baño y las casas del condestable; el baño, las casas del Garzón en la Puerta de Almodóvar; otras que compró al Tejillero, que lindan con casas de doña Gavila, las de Aben Ay y tienda de Santa María la Mayor; otras casas en La Ribada, por encima de la Puerta de la Judería, sobre el alfiz del agua que viene de las casas mayores; más las casas en la Morería con la cárcel, que lindan con el alcabala del baño y la plaza y las casas mayores, más mil doblas de oro en un juro que compró a mosén Oliver, además de las casas llamadas de Paneque y las que compró a Juan de Lara en las Paredes Gordas, que lindan con la huerta de Calatrava, y las casas y bodegas en Val del Puerco, las que compró a Juan Jiménez Asuero, que lindan con Antón Sánchez y los montes y camino; un haza de tierra en La Rambía, que compró a Rui Pérez Jurado; un mesón y unas casas horno. Y a su hija Leonor le da las casas mayores donde ella vive y la casa que compró a la Judía, que sale al Rincón, junto a las casas de Antón Aben Verga y otra puerta sale a la calle del Condestable y a las casas de Juan Ymedio; otras casas en la Alfajería, que lindan a las casas de Paneque y a la calle Mayor; el olivar que compró al físico Diego Ruiz; un huerto que compró en San Hipólito, que linda con Martín Alfonso de Montemayor; una casa tienda de hacer jabón y las casas y heredades de Teba, que lindan con las fincas Malabrido y Mirabuenos, que son de Rui Gutiérrez de Porres y lindan al camino de Castro, y las tierras que compró en El Carrascal a Lope Ruiz de Pernia, más mil doblas que recaen en un juro sobre el salvado y las rentas del vino, dos hazas de tierra en la Puerta de Almodóvar que compró a los monjes de San Pablo y el haza que fue de Hoces. Ahora bien, le impone a la hija la carga de que en diez años pague a su hijo diez mil doblas de oro, y que si no tiene hijos, pase a su hijo el capital.

Termina el documento con la firma de los testigos, que fueron Juan López, Fernando Alcocer, hijo de Diego Gil, y Antón Sánchez, más la de Leonor López de Córdoba, el escribano Alfón López y la legalización de otro escribano, Alfón González.

La realidad confirma la tesis de la ambición de doña Leonor. Este testamento, del que no hay que dudar, pues lo ampara la fe notarial, nos revela cómo la escritora, en los pocos años que a la sombra de su tía había vivido en Córdoba, rehace su fortuna y —genio y figura, hasta la sepultura— en su última voluntad introduce esa terrible cláusula de abono de unos miles de doblas a favor del hijo, que suponemos sería el predilecto. No nombra ni para un mísero legado a su esposo, al que eso sí, solicita licencia para testar.

EL VIRREY DE COLOMBIA

Messia de la Cerda

Córdoba tiene también marinos famosos. Uno don Lope de Hoces; otro, don Pedro Messía de la Cerda. Este llegó, por su larga vida, a los más altos puestos en la gobernación española. Aquél murió joven, frente al enemigo; también hubiera llegado a muy altos puestos, pues era de gran valía. Bien lo demostró en Las Dunas.

Nació don Pedro Messía de la Cerda en esa casa tan bonita, del siglo XVIII, al lado de la casa de las Pavas, que tiene aún el blasón de su apellido, el día 16 de febrero de 1700. Era el séptimo hijo de don Luis Rodrigo Messía de la Cerda, marqués de la Vega de Armijo, y de doña Ana de los Ríos, su mujer. Su padrino fue su hermano mayor, Fernando. A los seis años se le pidió un hábito de orden militar, y acreditada su nobleza, es caballero de la Orden de San Juan, y a los quince años, como buen segundón, es apuntado en la Marina. Sale ya a combatir al enemigo inglés en el año 1719 y tiene la suerte, en un combate de cinco horas en el mar Cantábrico, de apresar dos barcos enemigos. En 1726 es alférez de fragata, y en la escuadra de Rodrigo de Torres opera en el canal de la Mancha frente a la guarida del enemigo y apresa cinco barcos ingleses. Conoce los campos de acción del Mediterráneo con el duque de Montemar en 1732. Ya es teniente de fragata. Tres años después ascendería a capitán de fragata y empezaría a actuar en el océano Atlántico protegiendo los transportes que venían de América. El 28 de junio de 1745 asciende a capitán de navío y manda el buque «El Glorioso». Frente a las islas Terceras derrota a la escuadra inglesa y lleva el convoy que custodiaba libre a puerto. No

pasó lo mismo en otra acción de guerra, en la que tiene que sucumbir su barco ante diez navíos ingleses. Claro que duró nueve horas su defensa y al quedarse sin hombres para los cañones no tuvo más remedio que capitular. Prisionero de los ingleses, es liberado en un canje. El 18 de mayo de 1748 es nombrado jefe de escuadra y gentil-hombre de cámara de Su Majestad. Se le envía con su escuadra al Mediterráneo a limpiar de piratas argelinos las costas. Apresa en el año 1753 una fragata que resultó ser prusiana, aunque enarbolaba bandera pirata. Es destinado a Cartagena de Indias, y allí está con su barco «El Tigre», dispuesto a defender como un león el más codiciado puerto de Sudamérica para el enemigo. Tan pronto apresa barcos holandeses como ingleses. Recibe allí al virrey Solís. No suponía que sería su sucesor en el cargo años más tarde.

La fama de buen marino hace que en el año 1757 sea promovido a teniente general del mar y además es nombrado del Consejo Supremo de Guerra.

Es el general del mar que nuevamente está en activo, y así dilata su regreso a la capitalidad del virreinato y pasa hasta más de un año organizando la defensa del puerto. El conoce al inglés y también éste le conoce, y desiste de atacar el puerto colombino. Sabe que está allí Messía de la Cerda.

El regreso a Santafé fue el 26 de julio de 1763, y nada más llegar, por no haber ido el Cabildo Municipal a recibirle a Usaquén, que era el límite de su jurisdicción, apresa a sus componentes. Luego, ante las presiones de su Audiencia y Gobierno, los libera. Nuevamente la vida burocrática y oficial lima las asperezas del viejo general. Acostumbrado a tratar con bucaneros piratas y la chusma de sus barcos, no deja de tener choques en la faceta diplomática.

Termina las obras empezadas de sus puentes y, en el año 1767, complimenta con dolor la orden de expulsión de los jesuítas. Otra cosa de que se preocupa de hacer fábricas de pólvora.

Y así hasta que su vida termina el día 15 de abril de 1783. No otorgó testamento, sino despropio, cual si fuera un religioso, y ordena en él que se digan dos mil misas por su alma y varias mandas sobre el quinto de sus bienes, para lo cual había obtenido licencia del gran maestre de la Orden de San Juan.

Su entierro fue en el convento de los capuchinos de la Paciencia, de secreto, según dice su partida de defunción, conservada en la parroquial de San Martín, de Madrid. Ignoramos si sus restos fueron trasladados a la

sepultura de los Messía en la catedral-mezquita, donde un escudo de sus blasones, del siglo XVIII, sin rótulo nos dice que allí está enterrado el marqués de la Vega de Armijo.

Y ahora, un ruego al alcalde de Córdoba. El de la colocación de una lápida recordando que en la casa de los Messía nació en el año 1700 un bravo marino cordobés y uno de los mejores virreyes que tuviera España en América. Su nombre va unido al del sabio José Celestino Mutis y al del virrey Caballero de Góngora, formando una trilogía inolvidable en los anales cordobeses.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Valverde Madrid', written in a cursive style with a large, sweeping flourish at the end.

José VALVERDE MADRID

Relación de Plateros cordobeses entre 1745 y 1784

Por Dionisio Ortiz Juárez

Con la publicación de esta tercera nómina de plateros cordobeses llenamos la laguna que quedó entre la primera, publicada en 1973 (1) y la segunda, publicada en 1975 (2). El paréntesis comprendía desde 14 de junio de 1745 hasta 14 de junio de 1784, es decir, 39 años justos. Al dar a luz la segunda relación, decíamos que esperábamos poder completar algún día la laguna que quedaba.

En efecto, indagando en el archivo del Colegio de Plateros, depositado en el Museo Municipal, hemos encontrado un libro titulado: «LIBRO PRIMERO DE APROBACIONES DE ARTIFICES PLATEROS DEL COLEGIO DEL S.S. ELOY DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA». Su título en letra sepia va sobre la portada de permagino. Es un libro en tamaño folio, de los que contiene 614. En él van, en principio, las copias de las actas de aprobación, tomadas de libros anteriores, hoy desaparecidos, que comienzan el 11 de julio de 1575, y que se trasladan a éste por acuerdo de 30 de septiembre de 1727. Estas transcripciones van autorizadas con la firma del secretario de la congregación, que era Antón Sánchez.

De este libro o del original que sirviera para trasladar las actas, se debió formar el **Libro Registro de Hermanos** que publicamos en 1973,

- 1 — D. Ortiz Juárez, **Libro registro de Hermanos y actas de visita de la Congregación de San Eloy**, BOL. AC. DE CORDOBA, núm. XCIII, pp. 71-116.
- 2 — Idem. **Libro segundo de Aprobaciones e Incorporaciones de Artífices Plateros de esta ciudad de Córdoba**, BOL. AC. DE CORDOBA, número XCV, pp. 171-202.

mandado hacer poco después que éste, continuando hasta 1745, en que, por razones que ignoramos, se cortan las inscripciones. No obstante se siguieron inscribiendo las actas en este **Libro de Aprobaciones** hasta el 22 de abril de 1784, es decir, que aquí se encuentran las actas de aprobación de los plateros que faltaban.

Así, pues, creemos conveniente dar esta relación de 674 nuevos nombres, sin detenernos en más consideración que en transcribir el acta de 8 de abril de 1777, para conocer y dar cumplimiento a la orden de que los plateros, además de estar examinados hayan de estar incorporados a la Congregación, lo que explica que este primer libro se llame de «aprobaciones», simplemente, y el segundo se denomine de «aprobaciones e incorporaciones». Se extiende el acta en el folio 491 v, y dice así:

«En la M. N. y M. L. Ciudad de Córdoba, día ocho del mes de abril de mil setecientos setenta y siete años, estando en las casas en que hace su morada el Sr. D. José del Hoyo y Tafur, Jurado del Ayuntamiento de ella y Hermano Mayor del Colegio y Congregación del Sr. S. Eloy, Arte de la Platería de esta dicha ciudad, se hizo citación de antedía por el oficial mayordomo a todos los señores que componen tabla y juntos se hizo la proposición siguiente.

«El Sr. Hermano Mayor propuso a la Congregación e hizo presente que por Real Despacho de ordenanza de la Real Junta de Comercio y Moneda que se despachó en Madrid a los veintisiete de abril de mil setecientos setenta y uno para su observancia por junta general a todas las platerías y en el capítulo primero nos manda que además de estar examinados los artífices que hayan de ejercer este arte, han de tener la cualidad de estar incorporados a la Congregación, y teniendo presente los señores que componen la tabla juntos que fueron en junta general, incorporaron con los requisitos que se previenen a todos los artífices que constan en este libro para que no les pare perjuicio de su incorporación, además de estar examinados, y que nuestro secretario en las certificaciones que haya de dar así lo exprese para cumplir con las reales ordenanzas, lo que así se acordó».

Firman: José del Hoyo Tafur; Bernabé García de Aguilar; Juan de Luque y Leiva; Rafael Camacho; Juan León y Jurado; Antonio José de Santa Cruz (?)

En el último folio r. se pone la siguiente diligencia: «Finalizose este libro de aprobaciones con hojas 613 en el año 1784, siendo Hermano Mayor de este arte de platería el señor don Juan Ruiz Blanco de Zea y secretario don Juan Madueño y Sánchez y demás señores de la tabla que firman abajo». Firman: Juan Ruiz Blanco de Zea; Antonio de Paniagua y Sánchez; José de Vega Navarro; Mateo Martínez y Moreno; Antonio Ruiz; José Vázquez de la Torre; Diego Madueño y Sánchez.
Laus Deo.

RELACION CRONOLOGICA

12-febrero	-1746 ...	Miguel de Bustamante
5-junio	-1746 ...	Pedro García Castejón
» »	» ...	José de Vargas
» »	» ...	Diego González
» »	» ...	José Gómez de Lara
» »	» ...	Juan Lorero
» »	» ...	Antonio de Luque
» »	» ...	Bernardo Rubio
» »	» ...	Bartolomé de Aranda
» »	» ...	Cristóbal de Miranda
» »	» ...	Antonio Martínez de Castillejo
» »	» ...	Diego de Cárdenas
» »	» ...	Bernardo de Cáceres Ayllón
» »	» ...	Francisco de Aguilar y Flores
» »	» ...	Juan Cívico
23-abril	1747 ...	Juan de Torres (Ronda)
20-junio	» ...	Lorenzo Muñoz Lobo Moreno (Ronda)
6-enero	-1748 ...	Juan Sánchez Izquierdo y Nájera
» »	» ...	Alonso Millán
» »	» ...	Antonio del Rayo
» »	» ...	Julián García Buchillón
» »	» ...	Juan Quintero
» »	» ...	Juan Gómez Blanco y Carreras
» »	» ...	José Barrena y Amoraga

21-junio	»	...	Diego Ayllón
»	»	»	Juan Jiménez
»	»	»	Antonio Sánchez
»	»	»	Miguel Ravé
»	»	»	Antonio de Almoguera
16-enero	-1749	...	Fernando Rosales
24-agosto	»	...	Francisco Muñoz
»	»	»	Juan León
»	»	»	Bernardo de Aseijar
»	»	»	Manuel Ravé
»	»	»	Manuel Vázquez
»	»	»	Antonio de Lara
»	»	»	Juan Palmero
»	»	»	José de Vargas y Andana
25-julio	-1750	...	Baltasar de Pineda
»	»	»	Alonso de la Huerta
»	»	»	Francisco Ruiz
»	»	»	Fernando de la Vega
21-septbre.	»	...	Pedro Mendoza
»	»	»	Juan Valdivia
»	»	»	Juan Cívico
»-marzo	-1752	...	Domingo de Vargas
11-abril	-1753	...	Francisco José Cifuentes
»	»	»	Cristóbal Sánchez Izquierdo
»	»	»	José de Góngora
»	»	»	Francisco de la Cruz
»	»	»	Francisco de Dios Herrera
»	»	»	Francisco de Caja
»	»	»	Manuel del Pino
»	»	»	Francisco Martínez (y Córdoba?)
»	»	»	Antonio de Santacruz y Zaldúa
»	»	»	Francisco Ramírez
»	»	»	Juan Calderón
»	»	»	Pedro Morales
28-mayo	»	...	Juan Rodríguez de Luque
»	»	»	Francisco Moreno
»	»	»	Domingo de Hoyo y Párraga
»	»	»	Pedro de Flores y Mota
»	»	»	Diego Muñoz de Vergara

»	»	»	...	Antonio Mendoza
»	»	»	...	Juan Antonio Domínguez Buendía
»	»	»	...	José Cabrera
»	»	»	...	José Vázquez
»	»	»	...	Nicolás Crespo
»	»	»	...	Lorenzo Morales
7-enero	-1754	»	...	Vicente Vázquez y Monte
»	»	»	...	Gregorio Vallejo y Luque
»	»	»	...	Vicente de León y Heredia
»	»	»	...	Gaspar Álvarez
»	»	»	...	Pedro Marín y Mata
»	»	»	...	José Vázquez de la Torre
»	»	»	...	Pablo Cívico
»	»	»	...	Francisco Cortés
»	»	»	...	Juan de Aguilar
»	»	»	...	Antonio José Pérez
20-junio	»	»	...	Juan de Santiago Castillejo y Velasco
21	»	»	...	José de Soto y Paniagua
23	»	»	...	Francisco de Vilches y Hurtado
2-septbre.	»	»	...	José Aguilera
2-abril	-1755	»	...	Pedro Narváez
13-abril	»	»	...	Bernabé García y Aguilar
»	»	»	...	Juan de Vergara
16-junio	»	»	...	Cristóbal de Soto
»	»	»	...	Francisco López Carracedo
»	»	»	...	Pedro de Cáceres y Ayllón
7-julio	»	»	...	Manuel Pérez (Estepa)
9	»	»	...	Francisco López Botijón
10	»	»	...	José Ramírez
22-junio	-1756	»	...	Juan Sánchez de Soto
»	»	»	...	Pedro Ceballos y Martínez
»	»	»	...	Cristóbal Ceballos y Martínez
»	»	»	...	Andrés Palacios
»	»	»	...	Andrés Sánchez de Toro
»	»	»	...	Fausto Jiménez de Acuña
30	»	»	...	Félix de Acosta
24-novbre.	»	»	...	Antonio Alcaide
»	»	»	...	Antonio de Gálvez
22-dicbre.	»	»	...	Fernando de Robles Miñarro

12-abril	-1757	...	Manuel de Cea
8-dicbre.	»	...	José de Almagro
»	»	...	Francisco Barrante y Natera
»	»	...	José de Calatrava
»	»	...	Antonio Serrano
»	»	...	Francisco Alcaide y Torres
11-enero	-1758	...	Miguel Sánchez Taramas
15-enero	1758	...	Felipe Terreros
»	»	...	Manuel Bermúdez y Serrano
»	»	...	Lorenzo Ravé
»	»	...	Antonio de Miranda
»	»	...	Rafael de Vilches y Cea
3-dicbre.	»	...	Antonio de Soto
»	»	...	Francisco de Heredia
»	»	...	Rafael del Hoyo
»	»	...	Pedro Carreras
»	»	...	José de los Reyes
»	»	...	Ignacio de Vergara
»	»	...	Crisóstomo Martínez
»	»	...	Mateo del Río
»	»	...	Juan Carreras
»	»	...	Diego de los Reyes
»	»	...	Juan Cabal y Saavedra
»	»	...	Juan de Dios Román
1-julio	-1759	...	Francisco de Luque
»	»	...	Pedro Muñiz
»	»	...	Cristóbal de los Reyes
»	»	...	Antonio Ruiz
»	»	...	José Cáceres
»	»	...	José de Roble
»	»	...	Antonio de las Heras
»	»	...	Francisco de Alfaro
»	»	...	Andrés de Pañalosa
»	»	...	Antonio Romano
»	»	...	Miguel Calonge (Ecija)
»	»	...	Cristóbal Chacón
»	»	...	Antonio Albert (Estepa)
»	»	...	Antnio de Cáceres y Benavides
10-septbre.	»	...	Antonio Martín García (Castro del Río)

2-marzo	-1760	...	Salvador de Amoraga
» »	»	...	Manuel de Peñalosa
» »	»	...	Acisclo Sánchez
21-novbre.	»	...	Antonio de la Cruz Austria y Estévez
» »	»	...	José Portichuelo y Castro
8-dicbre.	»	...	Francisco Calatrava y Vidal
» »	»	...	Pedro Pardo
» »	»	...	Fernando de Villagrada
21-dicbre.	»	...	Eulogio Muñoz
» »	»	...	Francisco Javier Narváez
» »	»	...	Luis de Lucena y Prado
» »	»	...	Diego Barranco
» »	»	...	Lorenzo de Zafra
23 »	»	...	Juan Notario Muñoz
15-marzo	1761	...	Antonio de Luna
1-junio	»	...	Miguel de Paniagua y Durán
23 »	»	...	Antonio Llorente de Lachica
» »	»	...	Luis Romero y Almagro
» »	»	...	Isidoro de Torquemada y Galindo
1-enero	-1762	...	Ignacio de Aguilar
» »	»	...	Francisco Madueño y Sánchez
» »	»	...	Juan Magán
» »	»	...	Ignacio del Castillo
6-enero	»	...	Andrés Afán y Gómez (Estepa)
1 »	»	...	Juan Andrés y Guzmán y García
» »	»	...	Francisco Millán
» »	»	...	Antonio de Cárdenas
1 »	»	...	Ramón Delgado
9 »	»	...	Juan Gómez González (Pozoblanco)
26 »	»	...	Francisco Luzón y Romero (Pozoblanco)
» »	»	...	Francisco José Luzón y Muñoz (Pozoblanco)
28-febrero	»	...	Vicente Carreras y Camacho
» »	»	...	Rafael Junguito y Vargas
» »	»	...	Eulogio González y Rodríguez
» »	»	...	Mariano Tafur
» »	»	...	José Antonio Carreras y López
13-junio	»	...	Antonio Ramírez y Molina
» »	»	...	Fernando Pérez
» »	»	...	Nicolás de la Paz y Trillo

5-octubre	»	...	Juan Carvajal y Fernández (Utrera)
14-dicbre.	»	...	Rafael de los Santos
30-enero	1763	...	Andrés de Flores y Velasco
»	»	»	José Benítez y Torres
»	»	»	José Barranco
»	»	»	Manuel Gómez Blanco
»	»	»	Rafael Francisco Pérez y Jiménez
»	»	»	Juan López Quiroga y Luna (Castro del Río)
»	»	»	Antonio Barranco y Berral
27-mayo	»	...	Antonio de León y Luque
19-junio	»	...	Alonso de Aguilar
»	»	»	Antonio de la Vega
13-novbre.	»	...	Francisco Ventura Solano y Romo
»	»	»	Diego Ayllón
»	»	»	Felipe Escobar
»	»	»	Francisco Fuenseca
»	»	»	Manuel Núñez (Cabeza de Buey)
16-abril	1764	...	Bernardo García
»	»	»	Francisco Cáceres
»	»	»	Juan de Luna
8-mayo	»	...	Gregorio Rodríguez
»	»	»	Pedro de la Terga
25	»	»	Matías Llorente (Lucena)
8-junio	»	...	Cristóbal Galván (Lucena)
»	»	»	Miguel de Hacha
15	»	»	Juan Pérez de Rojas (Lucena)
»	»	»	Félix Rodríguez
10-septbre.	»	...	Andrés de Portichuelo
»	»	»	José Contreras (Espejo)
»	»	»	Manuel Conde
»	»	»	Antonio Mariano Galindo y Moreno
»	»	»	José del Corral
22-novbre.	»	...	Francisco de Luque (Baena)
15-enero	-1765	...	Juan Durango
»	»	»	Pablos de Cárdenas
»	»	»	Juan González
»	»	»	Antonio del Castillo
»	»	»	Juan Ramos

12-marzo	-1765	...	Nicolás Baena
28 »	»	...	Juan de Cárdenas
14-junio	»	...	Juan Botijón
» »	»	...	Manuel Luzón de Miranda (Pozoblanco)
20 »	»	...	Simón de la Mata
»-octubre	»	...	Bartolomé Bermúdez
» »	»	...	Juan Fernández de Montes
» »	»	...	Juan de Peñalosa
» »	»	...	Juan López
6-dicbre.	-1765	...	Juan de Zafra (La Rambla)
» »	»	...	Francisco de Toro
15-junio	-1766	...	Antonio de Ayllón
» »	»	...	Francisco Vallejo
» »	»	...	José Ruiz
» »	»	...	Juan Jiménez
» »	»	...	José de Anta
» »	»	...	Alonso Crespo
19 »	»	...	Juan García Herrador y Benítez (Pedroche)
24-octubre	»	...	Pedro de Aguilar
1-febrero	-1767	...	José Vera
» »	»	...	Rafael Camacho y Luque
» »	»	...	Pedro Camacho y Luque
» »	»	...	Luis Fernández Rubio
» »	»	...	Antonio Paniagua
» »	»	...	José de Barrio
» »	»	...	Gonzalo Morales
» »	»	...	Diego Sánchez
» »	»	...	Gabriel de Osuna
» »	»	...	Antonio González Tamaral
14-junio	»	...	Antonio de Herencia (Bujalance)
16 »	»	...	Juan Botijón
» »	»	...	Andrés Jiménez
19 »	»	...	Juan de León y Aguilar
» »	»	...	Juan Vázquez
23 »	»	...	Ventura Jiménez
31-julio	-1767	...	Juan Jiménez
» »	»	...	Diego Caballero
16-novbre.	-1767	...	Mateo Martínez y Moreno

3-mayo	-1768	...	José Muñoz
» »	»	...	Miguel Guerra
» »	»	...	Pedro de Rojas
» »	»	...	Manuel Repiso
» »	»	...	Juan de Lucena
8-julio	»	...	Luis de Peñalosa
29-agosto	»	...	José de Espejo
20-dicbre.	»	...	Francisco Carrión
16-abril	1769	...	Ildefonso de Austria
» »	»	...	Bernardo de Bonilla
» »	»	...	Manuel de Carrasquilla
22-junio	»	...	Juan García
» »	»	...	Antonio Berral
19-enero	-1770	...	Juan Cerrillo
1-abril	»	...	Juan Vigil
1-mayo	»	...	José de Almoguera
1-abril	»	...	Antonio Vigil
» »	»	...	Rafael del Castillo (filigranero)
» »	»	...	Juan Muñoz (filigranero)
» »	»	...	José de Borja
13-octubre	»	...	Joaquín Sánchez de Toro
» »	»	...	Gregorio Manuel de Paniagua
» »	»	...	Pedro Morales
22 »	»	...	Juan de Cañete
» »	»	...	José Estaquero
» »	»	...	Juan de Nieva (Lucena)
21-dicbre.	»	...	Diego Madueño
» »	»	...	Miguel Madueño
22-octubre	»	...	Luis Gómez Cabrilla
9-julio	-1771	...	José de la Cruz
» »	»	...	Andrés Reguero (Cabeza de Buey)
13-septbre.	»	...	Francisco de Luna
» »	»	...	Juan de Lara
» »	»	...	Juan Brito
» »	»	...	Blas Tello
» »	»	...	Pedro Notario
2-novbre.	»	...	Diego del Río
» »	»	...	José Millán
» »	»	...	Rafael Carrión

»	»	»	...	Lázaro Ramírez
»	»	»	...	Pedro de Cárdenas
»	»	»	...	Diego Sánchez de Toro
13-febrero		-1772	...	Francisco Castejón
»	»	»	...	Francisco del Hoyo
»	»	»	...	Julián Montserrate
12-marzo		»	...	José Pacheco (Jerez de los Caballeros)
19-mayo		»	...	José de Arroyo Trujillo
»	»	»	...	Agustín de Soto y Loaisa Trujillo
26	»	»	...	Francisco Ranjel (Zafra)
13-junio		»	...	Francisco Ruiz
»	»	»	...	Francisco de Angulo
»	»	»	...	Antonio de Vilches
»	»	»	...	José Martínez
»	»	»	...	Antonio Jiménez
»	»	»	...	Antonio Santacruz
23-novbre.		»	...	Rafael de León Jurado
»	»	»	...	Rafael de Cáceres
»	»	»	...	Tomás Contreras
»	»	»	...	José de Flores
»	»	»	...	Alonso del Río
14-dicbre.		»	...	Pedro Pedrajas
18	»	»	...	Julián Muñoz
29-enero		-1773	...	Francisco Repiso
13-febrero		»	...	José Vázquez de la Torre
20-mayo		»	...	Juan Bellerín
28-julio		»	...	Juan Gualberto Narváz
»	»	»	...	Francisco Rodríguez (Montilla)
19-octubre		»	...	Francisco Caballero
10-enero		-1774	...	Andrés Domínguez
»	»	»	...	Blas Estaquero y Hacha
»	»	»	...	Joaquín Hidalgo
»	»	»	...	Juan del Rayo
»	»	»	...	Juan Sánchez y Mármol
»	»	»	...	José Medina
6-julio		»	...	José Venegas
8-enero		-1775	...	Francisco Aguilar
»	»	»	...	José Vázquez y Llama
»	»	»	...	Pedro de Heredia

»	»	»	...	Rafael Peñalosa
»	»	»	...	Diego del Pozo
»	»	»	...	Juan Notario
»	»	»	...	José del Prado y Faisti
»	»	»	...	Joaquín de Córdoba y Mesa
»	»	»	...	Luis Venegas
»	»	»	...	Antonio García
»	»	»	...	Juan de Aguilar
4-febrero	»	»	...	Antonio Velasco y Castillo
26-marzo	»	»	...	José Vallejo y Camacho
»	»	»	...	José Garandal
»	»	»	...	Juan Polinario
15-junio	»	»	...	Miguel de Austria
»	»	»	...	Francisco de Austria
4-octubre	»	»	...	Isidoro Delgado y Rivas
1-abril	-1776	»	...	Francisco de León y Luque
»	»	»	...	Manuel Fernández
»	»	»	...	Juan García Osorio
11-mayo	»	»	...	Antonio Morales
»	»	»	...	Manuel de Anta
»	»	»	...	Diego Rodríguez
»	»	»	...	Francisco Fernández
2-junio	»	»	...	Francisco Jurado
»	»	»	...	Juan Jurado
»	»	»	...	Juan Rodríguez
»	»	»	...	Antonio de Vargas
29-dicbre.	»	»	...	Francisco Pardo (El Viso)
»	»	»	...	Francisco Hidalgo
18-enero	-1777	»	...	José de Cárdenas y Covaleda
»	»	»	...	Antonio González Ruiz
6-febrero	-1777	»	...	Francisco Tello y Castillejo
12-febrero	»	»	...	Bernabé García y Vela
26	»	»	...	Francisco de Borja del Río
»	»	»	...	Diego de la Vega y Torres
»	»	»	...	José Herrera
4-agosto	»	»	...	Rafael Mendoza
22-octubre	»	»	...	Antonio Romero (Castro del Río)
7-julio	-1778	»	...	Rafael de Aguilar
»	»	»	...	Félix Sánchez

» »	» ...	Juan de Gálvez
» »	» ...	Antonio de Alfaro
» »	» ...	Manuel de Cárdenas
3-febrero	-1779 ...	Juan de Castro y García
» »	» ...	Rafael del Hoyo y Jiménez
» »	» ...	Juan de Espejo y Delgado
18-abril	» ...	Fernando de la Vega
» »	» ...	Francisco Ceballos
» »	» ...	Antonio Lorero
» »	» ...	Vicente Lorero
» »	» ...	Alfonso de la Huerta
» »	» ...	Diego de la Huerta
» »	» ...	Rafael Ceballos
» »	» ...	José de Silva (Lucena)
» »	» ...	Manuel Rufino Llorente
» »	» ...	Félix de Eslava y Fernández
» »	» ...	Miguel Sánchez de Toro
» »	» ...	Joaquín de Ayllón
» »	» ...	José de Córdoba y Mesa
» »	» ...	José Jurado
» »	» ...	Antonio Fernández y Jurado
27-abril	» ...	Juan Cortés y Salazar
10-mayo	» ...	Miguel de Aguilar y Cueto
31 »	» ...	Bernardo de Soto y Alférez
27-febrero	-1780 ...	Joaquín Ramírez (Lucena)
2-abril	» ...	Juan Trujillo y Mudarra (Luque)
9-julio	» ...	Manuel de León (Priego)
» »	» ...	Juan Barrera
» »	» ...	Juan Fernández
» »	» ...	Juan Pedro de Torquemada
18-febrero	-1781 ...	Juan de Dios Gómez de Lara
» »	» ...	José de Llamas Chacón
» »	» ...	Miguel García y Huertas
8-junio	» ...	Francisco Ceballos y Morales
27-agosto	» ...	Andrés de Baena y Hermoso
3-septbre.	» ...	Vicente Vázquez
» »	» ...	José Alcalá
23-dicbre.	» ...	Francisco Vázquez
» »	» ...	Francisco Cordobés

» »	» ...	Diego Díaz Castril
» »	» ...	José de Acosta
1-febrero	-1782 ...	Rafael Jurado
» »	» ...	Nicolás de Arando
» »	» ...	Juan Muñoz de Vergara
» »	» ...	Rafael Muñoz
» »	» ...	José de Luna
» »	» ...	Calixto de Rojas y Cantero
10-junio	» ...	José López
» »	» ...	Juan Ribadas
» »	» ...	Rafael de Rojas
28-julio	» ...	Francisco de Vega y León
» »	» ...	Francisco López Bustillos
» »	» ...	Miguel Gaona y Nieto
17-dicbre.	» ...	Francisco Martínez y Cañete
» »	» ...	Lorenzo Navarro (Priego)
15-marzo	-1783 ...	Fernando de Navas y Vázquez
27-abril	» ...	Juan Escobar y Cáceres
» »	» ...	Juan González y Luque
» »	» ...	Juan de Torquemada
» »	» ...	Juan de Luque y Ramírez
26 »	» ...	Francisco Pareja y Carreras
» »	» ...	Diego de Arjona
» »	» ...	Juan Ruiz
27 »	» ...	Francisco Pesquero y Soto
» »	» ...	Juan Cabello
» »	» ...	Miguel García y Torres
14-mayo	-1783 ...	José de Cáceres y Vilches
» »	» ...	José de Cáceres y Aguila (Martos)
15 »	» ...	Francisco de Acosta y Palomero
17 »	» ...	Juan de Dios Acosta y Avilés
6-junio	» ...	Gabriel de Cárdenas (Priego)
» »	» ...	Rafael López
» »	» ...	Casimiro Camacho
28-marzo	-1784 ...	Manuel de Rojas
» »	» ...	Pedro Moreno
» »	» ...	José Notario
» »	» ...	Francisco Portero

»	»	»	...	Antonio Guzmán
»	»	»	...	Luis de Roa
»	»	»	...	Francisco Espinosa
22-abril		»	...	Francisco Murillo y Vargas

RELACION ALFABETICA

A

- Acosta, Félix de - 30 jun. 1756
 Agosta y Palomero, Francisco - 15 mayo 1783
 Acosta, José de - 23 diciembre 1781
 Acosta y Avilés, Juan de Dios - 17 mayo 1783
 Afán y Gómez, Andrés - 6 enero 1762
 Aguilar, Alonso de - 19 de junio 1763
 Aguilar, Francisco - 8 enero 1775
 Aguilar y Flores, Francisco de - 5 junio 1746
 Aguilar, Ignacio de - 1 enero 1762
 Aguilar, Juan de - 27 enero 1745
 Aguilar, Juan de - 8 enero 1775
 Aguilar y Cueto, Miguel de - 10 mayo 1779
 Aguilar, Pedro de - 20 octubre 1776
 Aguilar, Rafael de - 7 julio 1778
 Aguilera, José - 2 septiembre 1754
 Albert, Antonio - 1 julio 1759
 Alcaide, Antonio - 24 noviembre 1756
 Alcaide y Torres, Francisco - 8 diciembre 1757
 Alcalá, José - 3 septiembre 1781
 Alfaro, Antonio de - 7 julio 1778
 Alfaro, Francisco de - 1 julio 1759
 Almagro, José de - 8 diciembre 1757
 Almoguera, Antonio de - 21 junio 1748
 Almoguera, José de - 1 mayo 1770
 Alvarez, Gaspar - 27 enero 1754
 Amoraga, Salvador de - 2 marzo 1760
 Angulo, Francisco de - 13 junio 1772
 Anta, José de - 15 junio 1766

Anta, Manuel de - 11 mayo 1776
 Aranda, Bartolomé de - 5 junio 1746
 Arando, Nicolás de - 1 febrero 1782
 Arjona, Diego de - 26 abril 1783
 Arroyo y Trujillo, José de - 19 mayo 1772
 Aseijar, Bernardo de - 24 agosto 1749
 Austria, Francisco de - 15 junio 1775
 Austria, Ildefonso de - 16 abril 1769
 Austria, Miguel de - 15 junio 1775
 Ayllón, Antonio de - 15 junio 1766
 Ayllón, Diego - 21 junio 1748
 Ayllón, Diego - 13 noviembre 1763
 Ayllón, Joaquín de - 18 abril 1779

B

Baena y Hermoso, Andrés de - 27 agos 1781
 Baena, Nicolás - 12 marzo 1765
 Barranco y Berral, Antonio - 30 enero 1763
 Barranco, Diego - 21 diciembre 1760
 Barranco, José - 30 enero 1763
 Barrantes y Natera, Francisco - 8 diciembre 1757
 Barrena y Amoraga, José - 6 enero 1748
 Barrera, Juan - 9 julio 1780
 Barrio, José de - 1 febrero 1767
 Bellerín, Juan - 20 mayo 1773
 Benavides, Bartolomé - 20 octubre 1765
 Benítez y Torres, José - 30 enero 1763
 Bermúdez y Serrano, Manuel - 15 enero 1758
 Berral, Antonio - 22 junio 1769
 Bonilla, Bernardo - 16 abril 1769
 Borja, José de - 1 abril 1770
 Botijón, Juan - 14 junio 1765
 Botijón, Juan - 16 junio 1767
 Brito, Juan - 13 septiembre 1771
 Bustamante, Miguel de - 12 febrero 1746

C

- Cabal y Saavedra, Juan - 3 diciembre 1758
Caballero, Diego - 31 julio 1767
Caballero, Francisco - 19 octubre 1773
Cabello, Juan - 27 abril 1783
Cabrera, José - 28 de mayo 1753
Cáceres y Benavides, Antonio - 1 julio 1759
Cáceres y Ayllón - 5 junio 1746
Cáceres, Francisco - 16 abril 1764
Cáceres, José - 1 julio 1759
Cáceres y Aguila, José de - 14 mayo 1783
Cáceres y Vilches, José de - 14 mayo 1783
Cáceres y Ayllón, Pedro de - 16 junio 1755
Cáceres, Rafael de - 23 noviembre 1772
Caja, Francisco de - 11 abril 1753
Calatrava, José de - 8 diciembre 1757
Calatrava y Vidal, Francisco - 8 diciembre 1760
Calderón, Juan - 11 abril 1753
Calonge, Miguel - 1 julio 1759
Camacho, Casimiro - 6 junio 1783
Camacho y Luque, Pedro - 1 febrero 1767
Camacho y Luque, Rafael - 1 febrero 1767
Cañete, Juan de - 22 octubre 1770
Cárdenas, Antonio de - 1 enero 1762
Cárdenas, Diego de - 5 junio 1746
Cárdenas, Gabriel de - 6 junio 1783
Cárdenas y Covalada, José de - 18 enero 1777
Cárdenas, Juan de - 28 marzo 1765
Cárdenas, Manuel de - 7 julio 1778
Cárdenas, Pablo de - 15 enero 1765
Cárdenas, Pedro de - 2 noviembre 1771
Carrasquilla, Manuel de - 16 abril 1769
Carreras y López, José Antonio - 28 febrero 1762
Carreras, Juan - 3 diciembre 1758
Carreras, Pedro - 3 diciembre 1758
Carreras y Camacho, Vicente - 28 febrero 1762
Carrión, Francisco - 20 diciembre 1768

- Carrión, Rafael - 2 noviembre 1771
Carvajal y Fernández, Juan - 5 octubre 1762
Castejón, Francisco - 13 febrero 1772
Castillo, Antonio del - 15 enero 1765
Castillo, Ignacio del - 1 en 1762
Castillo, Rafael del - 1 abril 1770
Castro y García, Juan de - 3 febrero 1779
Cea, Manuel de - 12 abril 1757
Ceballos y Martínez, Cristóbal - 22 junio 1756
Ceballos, Francisco - 18 abril 1779
Ceballos y Morales, Francisco - 8 junio 1781
Ceballos y Martínez, Pedro - 22 junio 1756
Ceballos, Rafael - 18 abril 1779
Cerrillo, Juan - 19 enero 1770
Cívico, Juan - 5 junio 1746
Cívico, Juan - 21 septiembre 1750
Cívico, Pablo - 27 enero 1754
Cifuentes, Francisco José - 11 abril 1753
Conde, Manuel - 10 septiembre 1764
Contreras, José - 10 septiembre 1764
Conteras, Tomás - 23 noviembre 1772
Córdoba y Mesa Joaquín de - 8 enero 1775
Córdoba y Mesa, José de - 18 abril 1779
Cordobés, Francisco - 23 diciembre 1781
Cortés, Francisco - 27 enero 1754
Cortés y Salazar, Juan - 27 abril 1779
Corral, José del - 10 septiembre 1764
Crespo, Alonso - 15 junio 1766
Crespo, Nicolás - 28 mayo 1753
Cruz Austria y Estéves, Antonio de la - 21 noviembre 1760
Cruz, Francisco de la - 11 abril 1753
Cruz, José de la - 9 julio 1771

CH

- Chacón, Cristóbal - 1 julio 1759

D

Delgado y Rivas, Isidoro - 4 octubre 1775
Delgado, Ramón - 1 enero 1762
Díaz Castril, Diego - 23 diciembre 1781
Domínguez, Andrés - 10 enero 1774
Domínguez y Buendía, Juan Antonio - 28 mayo 1753
Durango, Juan - 15 enero 1765

E

Escobar, Felipe - 13 noviembre 1763
Escobar y Cáceres, Juan - 27 abril 1783
Eslava y Fernández, Félix de - 18 abril 1779
Espejo, José de - 29 agosto 1768
Espejo y Delgado, Juan de - 3 febrero 1779
Espinosa, Francisco - 28 marzo 1784
Estaquero y Hacha, Blas - 10 en 1774
Estaquero, José - 22 octubre 1770

F

Fernández y Jurado, Antonio - 18 abril 1779
Fernández, Francisco - 11 mayo 1776
Fernández y Montes, Juan - 20 octubre 1765
Fernández, Juan - 9 julio 1780
Fernández Rubio, Luis - 1 febrero 1767
Fernández, Manuel - 1 abril 1776
Flores y Velasco, Andrés - 30 enero 1763
Flores, José de - 23 noviembre 1772
Flores y Mota, Pedro de - 28 mayo 1753
Fuenseca, Francisco - 13 noviembre 1763

G

Galindo y Moreno, Antonio Mariano - 10 septiembre 1764
Galván, Cristóbal - 8 junio 1764

- Gálvez, Antonio de - 24 noviembre 1756
Gálvez, Juan de - 7 julio 1778
Gaona y Nieto, Miguel - 28 julio 1782
Garandal, José - 26 marzo 1775
García, Antonio - 8 enero 1775
García y Aguilar, Bernabé - 13 abril 1755
García y Vela, Bernabé - 12 febrero 1777
García, Bernardo - 16 abril 1764
García Herrador y Benítez, Juan - 19 junio 1766
García, Juan - 22 junio 1769
García Osorio, Juan - 1 abril 1776
García Buchillón, Juan - 6 enero 1748
García y Huertas, Miguel - 18 febrero 1781
García y Torres, Miguel - 27 abril 1783
García Castejón, Pedro - 5 junio 1746
Gómez de Lara, José - 5 junio 1746
Gómez Blanco y Carreras, Juan - 6 enero 1748
Gómez y González, Juan - 9 enero 1762
Gómez de Lara, Juan de Dios - 18 febrero 1781
Gómez Cabrilla, Luis - 22 octubre 1770
Gómez Blanco, Manuel - 30 enero 1763
Góngora, José de - 11 abril 1753
González Tamaral, Antonio - 1 febrero 1767
González Ruiz, Antonio - 18 enero 1777
González, Diego - 5 junio 1746
González y Rodríguez, Eulogio - 28 febrero 1762
González, Juan - 15 enero 1765
González y Luque, Juan - 27 abril 1783
Guzmán, Antonio - 28 marzo 1784
Guzmán y García, Juan Andrés - 1 enero 1762
Guerra, Miguel - 3 mayo 1768

H

- Hacha, Miguel de - 8 junio 1764
Heras, Antonio de las - 1 julio 1759
Heredia, Francisco de - 3 diciembre 1758
Heredia, Pedro de - 8 en 1775

Herencia, Antonio de - 14 junio 1767
Herrera, Francisco de Dios - 11 abril 1753
Herrera, José - 26 febrero 1777
Hidalgo, Francisco - 29 diciembre 1776
Hidalgo, Joaquín - 10 en 1774
Hoyo y Párraga, Domingo del - 28 mayo 1753
Hoyo, Francisco del —13 febrero 1772
Hoyo, Rafael del - 3 diciembre 1758
Hoyo y Jiménez, Rafael del - 3 febrero 1779
Huerta, Alfonso de la - 18 abril 1779
Huerta, Alonso de la - 25 junio 1750
Huerta, Diego de la - 18 abril 1779

J

Jiménez, Andrés, - 16 junio 1767
Jiménez, Antonio - 13 junio 1772
Jiménez de Acuña, Fausto - 22 junio 1756
Jiménez, Juan - 21 junio 1748
Jiménez, Juan - 15 junio 1766
Jiménez, Juan - 31 julio 1767
Jiménez, Ventura - 23 junio 1767
Junguito y Vargas, Rafael - 28 febrero 1762
Jurado, Francisco - 2 junio 1776
Jurado, José - 18 abril 1779
Jurado, Juan - 2 junio 1776
Jurado, Rafael - 1 febrero 1782

L

Lara, Antonio de - 24 agosto 1749
Lara, Juan de - 13 septiembre 1771
León y Luque, Antonio de - 27 mayo 1763
León y Luque, Francisco - 1 abril 1776
León, Juan - 24 agosto 1749
León y Aguilar, Juan de - 19 junio 1767
León, Manuel de - 9 julio 1780
León Jurado, Rafael de - 23 noviembre 1772

León y Heredia, Vicente de - 27 enero 1754
 López Carracedo, Francisco - 16 junio 1755
 López Botijón, Francisco - 9 julio 1755
 López Bustillos, Francisco - 28 julio 1782
 López, José - 10 junio 1782
 López Quiroga y Luna, Juan - 30 enero 1763
 López, Juan - 20 octubre 1765
 López, Rafael - 6 junio 1783
 Lorero, Antonio - 18 abril 1779
 Lorero, Juan - 6 junio 1746
 Lorero, Vicente - 18 abril 1779
 Lucena, Juan de - 3 mayo 1768
 Lucena y Prado, Luis de - 21 diciembre 1760
 Luna, Antonio de - 15 marzo 1761
 Luna, Francisco de - 13 marzo 1771
 Luna, José de - 1 febrero 1782
 Luna, Juan de - 16 abril 1764
 Luque, Antonio de - 5 junio 1746
 Luque, Francisco de - 1 julio 1759
 Luque, Francisco de - 22 noviembre 1764
 Luque y Ramírez, Juan de - 27 abril 1783
 Luzón y Muñoz, Francisco José - 26 enero 1762
 Luzón y Romero, Francisco - 26 enero 1762
 Luzón de Miranda, Manuel - 14 junio 1765

LL

Llamas Chacón, José de - 18 febrero 1781
 Llorente de Lachica, Antonio - 23 junio 1761
 Llorente, Manuel Rufino - 18 abril 1779
 Llorente, Matías - 25 mayo 1764

M

Madueño, Diego - 21 diciembre 1770
 Madueño y Sánchez, Francisco - 1 enero 1762
 Madueño, Miguel - 22 diciembre 1770
 Magán, Juan - 1 enero 1762

- Marín y Mata, Pedro - 27 enero 1754
Martín García, Antonio - 10 septiembre 1759
Martínez y Castillejo, Antonio - 5 junio 1746
Martínez, Crisóstomo - 3 diciembre 1758
Martínez y Córdoba, Francisco - 11 abril 1753
Martínez y Cañete, Francisco - 17 diciembre 1782
Martínez, José - 13 junio 1772
Martínez y Moreno, Mateo - 16 noviembre 1767
Mata, Simón de la - 20 junio 1765
Medina, José - 10 enero 1774
Mendoza, Antonio - 20 mayo 1753
Mendoza, Pedro - 21 septiembre 1750
Mendoza, Rafael - 4 agosto 1777
Millán, Alonso - 6 enero 1748
Millán, Francisco - 1 enero 1762
Millán, José - 2 noviembre 1771
Miranda, Antonio de - 15 enero 1758
Miranda, Cristóbal de - 5 junio 1746
Montserrat, Julián - 13 febrero 1772
Morales, Antonio - 11 mayo 1776
Morales, Gonzalo - 1 febrero 1767
Morales, Lorenzo - 28 mayo 1753
Morales, Pedro - 11 abril 1753
Morales, Pedro - 13 octubre 1770
Moreno, Francisco - 20 mayo 1753
Moreno, Pedro - 28 marzo 1784
Muñiz, Pedro - 1 julio 1759
Muñoz de Vergara, Diego - 28 mayo 1753
Muñoz, Eulogio - 21 diciembre 1760
Muñoz, Francisco - 24 agosto 1749
Muñoz, José - 3 mayo 1768
Muñoz, Juan - 1 abril 1770
Muñoz de Vergara, Juan - 1 febrero 1782
Muñoz, Julián - 18 diciembre 1772
Muñoz Lobo Moreno, Lorenzo - 20 junio 1747
Muñoz, Rafael - 1 febrero 1782
Murillo y Vargas, Francisco - 22 abril 1784

N

- Narváez, Francisco Javier - 21 diciembre 1760
Narváez, Juan Gualberto - 28 julio 1773
Narváez, Pedro - 2 abril 1755
Navarro, Lorenzo - 17 diciembre 1782
Navas y Vázquez, Fernando de - 15 marzo 1783
Nieva, Juan de - 22 octubre 1770
Notario, José - 28 marzo 1784
Notario Muñoz, Juan - 23 diciembre 1760
Notario, Juan - 8 enero 1775
Notario, Pedro - 13 septiembre 1771
Núñez, Manuel - 13 noviembre 1763

O

- Osuna, Gabriel de - 1 febrero 1767

P

- Pacheco, José - 12 marzo 1772
Palacios, Andrés - 22 junio 1756
Palmero, Juan - 24 agosto 1749
Paniagua, Antonio - 1 febrero 1767
Paniagua, Gregorio Manuel de - 13 octubre 1770
Paniagua y Durán, Miguel de - 1 junio 1761
Pardo, Francisco - 29 diciembre 1776
Pardo, Pedro - 8 diciembre 1760
Pareja y Carreras, Francisco - 26 abril 1783
Paz y Trillo, Nicolás de la - 13 junio 1762
Pedrajas, Pedro - 14 diciembre 1772
Peñalosa, Andrés - 1 julio 1759
Peñalosa, Juan de - 20 octubre 1765
Peñalosa, Luis de - 8 julio 1768
Peñalosa, Manuel de - 2 marzo 1760
Peñalosa, Rafael - 8 enero 1775
Pérez, Antonio José - 27 enero 1754
Pérez, Francisco - 13 junio 1762

Pérez de Rojas, Juan - 15 junio 1764
 Pérez, Manuel - 7 julio 1755
 Pérez y Jiménez, Rafael Francisco - 30 enero 1763
 Pesquero y Soto, Francisco - 27 abril 1783
 Pineda, Baltasar de - 25 julio 1750
 Pino, Manuel del - 11 abril 1753
 Polinario, Juan - 26 marzo 1775
 Portero, Francisco - 28 marzo 1784
 Portichuelo, Andrés de - 10 septiembre 1764
 Portichuelo y Castro, José - 21 noviembre 1760
 Pozo, Diego del - 8 enero 1775
 Prado y Faisti, José - 8 mayo 1775

Q

Quintero, Juan - 6 enero 1748

R

Ramírez y Molina, Antonio - 13 junio 1762
 Ramírez, Francisco - 11 abril 1753
 Ramírez, Joaquín - 27 febrero 1780
 Ramírez, José - 10 julio 1755
 Ramírez, Lázaro - 2 noviembre 1771
 Ramos, Juan - 15 enero 1765
 Ranjel, Francisco - 26 mayo 1772
 Ravé, Lorenzo - 15 enero 1758
 Ravé, Manuel - 24 agosto 1749
 Ravé, Miguel - 21 junio 1748
 Rayo, Antonio del - 6 enero 1748
 Rayo, Juan del - 10 enero 1774
 Reguero, Andrés - 9 julio 1771
 Repiso, Francisco - 29 enero 1773
 Repiso, Manuel - 3 mayo 1768
 Reyes, Cristóbal de los - 1 julio 1759
 Reyes, Diego de los - 3 diciembre 1758
 Reyes, José de los - 3 diciembre 1758
 Ribadas, Juan - 10 junio 1782

Río, Alonso del - 23 noviembre 1772
Río, Diego del - 2 noviembre 1771
Río, Francisco de Borja del - 26 febrero 1777
Río, Mateo del - 3 diciembre 1758
Roa, Luis de - 28 marzo 1784
Roble, José de - 1 julio 1759
Robles y Miñarro, Fernando de - 22 diciembre 1756
Rodríguez, Diego - 11 mayo 1776
Rodríguez, Félix - 15 junio 1764
Rodríguez, Francisco - 28 julio 1773
Rodríguez, Gregorio - 8 mayo 1764
Rodríguez, Juan - 2 junio 1776
Rojas y Cantero, Calixto - 1 febrero 1782
Rojas, Manuel de - 28 marzo 1784
Rojas, Pedro de - 3 mayo 1768
Rojas, Rafael de - 10 junio 1782
Román, Juan de Dios - 3 diciembre 1758
Romano, Antonio - 1 julio 1759
Romero, Antonio - 22 octubre 1777
Romero y Almagro, Luis - 23 junio 1761
Roquer de Luque, Juan - 28 mayo 1753
Rosales, Fernando - 16 enero 1749
Rubio, Bernardo - 5 junio 1746
Ruiz, Antonio - 1 julio 1759
Ruiz, Francisco - 25 julio 1750
Ruiz, Francisco - 13 junio 1772
Ruiz, José - 15 junio 1766
Ruiz, Juan - 26 abril 1783

S

Sánchez, Acisclo - 2 marzo 1760
Sánchez de Toro, Andrés - 22 junio 1756
Sánchez, Antonio - 21 junio 1748
Sánchez Izquierdo, Cristóbal - 11 abril 1753
Sánchez, Diego - 1 febrero 1767
Sánchez de Toro, Diego - 2 noviembre 1771
Sánchez, Félix - 7 julio 1778
Sánchez de Toro, Joaquín - 13 octubre 1770

Sánchez Izquierdo y Nájera, Juan - 6 enero 1748
Sánchez de Soto, Juan - 22 junio 1756
Sánchez y Mármol, Juan - 10 enero 1774
Sánchez Taramas, Miguel - 11 enero 1758
Sánchez de Toro, Miguel - 18 abril 1779
Santacruz y Zaldúa, Antonio - 11 abril 1753
Santacruz, Antonio - 13 junio 1772
Santiago Castillejo y Velasco, Juan de - 20 junio 1754
Santos, Rafael de los - 14 diciembre 1762
Serrano, Antonio - 8 diciembre 1757
Silva, José - 18 abril 1779
Soto y Loaisa, Angustín de - 19 mayo 1772
Soto, Antonio de - 3 diciembre 1758
Soto y Alférez, Bernardo de - 31 mayo 1779
Soto, Cristóbal de - 16 junio 1755
Soto y Paniagua, José de - 21 junio 1754

T

Tafur, Mariano - 28 febrero 1762
Tello, Blas - 13 septiembre 1771
Tello y Castillejo, Francisco - 6 febrero 1777
Terga, Pedro de la - 8 mayo 1764
Torreros, Felipe - 15 enero 1758
Toro, Francisco de - 6 diciembre 1765
Torquemada y Galindo, Isidoro de - 23 junio 1761
Torquemada, Juan Pedro de - 9 julio 1780
Torquemada, Juan de - 27 abril 1783
Torres, Juan de - 23 abril 1747
Trujillo y Mudarra, Juan - 2 abril 1780

V

Valdivia, Juan - 21 septiembre 1750
Vallejo, Francisco - 15 junio 1766
Vallejo y Luque, Gregorio - 27 enero 1754
Vallejo y Camacho, José - 26 marzo 1775
Vargas, Antonio de - 2 junio 1776
Vargas, Domingo de - 21 marzo 1752
Vargas, José de - 5 junio 1746
Vargas y Adana, José de - 24 agosto 1749

Vázquez, Francisco - 23 diciembre 1781
Vázquez, José - 28 mayo 1753
Vázquez de la Torre, José - 27 enero 1754
Vázquez de la Torre, José - 13 febrero 1773
Vázquez y Llama, José - 8 enero 1775
Vázquez, Juan - 19 junio 1767
Vázquez, Manuel - 24 agosto 1749
Vázquez y Monte, Vicente - 27 enero 1754
Vázquez, Vicente - 3 septiembre 1781
Vega, Antonio de la - 19 junio 1763
Vega y Torres, Diego de la - 26 febrero 1777
Vega, Fernando de la - 25 julio 1750
Vega, Fernando de la - 18 abril 1779
Vega y León, Francisco de - 28 julio 1782
Velasco y Castillo, Antonio - 4 febrero 1775
Venegas, José - 6 julio 1774
Venegas, Luis - 8 enero 1775
Ventura Solano y Romo, Francisco - 13 noviembre 1763
Vera, José - 1 febrero 1767
Vergara, Ignacio de - 3 diciembre 1758
Vergara, Juan de - 13 abril 1755
Vijil, Antonio - 1 abril 1770
Vijil, Juan - 1 abril 1770
Vilches, Antonio de - 13 junio 1772
Vilches y Hurtado, Francisco de - 23 junio 1754
Vilches y Cea, Rafael de - 15 enero 1758
Villagrada, Fernando de - 8 diciembre 1760

Z

Zafra, Juan de - 6 diciembre 1765
Zafra, Lorenzo de - 21 diciembre 1760

**Dionisio Ortiz Juárez**

DE CÓRDOBA Y DE AMÉRICA

Por José María Ortiz Juárez

El obispo del libro defensor de los indios

Una de las figuras más importantes, al par que más desconocidas en su propia tierra, es la del trinitario cordobés fray Juan de Almaguera y Ramírez, de cuyo fallecimiento en Lima, se han cumplido en el mes de marzo de este año, tres siglos.

Aunque está en prensa y pronto saldrá al público, una extensa biografía de este escritor, merece la importancia de su obra y la fecha de su conmemoración, que le dediquemos unas líneas en esta sección "De Córdoba y de América".

Los dos títulos que nos sirven de epígrafe a este artículo, le convienen perfectamente. El primero, lo mereció, por la prohibición de uno que escribió en defensa de los naturales de las tierras del Perú, y que la inquisición mandó recoger; el segundo, precisamente, por la actitud que adoptó este cordobés, frente a quienes entendían en forma poco cristiana, la relación con los indios y se dedicaban más a la explotación de los mismos, que a su envagelización y defensa.

Es, pues, de lamentar, que entre las grandes personalidades cordobesas que destacaron en la obra de España en América, sea tan poco conocida la figura y obra de este preclaro cordobés. Sin embargo, pocos de los nuestros, dejaron más profunda huella y plantearon problemas más importantes, que los planteados por Almaguera.

Nacido en 1605, en el seno de una modesta familia de calceteros y jubeteros, que radicaba en el barrio de Santo Domingo de Silos, muy pronto comenzó a destacar por su talento, pasando a ser colegial en el Colegio de la Asunción, de donde salió para ingresar en el noviciado de los padres trinitarios calzados, hoy parroquia de San Juan, en

cuya orden llegó a ser, con el tiempo uno de los más importantes predicadores, así como un brillante escritor y abnegado redentor de cautivos, con lo que cumplió la finalidad esencial de la Orden, que era la de redimir a los cristianos, que llenaban las prisiones de los países norteafricanos o como el forzado de que habla Góngora, navegaban «amarrados al duro banco de una galera turquesa».

Trasladado a Madrid, en alguna ocasión le oyó predicar Felipe IV y admirado no sólo de su elocuencia, sino de sus cualidades personales, lo hizo predicador real, saltando muchos de los trámites que para esta designación eran de rigor. Pero, la admiración de Felipe IV por Almoguera no quedó reflejada en este sólo nombramiento, sino que, al quedar vacante la sede episcopal de Arequipa en el Perú, presentó para ocuparla a nuestro paisano y, después de una serie de incidencias, que con su natural gracejo, narra el escritor peruano Ricardo Palma en sus "Tradiciones peruanas", llegó Almoguera a su Diócesis donde tuvo ocasión de tocar muy de cerca, los problemas relacionados con sus clérigos y el trato que algunos de éstos y los encomenderos daban a los indios. Esto que era suficiente para llenar de amargura el alma de un hombre idealista, más la intervención, que se vio obligado a tener en los sucesos de las minas de Lalcacota, promovidas por la codicia de la plata y la posterior drástica represión del conde de Lemos, le hicieron tomar la pluma y escribir el libro titulado "Instrucción de sacerdotes con aplicación individuada a curas y eclesiásticos de las Indias donde se escribe", que en un principio, por lo anodino del título, no llamó la atención pero, después, cuando se vio que nuestro paisano, sin morderse la lengua, decía enormes verdades, se mandó recoger por orden del Santo Oficio ya que en la citada obra se vieron conceptos "ofensivos a ambas majestades".

Desde luego, nuestro paisano se explica con una claridad, que aún hoy día nos admira y dice cosas que, aun sin haberlas escrito con esa intención hubieran dado abundante pábulo a la Leyenda Negra. Sin duda no fue esa su idea, pero de haberse difundido la obra de Almoguera, se hubiera suministrado a los detractores de la dominación española una obra básica, situada cronológicamente entre la "Brevísima relación" de Las Casas y los "Informes" de Jorge Juan y Antonio de Ulloa. Con todo, la admiración de la Corte de España por Almoguera no decayó, y doña Mariana de Austria, viuda de Felipe IV, propuso a nuestro paisano en 1674, para ocupar la sede Metropolitana de Lima. Cuentan los cronistas que, habiéndole propues-

to a la soberana una relación de obispos de las Diócesis americanas, para que escogiera el prelado de Lima, la Reina preguntó por "el obispo del libro", que en dicha relación no iba incluido y lo presentó para la más importante mitra de la América del Sur hispana, sede que sólo dos años llegó a regir, pues murió en 2 de marzo de 1676.

Escritor brillante en latín y español; predicador elocuente, nombre invenciblemente sincero, es, en realidad, poco conocido de sus paisanos, aunque, en época reciente se le haya dado su nombre a una calle de nuestra ciudad.

La crónica indiana de Ginés de Sepúlveda

El Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Pozoblanco, han realizado la tarea, digna de todo encomio, de editar la Crónica Indiana de Ginés de Sepúlveda, primera edición en español, preparada por los profesores don Luis Mijares Pérez y don Jonás Castro Toledo, con estudio preliminar y valiosas notas del prestigioso americanista y catedrático de aquella Universidad Dr. don Demetrio Ramos Pérez. Hay que saludar, con el entusiasmo que merece, esta publicación, por varios motivos, sobre todo, por tratarse de la obra de un comprovinciano nuestro, que dejó profunda huella en cuantas materias trató y que merece entre los historiadores de la empresa americana, un lugar destacado, por haber llevado al latín, para una universal comprensión de los hechos como era obligado en los tiempos de la cultura humanística, los acontecimientos del descubrimiento del Nuevo Mundo y, especialmente, la incorporación a los dominios españoles del extenso imperio mejicano.

La importancia de la obra de Sepúlveda en los problemas americanistas es tal, que su polémica con Las Casas, constituye uno de los episodios fundamentales en la interpretación jurídica de la expansión hispana en América y su dominio sobre los pueblos indígenas, pero, el libro que comentamos, además de tratar en documentadísimo estudio que precede al texto, la intervención de nuestro humanista en aquellos problemas, tiene

por finalidad principal presentarnos, traducida íntegramente del latín la obra «De rebus hisparum gestis ad novum orbem Mexicumque».

El interés de la obra que comentamos está, no sólo en la cuidada versión del texto latino al español, con las características que explica en la introducción a esta correcta traducción, el profesor Mijares, sino, en el documentado estudio y anotaciones al texto del antes mencionado Dr. Ramos Pérez, constituyendo esta obra un mérito más que añadir, a los muchos que, por sus trabajos y publicaciones, tiene en su haber el Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid. A esta obra, cuya más exensa crítica haremos en otra ocasión, acompañan algunos de los interesantes trabajos leídos en el acto conmemorativo de Ginés de Sepúlveda, celebrado Pozoblanco, su ciudad natal, en el mes de noviembre de 1973.

Los interesados por el estudio de la relación de nuestra tierra con la empresa americana, están pues de enhorabuena y más, si tenemos en cuenta que esta obra editada en este mismo año de 1976, se publica a muy pocos años de diferencia, con otros dos, también importantísimos estudios, para los temas americanistas cordobeses y que editó el Instituto de Cultura Hispánica, nos referimos a «El Inca Garcilaso y otros estudios garcilasistas», del investigador peruano don Aurelio Miró Quesada y Hernando Colón, historiador del descubrimiento de América», del que es autor don Antonio Romeu de Armas.

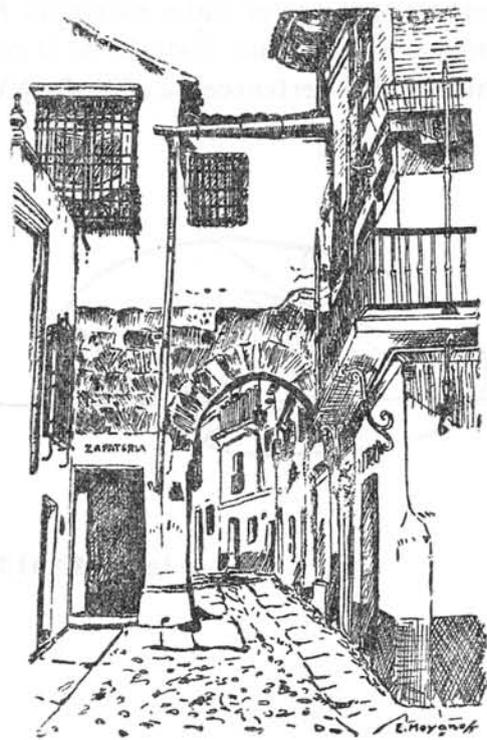
Las tres figuras a que se dedican estos brillantes estudios, son señeras en la cultura española y en la aportación de nuestra tierra a la empresa americana. Hernando Colón, cordobés, bibliófilo, historiador y apologista de su padre el descubridor de América; el Inca Garcilaso, nacido en Cuzco y muerto en Córdoba, cuya persona y cuya obra representa la síntesis de la fusión entre la cultura incaica y la hispana y Ginés de Sepúlveda, teorizante apasionado y brillante historiador humanista, del descubrimiento de América y de la conquista de Méjico.

El mejor homenaje que el Ayuntamiento de Pozoblanco podía rendir a la memoria del ilustre hijo de aquella ciudad, es éste; colaborar de forma tan meritoria y eficaz a que la obra del preclaro escritor, cuyo nombre prestigia el ámbito cultural cordobés sea conocida por un mayor número de estudiosos y la acertada versión de su elegante latín al castellano, facilite la difusión de sus méritos entre un mayor número de interesados en estos temas, finalidad que sin duda se logrará mediante la obra que reseñamos.

No era raro en época de tan gran cultura humanística, como fue el Siglo de Oro, que se utilizase el latín para las narraciones históricas, no sólo por escribir hechos nuevos, en la misma lengua de los clásicos e imitar su estilo, sino para difundir fuera del ámbito estrictamente castellano, estos mismos hechos. La primera redacción de la historia del padre Mariana, fue en latín y refiriéndonos a historiadores de Indias y concretamente a los del ámbito cordobés, recordemos que el Inca Garcilaso de la Vega, confiesa cuanto debe a la obra del padre Blas Velera, escrita en latín, sobre el antiguo Perú, cuyo original, se perdió casi por completo, en el saqueo de los ingleses a Cádiz en 1596; y que el padre carmelita Fray Tomás de San Rafael, cordobés, compuso en latín una historia de la conquista de Méjico, aunque este último historiador pertenece ya al siglo XVIII.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, horizontal oval shape. The signature itself is highly stylized and cursive, appearing to read 'José M.ª Ortiz Juárez'. The signature is positioned above a solid horizontal line that extends across the width of the oval.

José M.^a ORTIZ JUAREZ



Leyendas de los Pedroches

Por Juan Ocaña Torrejón

Leído en la Real Academia de Córdoba, la noche del 11 de octubre de 1973, en el solemne acto de apertura del curso académico 1973 - 74.

He considerado gran honor la invitación hecha por mis compañeros de Academia, que acepté con gran entusiasmo y cariño, para leer en esta apertura de curso académico de 1973-74, un trabajo, en cuyo desarrollo he puesto mis mejores deseos y afanes; pero quiero advertir que careciendo de instrumentos de información, unido a mis limitadas facultades, han sido las causas que me obligaron a recurrir a las tradiciones o, leyendas que suelen relatar los humildes campesinos del Valle de Los Pedroches; pensando, a su vez, que la permanencia de estas historietas durante siglos, nos demuestran o indican que son datos interesantes para su Historia, como pudieran serlos aquellos hechos pasados que se conservan como hitos de la vida o hacer de los hombres.

Si una inscripción, un hallazgo de restos de objetos o un manuscrito los consideramos como verdaderas fuentes de la Historia, no debemos juzgar que tengan menor valor para esta clase de estudios, la conservación y llegada a nosotros de viejas leyendas, que en su fondo son fruto de un estancamiento cultural del hombre vulgar, aunque éste tenga conocimientos modernos.

Puede que estos relatos hayan venido sufriendo alteraciones comparables a las que en las lápidas, objetos, etc., hace la erosión, pero en ellas siempre existen sedimentos de verdades, que fueron sostenidos por vida espiritual; y si logramos despojarlos del concepto de temas o cuentos líricos o poéticos, se puede llegar a la verdad con iguales esperanzas a las que sugieren el utilizar las inscripciones, objetos de museos o escritos. No se

olvide que todo dato, por insignificante que se crea, contribuye a esclarecer hechos pasados; y que los conocimientos de la vida de los hombres sobre todo en su aspecto espiritual o social deben buscarse, tanto en sus creencias religiosas, como en sus costumbres, usos y modos de vida en comunidad.

Voy a ocupar vuestra atención con el relato de aquellas leyendas más difundidas en este Valle de Los Pedroches; una región natural, situada al norte de nuestra provincia y bien delimitada por encontrarse rodeada de un cinturón de montañas; aislada, por tanto, de los territorios limítrofes; teniendo una sola entrada natural al lado oeste, en la depresión situada en el término de Belalcázar, que debe ser parte integrante del puerto llamado Almonacir, que Hernández Giménez señala próximo a Cabeza de Buey, añadiendo al propio tiempo que la palabra «buey», corrupción de una árabe, significa aquí "portezuelo" (1). Este solo paso natural fué el fundamento para que Carbonell y Trillo-Figueroa la calificara como "zona de saco". Por aquí se supone que penetrarían sus primeros moradores en tiempos del Paleolítico, al dirigirse desde las comarcas de Portugal y Extremadura a los campos de Córdoba, Granada y Almería, cosa que se justifica por los hallazgos en el Valle de restos de cérvidos, bovinos y equinos, según nos refiere Santos Gener (2).

Su constitución geológica, flora, fauna, etc., que con gran acierto han estudiado y expuesto en diversos e interesantes trabajos el P. Ruiz, Cabanás Pareja y otros (3), no sólo coinciden sino que nos aclaran y explican el ser región natural; el origen de su nombre, la importancia de su minería, como también el que constituya una importante zona ganadera, que fué explotada intensamente en época en la que estuvo ocupada por hispano-godos y berberiscos; los cuales, al decir de Levi Provenzal (4) pagaban al emir dos mil dinares, recaudados en sus aglomeraciones o mercados feriantes.

Su casi aislamiento hizo que no sufriera invasiones y sólo debe pensarse en filtraciones de los pueblos venidos al territorio nacional; primero

- 1) HERNANDEZ GIMENEZ (F.). — Buway-Bued-Cabeza de Buey. — Al Andalus, volumen XXVIII - Madrid, 1963.
- 2) Guía del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba —Madrid, 1950, pág. 23.
- 3) P. RUIZ. — La Ilustre y Noble Villa de Hinojosa del Duque. — Jerez de la Frontera, 1922. — CABANAS PAREJA (R.). — Los Pedroches - Revista de Estudios Geográficos, 1957 y El macizo batolítico de Los Pedroches. — Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, 1968.
- 4) AL HIMYARI, AR-RAVED AL MI'TAR, traducción de Levi Provenzal, 1938, página 170.

los celtas, más tarde los romanos y godos; muy amplias éstas a juzgar por la abundancia epigráfica que dejaron, y después los árabes y más concretamente los bereberes, pues mientras aquéllos ocuparon lugares aptos para la agricultura, dieron a éstos los bosques y zonas montañosas, como ésta, la que poblaron con profusión hasta formar sus aldeas una cadena continuada, según nos dicen solventes historiadores (5); pero sin que éstos llegasen a intervenir activamente en el gobierno del país (6).

La falta de comunicaciones con otros pueblos o los sedimentos del carácter de cada uno de sus viejos moradores, los hizo pacíficos, ayunos de ambiciones, poco imaginativos, pero muy amantes del terruño, intentando siempre sacar de él lo que precisaban sus sobrias necesidades; cariño demostrado con los esfuerzos que hicieron en el pasado siglo al hacer suyos los campos que las leyes desamortizadoras pusieron a la venta. Un dato muy curioso e interesante es el estudio que sobre ello ha publicado recientemente Bermudo Gutiérrez (P.) (7), aunque sólo se refiere a Villanueva de Córdoba.

De esta diversidad de razas, de sus caracteres, religiones, culturas y costumbres, se han conservado entre los naturales y actuales moradores, algunas reminiscencias que hoy aparecen como consejas y a las que ahora tratamos de buscarles sus orígenes y causas.



En Los Pedroches existen leyendas que vienen a ser comunes en su contenido con las de otras regiones de nuestra patria, tales como las de los tesoros ocultos en castillos o ruínas, que aquí se sitúan en diversos lugares, como, por ejemplo, en la Cueva de la Osa, en la serranía sur del Valle, cerca del cerro llamado Chimorra, y de cuyo tesoro se dice que fué hallado hacia el siglo XVII por supuestos extranjeros, descendientes de los moriscos expulsados años antes, aunque se apoderó de él un cabrero de aquellos lugares al darles muerte, después de haber observado las manipulaciones de aquellos desconocidos.

En el castillo de Almogavar o Murgaval, cerca de Torrecampo, que confundió Idrisí con Gafig (Belalcázar), y que acaso sea el llamado Galla

5) Idem.

6) KHALED SOUTI. — Los Banus Yabwar en Córdoba - Publicado por el Instituto de Estudios Califales de la R. A. C., 1968, páginas 357 y siguientes.

7) NOTAS SOBRE LA EVOLUCION DE LA PROPIEDAD RUSTICA PRIVADA DE VILLANUEVA DE CORDOBA EN EL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII y en el siglo XIX. — Madrid, 1972.

que Alfonso X el Sabio (8) señaló como límite en los obispados de Córdoba y Oreto (Almagro); donde basándose en sueños, no dejan de mover sus ruinas los buscadores de tesoros de la comarca.

No faltan las de bandoleros, localizadas a el Este del Valle, cerca del cerro del Vidrio, en la llamada Venta de la Gitana, donde se cuenta que tuvieron aventuras amorosas Diego Corrientes y José María el Tempranillo. También en el camino de Adamuz a Villanueva de Córdoba tiene historietas de las que han quedado el dicho popular: "A robar a la cuesta de la Palanca", lugar de esta vía. Con más lujo de detalles, ya en el Oeste, en el pequeño pueblo de Fuente la Lancha, la que constituye un verdadero drama entre una moza de aquel pueblo, llamada María Francisca, hija de un porquero, al ser raptada por el bandido Juan Palomo, conocido aquí por Diego Padilla, y que finaliza costando las vidas al padre de la joven y a un ventero, pero con la celebración del matrimonio de la pareja en la iglesia del pueblo.

Todas ellas tienen parecido desarrollo con las generalmente difundidas en el país, y sin otros alcances, ni deducciones, que lo anecdótico.



Entre las de otro tipo merecen destacarse, y de las que vamos a ocuparnos ahora; una que es verdadero mito, pero pudiera utilizarse para aclarar los pobladores que en lejanas épocas residieron en estos lugares; otra sobre supersticiones, y una última de carácter histórico, que puede servir para ayuda o indicio en el esclarecimiento de la vida de Los Pedroches durante los primeros siglos de la invasión árabe.



La primera, de tipo mitológico, es conocida con el nombre de "La Reina Mora"; pero consideramos necesario antes de relatarla el recordar algo de la Mitología greco-romana, aunque sólo sea de manera escueta. Esta nos refiere que Lamia, reina de Libia, y enamorada de Zeus, hubo de presenciar cómo sus hijos perecían víctimas de los celos de Hera, lo que

8) ALFONSO X EL SABIO. — General grand Estoria. — PIÑOL AGUADE (J. M.) nos dice que según diccionarios etimológicos esta palabra procede del ibérico "gall", de significado: fuerza, y gentileza, gallardía, agregando que Sehmiolin traduce "gala" por fortificación, llegándose a la conclusión de que es un prerromano traducido por "torre".

hizo que perdiera la razón y acabara devorando a los niños recién nacidos, que arrebatava de los brazos de sus madres.

Un poeta (9) nos la describió así:

*Lamia que por su locura devoraba
los desgraciados hijos que abortaba,
cuando siendo de Júpiter querida
dio origen a las Lamias monstruosas,
que tan fieras nos pintan como hermosas*

Así es, pues las describen como mujeres bellas y atractivas a las que sus sufrimientos las convirtieron en feroces bestias, que decidieron quitar los niños del regazo de sus madres, lo que dio lugar y ocasión a que al querer dar miedo a los pequeños se pronunciara el nombre de Lamia.

En el país vasco español, como en el francés y también en Santander, Navarra y Asturias, existen leyendas sobre ellas, designándolas con los nombres de "Xana" en Asturias y en Santander "Anjanas", pero siempre sin confundirlas con las brujas. Eran mujeres vestidas de blanco, siendo su ocupación la de lavar sus madejas de oro, que han hilado a la entrada de sus moradas, dejándolas al sol para secar. También se les conoce con el nombre de "Mujeres de Agua", por lo que no es difícil verlas confundidas con las ninfas. Nos dicen que viven al lado de los ríos, en cavernas o en lugares ocultos próximos a ellos y se les atribuye un deseo incontenible de hacer daño a los hombres.

Hace tiempo que en un pueblo del Valle, concretamente Villanueva del Duque, oímos relatar el cuento o leyenda de una "Reina Mora"; pero queremos advertir a este respecto y tener presente que en nuestro país es muy frecuente entre las gentes sencillas achacar a los moros todos cuantos vestigios del pasado encuentren en sus campos, por eso no es de extrañar que a la protagonista de nuestro relato se le atribuye este origen, cuando pudo tener otra naturaleza.

Cerca de las minas de plomo argentífero situadas próximas a dicho pueblo y al lugar denominado "Las Morras del Cuzna", cuentan que existió un largo y enigmático subterráneo que desde el fondo del cerro llegaba hasta el río Cuzna. Su entrada era un angosto agujero y los que por él dijeron haber penetrado volvieron atrás después de andar unos metros, porque un profundo foso, que sigue a empinada rampa, impide las exploraciones

9) J. M. H. — Compendio de la Mitología e Historia de los Dioses y Héroes fabulosos. — Barcelona, 1829.

fáciles, y agregan que viejos pobladores en ocasión de inminente derrota e inevitable saqueo, ante la imposibilidad de huir con sus tesoros a lugares lejanos y seguros, escondieron sus riquezas en esta oculta oquedad, pero dejándola bajo custodia de una joven hechicera, que es la que hoy llaman "Reina Mora".

Añaden que desde entonces esta mujer, hermosísima y vestida con ricos trajes blanquísimos, sale a lavar y tender las madejas de oro purísimo a las orillas del río Cuzna cada doscientos años, con la esperanza de que al retirarse, dejándolas tendidas y abandonadas, alguien las vea y sin hablarle, ni hacer señal alguna, recoja el tesoro, en cuyo momento y por esta circunstancia, quedaría desencantada.

Aseguran que en cierta ocasión un joven pastor que se hallaba por aquellos campos, fué testigo de referida actividad, y observó el precioso tesoro que la mujer poseía, dirigiéndose a ella, la que iba retirándose dejando abandonadas sus riquezas. Entonces el mozo empezó a llamarla a grandes voces, pero ella se volvió y en tono entre lastimero y de enfado, le dijo: "¡Desgraciado, me haces vivir encantada otros doscientos años!"; y al momento quedó convertida en bravísima fiera que persiguió al joven en veloz carrera, el que sin alientos logró encaramarse en un árbol, quedando sin conocimiento, siendo recogido después, ya moribundo, como consecuencia del susto, pero que pudo balbucear en su agonía lo ocurrido, que es el origen y conocimiento de este misterio.

Los detalles sobre las Lamias corren por el país vasco o norte de nuestra península, según las definen Caro Baroja y Barandieran (10) coinciden en un todo con lo que ahora narramos. El vivir en ciertos manantiales, matorrales y remansos de los ríos, aquí el Cuzna, los enormes tesoros que guardan enterrados en cavernas a las que se llega por galerías bajo tierra, interrumpidas de lugar en lugar por agujeros o fallas, en las que también hay escondidos objetos de oro, que por las mañanas a las orillas del agua las trenzas doradas y madejas de oro, que hilaron por las noches, las dejan extendidas al sol para que se sequen, y por último el perseguir a los hombres para hacerles daño, transformándose en fieras o monstruos, son datos comunes en aquellas tradiciones que fueron recogidas en la nuestra.

Si su origen o mayor difusión la tuvieron o tienen los vascos, ¿cómo pudieron llegar hasta aquí y formar parte del acerbo espiritual de los hombres de por acá, después de tantos siglos?

10) CARO BAROJA (J.). — Algunos mitos españoles (Ensayo de Mitología popular). — Madrid, 1941. — BARANDIERAN (M.). — Eusko-Folklore.

La presencia de los celtas en Los Pedroches, cuyos límites no deben considerarse como los actuales administrativos, parece señalada por valiosos datos, teniendo en cuenta lo que manifestó López Cuevillas (11) sobre la entrada de ellos, que en su opinión no llegaron a un país desierto, ni pudieron expulsar, como señala la Oda Marítima, a los aborígenes; pues aunque éstos admitieran las novedades traídas, continuaron siendo numerosos, pero que en cierto modo se celtibilizaron, de tal forma que sería difícil diferenciar aspectos esenciales entre ellos.

Autores hay, que basándose en los historiadores romanos, indican que los celtas entraron en nuestra patria en varias oleadas, la primera hacia mil años antes de J. C., lo que les hace coincidir con la cultura de Hierro, que ellos la traen, y que se adentraron en nuestra provincia por el río Guadalmez y Valle de Los Pedroches, donde fundaron ciudades y aglomeraciones, dándoles su cultura que se mezcló con la iberopúnica que aquí existía.

Bosch Guimpera en su Etnografía y Schulten en Tartesos nos dicen que los etnancie poblaron el norte del Guadalquivir en nuestra provincia y que éstos eran celtas.

El P. Fita (12) ha justificado la estancia de los celtas en Los Pedroches con inscripciones de lápidas halladas en El Viso y otros lugares cercanos; Santos Gener acumula datos y opiniones sobre los objetos de orfebrería que indica en su trabajo "El tesorillo céltico-romano de Pozoblanco" (13), y otros autores corroboran esta estancia, aunque de manera muy general.

La toponimia también nos facilita nombres que pueden ayudar a nuestro aserto y ser útiles para delimitar las ciudades que pertenecieron a la Beturia de los Túrdulos. No podemos negar que en nuestra zona varios nombres que aún se conservan son de indiscutible origen indoeuropeo o celta, tales como los de Miróbriga, Solia, Zújar, Sibulco y aún Contosolia en los confines de la actual región (14).

En la obra "Apuntes topográficos-tradicionales de la villa de Burguillos (Badajoz)", editada en 1884, su autor, el señor Martínez, hace constar que en el término de dicho pueblo existe el llamado "Charca de la Lamia". No obstante otros autores al ocuparse de los toponímicos vascos como:

11) La Edad de Hierro en el Noroeste (La cultura de los Castros).—Madrid, 1954.

12) El trifinium romano de Villanueva de Córdoba (Nuevo estudio). — BRAH, 1912.

13) Boletín de la Real Academia de Córdoba —Año VII—número 21, 1928.

14) Vease las diferentes opiniones sobre el significado de estos nombres que recogió el P. RUIZ en su obra citada y RODRIGUEZ ADRADOS (F.) en su trabajo: Solia, Contosolia y el nombre del Zújar", publicado en la Revista de Filosofía Española, tomo XLVIII, 1965. — Asimismo "El castillo de Obulco" por A. Carbonell en el BRAC.

lámina, laminaco, lamiarri, etc. ponen en duda que sean de origen celta o ibérico, pero no se atreven a asegurar que lo sean romanos y éstos tomados de los griegos.

Existen otros testimonios de carácter cultural y espiritual. En el Museo Arqueológico de nuestra capital se conserva un frontal de altar callejero, dedicado, según se cree, a Proserpina, diosa fecunda de la tierra en el acto de iniciar en los misterios eleusinos o fiestas en honor de la diosa Ceres. Fué encontrado en ruínas en término de El Guijo, traído a Pozoblanco y después donado al Museo. En la Guía de éste (15), se describe en la forma siguiente: "...representa, en primer lugar, a la izquierda, un joven o iniciado en los misterios eleusinos; la diosa está centrada en su trono con el cetro, cubierta con un velo. A la derecha aparece una doncella en pie, vestida con túnica y manto echada sobre los hombros; se inclina ligeramente hacia la diosa y lleva en su mano izquierda una antorcha; al parecer se trata de Kore, la hija predilecta de Proserpina. Es interesante porque esta diosa tuvo culto, como es sabido, en el Valle de Los Pedroches".

Corroborando estas creencias religiosas o mitológicas podríamos agregar que el culto astral existió en esta zona, como parece indicarlo las advocaciones de muchas de las actuales imágenes veneradas hoy en sus pueblos, tales como la Virgen del Sol, en Adamuz; la de Luna en Pozoblanco y Villanueva de Córdoba y la de la Estrella en Villa del Río, Espiel, Agudo y otras poblaciones.

Además consideramos como fragmento de estela funeraria el ladrillo hallado cerca de Villaviciosa, en esta provincia, con las dimensiones de $23 \times 17 \times 3$ centímetros, en cuyo centro se dibuja un círculo rayado con trazos curvos, y fuera de él grecas casi borradas por la acción del tiempo. Carece de inscripción. Es similar a otros hallados y situados en Salamanca (16), y según Gumont estos discos rayados son muestras de que las tribus ibéricas, como los galos, ponían en la Luna de alguna manera en relación con los muertos. De parecida opinión son García Bellido, Navascués y otros, lo que hace pensar que pudiera interpretarse como fragmento de una puerta de Hades, el señor del mundo subterráneo y de todos los muertos, que también figura en las creencias etruscas de ultratumba, según Blázquez.

¿Tendría valor aquella opinión de Carbonell al manifestar que los naturales de algunos de estos pueblos presentan con los vascos ciertas afini-

15) SANTOS GENER (S.). — "Catálogo citado y en "Museo Arqueológico de Córdoba" (Sala V) por Vicente (Ana M.), editado en Madrid, 1965.

16) "Revista de Arqueología". — Universidad de Salamanca, 1972.

dades, tales como costumbres, prácticas agrícolas, vestidos, etc. y también en su tipo enjuto, alto, rubio y medidas craneanas muy similares a las de aquéllos, extremos este último que acaso pudiera comprobarse con los estudios de Oloriz, Aranzadi o Dantin, sobre el tema?

Todo esto parece afirmar, o al menos dejar muestra, de que aquí llegaron los celtas y convivieron, influenciando en sus creencias y costumbres, como la leyenda que acabamos de relatar, la que coincide y apoya los estudios que sobre el tema se han hecho y pudieran hacerse.



Veamos ahora una muestra de las creencias que sobre espíritus sobrenaturales existieron y que en cierto modo o forma se conserva.

Desde la más remota antigüedad los hombres han tenido supersticiones, unas sobre espíritu malignos, otras sobre hechizos, etc. A Lucano y Apuleyo impresionaron mucho las brujas nigrománticas de Tesalia, y se ha profesado gran fe en las acciones que de algún modo o forma se consideraban como capaces de producir la correspondencia en el amor, que es lo que se llama "enfetidular de amor" o "encoñar", valiéndose de algún bebedizo, cuyos nombres nos facilitó el Arcipreste de Hita al escribir (17):

*Si la enfetichó o la dió atenear
o si le dió reinela o la dió mohalimar,
o si la dió ponzoña o algún adomar,
mucho aina la sopo de su seso sacar.*

Cervantes y otros autores se ocuparon de ello y el vulgo creyó y propaló cuanto sobre esto se decía, como fué lo referente a los hechizos que se le achacaban a nuestro rey Carlos II, por lo que recibió aquel epíteto, o también cuanto se relata sobre el rey francés Luis XIV sobre el embrujo que le hizo ingerir su favorita, Montespan, hecho a base de cantáridas que a buen precio le proporcionaban las brujas de La Trianon y la Voisin.

No faltaron las creencias sobre diablillos, vestidos o no de frailes, como aquélla que nos relata don Teodomiro Ramírez de Arellano (18) existente en una casa de la calle Almonas de Córdoba; o también aquélla protagonizada por el conde de Belalcázar, después fray Juan de la Pueblo,

17) "Libro de Buen Amor". (De cómo doña Endrina fué a casa de la vieja e el Arcipreste adabó lo que quiso).

18) "Paseos por Córdoba".

fundador de la Provincia Franciscana de los Angeles, que le indujo a desistir de sus amores e ingresar de monje, renunciando a sus títulos nobiliarios (19). Pero por el Valle no abundan esta clase de leyendas o al menos las ignoramos.

Las supersticiones que tomaron aquí su mayor auge, y que en cierto modo aún perseveran, son las relativas a la agricultura. De tiempos muy remotos se había legislado: "que todo ome o siervo que por encantamiento o legamento fazen mal a los omes, o a los animales, o a otras cosas en viñas, o en miesses, o en campo, o fiziesen cosa que faga morir algun ome, ser mudo. o fagan otra mal, mandamos que todo el daño lo reciban en sus cuerpos o en todas sus cosas que fiziesen a otro"; Alfonso X el Sabio en la Partida VII, Título XXIII consiñó: "Dejar libre de pena, y si considerar como galardón, a aquéllos que provoquen causas que protejan o eviten daños al pan y a las viñas".

Las creencias de espíritus malignos que influían en los campos dió origen a la costumbre practicada en casi todos los lugares de la península, consistente en que los mozos labradores de aquellas tierras recorrieran sus campos el día de San Juan Bautista tocando o haciendo sonar cencerros, esquilas, etc., que llevaban prendidas con un cinturón o sujetas en sus manos, pues decían o creían que con aquel ruido infernal auyentaban a los espíritus malignos que gustaban el hacer daño a los que los campos producían.

Estos datos en igual forma e idéntico fin ejecutaron los hombres de los pueblos de Los Pedroches, y aunque estos dejaron de hacerlo, aún lo han venido efectuando los niños de esas localidades tales como Pedroche, El Guijo, Pozoblanco, pero sólo recorriendo sus calles haciendo sonar campanillas, cencerros, etc., justificando este acto y ruido diciendo que: "San Juan se había dormido y era conveniente despertarlo".

La Iglesia siempre respetando, pero encauzando las viejas costumbres, pues sabe que constituye un verdadero sacrificio el apartarse de ellas y que es enojoso el verlas truncadas. Así lo advirtió el Arcipreste de Hita (20) al escribir:

*Como dice el sabio, cosa dura e fuerte
es dejar la costumbre, el fado o la suerte.
La costumbre es otra natura, ciertamente,
Apenas non se pierde fasta que vien la muerte.*

19) Versión popular recogida por FERNANDEZ GONZALEZ (R.) en su trabajo "El Castillo de Belalcázar", publicado en el BRAC núm. 89.

20). LIBRO DE BUEN AMOR. — (De cómo el Arcipreste fué enamorado e da ejemplo del Ladrón e del Mastyn).

Como decimos la Iglesia acogió estos datos y les dió un sentido y práctica cristiana en súplica al Creador, e instituyó las fiestas de la "Bendición de los Campos" o la "De las espigas", que por Los Pedroches se han celebrado contadas veces. Por el contrario es muy frecuente en la actualidad el hacer cruces con las hojas de las palmas bendecidas en la festividad del Domingo de Ramos, que después son colocadas en los sembrados, para con ello librarlos del pedrisco, incendios, etc.; lo que consideramos como reminiscencia de la vieja tradición o creencia venida de la que practicaron los lejanos pobladores.



Y para terminar y no cansar más vuestra atención hablaré de aquélla relacionada con la historia, venida de tiempos más cercanos y que es la que se halla más popularizada por estos contornos.

Dejando a un lado la leyenda que Morales Padilla recoge en su manuscrito que se conserva en el archivo del Ayuntamiento de Córdoba, titulado "Historia de Córdoba", la que incluye en Libro III, capítulo IX, diciendo haberla tomado de Albucacen Abentariq y traducida por Miguel de Luna, sobre la huída desde Córdoba a Toledo de la esposa de Witiza y uno de sus hijos, por temor a decisiones nada gratas de don Rodrigo; los que perseguidos son alcanzados en el castillo que llama de «Piedra», que por su situación y nombre no puede ser otro que Pedroche. Pero como las deducciones que sobre el hecho pueden hacerse son confusas, vamos a ocuparnos de otra que, sin claro fundamento histórico, pero apoyándose en actos que relata la Historia es la más propalada en estos lugares, con el título de la "Reina Cava" y que no juzgamos debe desdeñarse, ni considerarla como producto de fantasía, pues en ella existen rasgos de realidades que pueden ayudar al esclarecimiento sobre la vida en estos lugares en la época más oscura de la Historia de nuestra patria, como lo es lo acaecido después de la batalla del Guadalete.

Los naturales de por acá cuentan que en Pedroche existió y vivió en aquel lugar una reina que celebraba torneos, pero sólo es conocida con el nombre de "Reina Cava", apelativo que ha inducido a varios vates de la comarca a dedicarle romances (21), convirtiéndola en la protagonista de la leyenda nacional del rey Don Rodrigo y Florinda, la hija del famosísimo conde don Julián, al que la "Crónica Mozárabe" del año 754 presenta

21) Entre ellos GOSALVEZ (E.). — Publicado como folletón en el semanario "La Lucha", de Pozoblanco en 1923.

como "el nobilísimo varón Urbano, africano y católico", y que Menéndez Pidal considera en su trabajo "El Rey Don Rodrigo en la literatura", bereber y jefe de la tribu de Gomera, añadiendo que si un rey ofendió en cualquier momento a Urbano, la cronología nos dice que este rey tuvo que ser Witiza y no don Rodrigo como reza la tradición.

El Moro Rasis en el siglo X dice que el agravio es del rey don Rodrigo y a don Julián lo considera conde y gobernador; así como la "Leyenda Mozárabe" atribuye lo acaecido a la violación de la hija del conde.

Hay historiadores que dan versiones dispares, pues Ben-al-Kutia, conocido por "el hijo de la goda" y de la que después hablaremos, nos dice que la joven era hija de un mercader extranjero y que éste fué quien propuso a los árabes la invasión. El obispo don Rodrigo la señala como hija de Witiza y hermana del obispo Oppas, opinión que, aún habiendo sido considerada más conforme, por su semejanza a otras leyendas extranjeras, no prosperó aquí.

Fuera quien fuera, la familia ofendida logró trasladarse a Africa, según nos lo refiere Rosa Carrillo en sus "Leyendas Epicas Cristianas", agregando otros cronistas que el mausoleo romano llamado "Tumba de la Cristiana", que domina unos sesenta kilómetros al Oeste de Argel, contiene los restos de la hija del conde don Julián y no falta quien lo atribuya a la esposa de Witiza, de la que hace referencia la leyenda expresada antes, ya que según se narra esta señora fué enviada al Africa por don Rodrigo y allí murió.

El primero que da noticia de esta tradición es el Monje de Silos en el siglo XI, la que recogió un juglar francés en su obra: "Chason Anse's de Cartage". Niegan su veracidad Masdeu, Conde, Gayangos, Fernández Guerra, pero Dozy la defiende apoyándose en un manuscrito árabe que tituló "Colección de Historias" del siglo XI existente en la Biblioteca Nacional de París y que tradujo al francés y después Lafuente lo hizo al castellano.

Volviendo a nuestra leyenda los historiadores nos dicen que los hijos de Witiza (22) fueron a Damasco para que le fueran confirmadas las donaciones que le habían sido hechas por Tarik, como pago a su traición, y aquel califa las confirmó, dando a Artobas una extensión de terreno, bien en propiedad o en pacto a Teodomiro en Levante, que comprendía tres mil metáreas o alquerías, las que habían pertenecido a los bienes de la Corona goda, situadas en el norte de la actual provincia de Córdoba, y que

22) AGUADO PLANE (P.). — Siguiendo a El-Kutia dice ser tres los hijos de Witiza (Olmoldo, Ach.ila o Rómulo y ardobastro o Artobas). El Autor de Akhbar Modohmuin menciona otros nombres: Sigiberto y Oppas. No faltan autores que dan el nombre de Sancho a uno de ellos.

siguiendo lo apuntado por Castejón (23) pudo estar integrada esta parte de Artobas en toda la cuenca del río Guadalmez, como límite norte, extendiéndose desde el Oriente Próximo al actual poblado de Azuel (24) para continuar hasta el Zújar y llegar a la unión de este con el Guadiana, en cuya horquilla se halla el poblado de Rena, citado por Alfonso X el Sabio como límite Oeste del obispado de Córdoba, y en cuyo lugar han sido halladas lápidas que registran en sus obras los historiadores extremeños José de Viú, Juan Solano de Figueroa, el Conde de Torres Cabrera y Muñoz Gallardo (J. A.) con el nombre romano de Papirio, que se ve asimismo gravado en las halladas en El Viso y otros lugares de los Pedroches (25).

Otro testimonio, también significativo, nos dice que en la sierra de Tiros, próxima a Cabeza del Buey, existe un poblado compuesto de unos veinte edificios, que es llamado Artobas, y con igual nombre son conocidos un arroyo cercano y el camino que lleva a él.

Quizá puede aclarar o completar mejor estos límites lo que se relata en Ifitah al-Andalus de Ben al-Kutia (26) sobre la visita que Mahman (abuelo de los Banu Hazh los porteros de palacio) le hiciera a Artobas para proponerle que le diese una granja para cultivarla a medias, pues sus clientes de Oriente se habían sublevado lo que le impedía volver allá. Artobas llamó a su administrador y le dijo: Dale a este señor la granja del Guadajoz con todas sus vacas, caballerías y esclavos que hay en ella, además del castillo que está en la provincia de Jaén y que es conocido por Jasan. Al

- 23) CASTEJON (R.). — "Temas cordobeses. — Los demonios de Artobas", artículo publicado en el diario "CORDOBA" el 30 de julio de 1965.
- 24) BERNIER (J.). — En artículo publicado en el diario "CORDOBA" de 29 de 1965 da a las ruinas del castillo de Azuel el nombre de Torreparela, llamado acaso así porque en sus cercanías abundaban plantas que producen el líquen "parela" usado para tintes (Aquí debió ser la coscoja). — LA CRONICA ALFONSI IMPERATORIS, el P. Flórez y otros localizan en este lugar la batalla en que Munio Alonso, gobernador de Toledo en 1142 venció a las fuerzas del rey Taxufin de Sevilla y murieron en ella los jefes Azu Zoid de Sevilla y Abu Azuel de Córdoba, de cuyo último nombre debió tomar el actual el poblado. — DOÑA GERTRUDIS LOPEZ DE AVELLANEDA eligió este hecho como tema para su drama: "Alfonso Munio", que se estrenó en Madrid el año 1844.
- 25) Solano: "Historia de Medillin". — Madrid, 1650. — VIU: "Antigüedades de Extremadura, Año 1841; TORRES CABRERA: "Páginas de Extremadura". — MUÑOZ GALLARDO: "Apuntes para la Historia de Villanueva de la Serena y de sus hijos ilustres. — Villanueva de la Serena; año 1936.
- 26) Traducción de Rivera, tomado de "La España Musulmana" de C. Sánchez Albornoz. — Madrid, 1973.

marchar Mahmum, el jefe de los árabes Al Sumayl, que con nueve clientes había presenciado la visita, se quejó de no haber recibido el trato cortés que había tenido con Mahmum, a lo que Artobas contestó, después de otras explicaciones: "Del Mesías, a quien Dios bendiga y salve, me han contado que dijo: Aquél de sus siervos a quien Dios favorece debe hacer partícipe a todas las criaturas", y como respuesta a las quejas y deseos dió cien aldeas, para cada uno diez, entre ellas Torrox, que fué para Abu Uthman; Alfonsi para Abu Allah, hijo de Galid y la Heredad de los Olivos de Almodóvar para Al-Sumayl, hijo de Hasim.

Después de la batalla del Guadalete parece que predominaron los hijos de Witiza, por lo que sus secuaces, sobre todo en lugares apartados, como éste, los acatarían como sus reyes; de ahí que en la "Crónica Mozárabe" que escuetamente cita el marqués de Lozoya en su Historia de España, los considerara como tales, pues en ella se hace constar: Achila reinó III años; Artobas reinó VII años", y en cartografía que refleja el esquema básico de la España Musulmana, con la que ilustra la citada obra, da a las tierras de Artobas el nombre de Al-Balata y una extensión amplia que acaso puede coincidir con la que los historiadores calculan a las regiones ocupadas por los Túrdulos, y que fueron la región Eporense, su capital Epora (Montoro), Salicienses, capital Sacili Martiale, junto a Pedro-Abad; Solienses, capital Solia en la Virgen de las Cruces (El Guijo), Selvisinos, de Silpia, hoy Espiel, según Cortés; Lasertanos, citada por Apiano Alejandro en el valle del Bembézar con capital Azuaga, la antigua Arsa que fué campamento de Viriato, y la Osintiada, que Harduino la coloca en la Alcudia, no faltando quien trate de situarla entre las vertientes de los ríos Cuzna y Guadalbarbo (27) señalando como capital a Obejo.

No está de más el consignar que existen cronistas que señalan como límite entre las dos Beturias romanas, el río Retortillo, que desemboca en la orilla izquierda del Guadalquivir, casi frente y muy cerca de donde lo hace el Genil a la derecha de éste.

A juzgar por el desprendimiento de Artobas, de lo que hemos anotado un ejemplo, debió tener gran predicamento, no sólo entre los moradores de por acá, sino también en las altas esferas cordobesas, y nos cuenta el historiador árabe mencionado, que en cierta ocasión Abderramán I visitó y curioseó la estancia de Artobas y vió los numerosos y ricos presentes que le hacían sus feudatarios, por lo que sintió envidia y le confinó todos

27) MOLINA (R.). — Nos dió la etimología del nombre de este río como "Río del Bereber".

los bienes que tenía. Más fácil es creer que el Califa pensara en la posible sublevación de Artobas contra él y ello le aconsejó tomar esta medida.

Artobas quedó en situación económica difícil lo que le hizo ir a vivir con su sobrina Sara, pero siendo hombre de recursos y talento político decidió presentarse al Califa para indicarle cuanto debía hacer para atraerse y calmar a sus enemigos, consejo que se puso en práctica con éxito, y que fué recompensado al devolverle veinte aldeas, con el nombramiento de Conde de los Cristianos, siendo el primero que ocupó tal dignidad en Andalucía.

Por todo ello no es extraño ver que un descendiente de él, llamado por los árabes Abu Said, desempeñara cargos importantes en la zona, y que en el siglo X individuos de esta familia fueran considerados como Conde uno, y el otro desempeñara el cargo de Cadí o Juez de los Cristianos, lo que motivaría el que los hispano-godos aquí residentes consideraran estos empleos como continuadores de sus reinos.

Durante largo tiempo los sencillos habitantes de esta comarca consideraron reino a estas propiedades, y así parece indicarlo el que Abu Bakero escribiera: "El Principado de la ciudad de Santa María es un territorio dilatado y feracísimo, llamado Salat, que está colocado en los confines superiores e inferiores de Córdoba". Con el nombre de Santa María del Pedroche se ha querido señalar el pueblo de Pedroche, pero para nosotros estuvo en la Virgen de las Cruces (El Guijo), cuyas ruínas consideramos pertenecientes a la romana Solia.

El P. Masdeu señala cuando se iniciaron las formaciones de los reinos de Taifás, la existencia de uno pequeño que estuvo al Norte de Córdoba y dentro de su jurisdicción, al que llama Al-Salla, y posteriormente comentaristas lo sitúan "entre la Mancha, Córdoba y Calatrava"; esto no puede ser otro que el territorio de Los Pedroches.

Todo ello debió ser origen de que al correr del tiempo, cuando Alfonso VII conquista esta comarca en 1155, se haga llamar en algunos documentos "Rey de Pedroches" (28), como más tarde lo hiciera también Alfonso XI, lo que parece indicarnos que aunque estuviese habitado por berberiscos, había también una población importante mozárabe que conservaban la idea de haber sido considerado como reino; corroborando ello el que Fernando III al organizar el cabildo de la catedral de Córdoba, incluye entre

28) "En el Fuero de Avilés" se lee: "anno (se refiere a 1155) que dominus Imperator cepit Andujar, Pedroch et Sanncta Eufemiam". En el Privilegio dado en Madrid en 1156 donando a la Iglesia de San Ginés y a Pedro, Prior de Ural, la iglesia de Salvanés, se consigna: "...imperaba en Toledo, León, Galicia, castilla, Nájera, Zaragoza, Baeza, Almería, Pedroch y Santa Eufemia"

sus dignidades al Arcediano de Pedroches, cargo que posteriormente siempre estuvo desempeñado por personajes de valía, lo que confirma, a su vez, la supervivencia masiva de viejos cristianos.

De lo que nada se ha podido averiguar es sobre la esposa de Artobas, que sería tenida como reina, y de no ser ella a la que se refiere la tradición, bien pudiera pensarse en Sara, la hija de Olmoldo, su hermano, la cual al quedar huérfana recibió la tutela de su tío, quien según otros cronistas (29) aprovechó la ocasión para apoderarse de los bienes de Olmoldo en Andalucía. Sara logró escapar del asedio en el que la tenía su tío y presentarse al Califa en Damasco, quien ordenó le fueran devueltos sus bienes y casó con Isa ben Muzahin, que fué abuelo del historiador Al-Kutia, que usaba este patronímico que significa "el hijo de la Goda", pues se vanagloriaba de su linaje, que venía de la propia familia del rey Witiza. Al quedar viuda Sara vuelve a casar con Umayr ben Sad, de quien tuvo un hijo llamado Alid, origen de cuatro familias aristocráticas sevillanas, entre ellas los Banu Hachchen.

Fuera alguna de estas dos u otras posteriores, sólo podemos conjeturar el porqué fué llamada así la tenida por reina. El apodo dado a Florinda es usado por vez primera en el año 1430 por Pedro del Corral en "Crónica Sarracina" y después por Miguel de Luna, quien la llamó Florinda. Si en lengua árabe "cava" significa "mujer mala" nos parece un calificativo demasiado crudo y grosero para ser aplicado a una joven por falta cometida por amor o rendida forzada.

A ello es bueno advertir que Alfonso X llama "cava" al foso de la fortaleza, y siglos después el Duque de Rivas la emplea para designar la habitación subterránea del castillo y parecidas acepciones nos las dan escritores tan solventes como el Arcipreste de Hita, Pérez del Pulgar, Navascués y otros, que la consideran como el lugar del palacio donde se cuidan el agua y el vino para personas reales.

En calle de las afueras de Pedroche, a su lado poniente, existe un pozo llamado hoy "de la cava", al cual la leyenda local le atribuye ser el que surtía al baño de la reina. Por su situación debió estar integrado, bien en el foso de la vieja fortaleza que allí existió o en un subterráneo de ella y que en caso de asedio sus aguas pudieran servir para atender las necesidades de los sitiados.

Aunque Artobas residiera en Córdoba, según nos dicen, ¿fué acaso próximo a este lugar del castillo donde vivió o fué retenida su sobrina

29) AGUADO PLANE. — Manual de Historia de España.

Sara, mientras duró la tutela de su tío, y por ello relacionan ambas circunstancias?

Al desaparecer el castillo, en tiempos de los Reyes Católicos, el pozo siguió conociéndose con aquel nombre relativo a la dependencia de la fortaleza, y el tiempo fué borrando el porqué llamarlo así; y sin duda, ese olvido y la ignorancia e ingenuidad de los oscuros vecinos, consideraron que la realeza que se le atribuye a la familia de Artobas estaría en relación con aquella de la leyenda nacional.

Algo parecido debió originar el atribuir la celebración de torneos. En el término municipal de Villanueva de Córdoba, a unos 30 kilómetros de Pedroche, existe un predio con el nombre de "El Torno", quizá por ser desviación o atajo de caminos, pero la fantasía popular la unió a las actividades supuestas de la reina, sin que en dicho lugar existan vestigios que pudieran justificar la celebración de estos actos cortesanos.

Lo expuesto no proporciona una seguridad absoluta, pero constituyen datos o indicios para aceptar que las propiedades dadas a Artobas se hallaban comprendidas en esta zona, y que sus habitantes los consideraron, durante largos años, como reyes de este reducido reino; más que nada por la ascendencia de los que lo administraban.

Aunque todo fuera nominal, debe admitirse que entre los que acompañaron a este supuesto rey y familia y descendencia, debió existir una corte más o menos numerosa, compuesta por individuos de méritos y cultura superior a los de la masa, y esto quizá pueda quedar justificado por el elevado número de sus descendientes que sobresalieron o destacaron en otros lugares y puestos. Hombres de valer reconocido que aunque viviendo aislados, llevando nombres árabes, que no implica nada en contra de suponer que por sus venas corriera sangre goda, aunque ya mezclada, como por ejemplo el caso que hemos citado de Al-Kutia, lograron destacar y figurar como categoría superior, mayor prestigio y dotes excelentes, y así, entre otros, tenemos a los apellidados Belloti, Gafequi, Al Betruyi o Alpe-tragio, o los Aftasidas. Unos fueron distinguidos ocupando cargos de jueces en Córdoba, otros destacados en las ciencias y no faltando los que dieron origen a dinastías reales.

La causa del elevado número de notables individualidades solo puede admitirse por haber podido conservar y cultivar su espíritu visigodo. El aislamiento de la zona no era propicio a otras influencias, pues aunque la ocupación de sus campos fuera compartida con los bereberes, estos, como ya indicamos, no llegaron a constituir clase social independiente que influyera en la política, ni rigieron la comarca. Además los pobladores de

Los Pedroches mostraron siempre indiferencia a las cuestiones de los árabes, como tampoco constituyeron motivo alguno de preocupación para los Califas.

Creemos que estas leyendas tomadas al azar entre otras, tienen íntima relación con hechos o creencias que corresponden con sus épocas históricas, y que actualmente sobreviven, ya muy difuminadas o alteradas en nuestros pueblos, por lo que, aun con dudas, no dejan de ofrecer interés y datos o hechos que contribuyen al conocimiento de viejas culturas, religiones, costumbres, etc., de los que en tiempos lejanos poblaron nuestro suelo.

La forma escueta y vulgar en que las hemos expuesto no contradicen el que el estudio y análisis de las leyendas deba considerarse cosas muy estimables, aunque, como ahora, constituyen humildes apreciaciones, pues siempre existen en ellas un fundamento básico, algo que como un fósil nos puede ayudar a ir esclareciendo realidades, y por ello hay que conservarlas y tratarlas con mimo, pues aun cuando nos parezcan insulsas e ingenuas, tras ellas existen retazos del pasado, que pueden ayudarnos a mostrar más claramente la verdad histórica.

No perdamos las esperanzas de que nuevos y más completos estudios puedan ir señalando lo que de verdad encierran. Y en último término quédense como meras curiosidades que nos muestran la fantasía, la imaginación y el deseo de los vecinos al querer enaltecer o ennoblecer sus pueblos.

Perdonad si con esta larga y pesada charla os he aburrido y he abusado de vuestra paciencia, cortesía y amabilidad, de las que en toda ocasión me habéis dado patentes muestras.

Por ello: Muchas gracias.



Villanueva de Córdoba, 10 de octubre de 1973

Sobre el establecimiento del culto imperial en la Bética

(Resumen del estudio de Jürgen Deininger, publicado en el n.º 5 - 1964 de "Madriider Mitteilungen", pág. 167 y ss.)

En la Provincia de Asia y en los años 22 y 23 de nuestra Era, tienen lugar algunos hechos nada corrientes: el Senado Romano declara plenamente culpable, y pone fin con ello a su brillante carrera política, a C. Iunius Silanus, cuyo último cargo era nada menos que el de Precónsul de Asia. También ordena el Senado seguir procedimiento al Procurador Imperial Cn. Luciolio Capito. Ambos procedían de la "koinon" asiática que, entre otras funciones, desempeñaba, desde el 29 a. J., las relativas al culto imperial.

Para expresar su gratitud al César por tales hechos y singularmente porque con la significativa expresión "audirent socios" había autorizado un severo juicio contra el Procurador antes aludido, con indudables fines de ejemplaridad, la Asamblea Provincial acordó la construcción de un nuevo Templo que habría de consagrarse a Tiberio, su madre Livia y al Senado Romano.

Por aquellos tiempos se hallaba también sometido a proceso el Procónsul de la Bética, Vibio Sereno y, según narra Tácito, el año 25 "Hispania Ulterior missis ad senatum oravit, ut exemplum Asiae delubrua Tiberio matrisque eius extrueret". Acaso sean estos acontecimientos una mera coincidencia, o tal vez están intimamente relacionados. Pero lo cierto es que Tiberio declinó el honor y el culto imperial tardó todavía bastante tiempo en establecerse en la región del Guadalquivir.

El problema de cuando tuvo lugar la erección ha sido objeto de enconadas polémicas. Tenemos ya una fecha cierta, "ante quem" tal culto existía, que nos facilita una inscripción procedente de Fuente Obejuna datada

del 98, según los cónsules en ella citados. Su texto es el siguiente:

C. SEMPRONIO SPERATO
 FLAMINI DIVORUM AUGG (USTORUM)
 PROVINCIAE BAETICAE
 IMP. NERVA TRAIANO CAES (ARE) AUGUSTO
 GERM (ANICO) III
 (???) VICIRIO MARTIALI ET L. MAECIO POSTUMO
 CO (N)S (ULIBU)S.
 HIC PROVINCIAE BAETICAE CONSENSU
 FLAMINI(S)
 MANUS EST CONSEQUUTUS. PERACTO HONORE
 FLAMIN. ET EECIALI OMN. CONCIL.
 ET CONSENSUS
 STATUAM DECREVIT.
 HUIC ORDO MELLARIENSIS DECREVERUN
 SEPULT (URAM)
 IMPEN (AM) FUNERIS, LAUD (ATIONEM))
 STATUAS EQUESTRES DUAS.

Lesart hace determinadas observaciones a la lectura efectuada: es muy posible que el consulado de Trajano sea el II, y que el tercer signo corresponda al praenomen del primer cónsul citado, que debía ser "L. Vicerio Alariano", y el probable nombre del segundo "L. Macio Postumo". También debió leerse "Peracto honore flaminis". Por su parte Hübner y Mommsen opinan que otra de sus líneas debe ser leída así: "flaminis et legati omnis concilii ei consensus".

Pero posiblemente nos facilita una fecha anterior al 98, otra lápida, incompleta y extraviada, hallada en la región de Cástulo que fue transcrita por Ambrosio de Morales, en 1575, en su obra. "Las Antigüedades de las ciudades de España", publicada en Alcalá. Dice así:

///FISCI. ET CVRATORI DIVI TI. II IN BAE
 TICA. PRAE. GALLECIAE, PREF. FISCI
 GERNANIAE CAESARVN IMP. TRIBV
 NO LEG. VIII. FLAMINI AVGVSTALI
 IN BAETICA PRIMO.///

Hübner la transcribió en el CIL, pero estimando que el signo de puntuación que seguía a "primo" era incorrecto lo suprimió.

Tanto Hübner como Krascheninikoff estiman que TI. II debe ser leído "TITI". Algunos habían opinado que era una contracción de "TIBERI", pero tal consideración es citada a título de mera curiosidad.

Krascheninikoff interpreta la inscripción en la forma siguiente: El desconocido, a quien se dedica la lápida, fué primeramente "flamen", después Tribuno y sucesivamente, por orden inverso al de su enunciación los demás cargos. La cita que efectúa de Tito nos remonta el año 81 y si antes había desempeñado otros cargos es muy posible que el de "lamen" correspondiera al período de Vespasiano, coincidiendo con la muy común opinión de que fue tal Emperador quien estableció el culto cesáreo en la Bética.

Pero esta tesis no fué unánimemente aceptada. La inscripción posiblemente continúa después de tal vocablo; esto induce a otros —Kenermann, Alvaro d'Ors y Aymard— a suponer que seguirían otras palabras expresivas de que era un "flamini primo" entre los flamires, o sea que el "primo" tendría un valor jerárquico.

Pflaum ha planteado el tema de otros términos: el curso de honores indicando en la lápida es correcto por lo que se refiere a su enunciación, o sea que el último cargo que ejerció fué el de "flamen"; con ello queda subsanado el defecto que se advertía de que era muy difícil que su última actuación hubiera tenido lugar bajo Tito, el 81, cuando hay una referencia a Germania que fué erigida Provincia el 83. Ahora bien, como consecuencia de tal argumentación, el culto al Emperador en la Bética habría sido establecido probablemente bajo Domiciano, o sea con posterioridad a Vespasiano.

Deininger se opone a esta interpretación. Está comprobado perfectamente, dice, que tanto en la Narbonense como en el Africa Proconsular bajo Vespasiano existía el culto imperial y sería muy raro que no lo hubiera en la Bética. De la Narbonense se conoce precisamente el nombre del "flamen primus", con perfecto valor cronológico, del tiempo de Vespasiano: Q. Trebelius Rufus, de Tolosa. Y de lugares antiguas de Africa proceden determinadas inscripciones indicativas de sacerdotes "qui primus ex colonia sua hunc honorem gessit" o "sacerdoti provinciae Africae primo", de indudable carácter cronológico. Ahora bien, tales referencias tienen carácter local, o sea aluden a lo que primeramente desempeñaron el culto imperial en determinadas localidades. Por ello es posible que la lápida de Cástulo se refiriera a un flamen local, o sea que su texto aproximado fuera "flamini Augustali in Baetica primo e municipio su o...". Con ello

su valor quedaría bastante minimizado y esencialmente señalaría otra fecha "ante quem", el año 90, aproximadamente.

Ya hemos visto las consecuencias literarias de un "punto" en una inscripción.

Otras dos inscripciones, procedentes de Córdoba, relativas a flamines hay que considerar. Una de ellas fué hallada muy recientemente en la calle Morería e interpretada y publicada muy rápidamente por la señorita doña Ana M. Vicent en el "Noticiario Arqueológico Hispano" de 1962. Dice así:

L. COMINIO L. F. GAL (ERIA)IULIAN(O)
 ILURCONENSI, FLAMINI
 DIVORUM AUGG(USTORUM) PROVINC(IAE)
 BAETIC(AE). HUIG CONSUMMA
 TO HONORE FLAMONI
 APRONIANO ET MAURICC
 CO(N)S(ULIBUS)S CONSENSU CONCILI
 PR(OVINCIA)
 BAETIC (AE) DECRT(I) SON HONOR(ES)
 QUANT(OS) QUISQ(UE) MAX(IMOS) CONSECUTUS
 EST CUM STATUA, CUIUS HONOR(E)

Esta lápida debe fecharse en el año 191. Otra del 216 aparece en el "Corpus" de Hübner:

(= PABLO M. F. GAL(ERIA)...) DO
 (FLAM)INI DIVOR(UM) AUG(USAORUM)
 PROVINC(IAE) BAET(ICA)E.
 HUIC CONSUMMATO HONO(RE) (FLAM)ONI
 CATTIO SABINO II CORNEL(LIO) ANULL(IN)O
 CO(N)S(ULIBUS)
 CONSENSU CONCILI UNIVERSAE PROV(INCIAE)
 BAET(ICA)E
 DEC ETOS SUNT HONORES QUANTOS QUIQUE
 MAXIMOS PLURIMOSQUE FLAMEN EST
 CONSECUTUS CUM STATUA.
 M. FABIVS BASILEVS CELT(ITANVS) PATER
 HONORE ACCEPT(O) IMPENS(AM) REMISIT.

Es de anotar que las dos inscripciones ultimamente transcritas se diferencian en que una se refiere al "consensu concili provinciae Baeticae" y la otra habla de "universae provinciae Baeticae". Por lo demás ambas, incluso la de Mellaria, reseñada anteriormente, parecen obedecer a una fórmula fundamental: en todas falta el "Cursus", se alude a la fecha según los Consules, a la autorización de la estatua, y las diferencias respecto a filiación y tribu, así como alusión al lugar de origen respecto a la de Fuente Obejuna no pueden considerarse como esenciales.

Deininger hace resaltar como el texto de estas lápidas difiere ampliamente del de las Tres Galias y del de la Hispania Citerior, y en cambio es similar al de la Narbonense.

Las relativas a las primeras, entre otras diferencias, contienen el "cursus" y ninguna referencia a la fecha. En cambio respecto a la narbonense se conservan fragmentos de la lex de Vespasiano en la que parece decirse:

"...per tabell)as iurati decernant placeatne ei qui flamonio abierit permitti sta(tuam sibi ponere. Cui ita decreverint/ius esse sta)tuae ponendae nomenquae summ patrisque et unde sit et quo anno fla(men fuerit inscribendi; ei Narbo)ne intra fines eius templi st)atuae ponendae ius esto..."

En lo esencial a tales normas se atienen las tres referidas lápidas Béticas. De ello parece deducir Deininger que las Tres Provincias Galicas y la Hispania Citerior se regían por normas distintas de la Narbonense, la Bética y, posiblemente, Africa y señala la opinión de Kraschenininkoff de que el culto al Emperador fue establecido primeramente en aquellas provincias de mas reciente creación como instrumento de romanización y posteriormente extendido a otras Provincias más antiguas, como las tres ultimamente citadas, donde la romanización era ya profunda. Por ello es de presumir que bajo Vespasiano, el 70 o 72, hubiera una "lex Baetica", similar a la Narbonense estableciendo el culto imperial, que las provincias desearían como instrumento para luchar contra las corrupciones o desafueros de altos funcionarios, recordando al efecto que el 93, aproximadamente, fue sometido a proceso el Proconsul de la Bética, Baebio Massa. También lo fueron, el 98, bajo acusación de la Asamblea Provincial, Caecilius Classicus y sus compañeros, el primero de los cuales se suicidó.

La reciente adquisición de la inscripción cordobesa de la calle Moreña proyecta más luz sobre tema tan discutido e interesante.

(Trad. José M.^a Piñol Aguadé Académico
Exnumerario de la Real Academia de Córdoba)

SENADORES DE LA BÉTICA

El Dr. Karl Friedrich Stroheker, Profesor de Historia Antigua en la Universidad de Tubinga, ha venido especializándose en el estudio de los senadores romanos, particularmente los relativos al período imperial.

Así en "Klio", en 1942, publicó un estudio sobre los Senadores según Gregorio de Tours y en 1948 otro sobre la nobleza senatorial de la antigua Galia. Ultimamente, en "Madrider Mitteilungen", 4-1963, publica un interesantísimo escrito sobre "Los Senadores del período romano-tardío y visigodo" que resumiremos brevísimamente, destacando particularmente lo relacionado con la Bética.

Resalta, dicho autor, ya desde un principio, que pese a la crisis del siglo V, la nobleza romana subsiste en la Galia, jugando un importante papel, incluso después de haber desaparecido el Imperio Romano. Sus descendientes, con los Visigodos, Burgundios o Francos, ocupan altos cargos en la Administración, ejercen funciones episcopales, o pasan a ser simples grandes terratenientes de poderosa influencia en la vida social. Aunque en España falten narraciones similares a la de Sidonio Apolinar, existen los elementos suficientes para poder establecer un paralelo con la nación vecina.

La línea senatorial hispania empieza ya bajo César, antes de Cristo, con Lucio Cornelio Balbo, el gaditano, y sigue con un sobrino suyo de igual denominación, cuya carrera política, bajo Augusto, debe reputarse considerablemente brillante. Otros senadores conocidos son Aurelio Marulino, de Itálica, bisabuelo del que fue posteriormente Emperador Adriano y en el período julio-claudio encontramos a Séneca, a su hermano mayor Lucio Iunio Gallio y a dos hispanos de origen desconocido, los hermanos Lucio y Gneo Pedanio.

Entre los provinciales que en 73/74 Vespasiano elevó al patriciado figuran M. Ulpio Trajano, de Itálica, padre del posterior César, y *Marco Antonio Vero, del pequeño municipio Ucubi, en la Bética, abuelo del futuro Emperador Marco.*

Esta última interesante información está refrendada con la cita del estudio de B. Stech, "Senatores Romani qui fuerint inde a Vespasiano usque ad Traiani exitum", en "Klio", 10, 1912, Leipzig.

Con Trajano asciende, por vez primera, al solio imperial un hispano, siguiéndole otro paisano, Adriano, y es de suponer que en sus círculos fi-

gurarían numerosos senadores procedentes de la Península.

Bajo Septimo Severo, en 198, hallamos a P. Cornelio Anullino, de Iliberis, jefe del ejército, elevado al Consulado el siguiente año; en 204 encontramos al lusitano L. Fabio Cilo y a M. Annio Flavio Libo, *sobrino-nieto del citado Emperador Marco, de reconocido linaje hispano*, como resulta de la obra de G. Berbiero "Lalbo senatorio de Settimio Severo a Carine", aparecida en Roma, en 1952.

Sabemos también que el efímero César Senatorial, Balbino, de 238, era de origen hispano.

En los tiempos de Constantino el Grande aparecen senadores hispanos de la Tarraconense y otros peninsulares de origen desconocido: destaquemos solo la egregia figura del poeta cristiano C. Vettius Aquilinus Iuvenus, dos de cuyos antepasados, también hispanos, habían sido también senadores.

En la Corte de Constantino II hallamos el "notarius Paulus" de quien Ammiano Marcelino nos dice "ortus in Hispanie", aunque poco después indica "natus in Dacia".

Bajo Valentiniano I tenemos al Maestro del Ejército Flavio Teodosio, cuyo hijo, de igual nombre pasa a compartir el solio imperial en 379, por voluntad de Graciano. Esta familia era de Coca (Segovia) y el Emperador estaba casado con una española; son numerosos los parientes de ambos conyuges que se citan con elevados cargos en el gobierno del imperio.

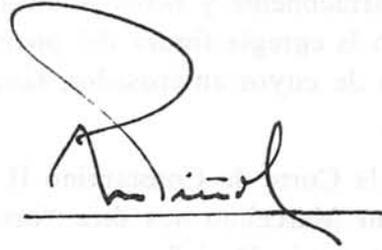
De Barcelona es el Senador Nummius Aemilianus Dexter, de fines del siglo IV, y también de origen hispano Basilio y Osio; los tres desempeñaron altos cargos en el Oriente Medio. De los Pirineos era Sallustius Aventius, de Galicia, Marinianus, y de la Tarraconense, el poeta Prudencio, para citar solo algunos de los nombres del referido siglo. Probablemente también el hereje Prisciliano tiene que figurar entre la nobleza hispana. De la Bética solo hallamos el nombre de Lucinus.

En el siglo siguiente, y con motivo de la erección del usurpador Constantino III, se levanta la nobleza hispana, dirigida por los parientes del Emperador Honorio, algunos de los cuales, Didymo y Veriniano, fueron ejecutados en 409.

El último elemento de la nobleza romana del Mediodía español que aparece es Flavio Merobaudes, Senador de la Bética, que con su suegro

Asturius, dirigió la expedición militar encaminada a exterminar el levantamiento de los "Bagaudos" que se había producido en el valle del Ebro y cuyos focos más importantes radicaban en Tarazona y Araceli. Pasó después a desempeñar otros altos cargos militares y en el foro Trajano, de Roma, tuvo una estatua con la inscripción "aeque forti et docto viro".

De España pudo decir Salvino, en 440, que allí habían triunfado los bárbaros sobre los romanos y, también, que muchos de estos, estaban en el bando de aquellos.



(Por José M.^a Piñol Aguadé Académico Exnumerario de la Real Academia de Córdoba)

Proudhon y su influencia en el Socialismo Español

Por el Duque de Rivas

Ahora que tanto se habla del Socialismo, y tantas personas son arrastradas por este movimiento sociológico, conviene recordar el origen del mismo, como sistema económico-social contrapuesto al Capitalismo, máxime cuando se hace marxista. Tiene toda la razón GEORGES BERNANOS, el famoso autor de «Diálogos de Carmelitas», cuando dice «que Capitalismo y Marxismo, son dos síntomas de una misma civilización de la materia, que hacen al hombre una especie de animal industrial, sometido a los determinismos económicos».

La Revolución Francesa, al derribar al Antiguo Régimen, produce, entre otros efectos, dos revoluciones perfectamente diferenciadas, la del Capitalismo Liberal y la Socialista, que ya venía gestándose porque el maquinismo del XVIII, arruinará la antigua concepción artesanal, que fraguó los gremios.

El Socialismo, nace en un principio, agrupándose los trabajadores en cooperativas, que tienen por fin mejorar sus condiciones de vida, en el ámbito laboral. Los primeros movimientos socialistas no condenaban la propiedad privada, y únicamente atacaban las clases ociosas.

El caso más significativo se da en Inglaterra, con Ricardo Owen. Casado con la única hija de un fabricante de paños de Manchester, al morir su suegro, pone en práctica sus ideas. Y así, establece una jornada laboral de 10 horas, el descanso dominical, la participación de los obreros en los beneficios de su empresa, el socorro médico al enfermo... todo esto, que nos parece hoy absolutamente normal, fue piedra de escándalo, de forma tal, que la presión de la concurrencia comercial, hizo que Owen se arruinase.

El Socialismo, como concepto, empieza a propagarse en Francia, hacia 1830, pero había tenido ya sus precursores, respecto a esta idea en el Conde de Saint-Simon, «para quien una Nación no es más que una gran sociedad industrial en la que la clase más numerosa es la más pobre», y para quien la ley suprema será «el bienestar del proletariado, su educación y su transformación completa, progresiva y pacífica». Como es bien sabido, al morir éste, ENFANTIN y BAZARD son los que desarrollan sus ideas, que se conocen con el nombre de Sansimonismo.

Pero antes de seguir adelante, conviene establecer un orden metológico, para el estudio de las fases del Socialismo.

La primera es la Utópica, porque las pretensiones socialistas se estrellan contra el orden absoluto del Capitalismo Liberal, aunque con el tiempo sus utopías o ideas irrealizables, se van transformando lentamente en realidad.

La segunda fase, comienza a partir de Marx y Engels, pues el socialismo tiene una base científica —hoy pulverizada con la teoría de los «cuanta» —no sólo por la obra «El Capital», sino también porque en el terreno filosófico, se había llegado a abonar el campo. En Kant subsiste el dualismo hombre-Dios, hombre-naturaleza, pero en Hegel todo dualismo es superado, ya que el cosmos es la unidad de la materia y del espíritu. El yo individual se siente arrastrado por ese proceso cósmico. El hombre camina fatalmente a un destino desconocido.

Sólo me resta que decir que LENIN considerará al Socialismo como una etapa previa para el comunismo.

Dicho todo esto, como imprescindible introducción al tema del cual hablo, voy a situar al personaje:

PEDRO JOSE PROUDHON, nace el 15 de Enero de 1809, en BESANÇON, hijo de un obrero que trabajaba en una fábrica de cervezas.

En su infancia es vaquero. En 1820 inicia su estudios en el colegio real de Besançon, donde demuestra ser inteligente. Siete años más tarde empieza a trabajar como tipógrafo. En 1836 funda una imprenta, de donde saldrán parte de sus trabajos. Se establece en París, pero fracasa su negocio de imprenta. Y en 1840 publica su primera obra de escándalo. «¿Qué es la propiedad?» en virtud de la cual es procesado, siendo finalmente absuelto. «La creación del Orden en la Humanidad» sale a la luz en 1843. Tres años después, publicará otra obra «El sistema de las contradicciones económicas o Filosofía de la Miseria» que luego veremos tiene una capital importancia, en la moderación ideológica de su autor. En 1848 da a cono-

cer el libro «Solución al problema social» y colabora en el periódico «El Representante del Pueblo» siendo elegido diputado en la Asamblea Nacional. Funda el Banco del Pueblo, que resulta un tremendo fracaso. Poco después es condenado por excitar al pueblo, para que éste manifieste su odio desprecio al Gobierno. Desde la cárcel colabora en el diario «La Voz del Pueblo» y se casa civilmente.

Otra obra suya «La idea general de la Revolución» sale desde la prisión, en 1851. A consecuencia de otro escrito, vuelve a ser condenado a 3 años de cárcel, huyendo a Bruselas en 1858. La amnistía decretada por Napoleón III le permite volver a Francia. Su trabajo «La teoría del impuesto» es premiada por el Consejo del Canton Suizo de Vaud.

Es ya el ocaso de su vida, y fruto de ésta son «El Principio federativo» y «La capacidad de las clases obreras», al que hay que considerar como su testamento. Agotado por la pobreza, las largas enfermedades, este revolucionario, se extingue el 19 de Enero de 1865.

Antes advertí, del giro que se produce en Proudhon. Es como consecuencia del feroz ataque de Carlos Marx, quien, cambiando el título «Filosofía de la Miseria», publica una diatriba con su «Miseria de la Filosofía» en la que termina diciendo, algo que permanece inmutable en nuestros días». En la víspera de cada transformación general de la sociedad, la última palabra de la ciencia social será siempre el combate o la muerte, la lucha sangrienta o la aniquilación. La cuestión está inevitablemente en este terreno. «La Miseria de la Filosofía» ridiculiza los conceptos revolucionarios del pensador francés, quien en 1863 escribe «se intenta hacer de mí, un comunista, ergo, un enemigo de la familia y de la moral, un predicador del desorden, de la expoliación y del materialismo» ¡Triste sino del que enciende la expoleta y luego trata de ensombrecer su clara ejecutoria revolucionaria!

El idearium de Proudhon, cuya fama alcanza su máximo apogeo con la Revolución de 1848, puede expresarse en los siguientes conceptos, diciendo previamente que si una imagen o una palabra, valen más que mil discursos o mil escritos, en el caso presente es absolutamente verdad.

La fama de PROUDHON, nace y se extiende vertiginosamente, cuando a renglón seguido de declarar «que la esclavitud era un asesinato, afirma que **«la propiedad es un robo»**. Estas pocas palabras, restallaron como un huracán entre las masas proletarias.

Fundamenta su aserto, ya que la propiedad no puede justificarse, ni por el trabajo, ni por la ocupación, ni por la ley. Lo que sucede es que, en

el círculo económico en que nos movemos, la propiedad es un veto impuesto por los que detentan el capital o los instrumentos del trabajo.

Para levantar esta prohibición el consumidor-productor paga un derecho, que varía según las circunstancias y el objeto. Unas veces se llama renta, arriendo, interés del dinero, comisión, prima, monopolio etc...

Gracias a la policía, a los Tribunales, en una palabra al Estado, se puede proteger a la propiedad, cuyas lacras más evidentes son el parasitismo, el lujo, el fraude y la desigualdad económica entre los seres humanos. De aquí nace la mendicidad, la prostitución, el robo y el suicidio. Y añade, cáusticamente, que todo esto da como correctivo, la beneficencia pública, la caridad cristiana y la filantropía.

Ataca la definición de la propiedad que establece el Derecho Romano «DOMINIUM EST JUST UTENDI ET ABUTENDI, QUATENUS JURIS RATIO PATITUR». El verdadero dominium no pertenece al poseedor o detentador de la cosa, ya que corresponde al Estado. **El uso entraña el abuso**, de forma tal que una parte de la sociedad queda despojada en beneficio de la otra parte, con lo cual se produce la discordia entre las clases sociales, la despoblación del campo en razón de los latifundios, y al fin la revolución permanente.

El trabajo, es producir desde la nada, y hace al hombre tan grande como Dios. Traído desnudo a la tierra, el ser humano, entre zarzas y espinos, consigue subsistir cultivando palmo a palmo el terreno, que fertiliza con su esfuerzo.

En el origen de cualquier sociedad, no había otra cosa que la materia. No existía el capital. Por lo tanto es el trabajador el verdadero capitalista.

Fué la necesidad de subsistir, lo que nos forzó al trabajo que puede ser de dos clases: físico e intelectual. El trabajo físico agudiza nuestra inteligencia. Lo que poseemos, lo que sabemos, son fruto suyo, al igual que la ciencia y el arte.

Ahora bien al ser el trabajo la base por la cual, se han ido afinando los procesos para mejorar las máquinas y multiplicando hasta el infinito su potencia, ha conseguido un auge en beneficio del capital y de los privilegiados de la explotación humana.

Por todo ello los beneficios obtenidos en nuestra sociedad del maquinismo, son absorbidos íntegramente por aquel que explota al trabajador. La fábrica forma una pirámide que aplasta al obrero, pues contramaestres, jefes de sección, ingenieros y directores están a las órdenes del capitalista.

El dinero, es monopolio del Estado, lo cual impide el desarrollo comercial. Al no trocarse productos por productos, el dinero es un instrumento del agio. Con él, se abre aún más la sima entre capitalistas propietarios y obreros asalariados.

La lucha de clases, según la plantea Proudhon, se reduce a la existencia de una superior aristocracia, burguesía o patriarcado, y otra inferior que es el proletariado. Al subir éste en el terreno económico, se igualarán poco a poco, ambos estamentos, mediante la democracia, que finalmente conducirá al socialismo.

En Religión, el pensador francés es panteísta. La Iglesia Católica oprime al espíritu y es hostil a la ciencia y al progreso. Mediante la obediencia se vuelve aliada de la burguesía. Curiosamente, afirma que Cristo vino al mundo para proclamar la libertad, la igualdad y la fraternidad, lema de la Revolución Francesa, y también de una Iglesia progresista como la de nuestros días. Pero existe un Dios único, indestructible e infinito, que es esencial a todo hombre, que no puede ignorar al Ser Supremo. Cada pueblo ha tenido una fe distinta y propia.

La moral existe por sí misma y es la expresión de la libertad y de la dignidad humana. Ya desde antiguo el concepto de la dignidad humana empapa toda acción, y de ahí el aforismo «POTIUS MORI QUAM FOEDARI», o sea antes la muerte que la indignidad. Rechaza el concepto católico, por cuanto rebaja la indignidad a un pecado más, y es por lo tanto susceptible de perdón.

Sobre el Socialismo —véase porque es utópico— dice que si se hace gubernamental, parlamentario y político, deja de ser un socialismo verdadero. La Democracia, es la idea del Estado extendida al infinito. ¿Cuál es esta razón? Muy fácil: todas las empresas se juntarán en una sola. Esto pasará con las agrícolas y ganaderas e industriales. Idem de idem con las casas de comercio etc...

Por lo tanto, su socialismo es esencialmente un método para compensar el trabajo, y es universal en cuanto busca reestructurarlo. Así es preciso encontrar o hacer hombres castos, modestos, que sepan vivir sin la concupiscencia del dinero y del lujo. Es decir, unos auténticos ermitaños... Esto es una utopía más.

El Comunismo, no descansa en las virtudes del hombre antes descrito. Por el contrario, se basa en una igualdad forzada en el terreno económico que envilece al hombre, pues es autoritario, dictatorial, al estar el individuo subordinado a la colectividad, quien tiene ella sola, el derecho a la vida o al aniquilamiento del hombre.

El Principio Federativo —obra que tuvo tanta repercusión en nuestra Patria, y que al parecer vuelve hoy a estar de moda— va dirigida contra Cavour y la unidad italiana, puesto que en ella se declara enemigo del gran estadista piemontés, y se basa en la idea de ser la única forma política de la humanidad, naciendo de un pacto entre ciudades y comarcas.

El Contrato Sinalagmático se basa en un conjunto de pueblos unidos por lazos físicos, económicos y morales, que sientan la inspiración de crear una organización política independiente. Una vez creada ésta, se sucede la segunda fase, o sea la agrupación con otros pueblos para formar una unión, cuya característica es la independencia de cada Estado, ligado solamente por la Constitución.

He aquí apuntados a vuela pluma, algunos conceptos, que más nan de influir, y por bastantes años, en nuestra Patria.

Hay una idea —hoy totalmente demostrada— que tanto en Cataluña, como en el Sur y Sureste de España, el socialismo nace con una fuerte carga de anarquismo. O para decirlo mejor ambas concepciones, se entrelazan fuertemente, y es difícil separar las teorías del Principio de KROPOTKIN y BAKUNIN, con los de algunos socialistas franceses, sobre todo PROUDHON, quien exclamaba frecuentemente «Yo soy un anarquista». Pero como dijo Federico Engels, él y Marx son los verdaderos «teóricos de la clase proletaria» y por ello el socialismo agrupó las distintas corrientes críticas del capitalismo liberal.

Aquí conviene hacer un resumen para otear el futuro.

Los liberales que huyeron al extranjero, como consecuencia del absolutismo de Fernando VII, en su mayoría atemperaron su exaltación al vivir, ver y comprender las instituciones de Francia e Inglaterra.

Pero una minoría se radicaliza aún más, dando origen años después a los Icaros de Barcelona —ácratas republicanos— o a los Fourieristas de Cádiz. Prácticamente pues, los distintos conceptos, matices y hasta sectas que se instalan en nuestra Nación, provienen de Francia.

Las agrupaciones democráticas —léanse socialistas— se manifestaron por el federalismo. La junta revolucionaria barcelonesa pretendía el apoyo de Aragón y Valencia para constituir «una Federación de Estados que impusiesen sus condiciones —lo subrayo— a la burguesía. Empieza ya, a usarse el verbo **imponer** como arma para la lucha.

Las sociedades secretas, unas de tipo sólo republicano y otras masónicas, van esparciéndose por nuestra geografía. Y el federalismo nace como esencia del ideario republicano, en contraprestación del ideario reaccionario representado por el centralismo.

Entre los primeros discípulos de PROUDHON, se encuentran principalmente: el polifacético y afrancesado Ramón de la Sagra, quien subvencionado por el Gobierno Español, para que estudie la producción de azúcar en Cuba, descubre que si ésta, se puede dar en la Península, se evitaría con ello el coste de los fletes. De aquí arranca la producción de caña en Motril, utilizando nuevos medios mecánicos para su obtención. Su idea prosperó al fundarse la Sociedad Azucarera Peninsular.

Para Sagra; «el objeto de la economía no es la riqueza sino el hombre, pero al estar controlada, el mundo camina hacia el pauperismo o sea que el ingreso del trabajador irá disminuyendo inexorablemente en relación a la riqueza nacional». Cuanto más industrial fuera un país, mayor inmoralidad. El orden nuevo debe nacer, partiendo de cero, en el instante en que se pudra la sociedad burguesa, y así el Estado podrá montar un sistema completo de dirección y vigilancia de toda la industria, reorganizarla de nuevo, sobre distintas bases de las de ahora, parcelar el campo dirigiendo su producción. Por supuesto que Sagra es además un Malthusiano.

Es en 1849, cuando Sagra se vincula más estrechamente a PROUDHON, cuando acepta la teoría de que la crisis económica, se produce por la no circulación (atesoramiento), con lo cual el mercado queda bloqueado y los talleres repletos de mercancías. No hay más solución —utópica claro está— que eliminar el dinero como medio de cambio —no como medida de valor—, suprimir el interés del capital y dar el crédito gratis. De esta manera el obrero recibiría íntegro el producto de su trabajo. Además con el Banco del Pueblo, se eliminaba la usura.

Para Jorge Maluquer, esto no entraña una utopía de la universalización del productor independiente, es más bien un **sueño** para racionalizar el mundo preindustrial. Yo francamente, no entiendo bien las sutilezas de este escritor socialista que comenta a Sagra.

Colaboró en distintos diarios «La Libertad» en donde preconiza el socialismo, la República como forma de Estado. Más tarde en «El Trabajador» y en «La Fraternidad», periódicos que como los de la época tenían una tirada limitada, y casi siempre desaparecían al ser clausurados por el Gobierno.

A pesar de haber sido, primero discípulo de Colins, luego de Proudhon, el gallego termina sus días militando en el bando de Donoso Cortés, o sea en el integrismo.

Con la Revolución de 1848, el socialismo cobra nuevos bríos en nuestra Patria, en donde las corrientes francesas dominan. Con el periódico

«La Voz del Pueblo» parecen afianzarse todas las doctrinas galas, esencialmente con el derecho de asociación del obrero, el sufragio universal, la reducción del gasto público, la enseñanza gratuita y la creación de una milicia nacional.

Por ejemplo para Garrido la monarquía será el principal obstáculo para realizar la revolución, ya que su origen se basaba en el derecho divino, cuando su fundamento sólo estaba en la soberanía nacional y el pueblo no es monárquico.

El federalismo proudhoniano, tiene un brillante defensor en Juan Guardiola, constante propagandista en los círculos socialistas de Madrid y Barcelona. He aquí su tesis: La división provincial de España supone la pérdida de respeto que se merecen «las personalidades nacionales de los pueblos» que integran nuestra Nación. **España no es una sola Nación, sino un haz de naciones.** «Yo con todos los respetos, considero tal proposición, como el taifismo puro».

Y entro a estudiar la figura más importante que se ha dado. Me refiero naturalmente a Francisco Pi y Margall, quien desde muy joven se declaró «demócrata y socialista» aunque no aceptase las huelgas como expresión de las reivindicaciones obreras. Durante el bienio progresista, Pi asesoró a los sindicatos obreros. En el periódico «El Eco de la clase obrera» fué donde empezó a exponer sus ideas.

Para Pi y Margall, el conflicto social parte de una inadecuada distribución de la propiedad y que la monarquía con sus resortes políticos impedía la necesaria rectificación, y por ello abogada por el sistema republicano, ya que en él, las clases populares podían hacer oír su voz.

Consecuencia de todo esto era el sufragio universal y el federalismo. En su obra «La reacción y la revolución» dice textualmente «la revolución es la paz y la reacción la guerra. La fatalidad de las cosas hace que no podamos aún destruir del todo, la tiranía del capital, pero luchemos por arrancarle sus privilegios (el sufragio censitario) y el monopolio político que se sustenta en las armas».

Obtenido el sufragio universal, éste no es más que el medio para erradicar a la burguesía, y conquistado el poder se irá a la desproletarización de las masas, difundiendo la propiedad entre ellas. No es la destrucción de la propiedad, sino que con la democracia se generaliza aquella. «Todo proletario es un ciervo» dirá.

El Estado democrático y federal, con el pacto solidario, de municipios y regiones, es el solo camino para conseguir una verdadera felicidad en el orden político, por ello, si era preciso no descarta la acción insurreccional.

Pi alentó a los grupos democráticos progresistas —léase desde socialistas a ácratas— que empezaban sus actividades en Valencia y Madrid. Las numerosas sociedades clandestinas o semiocultas Comuneros, Carbonarios etc... cuyo fin era la insurrección armada fueron adoctrinados por Pi, quien usaba a la moda de entonces un lenguaje grandilocuente.

La polémica entre individualistas y socialistas, dentro del campo republicano, produce enfrentamientos entre Castelar y Pi y Margall, del que sale triunfante este último.

Por fin, en la revolución de 1868, cuyo resultado dio la efímera 1ª República Española, lo encumbra a ser uno de sus Presidentes, como es de todos conocido, quedando implantado el Federalismo, que yo creo modestamente, fue una de las causas determinantes del fracaso republicano.

Pi y Margall, hombre absolutamente honesto, también lo fue en su trayectoria política, dando ejemplo que hoy es casi irrealizable. Por esto, considero de máxima actualidad, de candente actualidad, citar una parte del discurso que pronunció el año 1879, como defensor del periódico «La Unión» ante el Tribunal de Imprenta.

«Una Monarquía puede pasar del sistema unitario al Federal sin que pierda nada de lo que esencialmente la constituye. y así el Imperio Austro Húngaro, que en 1861, dejó de ser unitario para hacerse federal, concedió las más amplias autonomías, llegando incluso en 1866 a declarar la independencia de Hungría quedando enlazado al imperio, sólo por el vínculo federal, siendo por tanto Emperador de Austria y Rey de Hungría. Por lo tanto recordando el caso de España, que hoy es un conjunto de provincias, **pero ayer fueron naciones**, si se hiciese lo que en Austria, se aumentaría el poder y unidad del Estado, potenciando la vida de las regiones. Federar es dar autonomía plena al Municipio, Provincia y Nación, cada una dentro de su esfera. Las federaciones más perfectas, son sin duda las republicanas, pero las hubo monárquicas, lo mismo en la antigüedad que en los tiempos modernos».

Años después, el Conde de Santamaría de Paredes, en su trabajo de Derecho Político dice «que la federación no es esencial en la República, porque realmente no es forma de gobierno, sino modo de unión de diferentes Estados, que tienden a constituir una unidad política común».

Hasta aquí, he dado el retrato de las cabezas socialistas que en nuestra Patria, siguen a Proudhon, pero es importante señalar cómo se mueve el movimiento obrero español.

Como es sabido, el manifiesto comunista de Marx y Engels cuyo final es «Proletarios de todos los países uníos...» tuvo bastante difusión, aunque

con poco efecto de momento, pues nuestro socialismo, se movía en varias direcciones procedentes de Francia, como he dicho, y además, tenía siempre una fuerte carga anarquista.

La primera Internacional se funda en 1864 y era el instrumento de dirección internacional en la vida y marcha del movimiento obrero de cada país; pero como afirma Amaro del Rosal en su obra «La violencia, enfermedad del Anarquismo». El primer Congreso socialista español, celebrado en Barcelona en 1865 «fue dominado por las ideas de Pi y Margall, Proudhon etc. quedando ausente la 1.^a Internacional». El único disidente es Anselmo Lorenzo, que habiendo conocido en Londres a Federico Engels, empieza a esparcir la doctrina del socialismo hoy llamado científico, que tardará años en penetrar en nuestra Nación pues las obras de Carlos Marx, sólo se traducen al Castellano, al principio de este siglo.

El 2.^o Congreso, celebrado después de la Gloriosa o sea la abdicación de Isabel II, vuelve a tener una clara influencia de las ideas de Pi y Margall, ya que se reconoce como líder al Partido Demócrata con su trilogía de libertad, igualdad y fraternidad.

El 3.^o de estos congresos —1870— es ya diferente, la alianza, de tendencia bankunista constituída en Madrid y Valencia, con la ayuda decisiva en labor de zapa de la masonería, hace que no triunfe, una vez más, las ideas pimargallanas; Cuando Federico Engels es designado por la 1.^a Internacional, como secretario para España empieza a cambiar de signo el socialismo español.

Pablo Lafargue y su compañera, una de las hijas de Carlos Marx, se refugian en España, después del desastre de la Comuna de París y durante dos años trabajará con Mora, y Pablo Iglesias, quien todavía sigue admirando ciertas ideas de Proudhon.

El socialismo español, empezaba a entrar por una nueva vía, con Mora, Mesa y Jaime Vera, médico salamantino, que es el primer científico marxista en nuestra nación, pues el movimiento obrero tuvo que dedicarse más a la acción y a la propaganda, que el adoctrinarse.

CONCLUSIONES

En este ligero esbozo de la figura de Proudhon, de su influencia, y en la del socialismo francés en general, cabe destacar, que los inicios del nuestro están, adoctrinados por el gallo. Buena prueba de ello, es que las obras de Marx y Engels, no se traducen al castellano hasta primeros de siglo.

Persona nada dudosa como Manuel Cantarero del Castillo, dice en su obra «Tragedia del Socialismo Español»: «Ocurre, **paradójicamente**, que a nivel de 1970, se ha cumplido casi más la revolución socialista que la liberal, por la creación del INI, seguridad social etc. Según ha resaltado el autor comunista yugoslavo Frane Babieri en su libro DOPO FRANCO.

La segunda consecuencia, es la difusión del principio federalista, hoy de nuevo tan en boga. Pi y Margall aplicó sus ideas contenidas en «El principio federativo» a la constitución de la 1.º República. Cuando la complejidad de los tecnicismos de la vida moderna, el volver a la idea federalista, o la balcanización de España, permítaseme que lo diga, me parece una utopía. Las naciones marchan por el camino de unidades supranacionales, y si nosotros volvemos a retroceder las manecillas del reloj, podemos caer en una nación del tercer mundo. Vitalizar al máximo las particularidades de cada región, será beneficiar a España, descentralizando los servicios adecuados.

Pero mucho me temo que la maniobra desatada en España y fuera de ella, tengan resultado. Para mi tiene nombre y apellido. Efectivamente en el último número, Marzo 1978, una de las mejores revistas norteamericanas «The National Geographic» en el artículo titulado «España» figura un mapa donde, con los portugueses, aparecen como lenguas de Iberia, el vasco, el castellano, el catalán y el gallego. De ahí, a proclamar, las razas sólo hay un paso.

Y termino, con una cita de Pablo Lafargue, el cual vive en España, casi dos años. La correspondencia mantenida entre él y Federico Engels, es interesantísima. El francés le escribe desde San Sebastián el 2 de Septiembre de 1871, conocedor de la realidad española de entonces y quien sabe, si con acento premonitor «La gran desgracia de España son las sociedades secretas».

José Sáenz Ramírez de Saavedra
Duque de Rivas

The first of these is the fact that the majority of the cases of this disease are reported from the tropics and subtropics. It is therefore reasonable to suppose that the disease is more prevalent in these regions than in the temperate zone. The second fact is that the disease is more prevalent in the summer months than in the winter months. This suggests that the disease is more prevalent in the warm season than in the cold season. The third fact is that the disease is more prevalent in the rural areas than in the urban areas. This suggests that the disease is more prevalent in the country than in the city.



Fig. 1. A tall palm tree in the foreground, with a building in the background.

Un documento funerario egabrense con dieciocho siglos de antigüedad

Al ilustrísimo, ilustrado y admirado amigo Don Rafael Castejón y M. de A., en recuerdo de la interesante excursión a Cabra que procuro la presente nota. Córdoba, 25 de septiembre de 1975.

El pasado mes de marzo me mostró don Manuel Mora Mazorriaga una carta del 23 de junio de 1910 escrita por don Francisco Valverde Perales, residente en Baena, contestando a una consulta del egabrense don Joaquín Mora acerca de cierta inscripción romana que se hallaba en la vivienda de don Joaquín García Valdecasas, hoy conservada en el Ayuntamiento de Cabra. Sobre la carta y la inscripción me ruega don Manuel que escriba unas líneas para este veterano periódico, ruego que la amistad convierte en orden. Advierto que lo siguiente son las primicias de un estudio más amplio.

1. Que desde Cabra se solicitara la opinión de un vecino de Baena sobre un hallazgo romano tiene su explicación. Don Francisco Valverde Perales, Comandante retirado de la Guardia Civil, gozaba entonces de un cierto renombre de entendido en historia local por haber publicado una excelente Historia de Baena que ha merecido el honor de ser nuevamente reimpressa por la Excma. Diputación de Córdoba. El Comandante Valverde practicó también excavaciones en el Cerro del Minguillar, junto a Baena, con lo cual alcanzó en la comarca fama de arqueólogo. En realidad, el desconocimiento de los métodos científicos convirtió las pretendidas excavaciones en un indiscriminado saqueo destructor. Además, al no entregar el señor Valverde el producto de su expolio al Museo de Córdoba, buena parte de los materiales descubiertos se perdieron salvo unas esculturas

que años después pasaron por Orden Ministerial al Museo Arqueológico Nacional (Madrid). De paso observaremos ahora que la pérdida, dispersión entre familiares, amigos o anticuarios, y la salida hacia otras provincias o al extranjero es el inevitable y triste destino de la mayoría de las colecciones arqueológicas particulares. Por otra parte no cabe duda que don Francisco Valverde conocía bien la historia y los monumentos de Baena; sus laureles en este campo explican que fuera consultado desde Cabra.

El señor Valverde contestó a Mora con dos cartas; en la segunda (única conservada) advierte que la inscripción era ya conocida pues se había publicado en el Boletín de la Real Academia de la Historia en abril de 1904. Reproduce en su carta el texto del epígrafe romano, según la transcripción del Boletín (con un grueso error de copia), y también la traducción castellana.

2. Junto con esta carta se ha encontrado ahora un croquis de la pieza arqueológica debido seguramente a la pluma de don Joaquín Mora. Las medidas y la forma general de la pieza son prácticamente exactas; acierta a indicar que la parte inferior de la piedra «debió hallarse enterrada pues está en basto». En la transcripción se confunden ocho letras, error explicable por la exigüidad de ciertos trazos de la inscripción egabrense.

3. Un tercer documento manuscrito, inédito y más antiguo de los dos anteriores, trata también de esta inscripción de Cabra. Es obra del erudito cordobés don Rafael Ramírez de Arellano, escrita entre los años 1902 y 1904 titulado «Inventario Monumental y Artístico de la Provincia de Córdoba». La conocemos en dos versiones: el manuscrito original del autor propiedad del Museo Arqueológico de Córdoba, y su copia en limpio destinada a una naufragada publicación. La segunda se conserva en Madrid, pero existe fotocopia de ella también en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba. La referencia se halla en el párrafo 1146, fol. 236 v., del manuscrito original (fol. 1188 de la copia). Después de citar los lugares de hallazgo y conservación, da unas medidas equivocadas de la pieza, a la que considera erróneamente «cipo sepulcral». Transcribe correctamente el letrero latino, salvo la primera letra de la tercera línea y la exacta colocación de los signos que separan algunas letras. No la traduce.

4. La primera y única publicación, hasta ahora, de esta inscripción de Cabra apareció en el tomo XLIV, correspondiente a 1904, del Boletín de la Real Academia de la Historia. Se trata de dos artículos de don Fidel

Fita, S. J., ilustre epigrafista y Director de la docta Corporación académica, fechados el 11 de marzo y el 18 de igual mes de 1904. Ambos artículos tratan del mismo tema, pero con texto algo diferente. Ya es raro que la misma persona ofrezca dos trabajos sobre idéntico tema a una semana de distancia. Da la impresión de que constituyen dos borradores redactados con mucha prisa.

Nos dice el padre Fita que don Rafael Ramírez de Arellano le notifica por carta del 8 de marzo de 1904 el hallazgo en Cabra de la inscripción de la que le proporcionó los datos referentes a los lugares de descubrimiento y conservación, medidas, transcripción y una impronta o calco del letrero. La transcripción de Fita coincide con la del erudito cordobés, menos en la primera palabra de la tercera línea que el docto académico interpreta como **Thuscianus**. Señaló el Padre Fita que en la inscripción aparece el nombre antiguo de Cabra. **Igabrum**, conocido ya por otros espígrafes. Indica que el «nomen» (o primer apellido) **Perpernas** del difunto termina a la manera griega y que el «cognomen» (o segundo apellido) **Thuscianus** deriva de un nombre geográfico como Thuscia. Según veremos más adelante es preciso corregir, completar y matizar bastantes observaciones del padre Fita.

5. Después del trabajo de don Fidel Fita en 1904 sólo existe publicada una mención, pasajera además, de la inscripción de Cabra: se halla en un magnífico libro de la señorita María Lourdes Albertas titulado «La onomástica personal y primitiva de Hispania tarraconense y bética» (Salamanca 1966, p. 226) donde alude al cognomen de nuestro epígrafe. Por desgracia el erróneo **Thuscianus** de Fita se convierte, por distracción quizás, en un imposible **Thusciatus**.

Por todo lo dicho se comprende que sea preciso estudiar de nuevo la inscripción egabrense, labor ya terminada, y publicarla en una revista especializada. El estímulo para su estudio se debe a don Manuel Mora Mazorriaga, y de ello debe quedar constancia escrita. Pero ahora, en este benemérito periódico, es forzoso prescindir de discusiones y detalles eruditos y también de algunos resultados firmes y de cuestiones hipotéticas.

6. La pieza arqueológica es una estela funeraria romana, tallada en piedra local. Constituye un paralelepípedo terminado en su parte superior con la característica forma semicircular propia de la mayoría de las estelas de la región. Mide 160 cm. de altura máxima, con un ancho variable entre

67 y 65 cm. y un grueso de 18 cm. Se colocó de pie con la parte inferior hincada en el suelo medio metro. Fue descubierta a comienzos de 1904, o poco antes, en el lugar popularmente llamado Ollas Casas, a 3 Kms. al Norte de Cabra; el propietario de la finca, don Joaquín García Valdecasas, la llevó a su domicilio. Recientemente ha pasado al Museo Municipal que se está formando en el Ayuntamiento, donde tuve ocasión de examinarla.

7. Leo así el letrero:

D.M.S.
M. PERPERNAS. M.F.
TVSCINVS. IGABR
ANN. LXXII PIVS
IN SVIS HSESTTL

Desarrollando las abreviaturas el texto resulta: D(iis) M(anibus) s(acrum). M(arcus) Perpernas M(arci) f(ilius). Tuscinus, igabr(ensis), ann(orum) LXXII. pius in suis, h(ic) s(itus) e(st.). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Traducido dice:

«Consagrado a los dioses Manes. Aquí está (o yace) Marcos Perpenas Tuscino, hijo de Marcos, egabrense, de setenta y dos años, piadoso con los suyos. ¡Séate la tierra ligera!».

El tipo de letra es el llamado capital actuarial, con característicos pequeños ápices, y por lo general doblemente alta que ancha. A veces cabe confusión entre I y T. Para R. Ramírez de Arellano había dificultad en leer la primera letra de la tercera línea, que Fita luego interpretó como TH. La ordenación del texto, en líneas de doce a trece letras, y la distribución de los signos de interpunción presenta una acertada composición que ahora no detallaré. El formulario es completamente normal para una inscripción funeraria de época imperial en esta región de la Hispania romana.

9. El nomen (o primer apellido) **Perpernas** no es frecuente en España y se halla sólo en unas pocas inscripciones de Tarragona y Barcelona, tanto con **rn** como con **nn** (**Perpenna**). Al tratar del general traidor a Sertorio, de igual apellido, los escritores griegos traen **Perpennas** y los latinos más antiguos **Perperna**, pero los latinos avanzados prefieren **Perpenna**. Como se ve la inscripción egabrense usa la forma antigua aunque con la **s** fi-

nal en el nominativo propia del griego, por atracción culta de esta lengua. El antropónimo es de origen etrusco.

9. El cognomen (o segundo apellido) **Tuscinus** es idéntico al que figura en una inscripción que se descubrió en la antigua Vencipo (término de Casariche, Sevilla) y, junto con **Tuscillus**, es diminutivo de **Tuscus**. Estos diminutivos se popularizan en la onomástica personal en tiempos no muy antiguos del Imperio romano. La serie **Tuscus** en masculino y en femenino, y sus derivados diminutivos se encuentra en unas treinta inscripciones, todas ellas en el Sur de Lusitania y en la Bética o, dicho de otra manera, en la Hispania Ulterior. Algún autor cree que este cognomen es de origen etrusco, aunque otro parece suponerlo de origen hispánico. Tengo fundadas razones, que no expongo ahora, para opinar que se relaciona con Etruria pero que no llevaban este nombre personas que residieran en esa región de Italia.

10. La edad superior a los 70 años en época romana no es rara, pero tampoco frecuente, pues la media apenas rebasaba los 45 años. En las Edades Media, Moderna y gran parte de la Contemporánea los años de vida media descendieron bastante por debajo de la media romana. Con el aumento actual de esta cifra, la edad del romano egabrense difunto equivaldría ahora a la de una persona de 90 y pico años.

11. El interés de la inscripción de Cabra, aparte de darnos otro testimonio más del hombre antiguo de la ciudad, radica en los apellidos del difunto. En ambos apellidos encontramos una relación con Etruria no fácil de explicar. Descartando de momento el primer apellido, sorprende la indicada extensión geográfica del segundo. Opino, como hipótesis provisional, que una familia de apellido **Tuscus**, relacionada con Etruria, se instaló quizás durante la época romana republicana por la Hispania Ulterior, región por la que fue extendiéndose paulatinamente. Sin abandonar su apellido original muchos de sus descendientes adoptaron los diminutivos **Tuscinus** y **Tuscillus**, desde aproximadamente finales del siglo I o comienzos del siglo II d. de J. C. Por varios motivos la inscripción funeraria egabrense pertenecería al siglo II d. de J. C. o bien, con menos probabilidad al III.

12. Para terminar quisiera recordar a los egabrenses que cualquier testimonio arqueológico del pasado, ya se trate de una magnífica estatua,

de una sencilla inscripción, de un fragmento de vasija rota o de una ruda pieza de piedra tallada, tiene un gran valor para conocer la vida de nuestros antepasados. Tales restos materiales adquieren para el especialista el carácter de documento histórico. No son simples objetos curiosos o de adorno, o de atracción turística, sino materiales científicos que deben ponerse a disposición de los estudiosos. Quien se sirve de ellos como piezas para decorar su casa, regalar a los amigos, coleccionar curiosidades o vender a los traficantes, posee sin duda una mentalidad culturalmente todavía subdesarrollada.

Alejandro MARCOS POUS

(Profesor de Arqueología
en la Facultad de Filosofía
y Letras de la Universidad
de Córdoba)



Jerónimo Luis de Cabrera, fundador de Córdoba (Argentina)

Por M. RODRIGUEZ DE LA TORRE

Pocos hombres hay en verdad, en nuestra historia, que hayan sido tan injustamente olvidados como D. Jerónimo Luis de Cabrera, fundador de nuestra ciudad, el día 6 de julio de 1573. Y ese olvido, que comprende a muchos varones ilustres a quienes Córdoba debiera recordar siempre con inmensa gratitud, se debe, más que a otra cosa, a la falta de una historia propia destinada a la enseñanza en nuestras escuelas e institutos. Y es muy sensible que no se dé a esa enseñanza toda la importancia que tiene, porque ella es la que despierta y estimula más eficazmente el sentimiento de la nacionalidad y el amor a la patria.

La personalidad de D. Jerónimo Luis de Cabrera resulta interesante desde muchos puntos de vista que se le desee estudiar, pero escaso conocimiento que se tiene de ella, la hace aparecer, generalmente, confundida entre aquella avalancha de aventureros que en busca de riquezas y de honores atravesaban el Océano para convertir a las regiones americanas en sitio predilecto de sus hazañas.

No he de remontarme en estos breves apuntes a la actuación de Don Jerónimo Luis de Cabrera en los diez o más años que permaneció en el Perú, colaborando inteligentemente en la obra de pacificación y de conquista confiada a su ilustre hermano D. Pedro, obra en la cual se hace conocer y se destaca Cabrera por su temperamento conciliador, por su talento y por su alto espíritu de empresa. La tarea de narrar los sucesos que poco a poco van marcando los relieves de la personalidad de Cabrera durante su permanencia en el Perú, obligaría a dar a este trabajo mayores proyecciones que las que estrictamente exige el propósito que lo inspira.

Que D. Jerónimo Luis de Cabrera estaba dotado de cualidades supe-

riores como hombre de Gobierno y como elemento progresista, lo demuestran todos sus actos, desde las importantes conquistas y fundaciones de pueblos realizadas por él en el Perú, hasta la reducción de las poblaciones indígenas que ocupaban extensas tierras en los dominios asignados a las provincias de Córdoba y Santa Fe.

Estos antecedentes, su reconocida rectitud y prudencia para el cuidado y manejo de los negocios públicos, sus estudios geográficos, su experiencia adquirida en el trato frecuente con los pobladores indígenas y el conocimiento que tenía de las costumbres, del carácter y demás modalidades de los indios calchaquíes, determinaron, seguramente, su designación por parte del virrey del Perú, D. Francisco de Toledo, en septiembre del año 1571, como primer gobernador propietario de la provincia de San Miguel de Tucumán, cargo del cual tomó posesión solemnemente el 17 de julio de 1572.

Después de la actuación desastrosa de su antecesor D. Francisco de Aguirre, cuya intemperancia y soberbia habían sembrado la anarquía entre sus mismos compañeros y despertando odios y sentimientos de venganza entre los calchaquíes, la obra de Cabrera debiera ser de absoluta pacificación, logrando lo que no había conseguido en forma provechosa durante su breve interinato en el Gobierno, el capitán D. Nicolás Carriso. Y a esa tarea dedicó Cabrera sus energías y sus trabajos, obteniendo el éxito que se buscaba, tranquilizando los ánimos, todavía enconados con los actos tiránicos de Aguirre y haciendo que todos, nativos y extranjeros, secundaran su acción de gobernante.

Cabrera ponía así de relieve su especial tino político para granjearse la voluntad y el aprecio de sus gobernados, su criterio esencialmente práctico para dar solución a los asuntos públicos, su valor para reprimir con suficiente energía las sublevaciones de los indios y la modestia en la que estaba encasillado su espíritu para no caer víctima de la vanidad y del orgullo.

Puestas las cosas en orden, no sin grandes y perseverantes esfuerzos, Cabrera empezó a meditar su plan para una nueva conquista de las tierras que se extendían al sur de Tucumán y Santiago, proponiéndose, como se sabe, internarse en ellas hasta dar con el Río de la Plata, para buscar una comunicación más cómoda y directa con las costas españolas.

Bien trazado su programa de acción que contaba, desde luego, con la aquiescencia de sus mejores colaboradores en el Gobierno y después de recibir datos favorables de los hombres a quienes había enviado anticipadamente como exploradores de las tierras a conquistarse, Cabrera or-

ganizó su ejército, que en realidad no era tal, sino una caravana de cien hombres decididos y valientes, dispuestos a jugarse la vida por la realización de una empresa que tantos y tan grandes beneficios debería reportar.

Y así dió principio la gran conquista de los Comenchigones, iniciada por aquel puñado de españoles a cuyo frente se había colocado Cabrera lleno de entusiasmo y lleno de fe en el éxito de tan peligrosa jornada, mediante la cual habrían de ensancharse los dominios de su rey, incorporando a la civilización numerosas tribus salvajes que poblaban estas tierras.

Muy cruentos debieron ser los sacrificios y muy amargas las penurias que experimentaron aquellos bravos expedicionarios en la travesía de tan extensas y áridas llanuras y de regiones boscosas, y sólo un espíritu valeroso y emprendedor como el que animaba a Cabrera, pudo sostener aquella marcha tan dificultosa hacia la consecución de tan noble ideal. De esa manera se ven satisfechos los patrióticos anhelos de aquel hombre superior, el día en que acampa con sus compañeros en el valle que los naturales del lugar llamaban Quisquizacate (Kiskizacat) a la margen del río Zuquia, hoy Río Primero. Y pocos días después, cuando se habían terminado los preparativos del caso y adoptado las disposiciones pertinentes, Cabrera en presencia de sus connacionales y de numerosos indígenas, levanta el rollo el día 6 de julio de 1573 y deja fundada desde ese instante la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía.

Por causas que no se mencionan con claridad en los documentos de la época, Cabrera modificó el punto que primeramente había elegido para la fundación de Córdoba ordenando que la ciudad se edificara en el sitio que en la actualidad ocupa.

Debía ser extraordinaria la actividad de este hombre dada la forma rápida con que ese mismo día procede a dar solemnemente a la ciudad "todas las franquezas de Córdoba de España, Lima y Cuzco y por armas un castillo con siete banderas pendientes de las almenas y al pie de él dos rios caudales, uno delante de otro"; designa el sitio en donde debía construirse la iglesia mayor (hoy iglesia Catedral) y nombra primer cura y vicario de la misma al licenciado D. Francisco Pérez de Herrera; elige a San Jerónimo patrono de Córdoba, nombra primer teniente de la ciudad, alférez y demás oficiales que habían de desempeñar cargos en la Real Hacienda, y ese mismo día también, hace que se verifiquen las elecciones para designar regidores, alguacil mayor, alcaldes, procuradores y mayordomos. Posteriormente confecciona el plano de la ciudad, reparte los solares a los que habían manifestado el propósito de radicarse en ella; funda el fuerte del Pucará, para que sirviera de defensa a los nuevos habitantes;

organiza convenientemente la guarnición del mismo y dicta luego las bases fundamentales para la constitución del cabildo y las normas a las que debían ajustarse en lo sucesivo sus actos y su funcionamiento.

Más tarde determina los límites de la provincia, recorre su vasto territorio, fija linderos, levanta un prolijo padrón de los indígenas que ocupaban las tierras y hace un reconocimiento de todos los caminos que las atraviesan para proyectar las nuevas vías de comunicación que dieran fácil acceso a la ciudad.

Acción tan vasta, desplegada en un brevísimo lapso de tiempo, revela en Cabrera un espíritu incansable, inteligente y previsor, con la clara visión de los destinos de Córdoba y de la influencia que en el futuro habría ella de ejercer en el progreso intelectual y moral del país.

Y cuando adquirió el convencimiento de que sus buenas iniciativas tendían a realizarse, y en circunstancias en que se disponía a viajar nuevamente hacia el Norte, a colaborar en la fundación de una nueva ciudad en el valle de Jujuy, le sorprendió la noticia de haberse recibido del Gobierno de Tucumán D. Gonzalo de Abréu. Empieza aquí la era de las grandes contrariedades que debía soportar Cabrera como consecuencia de los malvados planes de aquel flamante gobernador. Se despertaron de pronto las emulaciones y dió principio la más tenaz persecución a la persona del ilustre fundador de Córdoba.

Después de un corto tiempo, durante el cual D. Gonzalo de Abrén estuvo dedicado exclusivamente a la tarea de aniquilar a Cabrera, valiéndose de todos medios que le ofrecía su cargo de gobernador, D. Jerónimo fué apresado y conducido a Santiago del Estero, en donde se le dió muerte el año 1574.

Todos los historiadores de Indias y los cronistas de la época están contestes en apreciar los méritos que adornaban la persona de D. Jerónimo Luis de Cabrera, haciendo resaltar su desinterés, su abnegación, su fe y su talento. Y todos coinciden en afirmar su aún despojada la personalidad de Cabrera de todos esos méritos y cualidades superiores y negando importancia a la obra útil y fecunda realizada por él desde su arribo al Perú hasta el desempeño de sus funciones como gobernador de Tucumán, la sola fundación de la ciudad de Córdoba sería suficiente título para inmortalizar su nombre.

Y sin embargo, Córdoba no tiene todavía el gran monumento, destinado a perpetuar el recuerdo de su benemérito fundador.

M. RODRIGUEZ DE LA TORRE

(De «La Nación» de Buenos Aires). «El Sol», 7 diciembre, 1924.

Fragmentos en espiral de Concha Lagos

Fragmentos en espiral desde el pozo, número 19 de «Aldebarán», es el último libro publicado de la cordobesa Concha Lagos. Siguiendo a **Los anales**, **El cerco** y **La aventura**, prosigue la aventura poética, la interiorización y el ahondamiento de quien está haciendo de la palabra instrumento de conocimiento —en principio, de autoconocimiento—, de clarificación, aunque a veces ésta consista en descubrir sombras, tinieblas, noche. A partir, sobre todo, del ya lejano **Tema fundamental**, y acentuadamente en los citados tres libros anteriores, la poesía de Concha Lagos es una paciente, tenaz y dolorosa inquisición del ser en el mundo, del existir humano entre la caída y la redención, entre la negación y la esperanza. Poesía nacida de muy personales manantiales, henchida de íntimas, inconfundibles resonancias, que surge, ante todo, como una justificación del propio vivir, de la individual isla solitaria, a veces proclamada orgullosamente, casi en un reto, esta poesía tan eminentemente lírica, tan rabiosamente subjetiva, busca un ensanchamiento, una ascensión a la universalidad; para ello, la poetisa se desdobra en un yo narrador y un él protagonista, un yo inicial que presenta la historia y la glosa, la interpreta en algunos momentos. Se trata de un largo poema, aunque dividido en siete partes, titulado sobria y humildemente **Fragmento inicial**, y en él se persigue, asimismo, la objetividad épica a través de esta estructura formada por el narrador, o emisor, la historia, la fábula, el mensaje, y el receptor, al que, explícitamente, se tiene en cuenta, se incluye incluso en el texto: «La historia de aquel hombre era la vuestra (en cierto modo, claro). / Dejádme que lo explique, aunque la historia / se me diluya en búsqueda constante, de palabra». Esta historia no va a reducirse en ningún momento a anécdota: despojada de datos, se reduce a esencias. Y esta historia «esencial» es la de la propia poetisa distanciada, objetivada más aún por el propio masculino—, pero también intenta ser la del hombre. **Diario de un hombre** se titula un libro anterior de Concha Lagos. En **La aventura**

—aunque predomina, como en *El cerco*, la primera persona— ya aparece este poema personal «despersonalizado»; con él precisamente se cierra el libro: es el titulado **Para cuando la ausencia**, que ofrece también el desdoblamiento primera-tercera personas, pero en este caso Concha Lagos no encierra su «ella» en un «él» generalizador: «Poco supísteis de ella. / Escondese solía / en la niña andariega de su infancia...».

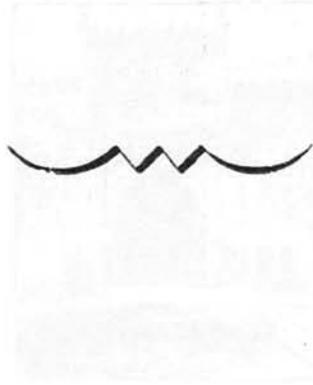
La poetisa, sin embargo, no quiere ocultar del todo las claves autobiográficas, y en el poema final, «Libre», de **Fragmentos en espiral...**, nos entrega una, inconfundible, inequívoca, para el conocedor de su poesía: la apelación a la canción, que incrusta en el poema, la mención, además, muy levemente alterada del título **Arroyo claro**, uno de sus libros de canciones: «Pulsó la canción primera, / la del arroyo más claro / girando a la rueda rueda». Y en los octosílabos que siguen, en la copla final —del poema y del libro—, se apunta la liberación sentimental, cordial, en esa vuelta al ayer, al principio, en ese círculo que se cierra (pocos versos antes ha escrito. «Un tiempo circular le fue anillando...») y al mismo tiempo se abre en anhelo de eternidad: «La canción definitiva / que le abría al corazón, / bajo el cantar mañanero, una nueva dimensión».

El aliento religioso, que traspasa toda la última poesía de Concha Lagos, perdura en estos poemas con la misma tensión agónica de búsqueda, de sed. Desde la metáfora inicial, y central, del pozo hasta el liberador cantar final, esta aventura humana se incrusta en una dimensión supratemporal, que atisba el misterio y quisiera desvelarlo. La luz, el faro, la puerta, la orilla, el mar, son metáforas transparentes, como la presencia de Juan de la Cruz en el tercer y último fragmento del poema «El encuentro» —otro título igualmente revelador—, tercera parte del libro. Pero estimo que es el poema «Preguntas en la espera»— situado entre el anterior y el final, «Libre— el que mejor expresa y resume esta pensión metafísica, esta aspiración de trascendencia. Desde la noche, desde la soledad y el silencio, se acumulan, se enlazan —unamunescamente— las preguntas. Poema desesperado, cerrado, sólo al final apunta una posible salida, una respuesta, una palabra «que la frontera del silencio abriera», que se encuentra, se contesta, se formula en el poema siguiente, «Libre», encabezado con una cita de Nietzsche: «Toda alegría quiere eternidad», todo un resumen del universo poético de Concha Lagos, siempre agazapado «en su solitario estar», a la espera de ese incierto más allá, de ese remoto paraíso, nunca alcanzado intelectualmente, al que siempre lanza escalas sentimentales, emotivas, irracionales, subjetivas amarras de sueño y de

nostalgia. Pero único hilo para escapar de su laberinto, puente que necesita imaginar que existe, creer que de su isla la libertará. Los hombres no son en la poesía última de Concha Lagos —para quien escribió **Luna de enero** no parece existir ahora el amor humano, la comunicación interpersonal— salida, respuesta, puente salvador. Son, por el contrario, «...el tropel de los que sin descanso / van y vienen con insaciable garra!».

De "Insula", N.º 335

Emilio MIRO



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



La provincia basiliana del Tardón

Vista por Don Francisco Ramón Larumbe,
Visitador Regio de la misma.

Por Angel Benito y Durán

En el número 93 de este Boletín de la Real Academia de Córdoba (Año XLII (1973), ps. 178-301), dimos a conocer cómo el P. Vicente de San Antonio, siendo Abad del monasterio de San Miguel de la Breña, denunció al Consejo de Castilla ciertas irregularidades de la Provincia del Tardón, el año 1872; irregularidades que atribuía a los Superiores Provinciales del Tardón.

Hizo un resumen de la historia de la provincia y del estado que entonces tenía, mediante un amplio escrito dirigido a Don Francisco Ramón Larumbe, Canónigo de la catedral de Sevilla que había sido nombrado por el Rey visitador de la Provincia del Tardón, en orden a que le informara de determinados puntos referentes a las acusaciones del P. Vicente de San Antonio.

Don Francisco Ramón Larumbe, al parecer persona ecuánime y sensata, presentó la renuncia a la misión que se le encomendaba, con la siguiente carta dirigida al Rey por mediación del Consejo de Castilla Don Antonio Martínez Salazar, escribano de dicho consejo, en fecha 23 de septiembre de 1775.

(390).

SEÑOR. — En Real cédula de 3 de septiembre de este año se ha servido V. M. mandarme que en su vista y de los demás documentos que a ella ha acompañado de orden del Consejo Dn. Antonio Martínez Salazar su escrivano de Cámara pase a la visita de los monasterios de la Provincia del Tardón de la orden de Sn. Basilio y proceda al arreglo temporal de ellos y de sus yndividuos y hospicios, reconociendo el material edificio, su por-

te y modo de vida de sus comunidades———, si obserban la vida común y trabajo de manos; si algunos no guardan la cláusula y andan fuera de los monasterios y en qué ocupaciones; formando catálogos de los sacerdotes y legos y de los novicios si los han admitido después de la prohibición de dar ábitos; todo lo que se contiene por formales dilixencias que firmará el abad, el procurador y el secretario de cada monasterio; de modo que no se pueda dudar de la autenticidad de esta dilixencias. Que reconozca y haga sacar copia de sus fundaciones y de las licencias, Real y ordinaria eclesiástica con que fueron fundadas, expresando el obispado en que están situados, con reconocimiento de las visitas que se hayan hecho; de las Memorias, culto divino y disciplina, con expresión de las que fueren y sus mandatos o fee de no constar de algunas, distinguiendo las rentas y obligaciones anuales, por los tres últimos quinquenios formados por los libros de cuenta, de cargo y gasto, inclusa la (391) fábrica material y otras qualesquiera, de manera que se forme un juicio cabal de la venta y del gasto, formando Plan sucinto de los vienes de cada monasterio, su producto anual, cargas y un diez por ciento por razón de administración para que se vea lo que queda líquido, hechas las correspondientes rebajas, y el número de relixiosos que pueden mantenerse con su importe a razón de doscientos ducados, el de los sirvientes necesarios y sus salarios, y el número que hay actualmente de estos; los empeños, deudos y lo demás que hallare conveniente para su mejor arreglo. Y assí mismo examine si hazen comercio o se mezclan en arrendar tierras, o en abrigar contrabandistas, instruyéndose de la situación material de cada monasterio y de la distancia que tienen de los pueblos más cercanos; si hay alguna población o viviendas de seglares y lo que convendría establecer para librar aquellos sitios de ynsultos. Que también me informe de las enfermerías y boticas que tengan en los lugares inmediatos; y qué personas las sirven. Que reconozca el archivo de la Provincia, formando una serie cronológica de su fundación, constituciones, gobierno, abusos y estado actual, informando si podrá ser más útil la incorporación de los monjes de los quatro monasterios en las casas de las Provincias de Andalucía y reducir a lugares poblados sus sitios, para fomento de la agricultura. Que haga compulsar las actas y acuerdos que tuvieren y proponga quanto considerare digno de remedio para lo futuro; y que para que pueda evacuar devidamente este grande encargo, con las facultades correspondientes de hazer ejecutar y observar el buen orden y disciplina y que no se me ponga impedimento ni deje de practicarlo por falta de jurisdicción, acompañan a la Real cédula originales las Letras expedidas por el Abad Provincial Dn. Joseph de Sn. Agustín,

por la cuales me delega toda la jurisdicción que en él reside y manda a sus súbditos que me obedezcan para quanto necesitare practicar. y que evacuando estas dilixencias con la brevedad posible, las pase al Consejo Supremo de V. M. por mano del expresado escribano de cámara Dn. Antonio Martínez de Salazar.

Enterado de todo y de quantos documentos acompañan a esta Real cédula no puedo menos que dar a V. M. las más humildes gracias por la confianza que devo a su (392) Real bondad, sin mérito alguno mío en una comisión tan ardua e importante al servicio de Dios y al de V. M. concediéndome amplísimas facultades para el desempeño de este grave y difícil asunto.

Pero al mismo tiempo me es preciso expresar a V. M. después de mucha y madura consideración que no me hallo en estado de poder llenar los deseos de V. M. y que creo que en conciencia no puedo hacerme cargo de un empeño tan grande, a riesgo de no poderlo absolver y a la contingencia de que frustren los grandes designios de V. M. y se malogren los beneficios que de esta saludable providencia justamente se deven esperar.

Siendo la primera causa la falta de salud con que me hallo, convaleciente a penas de una gravísima enfermedad que me llevó a los últimos términos de la vida en la precedente primavera, y que haviéndome estenuado sobre mi devil complexión, me ha puesto en estado de no poder emprender empresa tan laboriosa, en que es preciso viajes por sitios destemplados, beviendo distintas aguas y alimentándome de otros comestibles, sobre lo que he consultado a los médicos y me han asegurado que no estoy en estado, sin gran riesgo de perder enteramente la salud, y tal vez la vida, y más a la entrada del hivierno, en una fatiga como la que prepara una comisión tan vasta.

Al mismo tiempo y por el que durante la vacante de esta santa Yglesia, me hallo encargado por elección del cavildo de la ocupación de juez, oficial y vicario general de la Iglesia, consistorio y audiencia ordinaria y metropolitana de ella y de todo el arzobispado, de que no me puedo separar sin graves inconvenientes que de hazerlo resultarían.

Que igualmente me precisa o impide la residencia a que estoy obligado como canónigo a no tomar ocupación que por mi ausencia me obligue a desertarla, pues a más de faltar a una obligación tan precisa me expondría a la pérdida de los frutos a que únicamente devo mi subsistencia.

Que por otra parte, la calidad del negocio, sobre su gravedad, y la multitud de dilixencias que se me engargan que no son obra de un día, sino de muchos sumamente prolixas y que preparar muchas dificultades, es con

regulares que hazen particularmente arduo qualquier asunto que se trate con ellos, y en orden a sus cosas, porque acostumbrados a no pensar en otra alguna, son increíbles las maquinaciones y cavilosidades que fraguan y de que se valen, como lo han enseñado la experiencia en muchos casos iguales para desacreditar las providencias y a las personas que las manejan, no escusando las asechanzas a la vida de los que presumen que los gravan, poque como enfermos frenéticos, se buelven contra el médico que intenta curarlos.

Yo, por lo que a mí toca, sobre la falta de mi salud, sobre las ocupaciones de mi cargo, no me reconozco con los talentos necesarios, con el espíritu y la constancia correspondiente para tan ardua empresa.

Sería un crimen atroz engañar a V. M. azeptando su Real comisión, y aunque pudiera lograrlo no engañaría a Dios, que me juzgaría presuntuoso y temerario en azeptar, no reconociéndome con la aptitud nezesaria para tratar una materia en que se interesa su mayor servicio y el bien espiritual de tantas almas de que V. M. trata con relixiosa piedad.

A todo lo expresado se añade que siendo precisos ministros, notario, contador y quien escriba todo esto, con los sueldos y gastos correspondientes, queda a cargo del visitador, y él responsable de las faltas que en esto y por esto puedan ocurrir, a la censura y quejas de los visitados que con levísimos fundamentos sabrán abultarlas con peligro de la opinión y fama (395) del visitador.

Por todo lo expuesto y con el más profundo respeto, a los pies de V. M. humildemente suplico se sirva exonerarme del propuesto encargo, asegurando delante de Dios que no me reconozco capaz de cumplirlo y desempeñarlo así por falta de fuerzas corporales y salud, como también por lo que ingenua y verdaderamente llevo representado. Sevilla, 23 de septiembre de 1775. — Señor. — “Rancisco Ramón Larumbe”. (Archivo Histórico Nacional, Consejos, legajo, 1397).

No es preciso hacer resaltar la moderación de Don Francisco Ramón Larumbe y cómo se aviene, con dificultad, a cumplir una orden Real sumamente difícil y enojosa. Su renuncia a la misión que se le encomendaba no tuvo resultado para el interesado y así tuvo que comenzar su misión probablemente a principios de 1776, para terminarla el año 1777. Según parece la visita a los monasterios del Tardón fue lenta y meditada; resultando de ello un largo informe que es lo que principalmente queremos dar a conocer al lector íntegramente como apéndice de estas líneas introductorias. Por considerar que tal informe influyó no pocos años más adelante

en la disolución de la Provincia basiliana del Tardón.

Como era lógico la provincia tardonense se vió atacada por el informe del señor Larumbe en no pocos extremos y, a través del Procurador de la misma Provincia en Madrid el P. D. Bartolomé de San Abundio acudió al Consejo de Castilla con un escrito largo y farragoso con que desvirtuar varios de los puntos del informe. De lo que dice el P. San Abundio, éste llegó a conocer el mismo si no literalmente sí algunos de sus puntos, a través de algún religioso de la misma Orden. En general supone a Don Francisco Ramón Larumbe muy influido por el P. Vicente de San Antonio y el grupo que formaba con el llamado Padre Azulado Antonio de San Vicente. Para que el lector pueda conocer y entender el informe del Sr. Larumbe consideramos objetivo poner en su conocimiento un resumen del escrito del P. Bartolomé de San Abundio, por no llevar a un apéndice el escrito del P. San Abundio que ocupa 24 folios y que lo hallará el lector en el Archivo Histórico Nacional, Consejos, legajo 1398.

Los puntos atacados son principalmente los siguientes:

La pretensión del Sr. Larumbe de que quiten los empleos del Provincial y Definidores. Dice el P. San Abundio que conocida esta opinión del informe había sido ya motivo suficiente para que algunos sujetos de la Provincia negaran la obediencia a los provinciales y Definidores; el conocimiento de tal extremo había sido enviado desde Madrid en cartas anónimas. El Padre Don José de San Ramón era el autor de un escrito anónimo contra los Provinciales dedicado al Sr. Larumbe.

Otro de los puntos atacados del Informe era que el Sr. Larumbe era que los monasterios de San Miguel de la Breña y del Retamal no podían mantener más que nueve y once monjes respectivamente, por lo cual aconsejaba la supresión de los mismos, pasando sus monjes a los dos monasterios del Tardón y de San Antonio del Valle de Galleguillos. El P. Bartolomé de San Abundio opone a ese punto: que hay no pocas comunidades —que él nombra— en las inmediaciones de tales monasterios que tenían menor número de religiosos. Si se trataba de inobservancia lo que procedía era castigar con rigor a los inobservantes. Ni regla de San Basilio ni las constituciones de los Papas demostraban que tal número de monjes fuera insuficiente para formar un monasterio. Si se trataba de falta de medios de subsistencia, el remedio propuesto traería como consecuencia que los dos monasterios del Tardón y del valle de Galleguillos al verse incrementados con 14 monjes más, tampoco podrían subsistir.

El P. San Abundio se oponía a lo informado por el Sr. Larumbe de su-

jetar dichos monasterios a los Ordinarios, por ir contra la doctrina de varios Concilios.

Lo alegado sobre el coste de los Capítulos generales no tenía consistencia en ese mismo aspecto; pues tanto el ordinario como su comisario resultarían más costosos a los monasterios que los capítulos trienales.

Punto importante era el que las comunidades eligiesen sus propios abades, siendo esto contrario a la Bula de Reforma de Clemente VIII, a otras disposiciones pontificias y a la propia regla de San Basilio. En todas las comunidades el número de monjes jóvenes era mayor que el de los monjes ancianos. Ese mayor número de jóvenes llevaría a la elección del que más hubiera de favorecer las libertades propias de la juventud. El caso se había dado últimamente en el Monasterio del Tardón, cuya comunidad presionó notablemente para que fuera elegido en el capítulo provincial como Abad del mismo el P. José de la Concepción que luego resultó ser un Prelado despótico pretendiendo usurpar la jurisdicción del Provincial. El P. de San Abundio acude a la historia para demostrar que en la misma Iglesia, si en los primeros tiempos el pueblo intervenía en la elección de los Papas, con el tiempo hubo de suprimirse esa intervención. De ahí la consecuencia de que sean los Capítulos provinciales los que elijan los Abades de los monasterios.

En el informe del Sr. Larumbe venía a decirse que los monasterios de San Miguel de la Breña y del Retamar eran tan pobres que no podían sustentar su número de monjes, y ello por la mala administración de dichos monasterios o la poca claridad de las cuentas, a la esplendidez con que se acogía a los huéspedes y a que la manutención se hacía a bulto sin peso ni medida.

El P. San Abundio dice que el Sr. Larumbe se formó una opinión errónea por no haber entendido los libros de cuentas que se llevó a Sevilla y por si sólo expuso lo que le pareció conveniente. Los Abades y Procuradores que fueron llamados a Sevilla firmaron las cuentas a ciegas y sin darse cuenta de lo que firmaban en orden a evitar la estancia en Sevilla que les resultaba costosa.

El informante parece asegurar que no se llevó bien la cuenta del vinagre, orujo, uva y aceite. Lo cierto era que en tales monasterios no había granjas ni granjeros de donde sacar el vino o el aceite. Por eso no podía haber sustracciones de dichos productos. Haciendo cuentas de los cuatro monasterios de las viñas, olivos, aceite y vino se ponía en claro que no se habían estudiado detenidamente los libros de contabilidad.

Supone el visitador que se han realizado obras sin necesidad; pero eso el no haberse percatado de la necesidad que tuvo el monasterio de construir lagares y bodegas ya que las anteriores amenazaban ruina. Esta obra, dice el P. de San Abundio, se hizo por mandato del Provincial don Francisco de la Encarnación, persona que resultaba ser la más odiosa al P. Azulado, vistiendo ese hecho como más le convenía para impresionar al Visitador.

La superfluidad que supone el visitador con que se acogía a los huéspedes en los dos monasterios principales tampoco tenía fundamento si no fue en el caso de la recepción de la Marquesa de las Escalonías, señora tan favorecedora de los monasterios que en una sola ocasión regaló veinticuatro vacas al monasterio del Tardón.

Del derroche que se hacía el día de la fiesta del Santo Patriarca el 14 de junio tal vez tenía algo de razón pero era en atención a las muchas gentes que acudían ese día y la noche anterior de la comarca. Sobre que el mantenimiento de los monjes era hecho a bulto, sin peso ni medida afirma el P. San Abundio no era cierto, pero en todo caso el tenerlos sometidos a un plan de rigurosa manutención daría lugar a murmuraciones, quejas y lamentos.

El visitador era de la opinión que se quitase la administración de las temporalidades de los Monasterios a los Prelados y se diese a seglares. Esto era contrario a los cánones sagrados; los mismos obispos administraban sus bienes sin la intervención de los seglares. La razón alegada de que descargando de la administración de los recursos a los Prelados éstos se podrían dedicar más al cultivo espiritual de sus monjes no dejaba de ser gratuito. Si el administrador seglar comete errores en la administración ¿cómo podrá reclamar el Abad para conocerlos? Pero bajando a la práctica sería sumamente costoso a los monasterios entregar su administración a seglares. En el caso de San Antonio del Valle de Galleguillos serían precisos ocho administradores subordinados al principal por tener otras tantas granjas distantes entre sí y del monasterio. Otro administrador debería residir en el monasterio para la administración del mismo. Es decir tendría que tener dicho monasterio 10 administradores seglares y el pago de los mismos no bajaría de dos mil ducados al año. Pues si con los bienes de los monasterios que actualmente tienen no pueden sustentarse los monjes, ¿cómo iban a sustentarse teniendo semejantes gastos? Tampoco se podría pensar en que los seglares iban a ser de mejor conciencia en la administración que los propios monjes. Si ha habido monjes que se han lucrado en el cargo de administrador, el hecho es que tales ganancias se han empleado de alhajas

para la Iglesia. Si alguno terminó sus días con cierto capital, éste volvió a la masa de donde salió. Eso no se podría esperar en la administración de los seglares.

En resumen el visitador se había dejado llevar de los más díscolos de los monjes, intruídos por el P. Azulado residente en la Corte de Madrid y del delator principal de los Provinciales P. D. Vicente de San Antonio. Esos individuos lo que pretendían era verse libres del desierto y de la observancia de la reforma. A los Prelados los habían tratado de modo injurioso e irreverente hasta decir que el Provincial era un embustero y caprichoso, considerándole públicamente como excomulgado. Cuando esos tales elementos díscolos han hablado cárceles, cadenas, cepos y otras crueldades lo han hecho sin tener pruebas de todo eso, pues si las hubieran tenido las hubieran puesto de manifiesto.

De admitir los juicios del Visitador, la Provincia se vería del todo trastornada tanto en lo temporal como en lo espiritual; de ese modo se llegaría a hacer otra religión pero no a restablecer la antigua.

Para concluir esto, que consideramos lo más importante del escrito del P. de San Abundio, copiamos el siguiente párrafo literalmente: "La Provincia ha confesado siempre que se advierten en ella varios defectos a que no ha podido ocurrir quando lo ha intentado por temerse mayores inconvenientes; tal vez semejantes a la persecución que está padeciendo desde el año de 72 en la que ha experimentado tantas apostasías, inobedencias y demás desórdenes, que omite el suplicante dejándolos a la alta penetración del Consejo".

Este sólo párrafo justificaría una visita de inspección ordenada por la Superioridad y un informe tan ecuánime y ponderado como el de Don Francisco Ramón Larumbe, que el lector podrá leer íntegramente a continuación en el apéndice.

La insinuación del P. Bartolomé de San Abundio de que el Sr. Larumbe se había dejado influir por los dos activos y resueltos enemigos de los Provinciales de la Provincia del Tardón sobre los que pesaban las duras providencias de los Superiores mayores del Tardón, no parece sean muy ajustadas a la verdad, como se deduce de la siguiente carta escrita al Secretario del Consejo de Castilla: "Muy Sr. mío: con fecha 18 de septiembre de 1776 me avisó V. M. de orden del Consejo se había hecho saber a los PP. Vicente de San Antonio y Dn. Antonio de San Vicente (llamado el Azulado) se retirasen de esa Corte a sus monasterios, en conformidad de lo resuelto anteriormente en este asunto que ya me había V. M. comunicado."

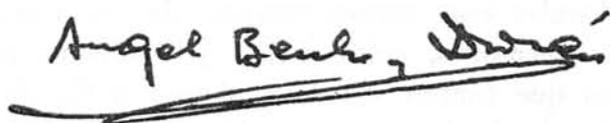
El P. Dn. Vizente de San Antonio se me presentó el día 4 de octubre del año próximo pasado al tiempo de la visita en su Monasterio de San Miguel de la Breña, como avisé a V. M. con remisión del memorial y testimonio que me presentó, expresando los motivos que retardaron su arrivo.

El P. Dn. Antonio de San Vizente no se ha restituído a su monasterio ni se me ha presentado al tiempo de la Visita, ni tengo noticia formal de su paradero, lo que participo a V. M. para que se sirva hacerlo presente al Consejo.

Nuestro Señor guarde a V. M. muchos años. Sevilla 26 de marzo de 1777. B.L.M. de Vm. su acto servidor y capellán— Francisco Ramón de Larumbe”.

El tono del informe no refleja las fieras enemistades de ambos Monjes contra sus Superiores mayores. Ese mismo hecho de que el Sr. Larumbe ponga en conocimiento del Consejo las relaciones habidas con el P. Vicente de San Antonio y la no comparencia ante el visitador del P. Antonio de San Vicente creemos significa que los juicios emitidos en el informe por el Sr. Larumbe procedían de fuentes tanto amigas como enemigas de los monjes tardonenses a sus Superiores y que las conclusiones a que llegó fueron producto de su propio pensamiento. Podrá discutirse el acierto de varios de los extremos del Informe, pero lo que no se puede negar es su diligencia, su ecuanimidad y su buen deseo de que la Provincia basiliana del Tardón recobrara su primitiva observancia.

Valencia, 13 de Junio de 1975



Angel Benito y Durán

APENDICE

Informe de Don Francisco Ramón Larumbe, canónigo de la Catedral de Sevilla después de realizada su visita a la Provincia basiliana del Tardón

(Archivo Histórico Nacional. Consejos, legajo 1397)

(Folio 543)

Señor. — V. M. en Real cédula de 3 de septiembre del año pasado de 75 se sirvió mandarme que en su visita y de los demás documentos que a ella acompañava de orden del Consejo Dn. Antonio Martínez de Salazar su escrivano de Cámara, pasase a los monasterios de la Provincia del Tardón de la orden de Sn. Basilio, y procediese al arreglo temporal de ellos, sus individuos y hospicios, reconociendo el material edificio, su modo y porte de vida, de sus comunidades; si observan la vida común y trabajo de manos; si algunos no guardan la clausura y andan fuera de los monasterios y en qué ocupación; formando catálogos de los sacerdotes y legos y de los novicios; si los han admitido después de la prohibición de dar ávidos. Todo lo que se entiende por formales dilixencias que firmará el abad, el procurador y el secretario de cada monasterio, de modo que no se pueda dudar de la autenticidad de estas dilixencias. Que reconozca y haga sacar copia de sus fundaciones y de las licencias Real y ordinaria Eclesiástica con que fueron fundadas, expresando el obispado en que están situadas con reconocimiento de las visitas que se hayan hecho, de las memorias, culto divino y disciplina, con (Folio 544) expresión de los que fueron y sus mandatos; o fée de no constar de algunos, distinguiendo las rentas y obligaciones anuales por los tres últimos quinquenios, formados por los libros de cuenta de cargo y gasto, inclusa la fábrica material y otros qualquiera, de manera que se forme un juicio caval de la renta y del gasto, formando Plan sucinto de los vienes de cada monasterio, su producto anual, cargas y un diez por ciento por razón de administración, para que se vea lo que queda líquido, hechas las correspondientes revajas y el número de relixiosos que pueden mantenerse con su importe a razón de doscientos ducados; el de los sirvientes necesarios y sus salarios y el número que hay actualmente de éstos; los empeños y deudos y los demás que se allare conveniente para su mejor arre-

glo; y assí mismo examinar si hazen comercio, o se mezclan en arrendar tierras o en abrigar contrabandistas, instruyéndome de la situación material de cada monasterio y de la distancia que tienen de los pueblos más cercanos; y si hay alguna población o viviendas de seglares, y lo que con vendría de establecer para librar aquellos sitios de insultos. Que también me informase de las enfermerías y boticas que tengan en los lugares inmediatos; y qué personas las sirven. Que reconozcan el archivo de la Provincia, formando una serie chronológica de su fundación, gobierno, abusos y estado actual, informando si podrá ser más útil la incorporación de los monges de los quatro monasterios en las casas de la Provincia (Folio 545) de Andalucía y reducir a lugares poblados sus sitios para fomento de la agricultura. Que haga compulsar las actas y acuerdos que conduzcan, y proponga quanto considere digno de remedio para lo futuro. Y que para que pueda evaquar devidamente este gran encargo, con las facultades correspondientes de hazer ejecutar y observar el buen orden y disciplina, y que no se me ponga impedimento ni deje de practicarlo por falta de jurisdicción acompañava a la Real cédula ls letras originales expedidas por el Abad provincial Dn. Joseph de Sn. Agustín, por las quales me delegava toda la jurisdicción que en él reside y mandava a sus súbditos que me obedeciesen para quanto necesitase practicar; y que evaquando estas dilixencias con la brevedad posible las pasase al Supremo Consejo de V. M. por mano del expresado Escribano de cámara Dn. Antonio Martínez Salazar.

Y enterado de todo y de quantos documentos acompañavan a dicha Real cédula dí a V. M. las más humildes gracias por la confianza que devía a su Real bondad, sin mérito alguno mío en una comisión tan ardua e importante al servicio de Dios y de V. M., concediéndome amplísimas facultades para el desempeño de este grave y difícil asunto; pero al mismo tiempo me vi en la precisión de exponer a V. M. que no me allava en estado de poder llamar los deseos de V. M.; y que creía que en conciencia no podía hacerme cargo de un empeño tan grande a riesgo de no poderlo absolver; y a la contingencia de que se frustrasen los grandes designios de V. M. y se malograsen los beneficios que de esta (Folio 546) saludable providencia se devían justamente esperar.

Después de expresar por menor las causas que motivavan mi humilde representación concluí suplicando, con el más profundo respeto, a V. M. se sirviese exonerarme del propuesto encargo, asegurando delante de Dios que no me reconocía capaz de cumplirlo, assí por falta de fuerzas corporales y salud, como también por lo que ingenua y verdaderamente representaba.

Y habiendo dirigido dicha representación al Supremo Consejo de V. M. por mano del mismo Escrivano de Cámara Dn. Antonio Martínez Salazar, me respondió de orden de dicho Supremo tribunal, que enterado de las razones en que pundava mi representación había acordado que dependiendo el nombramiento de visitador de la Real persona inmediatamente, no podía exonerarme de dicha comisión ni admitir mis excusas.

Con este motivo me ví en la precisión de dirigir a V. M. mi representación por mano de Dn. Manuel de Roda, suplicándole se sirviese inclinar el Real ánimo de V. M. a fin de que lograrse yo exonerarme de este asunto, que ciertamente no podía desempeñar.

Con fecha de 2 de agosto del año próximo pasado me avisó el referido escribano de cámara que por Real orden de 12 de abril del mismo se previno al Consejo haver resuelto V. M. que por dicho supremo tribunal se proveyese a la seguridad de mi persona y al reintegro de los gastos que se me ocasionasen en la visita de los monasterios y hospicios de la Provincia del Tardón que me estava encomendada, y que como estos particulares estaban resueltos por la orden (Folio 547) anterior de 6 de octubre del año antecedente en que se me previno cobrase las dietas y las de los dependientes que elijiese de la misma Provincia y sus conventos y que para todo lo que estimase necesario me valiese del auxilio de las justicias que deberían impartírmelo sin excusa ni dilación, avia acordado últimamente el Consejo con vista de lo expuesto por el Señor Fiscal, se me repitiese la citada orden; y que me comunicava esta superior resolución para su cumplimiento.

Y esperando yo del mérito de la obediencia el acierto y las fuerzas para desempeñar esta comisión, respondí que no habiendo expuesto todo lo que me pareció conveniente en la materia y propio de mi obligación no me restava otra cosa que sujetarme con entera resignación a las disposiciones del Consejo aprobadas por V. M.

Con esta confianza me determiné a empezar la visita; y atendidas las actuales críticas circunstancias en que se allavan los monjes por sus desavenencias, y reflexionando las ruidosas turbaciones que en este siglo habían sucedido en dichos monasterios y sus yndividuos, era de recelar alguna inquietud con motivo de esta visita; y por lo mismo y estar los monasterios en desierto, no siendo fácil usar de los auxilios de las justicias con la prontitud que podría necesitarse, parecía prudencia el llevar alguna tropa para custodia de mi persona; pero mirando al honor de la Provincia y a excusarla gastos tuve por conveniente omitir este medio ruidoso que precisamente causaríá alguna nota en los lugares de tránsito, y me resolví a em-

prender mi viaje, sin más acompañamiento que los dependientes precisos, y algunos de los mismos monges, fiado en que procediendo yo con esta moderación (Folio 548) se harían cargo de que devían ayudarme a que tuviesen efecto las piadosas intenciones de V. M.

Así sucedió, pues encontré en los monjes la sumisión que podía desear, habiendo tenido la fortuna de que en todo el tiempo de la visita no ha habido motivo de quejas, y se ha ejecutado todo con la mayor paz y tranquilidad, haciendo los monges demostraciones muy señaladas de alegría y contento assi los de uno como los de otro partido; quedando satisfechos de la integridad, justificación e imparcialidad y desinterés con que procedía.

Es verdad que a esto pudo contribuir mucho el medio que tomé de haberles yo asegurado públicamente que aunque V. M. me dava facultades para cobrar mis dietas de la Provincia y sus monasterios, estava firmemente resuelto a no tomar ni un maravedí ni recibir de regalo el importe de un alfiler, con lo que pude desvanecer toda sospecha de que me contemplasen capaz de dejarme sobornar.

En efecto, por este orden y absteniéndome de dar providencia alguna violenta que lo estorvase, he logrado hazer la visita de los monasterios y hospicios de esta Provincia, sin escándalo ni alboroto, procurando dar puntual cumplimiento, con la exactitud que me ha sido posible, a todos los puntos que previene la Real cédula de V. M., firmando las dilixencias los abades, procuradores y secretarios, para que en ningún tiempo puedan impugnar su autenticidad, como podrá V. M. mandar reconocer por los expedientes formados que orijinales dirijo al supremo consejo de V. M. por mano del Escrivano de Cámara Dn. Antonio Martínez Salazar.

Y habiendo reconocido el archivo de la Provincia y tomado los correspondientes (Folio 549) ynformes y noticias de personas de toda providad antes de pasar a manifestar a V. M. el estado actual de cada monasterio, su gobierno y abusos, formaré una serie cronológica de su fundación y constituciones, y concluiré exponiendo lo que se me ofrezca en cada uno de los puntos cometidos.

Tuvo principio esta consagración por los años de 1556 a devoción de un Matheo de la Fuente, natural de Almiruete, del arzobispado de Toledo quien, con otros compañeros se consagraron al servicio de Dios en el yermo llamado del Tardón, centro de Sierra Morena, jurisdicción del obispado de Córdoba. En poco tiempo fue aumentándose el número de compañeros que incitados a la austeridad y exemplar vida de aquellos solitarios quisieron imitarlos en las asperezas del desierto.

En este tenía cada uno su celda o choza humilde para su avitación; vivían sujetos a la voluntad y arvitrio de dicho Mateo de la Fuente, sin más regla ni constituciones que la voz viva de su director. Tenían su oratorio donde se juntaban de parte de noche a la oración mental y oír misa que venía a decirles un clérigo secular, hasta que se ordenó de presbítero el Mateo de la Fuente.

Estos hermitaños libraban su sustento en el trabajo de sus manos, empleados unos en la agricultura y otros en varias manufacturas conforme les acomodava a su genio e inclinación, gobernándose por los estatutos que estableció su principal director, reducidos a quatro puntos: El primero, que huviesen de abitar en verdadero desierto. El segundo, que estos se ejercitasen en continua meditación. El tercero, que el resto del tiempo lo empleasen en el trabajo de manos; y el quarto, que no solo no pidiesen limosna, sino que no la aceptasen.

No pudiendo estos solitarios estar comodamente en el yermo del Tardón, se pasaron algunos al del valle de Galleguillos, que oy se titula Sn. Antonio del valle, jurisdicción del arzobispado de Sevilla, en donde establecieron otro heremitorio vajo del mismo título y obediencia voluntaria al principal director.

Assí continuaron hasta unos veinte años, que llegado a su noticia la constitución de Sn. Pio Quinto, en la que ordenava que todos los que viviesen en consagración vajo de obediencia voluntaria en ávito distinto del que usan los sacerdotes seculares eligiesen una de las reglas aprovadas por la Silla Apostólica.

Después de un maduro examen, hicieron elección de la de Sn. Basilio, pareciéndoles la más conforme al método de vida que obsevavan, reduciendo las celdas que tenían separadas en forma de monasterio, con los ejercicios propios de los regulares y profesaron la expresada regla.

Con noticia que tuvo el Papa Gregorio trece de la fundación de dichos dos monasterios y de la profesión que havían hecho, por su Bulla de 24 de junio de 1577 declaró por nula la citada profesión y erijió formalmente dichos dos heremitorios en monasterios de Sn. Basilio y los unió a otro (Folio 551) de Sta. María de Obiedo, fundado en una sierra del obispado de Jaén, que haviendo sido antes heremitorio, lo havía unido Pío Quarto a la relixión de Sn. Basilio, a cuio abad y al de Sn. Benito de Sevilla dio comisión para recitar las profesiones de los hermitaños de dichos monasterios, erigiéndolos en Provincia que se titulase de España, bajo la obediencia del Abad general, luego que el orden de Sn. Basilio se redujese a congregación, como efectivamente la instituyó el mismo sumo Pontífice

Gregorio trece en su Bula de 1.º de Noviembre de 1579. En ella los exime de la jurisdicción ordinaria, y los recibe vajo su inmediata protección y después se varios privilexios que les concede les da facultad para que congregados en capítulo general y en el Provincial, pudiesen establecer constituciones pertenecientes a su buen gobierno y observancia regular.

De la unión de estos monasterios al de Oviedo se originaron disensiones muy graves entre unos y otros monges, porque los de Oviedo, que se habían criado sin el trabajo de manos, dependiendo sólo de las limosnas de los fieles, reusaban abrazar la vida laboriosa, dedicándose al cultivo de las artes y ciencias, y los del Tardón, queriendo conservar el trabajo manual, como base fundamental de su primitiva institución, seguían con tenacidad el partido contrario.

Por espacio de 26 años duraron estas turbulencias, hasta que los monges del Tardón recurrieron a la Silla Apostólica, y obtuvieron breve del Papa Clemente octavo, con fecha de 13 de diciembre de 1599 en que, entre otras cosas, ordenó, con pena de excomunión, que ningún superior de la (Folio 552) orden, ni el Nuncio Apostólico de estos reinos, pudiese con algún pretexto o motivo, trasladar el monasterio del Tardón del lugar en que estaba establecido, ni mudar sus monjes a otros conventos, si no fuese por razón de vida exemplar, o pedirlos assí alguna necesidad, sin que pudiesen prohibir el trabajo de manos, con que adquirirían su sustento, ni hacer nada contrario a su primitivo instituto.

Nada de eso bastó a poner punto a las discordias que se experimentaban; por lo que repitieron instancia al mismo Papa Clemente octavo, quien por su Bula de 23 de septiembre de 1603 desmembró los dos monasterios del Tardón y el del Valle de Galleguillos de los demás, y hizo de ellos una Provincia de verdadera observancia de la regla de Sn. Basilio. Ordenó constituciones para dichos dos monasterios comprehendidas en diez capítulos. En el primero trata de la vida común y modo uniforme de vivir, assí en comida y el vestido como en lo demás que pertenece a la observancia de la regla. El segundo abla del número de monges y, suponiendo que en tiempo de Sn. Basilio, los más de ellos eran legos, establece lo mismo para con éstos; permitiendo solamente aquel número de coristas y sacerdotes, suficientes para el coro y ministerios de los divinos officios, ayudándose los unos a los otros en el trabajo de manos.

En el tercero obliga a todos, assí coristas como legos, a levantarse a maitines a media noche, y a los coristas a rezar todas las oras canónicas en el coro de los tiempos ordenados por la Iglesia, eximiendo a los sacerdotes del trabajo de manos hasta la ora de mediodía, y que todos tengan por do-

tes del trabajo de manos hasta la ora de mediodía, y que todos tengan por lo (Folio 553) menos media hora de oración por la mañana; y otra media a la noche. El cuarto, después de declarar que los monges de Sn. Basilio están obligados por su instituto al trabajo de manos, ordena su observancia, con especialidad en las artes de tejer y coser, y también el uso de la agricultura, para adquirir con más facilidad su sustento; y en cuanto le sea posible, trabajen dentro de casa, para que así se puedan llamar verdaderamente recoletos. El quinto y sexto trata del vestido y alimento, conforme en lo sustancial a la constitución presente.

El 7.º prohíbe todo lo, que pueda perturbar la quietud y sosiego, como pedir limosnas, oír confesiones de seculares, predicar al pueblo la palabra de Dios, tener colexio para estudiar ciencias, pero permite en cada monasterio haya un confesor para seculares y que los sacerdotes y coristas estudien los casos de conciencia necesarios para gobernarse y para la inteligencia e interpretación de las Sagradas Escrituras. En el capítulo octavo ordena no se funden monasterios más cerca de poblado que dos millas; que no se puedan mudar los monjes de unos monasterios a otros, si no por fundación, prelación, delito o enfermedad grave. En el 9.º concede a los legos que tuvieran 25 años y quatro de profesión la voz activa y pasiva en todos aquellos oficios a que no está necesariamente anexa jurisdicción espiritual; y que los definidores y consiliarios sean la mitad legos y la otra mitad sacerdotes, y que en los capítulos provinciales y conventuales el mayor número de vocales sea de legos, o al menos la mitad, so pena (Folio 554) de nulidad; y el décimo y último concede a los monges facultad de hacer y declarar constituciones, y para la observancia e inteligencia de presentes.

Esta Bula de reforma padeció graves contradicciones y para serenarlos recurrieron al Papa Paulo 5.º, quien por su Breve de 22 de maio de 1609, después de confirmar la citada Bula, dió facultad para que todos los monges que no estuviesen contentos pudiesen en el término de seis meses hazer tránsito a qualesquiera de los otros no reformados, como también que los que en adelante profesasen dicha reforma hiciesen quarto voto de no pretender directa ni indirectamente para sí, ni para otros, prelación o oficio, ni aceptarlo sin ser para ello compelido con precepto superior, y que las constituciones que se formasen en la reforma en virtud de la facultad que les concedió Clemente octavo, se devían aprovar por tres capítulos provinciales y presentarse después a la Silla Apostólica para su confirmación.

Puestos ya en alguna tranquilidad y serenados en parte los ánimos, los monjes más afectos a la recolección habían ido formando sus constitucio-

nes, a consecuencia de la facultad concedida por Clemente octavo y habiéndolas aprobado los tres capítulos provinciales, las confirmó Paulo 5.º después de examinadas por la congregación de obispos y regulares, por su Breve de 3 de noviembre de 1612.

Estas constituciones compenden 29 Capítulos, los diez primeros fundados en los otros de la constitución de Clemente octavo, aunque con algunas alteraciones y modificaciones: en el primero, además de (Folio 555) los quatro botos prevenidos, se ha de hazer otro de no pretender directa ni indirectamente alterar en nada de la constitución de Clemente octavo, sobre la llana e igual conversación entre coristas y legos, viniéndose a que compongan estos el mayor número de la congregación. En el segundo, que trata del número de monjes, aunque Paulo 5.º no innovó, dejando indeterminado número de cada estado, el Papa Urbano octavo, por su Breve de 27 de abril de 1641, dispuso fuesen las tres partes de legos y la una de coristas; y habiéndose suplicado de esta providencia de conformidad de las partes, concedió Inocencio décimo, en el Breve de 14 de septiembre de 1646, que las dos partes fuesen de legos y la una de coristas, cuiá resolución se agregó a las constituciones de Paulo 5.º. El mismo Papa Inocencio señaló para el monasterio del Tardón noventa monjes profesos, y ochenta al de Sn. Antonio, y Alexandro séptimo en el Breve posterior aumentó al Tardón hasta noventa y nueve y al de Sn. Antonio noventa.

En el tercero sólo en la oración de la tarde determina que se tenga plática o exortación por tiempo de media ora, que esta sirva de lección para la otra media de oración, y quando faltase la plática, se ocupe toda la ora en oración mental, excepto quando haya capítulo de culpas o sermón a la misa mayor, señalando assí mismo el rezo diario, en que deve ajercitarse cada religioso lego, guardando cierta proporción con las oras canónicas a que son obligados los coristas.

En el quarto, que abla del trabajo de manos, y las artes en que deven ejercitarse los monjes, encarga su observancia la constitución de Paulo 5.º y añade que (Folio 556) si huviese formado algún monasterio que no se pueda criar dentro de sus cercados ortalizas, viñas y olivares, pueda dicho monasterio tener una granja donde criar estos frutos, y prohíbe que ningún monje, corista ni lego, pueda salir a trabajar en la agricultura fuera de la cerca del monasterio, exepcto los que fueren necesarios para administrarlas y dirigir los que trabajasen en ella; permitiendo a los monjes profesos que puedan salir a escardar los panes, castrar las colmenas y podar y vendimiár las viñas, con tal que no anden mezclados con seglares; y aunque en este capítulo permiten las constituciones de Paulo 5.º que los novicios

puedan salir fuera de la cerca del monasterio a la escarda, con su maestro con tal que no pernocten fuera del monasterio, prohíbe al abad provincial dar licencia o dispensar que los monjes salgan fuera de la cerca a ejercer algunos trabajos en la agricultura con pena de privación de oficio.

En el capítulo 5.º, que trata del uso de la carne, no tiene diferencia sustancial a la constitución de Clemente octavo, solo sí añade algunos ayunos más.

El 6.º sobre el vestido exterior Paulo 5.º prohíbe el uso de la cogulla, y añadió que usasen los monjes túnica o camisas de estameña blanca, y sobre uno o dos jugones de estameña parda más gruesas. Que las camas fuesen de un jergón o saco de paja y, en su defecto, de pieles de oveja, y sólo permite colchón de lana a los ancianos y enfermos. Que en la celda no tengan más muebles que una mesa, silla, recado de escribir, alguna cruz de madera y imágenes de papel. El séptimo, nada (Folio 557) sustancial añade para el intento que trata de la fundación de los monasterios, en el que Clemente octavo permitió se fundasen a la distancia de dos millas de los lugares y en esto se entiende no pasando aquellos de 500 vezinos; pero si llegasen hasta dos mil, no se fundaran más cerca que quatro millas, y excediendo de aquél, de seis. En el nono, sólo se añade, que la elección de maestro de novicios la haga el Abad Provincial, prohibiendo a éstos y aún a los profesos ablar con los huéspedes seculares que vinieren al monasterio sin licencia del prelado, con otras cosas concernientes al gobierno económico de novicios. En el décimo, en orden a dispensar en constituciones aprovadas por la Silla Apostólica, ordena que en casos necesarios y de difícil recurso a su Santidad, pueda dispensar el capítulo Provincial por votos secretos, no estando prohibida su dispensación, y sin que esta facultad se entienda a las constituciones contenidas en la Bula de Clemente octavo; y, en caso urgente, y que no pueda diferirse al capítulo Provincial, podrá el Provincial y difinidores por votos secretos, siendo de conformidad dispensar los casos que no están prohibidos por las constituciones y que ésta no obliga a pecado mortal; y en el capítulo undécimo ordena Paulo 5.º que los vocales que devan concurrir al capítulo Provincial, sean por lo menos 23, onze sacerdotes y doze legos.

Con este motivo resucitaron las disensiones entre los relixiosos de uno y otro estado, pretendiendo los sacerdotes la igualdad de votos en las elecciones (Folio 558) y aunque hubo algunos recursos a la Silla Apostólica, no tuvo efectos esta solicitud hasta que en el año de 1636 viniendo a visitar la Provincia el R. General Dn. Pablo de Gala, pudieron conseguir la igualdad de votos en los vocales y que no se recibiese lego alguno que no

supiese oficio, de que se originaron recursos a la Silla Apostólica muy reiterados, llegando a tanto extremo sus turbaciones que ascendieron al trono de la Magestad del Sr. Phelipe Cuarto, quien expidió orden al embajador de España en la corte de Roma para que en su nombre pidiese a su Santidad que dispusiese en otra conformidad las cosas de esta congregación o que la aboliese, porque no la quería en su reino con estas inquietudes; y habiéndoselas intimado al Papa Inocencio décimo, en cuio estado se convinieron los legos y sacerdotes el que fuesen de estos la tercera parte y las dos de legos, y se formó el Breve de 14 de octubre de 1646, aprovando esta concordia, añadiendo que en el capítulo provincial sean onze vocales sacerdotes y onze legos; pero en el difinitorio sean tres legos y dos sacerdotes, y en caso de igual de votos en el capítulo provincial, se elixa un lego que decida, y en igual caso en el difinitorio sea un sacerdote. En los capítulos conventuales se les concede un voto más a los legos que a los sacerdotes, prohibiéndose, para establecer la paz y desterrar las disensiones entre los dos estados, vajo de gravísimas penas, el que se pudiesen tocar semejantes asuntos, ni por escrito ni por palabra.

Este Breve se cometió al Nuncio (Folio 559) quien nombrando un visitador para que lo intimase y visitase la Provincia, que efectivamente lo ejecutó y fue recibido el Breve sin súplica ni contradicción, y el mismo visitador en el año de 1647 erigió en abadías las dos fundaciones del Retamal y Sn. Miguel, que ya estaban establecidas desde el año de 1637, exigiendo sus respectivos abades y colocando en uno y otro monasterio el Santísimo Sacramento.

Hasta el año de 1662 se conservó esta congregación con alguna exterior tranquilidad, por haver cesado los recursos a los tribunales superiores, pero siempre resentido el estado sacerdotal de las preminencias concedidas a los legos, y este fermento fue causa de que se instaurasen las antiguas pretensiones al Papa Alexandro séptimo, quien intelixenciado de las antiguas, continuadas diferencias, tomó la resolución de embiar de visitador al General del orden Theofilo Pirro, con las facultades necesarias para poder formar nuevas constituciones y anular las antiguas con todo lo demás que juzgase conveniente para promover la observancia y disciplina monástica y una paz permanente para lo que despachó su Breve de 16 de febrero de 1664.

En virtud de ésta pasó a examinar las constituciones y comprendiendo que la raíz de estas turbulencias era la diversidad de estados de coristas y legos, con algunas preheminiencias a favor de éstos, les ofreció el ordenar a muchos de ellos y a otros que carecían de la instrucción neces-

ria para el orden sacerdotal, concederles la tonsura y de este modo logró la (Folio 560) condescendencia de todos los más para la formación de las constituciones en que todo el gobierno y mayor número de monjes fuese del orden sacerdotal; y en efecto se establecieron; y aprobadas por la congregación, la aprobó el Papa Alexandro séptimo en dos de marzo de 1667, que son las que en el día regen y gobiernan y de las que se acompaña un exemplar a este reverente informe.

Con motivo de haverse establecido en dichas constituciones el poder deputar el Reverendo General un vicario, a quien confirió la facultad de visitar la Provincia el último año de cada trienio, presidiendo los capítulos provinciales y definitorios y de ser juez de apelación de las sentencias fulminadas por el Abad provincial en perjuicio del privativo derecho del definitorio, se perturbó algún tanto la paz y tranquilidad que gozaron en aquel corto tiempo, y la Provincia hizo recurso a la Magestad del Sr. Fernando Sesto en el año de 1749, para que interpusiese su soberanía con el Papa Benedicto 14, a efecto de que se cortase esta ocasión de discordia, y remitida en consulta esta representación al Real y Supremo Consejo de Castilla, después de un prolijo examen y audiencia del Sr. Fiscal, tomó bajo su Real protección dicha solicitud y a su consecuencia en el año de 1750 por la Santidad de Benedicto 14 se expidió Breve, en que se le manda al General que por ningún motivo ni pretexto en tiempo alguno pueda nombrar para esta Provincia vicario general, permitiendo solo que en los seis últimos meses de cada trienio pueda nombrar un monje de ella para (Folio 561) que la visite, y presida el capítulo provincial inmediato, y concluído cese del todo su jurisdicción, sin que en dicho tiempo de visita pueda conocer en grado de apelación de las sentencias fulminadas por el Provincial y si solo el Difinitorio, dejando subordinadas a su arbitrio todos los acuerdos de su visita.

Nada de esto ha sido bastante para aquietar los ánimos de estos monjes pues aviendo venido a visitar la Provincia en el año de 1762 el General Aguado que entonces era, con autoridad apostólica y presidido el capítulo provincial que en dicho año, se celebró, abolió el cuarto voto de no pretender empleo alguno de la Provincia contra las repetidas constituciones del Papa Paulo 5.º, reiteradas por Alexandro 7.º, hasta con aquellos que habían profesado; mandó así mismo el uso de la cogulla benedictina prohibida expresamente por el Papa Clemente 8.º; mandó también in voce usar del *Don*, que había prohibido la sagrada congregación a la Provincia y que ésta no se llamase deformada sino al más observante. Introduxo también el uso de las cacheras o balandranes y que la materia del ávido fuese de es-

tambre, contra el primitivo instituto, y últimamente dió facultad al Provincial para que con arreglo a todo lo expuesto y demás que pudiese haberle comunicado formase nuevas constituciones.

Estas disposiciones y providencias del referido General Aguado parece se dirijen a querer igualar los monges de esta Provincia reformada con los de las otras Provincias no reformadas; lo cierto es que ocasionaron nuevas discordias y desavenencias y dieron motivo a la inorservancia de la vida común que (Folio 562) al presente se nota, y se reconozera por la relación del estado actual de los monasterios que es el siguiente.

Estado actual

Todos los monasterios de la Provincia están pobres y gravados con crecidas cantidades de censos; por lo que en ninguno de ellos se verifica que pueda mantener los relixiosos que al presente tiene, como se evidencia, assí por la exacta relación de los valores, cargas y gastos anuales de cada monasterio, de los tres últimos quinquenios y plan sucinto que va inserto en cada uno de los expedientes que se han formado para dichos monasterios con separación, como del plan general que acompaña a este informe para la pronta y fácil intelixencia; advirtiendo que los monasterios son pocas las rentas fixas que tienen; y las más están expuestas a contingencia.

Causas de la decadencia de los monasterios. Quál sea el origen de la decadencia en las temporalidades de los monasterios no es fácil señalarlo; puede contribuir a ella en parte el que las cosechas son más cortas en estos últimos años. Pero por los informes secretos y noticias individuales que se me han comunicado, lo que se ha conocido por los libros de quantas y el modo práctico con que se gobiernan las haciendas y oficinas que tiene los monasterios, se deduze que las causas principales de la referida decadencia es el desorden en el manejo de las haciendas y sus productos, las substracciones de estos y los gastos superfluos que podían evitarse por medio de una economía y fiel administración y la poca claridad en las quantas.

El desorden en el manejo de las haciendas. Es práctica sentada y permitida por los superiores que los relixiosos granjeros (Folio 563) o oficiales que cuidan de las haziendas o oficinas reservan en su poder y retienen, sin dar quenta y sin que se les haga cargo, todo el producto del vinagre

que se haze en la oficina que está a su cuidado y todo el producto del orujo y asiento de las de azeite queda a su favor. Los aforos del vino y azeite se hacen regularmente con equidad, apuntando menos arrovas de una y otra especie de lo que hay en las tinajas, por las mermas y derrames y por lo común salen de venta mucho más número de arrovas de las que se señalaron en el aforo; todo este sobrante queda a beneficio del Pe. Granjero con permiso de los preladados, siendo considerable el producto de estas utilidades, pues a veces ha importado tanto como el producto principal de la hacienda. También es práctica recibida que quando el monasterio necesita, por ejemplo, seis mil Reales le manda el prelado al Padre granjero que venda las arrovas de vino o azeite, que sean necesarias para completar dicha cantidad, y el Padre granjero apronta de su peculio los seis mil Reales; guarda el género para venderlo a su tiempo a mayor precio, y todo lo que saca de más queda a su beneficio; y todas estas utilidades por el medio de una buena y justificada administración, entrarían por caudal de los monasterios y aumentarían sus fondos.

2.^a *Causa de la decadencia y pobreza.* La substracción de los vienes producto y dinero de los monasterios se deduze del modo práctico con que se portan los relixiosos que manejan dichos productos y dinero y con ingenuidad me lo han confesado algunos; y es que por no pedir al prelado el vestuario que necesitan (que unos lo dan, otros lo escasean o dilatan o lo dan con repugnancia) se valen del medio de retener y tomarse por su mano del dinero o frutos que manejan, todo lo que necesitan para su vestuario y demás cosas, como pañuelos, sombrero, tavaco, chocolate, etc. (Folio 564); y no solo lo substraen lo que necesitan de presente, sino que mirando a lo sucesivo y a que la obediencia los destinará a otra ocupación donde no hay este manejo hacen un repuesto de peculio considerable, para no carezer de todas estas cosas, que no las da la comunidad; y ya se deja conozer quanto disminuye el caudal de los monasterios con estas substracciones, siendo muchos los que manejan estos vienes.

3.^a *Causa de la decadencia y pobreza.* Los gastos superfluos que se hazen, empleando crecidas sumas en obras que tienen más voluntarias que de precisas, y después se ha reconocido ser más inútiles y otras que podrían haverse excusado. Lo que se consume al parecer con algún exceso en el cortejo de muchos huéspedes que van a los monasterios y a quienes se podría atender sin faltar a la política y buena correspondencia, sin tanta esplendidez; estos motivos han podido contribuir a la decadencia en que se miran los monasterios.

4.^a *Causa de la decadencia.* Así mismo hay poca claridad y formalidad en las cuentas de lo que se consume en los monasterios, porque se gasta de montón y no con número, peso y medida; y así se ve que, por ejemplo, el azeite, trigo y vino, se trae por junto al monasterio, se va consumiendo; y en diciendo los que cuidan de su distribución, que se acabó, se trae más, sin que se lleve cuenta formal de lo que se consume y en qué; y esto da ocasión a las subtracciones que dejamos dictado y a muchos gastos que podían omitirse.

A este punto se puede reducir lo que sucede con el manejo del dinero. Por lo regular los prelados son los que tienen el dinero de los que producen las ventas y la limosna de la colecturía; y sin los que desembolsan lo que se necesita para comprar y (Folio 565) paga de sirvientes, pues aunque se nombra un gastador por la comunidad, conforme a la constitución y suena que por mano de éste se maneja el dinero, en la realidad no sucede así por lo común, sino que los prelados los manejan, forman las cuentas de suerte que venga el cargo con la data, y después llaman a los consiliarios para que los oigan y firmen, no siendo fácil que puedan poner de repente reparos algunos, y aún quando se ofrezca alguno es de recelar no se proponga por respeto al prelado que las ha manejado; y en una palabra es el mismo que se las da y se las toma. Prelado ha havido que haviendo formado y dado la cuenta de tres años, viniendo bien el cargo con la data, ha encontrado en su poder onze mil reales que separados del dinero de su peculio, y del que por otra parte manejava, conoció con evidencia que era de la comunidad, sin poder dar razón individual de qué provenía este producto tan considerable, por lo que lo restituyó a la comunidad al fin de su trienio con título de una limosna. Este exemplar práctico que he tocado en la inquisición de los libros (de que se han formado los estados para la regulación de los quinquenios) y otros que es de rezelar hayan sucedido hacen conocer la poca formalidad y arreglo en las cuentas del manejo de caudales. Y aunque hay arca de tres llaves para el depósito de éstos, en ninguna de ellas se ha encontrado dinero alguno.

Providencia que se podrá tomar para lo succesivo nombrando un administrador general seglar en cada monasterio en la forma y modo que se expresa.

Siendo a mi entender las principales causas de la decadencia y pobreza de los monasterios el desorden en el manejo de las haciendas, la subtracción de vienes, los gastos superfluos y la poca claridad y formalidad en

las cuentas y mandando (Folio 566) en la Real cédula que diga lo que se me ofrezca para el mejor arreglo; me parece que estamos en el caso de que se mande que cada comunidad, con intervención del Alcalde (?) mayor y vicario eclesiástico del territorio elija y nombre un administrador secular de intelixencia y providad, a quien por una escritura, y dando fianzas, se le entregue todo el manejo de ls temporalidades respectivas al monasterio. Que al cuido de este administrador esté el llevar quenta formal de todo el ingreso (incluso el producto de las misas de colecturía) y del gasto en los libros separados y con distinción de clases, poniendo en las haciendas y oficinas dependientes seculares a su satisfacción y separándoles a su arvitrio. Que precisamente haya de poner en el monasterio de su cargo un ecónomo o administrador 2.º que lleve quenta formal de lo que se le ha de dar a la comunidad para su manutención y vestuario, con rigurosa vida común, y de cómo se invierte. Que igualmente se le entregue a dicho administrador en su respectivo monasterio los caudales y efectos que aora se administran por relixiosos, con separación de los de la comunidad, vajo de la denominación de la Virgen o del Santo titular y se destina su producto para el culto divino, a fin de que con la misma separación administra este ramo, y su producto se emplee con discreción a su tiempo para el mayor culto. Que todos los meses haya de dar quenta al abad y consiliarios y una vez al año a la comunidad junta, sin que por ningún título se dispense esta formalidad (Folio 567) para que llegue a noticia de todos los relixiosos el estado del monasterio.

Utilidades del nombramiento de un administrador seglar. Además de que al lastimoso estado de las temporalidades de los monasterios exige prontamente esta providencia, trae consigo las utilidades y ventajas que a primera vista se ofrezcan; porque los prelados libres de estos cuidados, podrán emplearse más bien en la dirección de los súbditos, y éstos separados de las oficinas y hacienda podrán guardar la clausura, dedicándose con quietud al fin para que profesaron; y toda la comunidad tendrá la satisfacción de saver el modo con que se manejan sus vienes. No habra tanto motivo de ir al poblado, y no se apetezerán tanto anhelo las prelacias y cargos de la comunidad, porque quitando el manejo de las temporalidades, falta aquel aliciente y atractivo que a tantos arrastra el presente. En la elección de abades se atenderá no precisamente a la intelixencia del sujeto para el manejo de lo temporal, sino principalmente a que tenga las demás qualidades que pide la constitución, y assí convendrá que inmediatamente se ponga en práctica este medio, nombrar cada monasterio dichos admi-

nistradores en el modo propuesto, haciéndole entrega formal por imventario de todos los vienes, y que cada comunidad remita testimonio de haberlo así practicado y con la precisión que todos los años, después de dadas las quantas a la comunidad, forme un estado y lo remita al consejo directamente, o por mano del ordinario eclesiástico con informe del modo con que se portan estos relixiosos y del cumplimiento a las órdenes que se hayan de comunicar para este nuevo arreglo.

Que el monasterio de Sn. Miguel de la Breña se incorpore al de Sn. Antonio. El monasterio de Sn. Miguel (Folio 568) de la Breña no puede mantener cómodamente doze relixiosos; y no siendo fácil que con corto número de monges se pueda lograr la regular, principalmente en estos desiertos, se hace preciso que por aora se incorporen los relixiosos que hay actualmente al monasterio grande de Sn. Antonio del Valle, que fué quien lo fundó, y el administrador que se huviese nombrado procederá a su administración, dando sus quantas en la forma referida al abad y consilarios del monasterio de Sn. Antonio; quedando éste con el preciso cargo de cumplir todas aquellas obligaciones que, por pacto, fundación o qualquiera otro título de justicia estuviesen situadas sobre el monasterio y haciendas de Sn. Miguel de la Breña llevando quenta separada.

Que lo mismo se haga con los monges del monasterio del Retamal. En igual caso se alla el otro monasterio de Nuestra Señora del Retamal, que no puede sustentar cómodamente doze individuos a que se añade, que siendo ésta una fundación que quiso hazer Dn. Gaspar de Guzmán Conde Duque de Olivares, fabricando convento capaz con iglesia correspondiente, no llegaron a tener efecto estas obras, y haviendo fallecido dicho Conde Duque, se acomodaron los monges en su palacio con bastante estrechez, haciendo yglesia de una sala; y en este estado permanezzen, teniendo la yglesia celdas de habitación encima, y sin coro para los monges separado de los fieles que la frecuentan. Todo lo que pedía por necesidad que haviendo de haver comunidad se hiciese una Yglesia correspondiente, y conociendo esto los monjes, sin embargo de su pobreza, han pensado en fabricar una, para la que (Folio 569) están abiertos los cimientos y tienen acopiados algunos materiales para seguirla quando haya caudal. La agregación de estos relixiosos podrán hazerse al monasterio de Sn. Antonio del Valle, que también está en el arzobispado de Sevilla; o podrá dejarse a su arvitrio la elección a uno de los monasterios grandes, o bien al referido de Sn. Antonio o al de Sn. Basilio del Tardón que está en el obispado de Cór-

dova; y el administrador nombrado dará sus cuentas al monasterio a donde se agregue la mayor parte de los monjes del Monasterio del Retamal; y al que se agregue e incorpore quedarán con el preciso cargo de cumplir todas las obligaciones que por parto, fundación o qualquiera otro título de justicia estuviesen situados sobre el monasterio que se agrega.

Utilidades de esta unión. Reunidos todos los monges de la Provincia a los monasterios grandes referidos de Sn. Basilio y Sn. Antonio, como estuvieron a los principios, y componiendo cada uno de ellos una crecida comunidad hay más proporción para poderse esperar la regular observancia practicando las órdenes que se comuniquen para su arreglo; pero como las ocurrencias pasadas han introducido un espíritu de partido y disensión con tanto empeño que ha faltado poco para causarse un escándalo público y trágicas consecuencias, según me han declarado y comunicado, se haze preciso ocurrir a este daño que puede seguirse.

Que la Provincia costee una Bula de tránsito a otra Provincia para los monges que quisiesen transitar. Y el medio de remediar semejantes funestos acaecimientos es que la Provincia saque una Bula para que los monges que quisiesen, hagan tránsito a otra Provincia. Esta diligencia la considero necesaria e indispensable, habiendo de (Folio 570) subsistir la Provincia; porque de lo contrario, estando los ánimos de algunos relixiosos encontrados y resentidos en sumo grado, como he tocado en la visita, pueden temerse lastimosas consecuencias, que seguramente se huvieran seguido a no haverlo atajado el consejo con sus savias providencias, para el arreglo formal de la Provincia. Son muchos los relixiosos que están contentos con el desierto que abrazaron y lloran el lastimoso estado en que se allan los monasterios y la relajación que se observa, por lo que es de esperar que con esta provincia para el tránsito de los que no estuvieron contentos, se logre la paz y tranquilidad que deve resplandecer en estos seminarios de virtud y santidad; y reducido por este medio suabe el número de relixiosos, será menos difícil la manutención de los que quedasen.

Vida común y su observancia en la comida. La vida común en quanto a la comida se observa bastantemente, siendo para todos igual en cantidad, calidad y condimento en el refectorio tanto a primera como a segunda mesa. Pero no se puede decir lo mismo en quanto al vestido. Las constituciones en el capítulo 5.º de la parte 1.ª dizen: *Monachi omnes, tan choriste, quam laici eodem vestitu et habitu exteriori induantur.* — Y después

de señalar las piezas que deven componer el vestido, dize: *Materia autem totius supradicti exterioris vestitus sit ex lana vili, et omnium infima, que vocatur sayal, ex que necessario confici juvenmus. — Et visitatores operam dilixenter debunt ut, ab hac vestimentorum formam nunquam recedatur.*

(Folio 571) *Inobservancia de la vida común en el vestido.* En el día no está en observancia esta constitución porque los relixiosos no usan de un mismo vestido y abito; ni la materia ex lana infima o sayal. Unos (siguiendo las variaciones que según parece, se han introducido en 16 años a esta parte) el ábito de albornoz, albornocillo, anascote o otro semejante, todo de materia fina. Otros relixiosos que miran como abuso y relajación esta nueva práctica, se contentan con el ábito basto. Los primeros usan de cacheras o balandranes, cogulla y manteo de paño fino que todo es muy costoso. Los segundos nada de esto usan, y así se advierte una notable deformidad tanto en los actos de la comunidad como fuera de ellos. Esta novedad parece empezó a tener principio desde el año 1761 en que el Pe. Aguado General de la Orden presidió el capítulo Provincial que entonces se celebró y en donde a su influxo condescendió la mayor parte del capítulo en el uso de la cogulla; y fuera de capítulo por modo de conversación permitió el uso de las cacheras o balandranes, manteos de tela y de paño fino, y de aquí se ha ido introduciendo esta desigualdad que se nota porque no se obligó a los monasterios a que diesen a los relixiosos este vestuario, porque se consideró que era muy costoso y que era un gravamen insoportable, sino que lo usase el que pudiese. Los monges ancianos criados al modo antiguo, sienten y lloran oy esta novedad, y aún los que condescendieron con la idea del general fue con bastante repugnancia. Lo cierto es que según se ve, ha sido causa de mucha distracción de los espíritus de los relixiosos y de la relajación que (Folio 572) se experimenta, porque estos adherentes del vestuario que no les da la comunidad, ni son necesarios, cuestan a cada relixioso, que los quiera usar, más de mil Reales; los cuales tiene que buscarlos con su industria o molestando a sus parientes o tomándoseles de los caudales de la comunidad, o haciendo algún tráfico o empleo de dinero.

Providencias para la uniformidad del vestido. Este desorden y diformidad en el vestido, contra lo que dispone la constitución necesita de una seria providencia para su remedio. Antes de la venida del General Aguado en el año de 1761, se surtía la Provincia del sayal ínfimo, que se vestían sus monjes uniformemente con arreglo a la constitución. Luego que se

cortaba la lana de sus propias ovejas se conducían a Pozo Blanco o a Berlanga donde se vendía parte de ella y con su importe se costeaba todo el beneficio de la restante hasta dar tejidas y bataneadas diez piezas de 40 varas de sayal que llamaban telilla. Con la misma lana y al mismo tiempo se fabricaban los paños para chupa y calzones, y uno y otro tejido y batanado se traía al monasterio, donde por los religiosos se tenía en tinte propio que había destinado para este efecto, y poniéndose en la mayordomía se distribuía por el prelado a los monjes, dándoles cortado de uno y de otro género, lo que necesitaban para que ellos lo consiesen en sus celdas. Con esta providencia, que nunca faltaba anualmente, andaban los monjes suficientemente surtidos de ropa, así interiores como exterior, y todos con uniformidad, celándose por los visitadores que no hubiese en algunos la más leve variedad ni exceso.

(Folio 573). Esta práctica que no tiene muchos años de antigüedad, evitaba la diformidad que en el día se experimenta, y respecto aquellos monasterios no tienen al presente ovejas para poder beneficiar su lana, ni tampoco tintes y el querer proporcionar uno y otro sería costoso y expuesto a que no tuviese efecto el fin que se desea, si se dejase al arbitrio de los mismos monjes o a la menos se retardaría notablemente su cumplimiento. Para evitar estas consecuencias convendría que los monasterios entregasen muestras de los géneros que hubiesen de vestir y por medio de sus respectivos administradores hiciesen contrata en una de las fábricas del reino más inmediata por determinado tiempo del número de varas que necesitasen para sus vestuarios, con lo que se conseguiría el mayor ahorro y beneficio en el precio, y el que se guardase la uniformidad que pide la constitución, y repartiéndose a los monjes lo que necesitan, nada tendrán que apetecer ni buscar por otros medios.

Para lograr la uniformidad es preciso prohibir con todo rigor el uso de todo otro vestuario que no sea el que da la comunidad con arreglo a la constitución. También se va introduciendo el uso de colchones de lana y sábanas de lienzo, contra el espíritu de la reforma; y pues que los monjes profesaron esta, es necesario que se atemperen a sus mortificaciones, como lo hazen las demás reformas, sin que por eso andes indecentes sus individuos con sus vestuarios y ábitos groseros y vastos.

Utilidades de la nueva providencia para la uniformidad del vestido. Esta providencia observada con rigor, además de la uniformidad, traerá (Folio 574) la ventaja de que los monjes no tengan el espíritu tan distraído para buscar el vestuario fino y costoso, ni apetezcan tanto el ir a poblado

a lucir su traje, como al presente se nota; y si a ésto se agrega el que no usen el distintivo de *Don*, como algunos los usan (por permiso del General Aguado, según parece) se quitará el que algunos se embanezcan con sola esta palabra tan poco apreciable para un religioso reformado.

Aunque por las providencias del consejo dadas sobre los puntos que se han de reformar, interin se evaqua el arreglo de esta Provincia (las que están intimadas en esta Provincia y quedan estampadas en los libros de acuerdos de cada monasterio paar su observancia) se previene que a los monjes se les provea por la comunidad de comida y vestido y demás cosas que necesiten por no deverlas esperar de otra parte; sin embargo contemplo no serán inútil que se renueve esta providencia tan saludable en este nuevo arreglo que se forma y que haciéndose saver al administrador general de las temporalidades de cada monasterio, se le prevenga que no se le abonará en quenta, sino lo que se gaste en la manutención de los monges, comida y vestido y demás cosas que necesiten y se les señalen por punto general, y sabiéndose que sale de la regla que se establezca, será castigado como corresponde, y los prelados que por algún pretexto, permitan su contraconvención, serán responsables.

Trabajo de manos. — El trabajo de manos que se observa en el monasterio es que los legos se ocupan en sus respectivas oficinas de molino, panadería, cozina, herraduría (Folio 575) y otras semejantes, y los sacerdotes emplean el tiempo que les sobra de su estudio, en coser y remendar su ropa, cada uno en su celda, y en alguna otra he visto un telarcito en el que se teje cintas de Ylo. También hay algunos monjes que se ocupan en escribir libros de canto llano para el coro, y vi algunos trabajados con primor. Las muchas maniobras que tiene las colmenas las hazen los legos y a ellas ayudan también los coristas. El trabajo manual de cardar, ylar y tejer la lana, aunque pareze se usó en lo antiguo, no está en uso en el día, ni los monjes que al presente viven alcanzaron esta maniobra, ni se han encontrado telares para ella en los monasterios. Convendrá que se les señale a los monjes algún trabajo diario, el que parezca más decente y sea útil a la comunidad para que al mismo tiempo que recrean el espíritu fatigado con el coro y meditación, contribuyan con la utilidad del trabajo manual a subvenir en parte a la pobreza y decadencia de los fondos y haveres del monasterio.

Si andan los monjes fuera del monasterio y en qué ocupaciones. Sobre el punto de si andan los monjes fuera del monasterio y qué ocupaciones,

resulta por los informes tomados que en las haciendas y oficinas de los monasterios, permanecen algunos relixiosos, cuidando de su administración pues aunque quando se comunicó la orden del consejo, para que se retirasen, lo ejecutaron; después los han buelto a embiar, creyendo que la orden estaba moderada. También salen los monjes a practicar alguna quaresma y sermones particularmente; (Folio 576) y así mismo van a sus tierras por temporadas, más o menos largas, según las licencias que pueden conseguir. También están años enteros y bastante dilatados, con motivo de asistir a sus padres o parientes pobres, cuidando de sus haciendas; y algunas de estas estancias largas fuera del monasterio y la poca regular conducta que en ellas han observado algunos relixiosos de la Provincia, han sido causa, según me han informado, de que por el consejo se les haya hecho saber, se restituyesen al monasterio. Los prelados con motivo de ir a negocios de su comunidad, hazen frecuentes salidas del monasterio y los súbditos no dejan de notar estas ausencias y las alegan por exemplar, para no restituirse ellos al monasterio aún quando se les ha acavado la licencia que llevaron y para permanecer impunemente en los poblados, se valen del efuxio de alegar indisposición. También se advierte que los prelados son indulgentes en permitir larga estancia fuera del monasterio a algún otro relixioso, con motivo de tener parientes ricos y bien echores de la comunidad, lo que se mira con embidia de los que quedan en el claustro. En el diario de la Provincia del año de 1771 se allan dos cartas escritas por orden del consejo y la última en términos bien apretantes, para que no se permitiese que en la casa de apeadero de Sevilla estuviese de asiento ningún relixioso, y lo cierto es que hasta que se dió principio a esta visita no ha tenido su puntual cumplimiento.

Providencias para evitar las salidas de los monjes. Para evitar en lo sucesivo estos inconvenientes, convendrá que desde luego se retiren al monasterio (Folio 572) todos los relixiosos que se allasen fuera, remitiendo testimonio de haverlo practicado assí, y que para dar licencias de salidas se arreglen los prelados puntualmente a la constitución, y si alguno ha de hazer salida extraordinaria de predicar o ir a su tierra, o qualquiera otra, haya de darle al monasterio cavallería y mozo y lo mismo para su regreso; y si el provincial dise alguna licencia extraordinaria, se la participe al prelado o abad respectivo, expresando para adonde y por quanto tiempo se la ha dado a su súbdito; porque no suceda lo que en la actual visita que preguntando a un abad por un súbdito suyo respondió que no savía su paradero,

porque estaba con licencia del provincial; y en efecto no pareció en todo el tiempo de la visita.

Con el arreglo que queda arriba sentado, de la perfecta vida común, asistiéndosele a los monjes con todo lo necesario, se quita uno de los poderosos motivos de hazer ausencias del monasterio que es el de ir los monjes a buscar misas en los poblados, para que el prelado las mande decir en la colecturía de la comunidad, y el monje se quede con su limosna para vertirse a su arvitrio; y por lo regular se busca de lo más fino y costoso y de aquí naze también la notable desigualdad en la materia del vestuario y que parezca de distinta provincia.

Falta de los relixiosos para el coro. A las salidas de los prelados y súbditos y estancias en los poblados es consiguiente la disminución del número de monjes para el coro y culto divino; y siendo en los dos monasterios pequeños de Sn. Miguel de la Breña y del Retamal corto el número de relixiosos, se haze más notable la falta, pues en temporadas quedan solos tres o quatro para el coro, por estar unos ausentes y otros enfermos. En los otros dos monasterios grandes de Sn. Basilio del Tardón y Sn. Antonio del Valle es más numerosa la comunidad, y por lo mismo se haze menos reparable la falta de los que están fuera. No se puede negar que causa mucha devoción el ver elevar a Dios en estos monasterios, situados en desiertos y entre ásperas montañas, cuias iglesias en los dos repetidos monasterios son muy capazes y están bien adornadas, y las oras canónicas diurnas se hazen con mucha pausa y devoción.

Falta notable en los maytines de media noche. Pero no sucede assí en los maytines de media noche; a estos siendo tantos el número de monjes, sólo asisten quatro o cinco, y éstos que por lo regular son los más jóvenes, van de mala gana y medio dormidos; y según los informes tomados, es más irrisión que culto esta ora de los maytines. Por lo que habiendo de poner remedio a este desorden, parece regular que quitadas todas las esenciones, asistan a dicho maitines todos, dividida la comunidad en dos partes, para que alternen; pues supuesta la Bula para el tránsito de los que no estuvieren contentos quedaran precisamente los que con mucho gusto suyo querían observar la regla y constituciones que profesaron; y hecha unión y agregación de los dos monasterios pequeños a los dos grandes, será competente el número de los relixiosos que observando la alternativa puedan asistir a los maytines de media noche, cuio ejercicio ejecutado devidamente causa la mayor devoción.

Si hazen comercio o se mezclan en arrendar tierras. Sobre el particular de si hazen comercio o se mezclan en arrendar tierras y cortijos para sembrar, con el motivo de no ser suficiente para mantener la comunidad el trigo que se coje en las tierras, que en aquellas montañas inmediatas a mucha costa y travajo se siembran; bien que, sea por la injuria de los tiempos o por la mala administración de dichos cortijos, se advierte la poco o ninguna utilidad que les resulta de los monasterios de semejantes arrendamientos; por lo que muchos de los mismos monjes opinan que tendría más quenta abandonar estos arrendamientos y comprar trigo. Por lo que, y por la disonancia que causa este género de tráfico o granjería en los monjes, convendrá el que se prohiva a los monasterios el que puedan arrendar tierras, cortijos ni ganados, contentándose con las rentas, utilidades y beneficios de sus propios géneros.

Tráfico de algunos monjes en particular. Algunos monjes en particular hazen comercio y tráfico en varios géneros, como es en azúcar, chocolate, y otros semejantes, que venden en los lugares inmediatos por mano de seglares; y por sí mismos a los demás monjes, de cuió tráfico y empleo de dinero sacan algunas utilidades para socorrer sus necesidades relixiosas y para vestirse y no tener que pedir a los prelados, ni buscar misas como lo hazen otros. Este tráfico y negociación tan perjudicial, deberá prohibirse con todo rigor, pues deviéndose dar al monje todo lo que necesita, cesa la razón con que (Folio 580) hasta aquí han querido cohonestar este comercio indecoroso y que causa tanta distracción a los relixiosos.

Venta de comestibles en los monasterios. En todos los monasterios se vende por menor en las despensas, por mano del Padre despensero, las especies comestibles que hay en ellas; y aún javón, a todos los que llegan a comprar que vayan de tránsito; y en el monasterio de Sn. Antonio del Valle, se venden estas mismas especies a los vecinos de la aldea de las Navas, distante como media legua corta, siendo lo más frecuente el que éstos llevan huevos y abes para la comunidad y permutan con otras especies. Esta venta por menor en los monasterios es disonante, y por lo mismo deberá prohibirse; y al mayordomo lego (?) o ecónomo secular que, como dijamos dicho ha de haver en cada monasterio se le hará cargo de qualquiera contravención y los mismos relixiosos por su mismo honor deberán procurar la observación de esta prohibición.

Sobre si abrigan contravandistas o vagos. Del examen que se ha hecho

para la averiguación de si abrigan contravandistas o vagos, y lo que con-
vendrá establecer para libertad de aquellos sitios de insultos, resulta que
en los monasterios no se abrigan ni se alojan contravandistas, ni estos lo
solicitan, porque huyen de verse encerrados en clausura por las resultas
que podrían recelarse de ser cojidos. Pero sí es cierto que cruzando los
contravandistas (Folio 581) aquellas sierras y sendas cercanas a los monas-
terios, llegan a la portería a comprar lo que necesitan para comer y vever
y continuar su camino, y se les franquea quanto piden, más por miedo y
temor de que hagan algún atentado, que por interés particular. Y lo mis-
mo sucede en las granjas y caseríos de los monasterios; porque estas gen-
tes cargadas de armas no tienen contrarresto; y en obsequio de la verdad
no es de omitir el caso que sucedió en un cortijo del monasterio de Sn. Ba-
silio del Tardón, que habiendo entrado dos contravandistas con tava-
co, el religioso y sirvientes se determinaron a cojerlos y los llevaron con el tava-
co a Hornachuelos, que es el lugar más inmediato y los entregaron a la
justicia.

Por lo que respecta a los vagos, como los monasterios están en desier-
tos y necesitan de criados y sirvientes, reciben a los que se presentan con
deseo de servir y demuestran alguna habilidad sin hazer especial indagación
de sus procederes anteriores, y así ha sucedido que en esta forma han
estado sirviendo vagos, desertores y algunos que huyendo de la justicia por
algún atentado se refuxiaban al monasterio quando les valía el asilo; pero
de algunos años a esta parte se pone más cuidado en la recepción de seme-
jantes gentes, y así (Folio 582) se descubre son sospechosas procuran des-
pedirlos.

Casillas de aloxamiento para los tunos y el perjuicio que se sigue.
Pero habiendo en cada uno de los dos monasterios grandes, fuera de la
clausura, una casilla, que llaman de tunos, y sirve para allí se alojen la
gente vaga y tunante de uno y otro sexo, se reconoze ser perjudicial el
que semejantes gentes allen este refugio para continuación de sus iniqui-
dades y amancevamientos, y aunque procuran los monjes negar la limos-
na a los que ven que se detienen muchos días, y demuestran ser gente sos-
pechosa, sin embargo no desamparan el aloxamiento, porque buscando la
comida en los poblados buelben al refugio de la casa de los tunos, huyen-
do de pernoctar en los mismos poblados por temor a la justicias; y para
que por ese medio no se fomenten los desórdenes de semejantes gentes
convendrá dar providencia.

Providencia de que se quiten o den otro uso. Para que se derriben las tales casillas de tunos o se les dé otro uso, de suerte que no puedan servir de alvergue o aloxamiento.

Situación de los monasterios y distancia de los poblados. La situación material de cada monasterio y sus abitaciones de dentro y fuera y distancia que tiene de los pueblos más cercanos, está señalada con toda especificación en los expedientes y autos formados en cada uno de dichos monasterios por reconocimiento de declaraciones de peritos.

Lo que convendrá establecer para librar aquellos sitios de insultos. Lo que convendría establecer para librar aquellos sitios de insultos no es fácil determinarlo, porque es asombrosa (Folio 583) la libertad y osadía con que siguen el contravando estas gentes formadas en compañías; y entrando en los pueblos a proveerse de lo que necesitan, sin temor a las justicias, ni estas se atreven a hazer gestión alguna para cogerlos. El célebre Peña y sus compañeros eran muy conocidos y temidos por su descaro en este género de manejo. En el día lo son del mismo modo los Gutiérrez estos y sus compañeros no ha mucho tiempo que mataron en Constantina a un alcalde que quiso prenderlos, y no por eso huyeron, sino que se quedaron en el pueblo a surtirse de lo que necesitaban, sin que nadie se atreviese con ellos. Estos mismos insultan con frecuencia a los sujetos acaudalados, pidiendo prestadas cantidades de dinero, y unas veces lo restituyen y otras no; pero no hay resistencia a sus instancias; y lo mismo sucede quando necesitan algún cavallo, que con la mayor franqueza lo piden al sujeto que lo tiene y lo da con liberalidad, porque save que de qualquier modo se lo havían de llevar. Los sujetos prácticos y que tienen conocimientos de estos terrenos y montañas (que han sido examinados y sus deposiciones constan de los autos formados en la visita) dan varios medios para libertar estos sitios de semejante peste. Unos opinan que la tropa dividida en ciertos parajes podría contener mucho; otros, que con mayor vijilancia en las rondas y aumento de ellas se lograría el fin; y otros allan por más acertado usar de uno de estos (Folio 584) dos medios: publicar un indulto para los Gutiérrez, para que empleados fueran útiles al Rey, o dar plenas facultades a las justicias de los pueblos inmediatos, ofreciendo premios a qualquiera que los cogiese.

Sobre reducir a poblado el sitio de los monasterios para contener contravandos y fomentar la agricultura. De lo dicho se infiere que para con-

tener contravandos, poco o nada se adelantava con reducir a poblado el sitio de los monasterios, porque los poblados actuales no están libres de estos insultos, como queda expresado. El fomento de la agricultura justamente deve llevar la atención, como una de las ventajas de la monarquía, especialmente en los bastos espacios de Sierra Morena, que cultivada podría dar útiles producciones, pero no se puede omitir, sin hazer agravio a estos monasterios, que estando situados en el centro de dicha Sierra, y que se conoce que quando se fundaron estarían sin inmediaciones llenas de malezas e impenetrables, se ven en el día cultivadas y fértiles dichas montañas, deviéndose este beneficio al trabajo y cuidado de estos monjes y los muchos sirvientes que precisamente han ocupado, ganando sus jornales, han mantenido sus familias y pagado las contribuciones Reales, por cuias consideraciones contemplo que para la Monarquía ha sido útil la fundación de los monasterios en estos ásperos desiertos. A que se añade que con el fomento y abrigo de los monasterios se han formado y aumentado alguna otra población. Esto se toca visiblemente en la población de las Navas aldea de Constantina que dista media legua corta del monasterio de San Antonio del Valle.

Beneficio que ha recibido la aldea de las Navas para su población. Esta aldea principiaron a poblarla (585) los sirvientes del monasterio según los informes, de suerte que por los años de 1726 habría como setenta vecinos, y oy pasan de doscientos, sin que en los años estériles que causaron en otros pueblos la ausencia de varias familias a buscar sustento, se observase en dicha aldea de las Navas esta despoblación, por tener asegurada su manutención, ya que con los salarios que pagaba el monasterio, ya también con la limosna que se dava en la portería diariamente, y con la que de pan, carne y verdura llevaban los sábados para toda la serranía algunas familias; lo que parece duró algunos años. De suerte que estos vecinos, rozando, desmontando y sembrando aquellas sierras han logrado ponerse en un pie ventajoso. Antes que tuviesen iglesia cumplían con el precepto en el monasterio, cuios monges los administraban los Santos Sacramentos y los cadáveres se enterraban en el Monasterio.

Noticia de la buena situación de la aldea de las Navas y de la útil Providencia que se ha hallado por el visitador para fomento de la industria conforme a las savias y acertadas ideas del Gobierno.

La situación de esta aldea es muy a propósito por su terreno para úti-

les producciones que podrían sacarse por medio de la industria. Movido yo de estos informes y viendo que algunas mujeres y niñas adultas venían a pedir limosna al monasterio, mientras sus maridos y padres respectivos estaban ausentes por toda la semana labrando las tierras a bastante distancia, y compadecido de verlas ociosas por no tener según decían en que ocuparse, dispuse poner un fondo a mis espensas para que se comprase porción de estopa y se repartiese entre las mujeres y niñas que quisiesen aplicarse a hilar pagándoles este trabajo, con el fin de ocupar aquellas manos sanas y robustas (586) que hasta aquí han estado ociosas, y de este modo quando al fin de la semana se restituyesen sus maridos o padres de su labor allasen aquel alivio y socorro que ellas abían adquirido con su trabajo. Así mismo dispuse que se llevase un telar (que será el primero que entre en este pueblo) con la mira de que en él se tejiese el ilo para que por este exemplar se moviesen a hazer los vecinos lo mismo. Y también he dado orden para que se comuniqué a los vecinos de dicha aldea, de que pagaré una gratificación al primero que siembre y coja lino como lo ejecutan con mucha utilidad otros lugares de la sierra, no muy distantes de allí todo con el fin de fomentar esta industria tan útil como saviamente nos tiene recomendado el gobierno.

Noticia de las utilidades de la Providencia dada, y de las manos que estando antes viciosas se ocupan aora en hilar.

Y tengo el consuelo de que me aseguran estar ocupadas en el día hasta diez y ocho mujeres ilando dicha estopa, y se espera que a su exemplo se apliquen otras, porque no sólo se les paga su trabajo, sino que se les ha ofrecido que de la tela que se teja han de participar por vía de limosna, y por este medio tan fácil y sencillo logro el que se ocupen otras tantas manos que estarían ociosas; y que vean este buen exemplo las niñas de corta edad que hasta aquí no veían otra ocupación que pedir limosna en la portería.

Situación del monasterio del Tardón y su inmediación, con vestigios de haber havido población en otro tiempo.

El monasterio del Tardón cuia solitaria situación se alla explicada en el expediente ha cultivado aquel terreno a pesar de su aspereza, haciendo desmontes y formando dehesas y encinares; y tomando más puntual e individual conocimiento de sus inmediaciones, tal vez podría allarse algún

(587) otro arvitrio para fomentar la poblaxión y agricultura, pues en el Puerto que llaman de la Brezosa he visto algunas ruinas y vestigios de haver habido población, y los mismo según me informaron se alla en el monte que llaman del castillo de Mosqueros; pero para que se haga población en estos parajes caso que el terreno se reconozca a propósito no contemplo que sirva de estorvo el Monasterio, antes sí puede ser muy a propósito para su establecimiento y aumento como queda dicho en el monasterio de San Antonio del Valle respecto de la aldea de las Navas.

Situación de los monasterios pequeños.

La situación de los otros dos monasterios pequeños y su terreno por estar lindando con los términos de los lugares inmediatos no la contemplan a propósito para hacer población los que han sido examinados y declarado en las informaciones que acompañan a sus respectivos expedientes de esta visita.

Si será más útil incorporar los monjes a las casas de la Provincia de Andalucía.

No contemplo pueda ser más útil, a lo menos por aora, incorporar los monjes de los quatro monasterios en las casas de la Provincia de Andalucía y reducir a lugares poblados los quatro sitios para contener contrabandos y fomentar la población y agricultura por las reflexiones que arriva quedan expuestas; y por la utilidad que ha resultado del establecimiento de estos monasterios en el centro de Sierra Morena, y la que se puede esperar si se logra poblar sus inmediaciones a lo menos la del monasterio de Sn. Basilio del Tardón que es el que está más en desierto. Y mirando por otro respecto dichos establecimientos me causa mucha edificación el considerar que en los dos (588) siglos que corren desde su fundación se han señalado muchos relixiosos en virtud y santidad como se advierte en la crónica de esta Provincia, y aún en el presente siglo parece se han conocido algunos monjes de vida penitente y exemplar, y se pueden esperar piadosamente lo sucesivo estos frutos de santidad en la conservación de estos monasterios y monjes con la ejecución de savias providencias del consejo para su mayor arreglo, y que continúe con mayor perfección el culto que aora se da a Dios en estos ásperos desiertos, y que encuentren este asilo los que desengañados del mundo se retiran a estos desiertos, donde aún sin profesar en la relixión se mantienen haciendo vida exemplar, bien sea en el monasterio o bien en las hermitas inmediatas como ha sucedido en diferentes ocasiones.

Si han recibido novicios desde la prohibición

Si han tomado novicios desde la prohibición de dar ábitos, es otro de los particulares que contiene la Real cédula, y por el reconocimiento que se ha hecho de los libros de entrada y profesiones, cuías últimas partidas obran en los autos, resulta que después de haverse comunicado la prohibición a estos monasterios no han recibido novicios, solo se halla que profesaron los que a la sazón habían tomado el ábito, considerando que no era la mente del Consejo el que a éstos se les despojase del ábito que vestían.

Enfermerías y boticas y que personas las sirven y rejentan.

Haviendo visitado y reconocido las enfermerías y boticas que tienen (589) en los poblados se reconoze que las personas que sirven y rejentan las boticas son monjes que están de asiento destinado, para su elaboración y despacho y tienen un boticario seglar que los ayuda; los que sirven por su salario, menos en la que en Guadalcanal tienen el monasterio de Sn. Miguel de la Breña, que en esta solo hay un boticario seglar encargado de ella, y aunque no estava examinado parece despachava con permiso de los visitadores; lo que no hizo constar, pero después ha remitido testimonio de haverse examinado y está en los autos en virtud del mandato que hize se le intimase para que no despachase mientras no se verificase su examen y aprobación.

Necesidad de trasladar las enfermerías a lugares más inmediatos cuando haya caudales conforme a la constitución.

La distancia que hay desde los monasterios a los lugares donde están las enfermerías es larga y penosa por la espereza de las mismas sierras. La del monasterio de Sn. Basilio del Tardón está en Palma a seis leguas de distancia, y antes de llegar a ella hay que pasar el río Guadalquivir en barca. Los relixiosos que saliendo enfermos del monasterio han tenido que sufrir esta penalidad del camino claman por el remedio, a que se añade que algunos relixiosos que con una leve indisposición, temerosos de que pudiese agravarse se han determinado a ir a la enfermería, si se ha verificado la enfermedad han sido censurados de poco sufridos; otros por no pasar esa censura y la molestia de las seis leguas han sufrido las primeras indisposiciones en su salud y mientras se han determinado a ir a la (590) enfermería han perdido mucho tiempo y agravadose la enfermedad en tan largo y penoso camino, se ha hecho más difícil su curación; y algunos según los informes han muerto en el camino antes de llegar a la enfermería.

Traslación de la enfermería y botica desde Palma a Hornachuelos.

Por lo que considero que deve transferirse dicha enfermería a Hornachuelos, lugar más inmediato al monasterio, pues su distancia es de tres leguas y allí tienen la casa donde murió su fundador el Pe. Mateo de la Fuente en buena opinión. El establecimiento de la enfermería, y por consiguiente el de la botica en Hornachuelos podrá también ser útil al pueblo, que aunque tiene médico, no tiene botica; y el pensamiento de la dicha traslación no es nuevo, pues muchas veces se ha tratado entre los monjes según me han informado, porque además del beneficio para los monjes se arregla más a la constitución que previene que la enfermería esté en el lugar más inmediato al monasterio, y no ha llegado a tener ejecución, acaso por no tener que gastar lo que sea necesario para proporcionarla; pero siendo tan grave la materia, me parece justo que luego que haya proporción de caudales, se haga la traslación y ponga en práctica este pensamiento.

También es considerable la distancia que hay desde el monasterio de Sn. Antonio del Valle a Constantina, donde está situada la enfermería, pues hay que andar tres leguas de un camino muy áspero y penosísimo; y por evitar los inconvenientes que se siguen y quedan (591) insinuados arriba.

Traslación de la enfermería y botica de Constantina a las Navas.

Consultando a la mayor comodidad de los monjes en materia tan grave, como es la reparación de la salud perdida, me parece que en el caso de haverse de trasladar dicha enfermería al lugar más inmediato podrá hacerse a la aldea de las Navas, que sólo dista media legua corta del monasterio donde tienen algunas casas propias que podrían destinarse para formar la enfermería, y aunque no hay médico tiene dicha aldea muchos vecinos, y cuando los caudales del monasterio lleguen a disposición que pueda señalarse al médico un buen salario, con ésto y lo que ayuden los vecinos, podrá encontrarse un buen profesor que sirva la plaza

Que no puede tener lugar por aora el trasladar las enfermerías a los mismos monasterios.

El trasladar dichas enfermerías a los monasterios no puede tener lugar a lo menos por ahora, porque haviéndose de unir los monges de los dos conventos pequeños a estos dos monasterios grandes y primitivos como queda propuesto se ocuparán todas las abitaciones aún las de los novi-

ciados, y para hazer de nuevo enfermerías y mantener en los monasterios el médico y la botica, se necesita que huviese sobrantes caudales muy crecidos que no se pueden esperar en muchos años atendidas las actuales circunstancias de pobreza que se reconozca en el día.

Sobre los religiosos que han dejado crecidas sumas por su muerte.

Para averiguación de las crecidas sumas de dinero que se expresó al Consejo haverse allado y allarse regularmente al tiempo de su muerte a los (592) religiosos que han sido prelados y que provienen de la venta de comestibles por menor en los conventos que estando en despoblado era de rezelar sea a personas sospechosas, ha practicado las más prolixas y exquisitas diligencias, ya por informes, ya principalmente por la inspección y reconocimiento de los libros; y en efecto se han encontrado algunos prelados y no prelados que por su muerte han dejado crecidas sumas que se expresan con toda claridad y especificación en los expedientes de esta visita respectivos a cada monasterio.

El modo de adquirir este dinero no es, a lo que yo comprehendo la venta de comestibles por menor pues aunque como queda dicho esta se haze francamente en los conventos a los pasajeros, el despensero que recibe el dinero lo entra por caudal del monasterio anotándose en los libros y también se expresa en los expedientes de visita a quanto asciende este producto en cada monasterio.

Modo con que los religiosos que las han dejado pueden haverlas adquirido.

La raiz principal de donde puede provenir el que muchos religiosos dejen semejantes sumas es según los informes, lo que adquieren de la administración de las oficinas y haciendas de los mismos monasterios, y el manejo de los caudales de las comunidades, y se hace verosímil que esta sea la causa principal ablando generalmente por el modo que se manejan los religiosos destinados a estos empleos, y arriva queda explicado, quando expuse la necesidad de que se nombren administradores seculares para dentro y fuera (593) de los monasterios y para no dar lugar a que los religiosos retengan en su poder el dinero que adquieren, bien sea por donación, limosna de misas, predicación o de otro qualquier modo, como aora sucede, y evitar las consecuencias que deven recelarse de su mal uso, se haze preciso dar providencia, para que el monje, dando noticia al prelado de

todo lo que adquiriera, se entregue al administrador, y se asiente por caudal del monasterio, porque según el arreglo de perfecta vida común que dejamos supuesto, el monasterio ha de dar al monje todo lo que ha menester no sólo de comida y vestido, sino también las demás cosas de que necesite sin tenerlas que esperar por otra parte.

Sobre la facultad de los superiores para encarcelar a los monjes.

El uso de la jurisdicción y autoridad de los prelados inmediatos y superiores para la corrección y castigo de los monjes y las encarnaciones de estos es uno de los puntos que deven mirarse con algún cuidado, especialmente en estos monasterios que por naturaleza están encerrados entre ásperas montañas. En cada uno de ellos hay Cárcel, cuia situación, luzes y prisiones que contiene, está especificado con toda individualidad en los respectivos espedientes de esta visita.

El que los superiores inmediatos por faltas ligeras, y acaso sólo por vengarse, se atreban a encerrar en dichas cárceles a los relixiosos que han tenido la infelicidad de incurrir en su desgracia, es agravio que puede ocasionar mucha ruina, y si la prisión dura por mucho tiempo es dar lugar a fugas y apostasías, o que (594) estos miserables miren la vida como la mayor calamidad.

El quitar a los superiores la facultad de imponer castigo corporal a los relixiosos indóciles y relajados, es dar lugar a que vivan desordenadamente y seduzcan y perviertan con su mal exemplo a los que separados de esta mala compañía, vivirían acaso con regularidad y observancia.

Providencia para contener la autoridad de los superiores en sus justos límites.

Para evitar estos extremos se haze preciso dar providencia para que los superiores conforme al espíritu de sus mismas constituciones se contengan en los justos límites de su autoridad. Que antes de proceder a castigo de prisión y encierro de un relixioso delincente, se le amonesté muchas veces con amor y caridad amenazándole con el castigo si no se corrigiese; y si esto no bastase, ni las mortificaciones ligeras de que frecuentemente se usa en las comunidades, entonzes siendo caso grave se le nombrará abogado que le defienda, y si oídas sus defensas y formalizado el proceso saliere condenado a una imposición de cárcel larga o perpetua o a otro castigo y pena extraordinaria, no pueda ejecutarse sin consulta del ordinario

eclesiástico del territorio; y en todos casos quedan expeditos los recursos protectivos y de fuerza para evitar la opresión de los religiosos y sevicia de los superiores quando se exceden en el modo o declinan en crueldad o se impide la defensa natural.

Sobre la sujeción que esta provincia tiene del capítulo general.

Esta provincia del Tardón (595) está sujeta al capítulo general de la orden, por lo que se halla expuesta a excesivos gastos, los que se ocasionan ya en el viaje y manutención de los dos vocales que van al capítulo general quando la Provincia se determina, ya en los repartimientos que se ocasionan ya en el viaje y manutención de los dos vocales que van al capítulo queneral quando la Provincia se determina, ya en los repartimientos para subvenir a los costos que ocurran con el motivo de defender las preeminencias y privilegios relativos a los mismos empleos generales, como parece ha sucedido antes de aora, ya en los recursos que hayan de intentar los religiosos, ya finalmente las visitas que hagan los generales, en cuyos obsequios, propinas y agasajos se gasta mucho.

Sobre el establecimiento de un general nacional y unión de esta Provincia a las de Andalucía y Castilla.

El establecimiento de un general nacional y la unión de esta Provincia a las de Andalucía y Castilla reduciendo todas tres a una congregación parece a primera vista que prometía algunas ventajas, pero ablando sólo por lo que respecta a esta Provincia del Tardón, se sabe que en el tiempo que estuvieron unidos estos monasterios al de Sta. María de Oviedo del Obispado de Jaén, con otros situados en poblado, se experimentaron muchos disturbios e inquietudes, porque quando se nombrava provincial del monasterio de Oviedo quedaría abolir el trabajo de manos, a que estaban opuestos sus monjes porque avían sido criados sin esta vida laboriosa, dependiendo su manutención principalmente de las limosnas de los fieles. Quando el provincial era hijo del convento del Tardón o de Sn. Antonio (596) del Valle se promovía con el mayor esfuerzo el trabajo de manos con que se había criado.

Efectos de la unión que tuvo en otro tiempo y motivos de la separación.

Y aunque por la Silla Apostólica se dieron varias providencias para cortar esta discordia y los inconvenientes que de ella se seguían, no pudo conseguirse, por lo que para lograr este fin tuvo por conveniente la misma

Silla Apostólica separar los monasterios del Tardón y Sn. Antonio del Valle de los demás, y hazer de ellos una provincia de recolección y observancia de la reforma, como assí se efectuó.

Por esta preferencia con que siempre ha contemplado la Provincia del Tardón que deve mirarse su reforma, es de rezelar que la unión a las otras Provincias ocasione disensiones como en otros tiempos, y me persuado (por lo que he oído a algún otro monge) que esta Provincia antes de unirse a las otras, abrazaría gustosa el partido de sujetarse a los ordinarios eclesiásticos, y por este medio se evitarían las discordias y disensiones que prudentemente se podrán recelar de la unión de esta Provincia a las otras, por esta especie de emulación con que se miran.

Hecha la reducción propuesta de los dos monasterios pequeños de esta Provincia, quedan sólo dos monasterios grandes, el de Sn. Basilio del Tardón que pertenece al obispado de Córdoba, y el de Sn. Antonio del Valle que corresponde al Arzobispado de Sevilla; y sujetando cada monasterio al ordinario eclesiástico (597) de su territorio o sólo al Arzobispo de Sevilla, que podrían esperar con fundamento mejores ventajas.

Utilidades de la sujeción de los monasterios al ordinario eclesiástico.

En tal caso se excusara el que hubiese tantos prelados, pues no eran necesarios el provincial y los definidores; se evitaban los gastos considerables que se ocasionan con los capítulos provinciales. Y nombrándose por las mismas comunidades los abades que deverían ser confirmados por el ordinario, y visitando por sí o por personas que destinase a dichos monasterios, se establecería un gobierno fácil y sencillo y se reducirían al pie que tuvieron en sus principios.

Varias providencias útiles para la observancia regular.

Que a los abades se les obligue a una rigurosa residencia en el tiempo de su trienio; que los súbditos este buen ejemplo, permitiéndoseles los esparcimientos que previene la constitución a las granjas de los monasterios, que ni en estas ni en las hospederías se les permita comunicación con mujeres; que las licencias para que los monjes vayan a sus tierras a ver a sus padres quando la necesidad lo pida, sean in scriptis y con cierto límite, expresando las causales y deverán ser aprovadas por el ordinario eclesiástico; y que esta licencia formal se presente a la justicia del pueblo a donde vaya. Que lo mismo ejecuten los que hayan de predicar quaresmas, y

acavadas estas se restituyan al monasterio, cuidando el administrador secular de recoger la limosna, para evitar por este medio el que los religiosos queresmales con pretexto de la cobranza, anden fuera del claustro parte del año (598).

Que el prelado conforme le dicte su prudencia permita a los súbditos las diversiones y recreaciones honestas, y que vayan a ellas con religiosa decencia, llevando siempre d'stintivo suficiente de su estado. Que atendiendo a la pobreza de los monasterios y sus empeños, procuren atemperarse con una prudente economía, contentándose con lo preciso, y absteniéndose en lo posible de los extraordinarios. Y finalmente que siga la prohibición de dar hávitos hasta que según las relaciones anuales de los vienes y rentas se mande otra cosa; todas estas son providencias saludables, cuio cumplimiento se deberá encargar muy particularmente y en general la particular observancia de las mismas constituciones; con la prevención que S. M. hará visitar de tiempo en tiempo los monasterios para ver si se observan sus órdenes, cuio importante objeto contemplo se conseguirá más fácilmente con estos dos unidos monasterios grandes (que según lo que llevo expuesto, deberán quedar) siempre que se sujeten al ordinario eclesiástico.

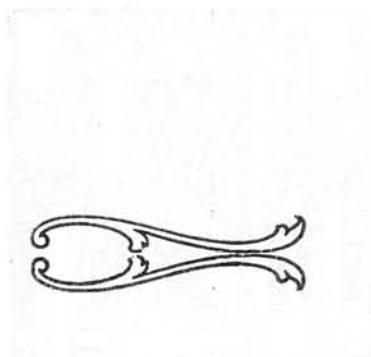
Que los dos monasterios grandes pueden sujetarse al arzobispo de Sevilla.

Y respecto de que entre dichos dos monasterios grandes sólo hay la distancia de tres leguas, podían sujetarse ambos al arzobispo de Sevilla para que las providencias fuesen unas para todos; y si esto se verificase en el actual arzobispo que con tanto celo, prudencia y discreción gobierna su arzobispado, justamente se debería esperar que por su dirección y acertadas resoluciones floreciese la (599) observancia de estos monasterios y fuesen sus monjes en lo sucesivo un exemplo y dechado de virtud y santidad, edificando a todos con su retiro, abstracción y vida ascética y dando a Dios el debido culto en aquellos desiertos del centro de Sierra Morena con la pureza de corazón que corresponde a unos religiosos en cuios corazones ha inspirado la alta Providencia el desprecio de todas las cosas del mundo y el retiro tan riguroso que profesan.

HE CONCLUIDO SEÑOR: Y habiendo sido mis deseos del mayor acierto en el empeño de llenar en todas sus partes el soberano encargo de V. M. me queda la desconfianza de que no haya correspondido al suceso. Pero mis luces no han dado más de sí; y si algo huviese de acierto se

deverá solamente a la obediencia debida a V. M.; con cuiá esperanza emprendí una obra que conocí desde luego sobre mis fuerzas, y que en la práctica allé no me havía engañado, y que no havían sido vanos mis temores. Lo demás lo arreglará la sabiduría del Consejo Supremo de V. M. Y yo con el más humilde respeto, poniéndome a S. R. P. ruego a Dios prospere la católica Rl. Persona de V. M. por muchos y felices años. Sevilla 26 de marzo de 1777.

Señor: A L. R. P. de V. M. — Francisco Ramón de Larumbe”.



The University of Toronto was founded in 1827 as King's College, a branch of the University of London. It was the first university in the Province of Upper Canada. The college was named in honor of King George IV. In 1827, the University of London granted a charter to King's College, which was the first step towards the establishment of a university in the Province of Upper Canada. The college was founded by a group of British and American settlers who were seeking to provide a higher education for the young men of the Province. The college was the first of its kind in the Province and was the first step towards the establishment of a university in the Province of Upper Canada.



V A R I O S

— *“Cántico” en el recuerdo.* Doce sonetos de Pablo García Baena. Aunque sean muy pocos los libros que anualmente se editan en Córdoba como hizo notar en solemne acto académico, don Miguel Salcedo, pues en la industria editorial se impone también de modo inexorable la ley económica de la concentración, no dejan de aparecer libros de asunto cordobés o escritos por cordobeses.

Este es el caso del titulado “Almoneda”, editado pulcramente en Málaga por la librería anticuaria “El Guadalorce”, en el que se recogen doce sonetos del poeta cordobés Pablo García Baena.

Los versos de Pablo García Baena responden a la más brillante tradición de la poesía andaluza, ejemplo insuperable en el empleo de un lenguaje preciso y exacto, como una demostración matemática, enriquecido con imágenes del más sugestivo cromatismo. De tener que acudir a alguna manifestación plástica con que representar los versos de este poeta, creo que nada tan adecuado como comparar su tarea con el lenguaje a la labor de nuestros orfebres, pues su maestría evoca de modo inevitable las mejores filigranas que el noble arte de la platería ha prodigado entre nosotros.

La obra literaria de García Baena va unida a aquel gran movimiento iniciado por los difíciles años cuarenta, que cristalizó en la revista “Cántico”, dirigida por el llorado Ricardo Molina, Juan Bernier y el propio García Baena, y de su alta calidad es prueba concluyente el que muchos de ellos tienen incorporados sus nombres a las mejores antologías poéticas, entre las que quiero recordar la “Antología de la nueva poesía española”, de José Luis Cano.

Venciendo las conocidas dificultades inherentes a toda revista de poesía, aún tuvo “Cántico” una segunda época, en que junto a los cordobeses figuran nombres como los de Vicente Aleixandre y Jorge Guillén y contó con unas páginas bibliográficas de verdadera altura.

Por aquellos mismos años otra revista, "Alfoz", contribuyó también, de modo considerable, a la nombradía del movimiento poético cordobés.

La reedición de estos sonetos de Pablo García Baena lograrían su mejor fruto si trajeran de nuevo aires de renovación en nuestro panorama literario. — *Juan Gómez Crespo.*

- "*Función social de la poesía*", reeditado por la Fundación Juan March A tres años de su muerte, Ricardo Molina, de nuevo en la brecha, a pesar de sus enemigos.

Una de las actividades de la Fundación Juan March es el lanzamiento, a través de su servicio de publicaciones y en colaboración con prestigiosas firmas editoriales del país, de todo un programa de ediciones agrupadas en tres apartados: Fuentes literarias de las lenguas hispánicas, Compendios y Monografías.

Dentro de la colección de Monografías y coeditadas por Guadarrama, ha lanzado los cuatro primeros volúmenes de su apartado Humanidades, entre los que destaca "Función Social de la poesía", del poeta cordobés y académico Ricardo Molina.

Como se recordará, Ricardo Molina falleció en 1968, habiendo nacido en 1917. Cincuenta y un años que dieron de sí una actividad abundante en poesía, ensayos estudios profundos e inigualables sobre flamenco, actividad docente, etc.

Cincuenta y un años sólo, que quizá no dieron de sí la total dimensión de su valía, de su fuerza creadora.

Entre sus poemas se recuerdan "Elegías de san Juan" y el premio Adonais de Poesía de 1947 "Corimbo". Igualmente realizó un profundo estudio de la obra de Berges y Francis Jammes.

La obra editada ahora por la Fundación March, "Función social de la poesía", es un estudio documentadísimo sobre la función del poeta y de la poesía a través de los siglos, de las civilizaciones, de las culturas.

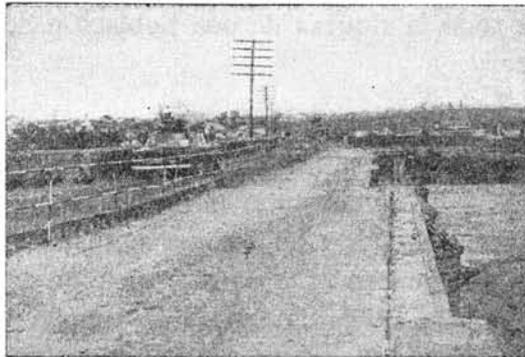
Con esta edición es posible que sus detractores, sus críticos, aquéllos que buscan siempre torcidas maquinaciones para empañar la valía del que sobresale por su propia calidad, o tal vez para encubrir la propia impotencia, reciban ahora un duro golpe, y tengan que rectificar, aunque sea cosa de sabios, y al hacerlo tengan que jugar un poco en serio.

Ricardo Molina es otro personaje cordobés que, aparte de un nutrido grupo de fieles amigos, sólo encontró en esta Córdoba nuestra la fiel respuesta a quello de que nadie es profeta en su tierra, respuesta que en la Córdoba senequista —ya afortunadamente sólo una parte en fase de reliquia— cobraba un valor superlativo.

Es curiosa la coincidencia de esta noticia del reconocimiento de la valía de un poeta cordobés, de un estudioso cordobés, por tan prestigiosa entidad, sin hurgar morbosamente en implicaciones personales, con el inicio de una nueva etapa universitaria en la villa y la festividad de Todos los Santos.

Un explosivo cóctel como símbolo de los que luchamos, jóvenes y mayores jóvenes, contra la desidia, la pereza, el senequismo, la abulia quizá de los que se escandalizan porque hablamos claro y porque queremos una Córdoba vibrante, sin prejuicios, sin cabezadas humillantes, sin aislamiento, sino siendo nosotros estar al nivel que socialmente nos corresponde.

Eladio Osuna



**Obras de ensanche en el histórico
Puente de Alcolea. 1968-70.**

TIERRA NUESTRA
LA CIUDAD IBERICA DE TORRE PAREDONES

Por Juan Bernier Luque

Desde toda nuestra campiña norte, desde las tierras del gienense Metos, desde las cumbres del Monte Horquera, se divisa la levantada meseta, cuya cumbre está hoy coronada por un castillo medieval. Sus torres triunfan en el horizonte de las besanas de Castro y Baena, y poca gente sabe que allí donde el castillo, hubo una ciudad rica, poderosamente fortificada, vivero de ricas obras de arte iberos y romanas, espléndidas murallas y grandes columbarios sepulcrales, en cuyas cistas se mezclaban los nombres de los habitantes latinos y autóctonos. Vosotros podéis ver su silueta con solo mirar al norte de vuestro viaje por la carretera de Granada, casi en cualquier punto, porque es dominante sobre las onduladas tierras, como el castillo de Almodóvar, Espejo y de la torre baenense del Montecillo. Situado en tierras de Baena y Castro y en su límite no es ruta fácil y de ahí su desconocimiento. Pero es uno de los sitios más estupendos de paisaje y visualidad de la provincia y también, sobre todo, cargado de una historia y un misterio poderoso que se desprende siempre de aquellos sitios antes vivos y ahora muertos, llenos de ruinas y rectos, en los que se ven y adivinan los fuertes muros, los cimientos de un caserío, las calzadas de la calles y sobre todo la riqueza de una población de la que ni siquiera sabemos el nombre.

Sabemos por la historia que en la época medieval este poblado se llamó Castro el Viejo. Sabemos que su castillo, según las crónicas, fue lugar donde se avistaron y alojaron reyes, como por ejemplo, Alfonso XI. Pero ya hacía siglos que no quedaba de la antigua población sino una pequeña aldea, como sucedía también en el antiguo esplendor de Ategua, la ciudad más grande de la campiña ibérica, que apenas sobrevivió a la reconquista cristiana. Sólo que en Torre Paredones los cristianos edificaron o reconstituyeron una fortaleza, como hicieron también en el Montecillo de Baena, ciudad también que viviendo en la misma época, desde por lo menos el siglo V antes de Cristo, se apagó también. Triópolis de nuestra campiña, estas tres poblaciones siguieron el destino de lo humano.

Hoy la meseta que corona el castillo de Torre Paredones —una plana de varias hectáreas— nos muestra donde se asentó la ciudad. Por algunos

sitios aparecen trozos de enormes murallas cuya estructura es más fuerte que la de Ategua, con salientes o torres redondeadas o cúbicas. Millares de fragmentos de cerámicas griegas, campanienses, ibéricas y romanas, se extienden por la meseta y sus laderas. En los alrededores tumbas subterráneas señoriales han aparecido desde lejanas épocas. Estatuas romanas e ibéricas se han perdido o están en nuestro Museo Arqueológico. Por doquier vemos la presencia de una ciudad y no necesitamos inventar ni menos plantearnos dudas. NO EXISTEN más ciudades que la que forzosamente han dejado sus restos. Por lo tanto podemos reconstituir perfectamente la geografía antigua de nuestra provincia sin pensar en fantasmas. Para esto, señores historiadores teóricos, hay que salir de la biblioteca. En esta comarca existían y EXISTEN, porque lo marcan sus restos, Ategua, Castro el Viejo, Torre del Montecillo, Cerro Molinillo e Izcar. Todas estaban presentes en los acontecimientos del año 45 antes de Cristo, cuando el sitio de Ategua y la batalla de Munda.

Hoy queda el castillo solo y triunfal sobre la campiña. Solar de don Payo Arias de Castro, de su hijo Martín, pasó a la ciudad de Córdoba y Alfonso XI no consiguió que saliera de su poder. Después Enrique III, que lo donó a Pedro Fernández de Valenzuela, tampoco consiguió su deseo. Hasta que los castillos se hicieron ruina Córdoba y algún tiempo los condes de Cabra, pusieron sus alcaides. Y queda sobre todo el problema del Ituce pliniano o Castrum Priscum para nombrar a esta ciudad de nombre desconocido, pero de grandeza y esplendor patente.

A large, stylized handwritten signature in black ink, reading "Juan Bernier". The signature is written in a cursive, flowing style with a prominent horizontal stroke at the bottom.

JUAN BERNIER
«Córdoba» 16 - 2 - 68

— RICARDO MOLINA. LENTAMENTE. ANTOLOGIA 1945-1967.

Por FRANCISCO VELEZ NIETO

Por Francisco Velez Nieto (1). La poesía, esa cosa extraña que no cesa, está acostumbrada a la oscuridad y la paciencia (ver el homenaje a Lorca y Miguel Hernández). Pues, de hecho, existe una cosa muy clara en cuanto arte y literatura: cuando éstos valores están dados dentro de una auténtica creatividad, ese conjunto de tales valores se hace a la luz, se extiende inexorablemente por encima de la dejadez, el cerco, las corrientes o la ignorancia voluntaria.

Andalucía tiene poetas de una gran significación. No obstante, por unas u otras razones, han permanecido —salvando las minorías— casi desconocidos durante un largo período de tiempo. Un caso concreto es el del sevillano Germuda, hoy en las mejores alturas de los grandes poetas de su generación. Un camino semejante parece que recorre otro poeta del sur: Ricardo Molina. Nacido en Puente Genil en 1917 y desaparecido en Córdoba en enero de 1968, un poeta muy conocido en los reducidos círculos poéticos de Andalucía y de España, dejó esta vida sin conocer —digamos— una más amplia difusión de su obra poética y en prosa. Toda ella (me refiero a la poética) o casi toda ella (pues dejó interesantes inéditos), publicada a partir de 1945 en ediciones de tiradas limitadas, es ahora cuando rompe hacia un público más numeroso. Estas pequeñas ediciones poéticas son aquellas de provincia que, con la aportación económica, en la mayoría de los casos de los propios autores, prestan con el correr del tiempo unos valores históricos y literarios cuyo verdadero mérito no es reconocido, pues sin ellas difícilmente se hubiese logrado dar a la luz tan importantes poetas, algunos de los cuales incluso hubiesen desaparecido. Especialmente en este país, donde la cultura no oficial —en este caso, la poesía— ha sido una lucha sostenida incansablemente por unos grupos que olímpicamente han desafiado la oferta del juego ofrecido.

Cuando el "imperio" había arrancado "*al cuarto vuelta*" con su eufórica (corría el año 1945), los buenos poetas de la tierra de Góngora crean la revista "CANTICO", de espaldas a toda retórica del tiempo. Entre ellos se encontraba Pablo García Baena —otro gran poeta al que se le va situando lentamente (2)—, y Ricardo Molina. Fue un tiempo de difícil ejecutoria para la poesía. Ellos asumieron esta responsabilidad, sabiendo, incluso, que se quedarían aislados. A Molina le tocó

en suerte mala no ver su obra en auge, su vida: *“La vida de un profesor de instituto de provincia, en una ciudad —Córdoba— donde vivió siempre con el altivo decoro del asalariado dómine no muy bien visto por su condición de puro intelectual declarado, de poeta “moderno” y de persona que, naturalmente, rompía moldes convencionales, saltándose a la torera determinadas leyes del juego de una sociedad burguesa, tan tolerante en siglos árabes”*. (Son palabras de Mariano Roldán, autor del prólogo y de la “Antología”), nacía poéticamente con unas circunstancias muy difíciles para una obra poética con ambiciones. Años de garrulería, de miseria mental y de la otra, donde el tono de voz estaba demasiado controlado, fueron, en general, los más dramáticos para toda la cultura española. Y cuando esta situación se despereza un poco, surge una nueva que le produce al poeta otra marginación: la llamada poesía “social”. Dos circunstancias imperativas, que no podían coincidir con el autor cordobés. Entre lo oficial y lo “social” tan mal entendido, el poeta tiene que elevar la voz de una manera especial. Amplio conocedor de la cultura popular, de los cantos de la tierra (3), Ricardo Molina sabe escalar por encima de estas dos situaciones, aunque esto supuso, por partida doble, el cerco lírico de igual forma que a la mayoría de los poetas de la revista “Cántico”. Ahora, con esta “Antología” de Plaza y Janés, el lector que desee degustar a un gran lírico (del que hablaremos, con tiempo y calma, sobre su obra, de igual manera que algunos andaluces insistentemente lo hemos hecho con Cernuda por considerarlo una obligación, con pasión y modestia, en el afán de colaborar a la divulgación de auténticos valores), tiene la ocasión, con esta obra compuesta por poemas de once de sus libros —algunos inéditos, como el de “Homenaje”— de conocer cómo cantan algunos poetas andaluces, marginados por miles de razones, y leer poemas como los de “Homenaje”, dedicados a Bécquer, Brecht, los Machados, Cernuda, Jorge Guillén, Neruda y tantos otros donde se puede medir su gran altura. Dejemos constancia, junto con estas notas de esa calidad, rindiendo a la vez un modesto homenaje al infortunado, todavía Miguel Hernández, incluyendo el poema que un día Ricardo Molina le dedicó desde su callada Andalucía.

PENA VEGETAL

Homenaje a Miguel Hernández.

*Le voy poniendo a cada pena mía,
para olvidarla, el nombre de una planta*

*Así tal pena en flor ríe y levanta
su cara de oro al esplendor del día.*

*Así, la veleidosa fantasía,
a la firmeza del dolor quebranta
y, convertido en flor, no llora,
canta,
tirso que el alba pálida rocía.*

*Un negro muro sollozante escala
húmedamente muda y verde yedra.
De la fría azalea sale un ala.*

*Mi pena vegetal, que nada arredra,
olor y amor a verde campo
exhala sobre mi suerte de impasible piedra.*

- Notas: (1) ANTOLOGIA 1946-1967. Plaza & Janés, 1976.
(2) Poemas 1946-1961. E. Ateneo de Málaga, 1975.
(3) "Mundos y Formas del Flamenco", 1966. R. de Occidente
"Misterios del Arte Flamenco". Sagitario, 1967.

(Del "CORREO DE ANDALUCIA" 6 junio 1976 que por su interés reproducimos).

DIARIO DE JORGE TICKNOR

Página 76-78. Editorial Espasa Calpe Colección Austral

Córdoba, septiembre 18¹⁸. —En total, permanecí en Córdoba dos días y medio, y no me divertí poco con lo que vi allí del pueblo y de la sociedad.

Fue totalmente distinto de lo que había visto en Madrid. Los castellanos son divertidos en sus círculos privados; los andaluces son alegres siempre y en todas partes y tienen cordialidad para los extraños que, si no es una hospitalidad más eficaz que la del Norte, es mucho más fascinadora. La nobleza es rica y generalmente agricultora, aficionada a la vida

del campo y a sus diversiones grandes cazadores, amigos de las «tientas» y picadores, y, sobre todo, muy orgullosos de tener hermosos caballos y buen ganado. En estas ricas llanuras es donde primero advertí la verdad de la descripción de Rojas en la riqueza de Castañar y de la naturaleza de sus rentas, pues con frecuencia me han enseñado fincas donde se mantienen desde 300 a 500 caballos, mil reses, etc., etc., pues estas cosas constituyen la fuerza y la riqueza de esta tierra. Pasé toda la noche en casa del Marqués de Villaseca, el hombre más rico de Córdoba y la casa más agradable de la ciudad, según me dijeron en Madrid. Van pocas personas a ella, pero las que van lo hacen familiar e íntimamente, y, al menos para mí, la sociedad fué interesante y divertida. El marqués es un hombre joven, con noventa mil duros al año, grato, amable, hospitalario e ignorante, con una casa llena de criados viejos, cuyos padres han servido a su familia —como es costumbre aquí— desde incontables generaciones, y que, por consiguiente, lo tratan con gran respeto, desde luego, pero con familiaridad todavía mayor.

El duque de Rivas es un verdadero noble andaluz, amante de la caza y de los caballos, encantado de vivir entre sus vasallos y de fomentar la agricultura; soldado valiente y afortunado y un diestro picador. Don Angel, al que, según me han dicho, quieren entrañablemente, es, sin duda, uno de los jóvenes más extraordinarios que he encontrado en España. Tiene hermoso aspecto, un rostro encantador, lleno de genio, ha escrito varias obras que han sido acogidas en los teatros españoles, pintó un gran cuadro que hizo mucho ruido en la última exposición de Madrid, es valiente como un César, ya que ha recibido once heridas graves en lucha con los franceses, y, a pesar de todo esto, es muy modesto, sencillo y elegante en sus modales, y un puro andaluz por la alegría de su carácter, su destreza como jinete, su amor a las corridas de toros y su habilidad como picador. Pasé realmente mis noches muy felizmente con ellos. Las diversiones consistían en bailar, cantar, etc., y la noche antes de irme bailaron sus bailes típicos con los trajes regionales para satisfacer mi curiosidad, de suerte que estuve con ellos hasta casi el amanecer, como si hubiera sido andaluz.

El 20, muy temprano, dejé Córdoba y volví sobre mis pasos hacia Andújar, donde cené. Allí me desvié y, metiéndome en seguida en las montañas, continué mi viaje por un terreno quebrado y pintoresco, donde, aunque sólo había un camino para caballos, encontré con frecuencia ciudades de importancia y casi siempre con algunas fortificaciones moriscas de consideración cerca de ellas, hasta las cuatro de la mañana del 22, en que, después de haber hecho un recorrido de veinticuatro horas con la

posta, por seguridad, entré en Granada...

Después de descansar un poco, fuí al palacio del arzobispo y presenté la carta del Nuncio. El arzobispo es un anciano de cerca de setenta años, pero tan bien conservado que no aparenta más de cincuenta y cinco, sencillo en sus maneras y casi tosco, y con un fuerte aire de auténtica resolución eclesiástica y de autoridad en todo lo que dice y hace. Después de hablar con él unos minutos me cogió por la levita y llevándome a través de una larga serie de habitaciones me dió la llave, diciendo: «Estas habitaciones son las de usted, y este criado no está a más órdenes que a las suyas, mientras esté usted en Granada; pero puede hacer uso de ellas, o no, según le plazca, pues no he de averiguarlo nunca. Además, yo como todos los días a las dos y usted tendrá siempre un cubierto en mi mesa; pero si usted no viene no me quejaré por ello, pues quiero que usted haga exactamente lo que le agrada». Era ciertamente, el recibimiento más sencillo y hospitalario que podía ofrecerse a un extraño, y su conducta mostró después que sus palabras debían tomarse literalmente en serio, pues no hubo nada que no hiciera por mí durante los dos días que estuve en Granada.

UNA CARTA DESCONOCIDA DE MOISES MAIMONIDES Y UNA LOA POETICA EN HONOR DE ABRAHAM MAIMONIDES EN LA «GENISA» DE KAUFMANN

A. ScheiBer.

Ein unbekannter Brief Moses Maimunis und ein Lobgedicht zu ehren Abraham Maimunis.

"Acta Orientalia". Akademia Scientiarum Hungaricae. Budapest. 1963, XVIII, 3, p. 359.

I. La carta de Maimónides

La «Genisa» es una inagotable fuente de manuscritos relativos a Maimónides, entre ellos autógrafos. Figuran entre los últimos, cartas, escritas de su propio puño y letra. Su número va acrecentándose a medida que avanza la investigación según las directrices trazadas por S. D. Goitein. S. M. Stern ha preparado la publicación de nuevas cartas, cuyo valor prin-

cial es ofrecer elementos para una consideración de los problemas personales de Maimónides.

A continuación (páginas siguientes) facilitamos un fragmento de una carta hasta la fecha desconocida. Se encuentra en la colección Kaufmann, que posee la Academia Húngara de Ciencias. Si signatura es 123/a. y consiste en dos hojas de papel, separadas, cuya medida son 11 x 15.5 cm., escritas en lengua árabe y en bonita escritura cuadrangular.

He aquí su contenido: En la página la-b habla de sus enemigos y de sus admirados o respetados; los insensatos y los envidiosos se burlan de él y le contradicen. Por otra parte ha llegado a su conocimiento, por conductos verbales y escritos, que algunos, escasos y de no muy destacada personalidad, en países distintos han comprendido la verdad. Estos o han leído sus obras u oído sus argumentos.

En la página 2a-b clasifica a los judíos en tres grupos: los que se han alejado del judaísmo y son ya como paganos. Los que cumplen con el Sábado y con el ritual de comida prescrito por la Ley, pero que sin embargo son como los Minim (aquí se refiere abiertamente a los Karaitas). Y finalmente los que están vinculados firmemente al judaísmo y creen en los principios de la Thora.

Confirma la paternidad de Maimónides, o por lo menos es un argumento de calidad en favor de la tesis; el hecho de hablarse en esta carta de sus enemigos a los que se había referido Maimónides ampliamente en otras cartas anteriores. Igualmente habla aquí de la expansión de su doctrina como ya lo había efectuado antes en (8) o como Abraham Maimónides, quien escribió que las obras de su padre habían sido remitidas a sabios que posteriormente habían dirigido al mismo preguntas y efectuado investigaciones en relación con su contenido. Finalmente en los signos de escritura utiliza indistintamente la T común árabe y la T cuadrangular como lo hacía el mismo Maimónides y los miembros de su familia.

Estimo digno de mención el criterio del Profesor D. H. Baneth con el que epistolarmente he tratado del texto de la referida carta, el cual tiene la impresión de que el autor de la misma es hombre que quiere encauzar un nuevo movimiento religioso; y que su estilo es tan pretencioso y similar al de Maimónides que le recuerda a Abraham Maimónides, que en su KIFAJAT-AL-ABIDIN anuncia una nueva forma de judaísmo. Y que el libro que acaba de citarse, o por lo menos una parte del mismo, pronto fué conocido en alejadas zonas geográficas lo muestra una expresión de su propia carta:... Pero también el profesor Banethno desmiente la possibili-

dad de una paternidad de la carta por lo que se refiere a Maimónides (hay que entender Moisés), cosa que nosotros estimamos muy posible.

Antes de publicar el mismo texto queremos manifestar nuestra gratitud al profesor de Jerusalén Dr. J. Blau por su amistosa colaboración.

(Reproduce fotográficamente el texto de la carta en hebreo).

II. Loa poética en honor de Abraham Maimónides

Hace algunos años, en relación con Abraham Maimónides publicamos un texto de la «Genisa» de Kaufmann: una pregunta dirigida al mismo.

En esta ocasión ofrecemos una poesía escrita en honor suyo. La signatura del manuscrito es 158: una sola hoja de papel. Sus medidas son 17,5 x 26,5; escritura cuadrangular. Como S. Widder desconocía su contenido no le fué posible anotarla en su catálogo hasta que fué interpretada y publicada.

En una página de la hoja está la poesía y debajo de ella ejercicios de escritura. En el reverso se encuentra un texto filosófico árabe que el autor de la poesía copia de alguna parte. También siguen ejercicios de escritura.

La composición no tiene valor poético alguno. El autor debió ser un hombre muy simple que buscaba palabras bonitas y aspiraba al buen sonido, importándole muy poco que el sentido general cojera aquí y allá. Sin embargo tiene un cierto interés ya que muestra la popularidad y fama de Maimónides que provocaba estas manifestaciones de naturaleza espiritual, pese a que en el presente caso fueran de baja calidad.

A título de testimonio ofrecemos a continuación las 27 líneas de versos; no merece la pena publicar la totalidad. Ello basta para mostrar lo que se propuso el «poeta»: pide al hermoso Nagib una dulce dádiva.

En la página 398 de la Revista aparece una rescensión de la obra de Shaked relativa a la Bibliografía de los Documentos de Genisa, que aproximadamente son 250.000, y que se encuentran dispersos en diversas colecciones.

Es de anotar que en la página siguiente bajo el n. 39 se refiere a una obra de Allony de 1959 «Tesoro de los Judíos Sefardíes».

BIBLIOGRAFIA

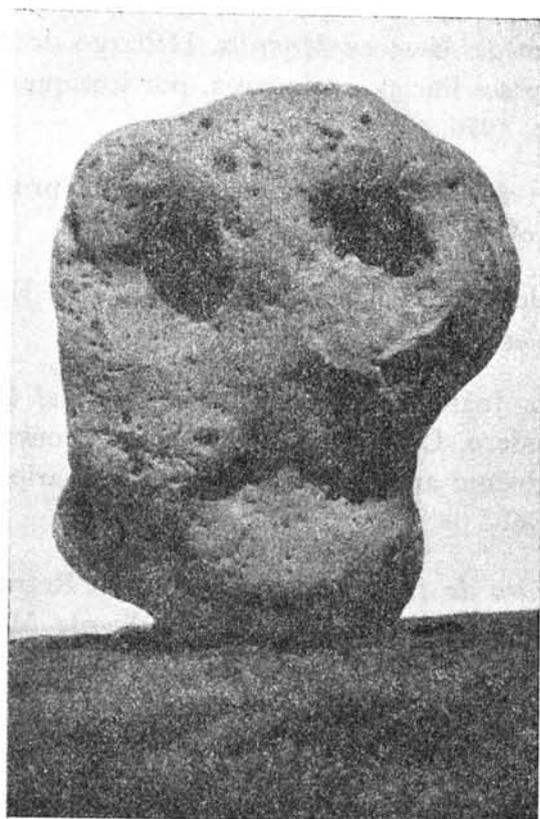
- *Acta Conventus Omnium Gentium Ovidianis Studiis Fovendis*. Tomis. Rumanía. Agosto, 1972.
En esta reunión de más de trescientos latinistas de fama mundial, en honor de Ovidio, la Academia cordobesa estuvo representada por el Académico de Número Don Pedro Palop Fuentes, cuya comunicación, titulada "De Ovidii exulantis desiderio" figura en la página 481 de este hermoso tomo editado por la Universidad de Bucarest el año 1976.
- *La iglesia y santuario de San Juan Bautista, de Cabra*, por Don Manuel Nieto Cumplido; *La piedra consagrante gótica de la iglesia de San Juan del Cerro*, por Luis Cabello Vannereau, esta última con la foto del ara por el obispo Bacauda, de 650 de C. "El Egabrense", Cabra, 12 junio 1976.
- Jean Ferron. *La Peninsule iberique avant la domination romaine*. Este luminoso artículo del maestro del cartagenismo, es un comentario muy amplio y con ideas propias al libro de Montenegro Duque en la *Historia de España*, de Editorial Gredos, Madrid, 1972, sobre el mismo tema. IBLA, revista del Instituto de Bellas Letras Arabes, Túnez, 1976-2.
- *Ricardo Molina, antología, 1945-1967*. Prólogo y selección de Mariano Roldán. *Selecciones de poesía española*. Plaza-Janés, Madrid, 1976.
- Francisco Delicado, por Bruno M. Damiani. *Twaine*. 1974, 156 pág. En cuatro años han aparecido dos libros sobre Delicado, natural de Belalcázar, el de José Hernández, "La génesis artística de La Lozana Andaluza, y este, del que hace un estudio crítico Augusta Espantoso

- Foley, en "Hispanic Review", (spring 1977, Universidad de Pensilvania), destacando el error de Menéndez Pelayo al desdeñar la importancia literaria de la obra y muy al contrario comparándola con las mejores obras renacentistas sobre el Amor.
- *Catálogo de los manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba*, por Antonio García y García, Francisco Cantelar Rodríguez y Manuel Nieto Cumplido. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Universidad Pontificia. Salamanca, 1976. 746 páginas.
- Luis Jiménez Martos TIENTOS DE LA PLUMA Y EL PLUMERO. Edición Caffarena. Málaga, 1976.
- Clementson, C. LOS ARGONAUTAS Y OTROS POEMAS. Córdoba, 1976.
- Márquez Tornero. COSTUMBRES Y RECUERDOS DE MI TIERRA (Pozoblanco), 1976.
- González Gisbert. EN DEFENSA DE LA NATURALEZA. Discurso pronunciado en Cuenca el Día Forestal Mundial de 1977.
- Madrid del Cacho, M. UNA RECLAMACION POR DAÑOS MORALES A DON JUAN DE CERVANTES. Córdoba, 1976.
- ESTRELLAS DEL VERANO.. Colección Cuadernos Béticos. Poesías coordinadas por Manuel Chacón-C. 1976.
- Castillejo Gorráiz, M. LIBERTAD Y DEMOCRACIA EN SANTO TOMAS DE AQUINO. Conferencia, Córdoba, 1976.
- Criado Costa, J. EL AMOR EN CUATRO MISTICOS ESPAÑOLES. Comunicación a la Real Academia de Córdoba, 1976.
- Criado Costa, J. EL EPISODIO DE CLAVILEÑO. Comunicación a la Real Academia de Córdoba, 1977.

- *Un niño que se hizo hombre en Cabra y se llamó Miguel*, por Baldomero Montoya Villasan. "El Egabrense", 5 junio. 1976 y otros. Muy interesante para la biografía cordobesa de Miguel de Cervantes.
- Carrillo Aguilar. A. — *Disolución del vínculo y potestad de la Iglesia ¿puede la Iglesia disolver el matrimonio sacramental consumado?* Córdoba, 1976, 324 páginas. Tipografía Católica. Obra editada con la colaboración del Monte de Piedad de Córdoba.
- Mendoza Carreño, M. — *El poeta pontanés Agustín Rodríguez. Biografía y antología.* Priego de Córdoba, 1976.
- *La obra americanista de Don José de la Torre*, por José M.^a Ortiz Juárez, "Córdoba", Agosto, 1976.
- *La poesía de Concha Lagos.* Antología. 1954-1976. Prólogo de Emilio Miró. Selecciones de poesía española. Plaza Janés, editores, 1976.
- *Cahiers de Poétique et de Poesía Iberique et latine americaine.* Université de Paris. Núm. 1, Enero 1976. Contiene diversos trabajos biográficos y críticos sobre Concha Lagos y algunos de sus poemas.
- Rubio Sánchez, M.^a Soledad. *El Colegio Universidad de Osuna (158-1824).* Sevilla, 1976.
- *La Mezquita-Catedral de Córdoba*, por Manuel Salcines López. Publicaciones del Ayuntamiento de Córdoba. 1976.
- *La Mezquita de Córdoba.* Con 62 fotografías en color. Seria monografías Escudo de Oro. 1976.
- Nieto Cumplido, M. *La Mezquita-Catedral de Córdoba y el Icomos.* Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, 1976.
- Merino, Julio. *Séneca víctima del tirano. El viacrucis de un moralista que se metió a político.* Madrid, 1977.
- *Guía secreta de Córdoba*, por Francisco Solano Márquez. 1976. 380 páginas.

- Luis María Ramírez y de las Casas Deza. *Indicador Cordobés*. Prólogo de Miguel Salcedo Hierro. Reproducido de la cuarta edición original de 1868 y adornado con bellas láminas en color. Edición Everest. 1976.
- Antología Concha Lagos. 1954-1976. Prólogo de Emilio Miró. Seleccionadas de Poesía española de Plaza Janés, editores. Barcelona, 1976.
- Antología Ricardo Molina, 1945-1967, Prólogo y selección de Mariano Roldán. Seleccionadas de poesía española de Plaza Janés, editoras. Barcelona, 1976.
- *La Inquisición y los heterodoxos*. por Arnaldo de Vilanova. Editora Nacional, 1976.
- *San Antonio M.^a Claret en Córdoba*. Gutiérrez Serrano, F. Madrid, 1976. Primer centenario de la fundación de los Misioneros Claretianos en Córdoba, (agosto 1876-1976). Interesante para la historia contemporánea de Córdoba y la restauración de la iglesia de San Pablo.
- *El escudo del Inca Garcilaso*, por José M.^a Ortiz Juárez. "Córdoba", 17 agosto, 1976.
- *Boletín de Bellas Artes*. Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría. Sevilla, 1976: José Valverde Madrid, *Nuevos datos sobre el pintor Antonio del Castillo*.
- "El Egabrense". Cabra, 19 junio, 1976: *La filosofía del amor en Valera*, por Angel Rodríguez Bachiller; *La iglesia y santuario de San Juan Bautista de Cabra*, por Manuel Nieto Cumplido.
- "Córdoba. topónimo autóctono", por Manuel Fernández Escalante. "ABC", 13 marzo, 1976.
- "Las murallas almohades de Palma del Río", por Manuel Nieto Cumplido. "ABC" Sevilla, 14 marzo, 1976.
- *El retablista barroco Sánchez de Rueda*, por José Valverde Madrid. "Córdoba" 31 marzo, 1976.

-
- Mar Donald, Gerard. *Spanist terñile and Mothiwg nom eneclature in "and", "i", and "w"*. "Hispanire Revievo winter, 1976, University of Pensilvania.
 - Hispanic Review. Verano 1977: *Moslem and Spanish stian Literary Portraiture*. por Harriet Goldberg.
 - *El escultor Juan de Mesa en Montilla*. Hallazgo de documentos reveladores de los pasos iniciales del artista, por Enrique Garraviola. "Córdoba", octubre, 1976.
 - *Simposium de Arqueología*. Entrevista con el profesor Maluquerde Motes. "Adarve", Priego 15 noviembre, 1976.
 - Nieto Cumplido, M. *Antigüedades de Cabra*. "El Egabrense", 13 noviembre, 1976, ss.
 - José M.^s Ortiz Juárez. *Fray Juan Almoguera, el Obispo del Libro*. Ediciones Escudero, Córdoba, 1976. El autor anunció la salida del libro con el siguiente artículo publicado en el diario "Córdoba" el 27 de julio de 1976.
 - *Un nuevo cuadro de Julio Romero de Torres*. Retrato de Doña Concepción Ruiz Frías de Rivas, por José Valverde Madrid. "Córdoba", 27 octubre, 1976.
 - Viguera, M. J. *Esquema de la novela árabe contemporánea*.
 - Manrique de Lara, J. G. *Narrativa africana actual*.
 - Mohamadou Kane. — *Sur le roman africain*. "La novela actual", revista de la Universidad complutense, mayo-junio. 1976.
 - Gonzalo Naeso. *La novela hebrea actual, 1925-1975*. "La novela actual", Revista de la Universidad Complutense, mayo-junio, 1976.
 - ADARVE. Extra de Feria 1976. Priego de Córdoba. *Impresiones de una visita a Priego*, por Antonio García Copado; *En el centenario del retablista prieguense del siglo XVII Vela Cobo* por José Valverde Madrid; *Las coplas de la Aurora*, por Rafael Jiménez Pedrajas; *El retablo del altar mayor de la Iglesiade la Asunción*, por Manuel Peláez del Rosal. *Páginas poéticas de Africa* Pedraza, Muñoz Jurado Vallejo, García Copado, Manuel Escamilla y Manuel Mendoza.



Idolo antropomorfo que cerraba la falsa cúpula de los sepulcros dolménicos, para ahuyentar los espíritus malignos, hallado en "El Bramadero", término de Guadalcazar (Córdoba)

CRONICA ACADEMICA

- El día 9 de enero de 1976 se hizo la entrega oficial del nuevo local académico en la calle Ambrosio de Morales núm. 9, edificio de gran valor histórico y artístico, cuyo propietario el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba cede para uso dicho edificio en el cual la Academia encuentra una hermosa sede social. En sesión extraordinaria el Director D. Rafael Castejón expresa la gratitud más sentida a la Entidad donante y entrega al presidente del Consejo de Administración de ella D. José Padilla un artístico pergamino y una hermosa placa de plata en los que consta el acuerdo de conceder a la misma las Palmas Académicas de Honor. El dicho presidente se congratula de haber podido contribuir a la instalación de la Academia y hace una descripción de la importante labor benéfica y cultural que el Monte de Piedad viene desarrollando en Córdoba y provincia, como igualmente en la de Jaén.
- El académico numerario D. Juan Bernier leyó el discurso de apertura de curso sobre el tema *Panorámica y Atlas Arqueológico Provincial de Córdoba*. Finalmente se entrega el premio Antonio Marín, por su estudio "*la Escuela musical cordobesa del Califato y su irradiación*", a D. Mariano Pérez, profesor del Conservatorio de Sevilla.
- El 15 de enero D. Juan Gómez Crespo leyó un trabajo sobre *Don Juan Valera y la política de su tiempo*.
- El 24 de enero D. Pablo Moyano dio cuenta de la aparición de nuevos restos arqueológicos en Montemayor; se presentó el trabajo de D. Manuel Nieto en colaboración con D. Joaquín Moreno Manzano sobre *Un linaje extremeño: los Moreno de Don Benito*. D. Antonio Arjona Castro presentó una comunicación sobre *La cora de Cabra* y D. Fran-

cisco Lara Arrebola otra titulada *Hallazgo de un nuevo león ibérico en Baena*.

- El 5 de febrero se presenta el último número de la revista *Omeya* que edita la Diputación Provincial, en la cual aparecen numerosos trabajos de índole cultural, la mayoría de miembros académicos; D. Manuel Nieto leyó un estudio de D. José Manuel Molina García sobre *El centenario de Fray Ceferino González como Obispo de Córdoba* y D. Manuel Ocaña presenta comunicación sobre *Aclaración al topónimo "Uliat al-Sahala"*.
- El 12 de febrero D. Joaquín Moreno Manzano da lectura a una *Biografía del Doctor Peramatos*; D. José Valverde otra sobre *El escritor Huarte de San Juan*, el 19 de febrero.
- El día 26 de febrero, D. Manuel Nieto Cumplido comunica *Niveles Arqueológicos del recinto amurallado de Palma del Río* y D. Juan Gómez Crespo sobre *Don Juan Valera y la polémica de la Ciencia Española*.
- El día 4 de marzo D. Emilio Cabrera hace una exposición de su libro *El Condado de Belalcázar*, y D. Rafael Gracia Boix, leyó *Datos para la historia de Villaviciosa*.
- El día 11 de marzo D. Joaquín A. Abras Santiago lee *La Real Sociedad Laboriosa de Lucena* y D. Miguel Muñoz Vázquez da cuenta de sus *Investigaciones en Archivos cordobeses*.
- El día 18 de marzo se conmemora el *V Centenario del nacimiento de Miguel Angel* haciendo D. Dionisio Ortiz un detenido estudio de "la Piedad", con proyecciones; D. Francisco Zuera presenta aspectos biográficos del famoso artista y D. José Valverde traza un paralelo entre Miguel Angel y Leonardo destacando las analogías y diferencias entre ambos. D. Luis B. Arroyo comunica *El curriculum de un actor cordobés* referente a su actuación profesional en la que ha obtenido el Premio Nacional de Teatro.
- El día 1 de abril D. José María Ortiz Juárez recuerda al religioso cordobés *Fray Juan de Almaguera y su obra evangelizadora en el Perú*.

- El día 8 de abril D. Francisco Lara Arrebola estudia *Un manuscrito de la Biblioteca Episcopal* y sus posibles influencias artísticas.
- El día 22 de Abril se recibe comunicación del Ayuntamiento de la ciudad sobre *Catálogo de casas de interés histórico artístico* y se designa para su redacción a D. Dionisio Ortiz. El Secretario da cuenta de haberse enviado al Ministerio de Obras Públicas el *Estudio de Flanqueamiento de la Red Arterial de Córdoba*, del que han sido ponentes los académicos: Escribano, Martínez Bjorkman y Gómez Crespo; D. Rafael Fernández lee datos sobre *D. Diego de Ugalde, canónigo racionero en Santa Fe de Bogotá* y D. Miguel Muñoz Vázquez leyó su comunicación *Córdoba primitiva o Córdoba la Vieja y sus topónimos*.
- El día 29 de Abril D. Joaquín Criado Costa diserta sobre *El amor en cuatro místicos españoles*.
- El día 6 de mayo D. Antonio Arjona proyecta con comentarios *Paisajes y Monumentos de la zona Sur de la provincia* y D. Manuel Nieto una comunicación sobre *La iglesia santuario de San Juan Bautista de Cabra*.
- El día 26 de mayo se celebra en Pozoblanco la presentación del libro "Juan Ginés de Sepúlveda y su Crónica Indiana". D. José Valverde presenta la *Biografía de Don José de la Torre y del Cerro*. D. Dionisio Ortiz comenta el *Libro segundo de aprobaciones e incorporaciones de artífices plateros de la ciudad de Córdoba*.
- El día 18 de junio termina el curso con diversas cuestiones de régimen interno y servicio de publicaciones, celebrando al final la acostumbrada cena, en la cual se entregaron las Palmas Académicas a D. Baldomero Moreno por su continuado mecenazgo.
- Son reanudadas las tareas académicas el 9 de octubre con la lectura de la Memoria reglamentaria redactada por el académico-secretario Don Juan Gómez Crespo, seguida del discurso de apertura por Don Dionisio Ortiz Juárez sobre *El arte califal en el reinado del Califa Al-haquem II*, con cuya aportación magistral se suma la Academia a los actos milenarios del famoso soberano cordobés.

- Las sesiones ordinarias se reanudan el 14 de octubre con aportación a *La vida y obra de Manuel de Falla*, por don Antonio Losada Campos.
- El 21 de octubre Don Enrique Garramiola Prieto comunica *Datos inéditos sobre el escultor Juan de Mesa en Montilla*, ilustrada con diapositivas.
- El 28 lee un avance de su estudio *El Castillo de Toledillo*, el Numerario. Don Rafael Fernández y González.
- El 4 de noviembre Don Juan Gómez Crespo comenta el libro de Guillermo Carnero titulado *El grupo "Cántico" de Córdoba*, episodio clave en la historia de la poesía española de la posguerra, muy elogiado por la prensa cordobesa.
- El 25 de noviembre da lectura a varios poemas Don Bienvenido Bayona, Correspondiente en Quesada.. En la misma sesión diserta Don Francisco Zueras sobre *Tres grandes artistas, Tiziano, Manuel de Falla y el actual Julio González*.
- El 2 de diciembre da cuenta Don Manuel Nieto de *El Libro de Diezmos y Donadíos de la Catedral de Córdoba*.
- El 9 de diciembre lee un trabajo *Viaje a lomos de Clavileño* el profesor de Literatura en la Universidad Don Joaquín Criado Costa.
- Se cierra el año en los jueves 16 y 19 de diciembre con la lectura por sus autores Don Joaquín Moreno y Don Juan Aranda de *La población Morisca en el Ducado de Sessa*.
- *Jornadas de Estudios Medievales de Andalucía en Córdoba*. Se celebraron los días 13 al 18 de abril en el salón de la Escuela del Magisterio (Sector Sur), a cargo de D. Miguel Angel Ladero, profesor en la Universidad de Sevilla, quien anunció cursos periódicos e investigaciones sobre medioevo andaluz; Don Manuel González Jiménez sobre "Repoblación y estructuras agrarias"; los profesores Cabrera, Maeso y Quintanilla sobre metodología y fuentes; Collantes de Terán sobre demografía; y Ladero de Quesada sobre evolución de la economía andaluza en la Baja Edad Media.

NOMBRAMIENTOS

— *Nombramientos en 1976.*

Don José Manuel Cuenca Toribio, Decano de nuestra Facultad de Filosofía y Letras se nombra Correspondiente el 13 de enero y Don Manuel Luna Rivera. Maestro Nacional, Correspondiente en Pozoblanco.

Don Manuel Madrid del Cacho, Correspondiente en Córdoba el 12 de febrero, y en igual fecha Don Ramón Torres Martín en Sevilla, Don Esteban Márquez Trigueros en Torrecampo, y Don Emilio Cabrera Muñoz en Pozoblanco.

El 26 de febrero se nombran Correspondientes Don José Rafael de la Torre Vasconi, archivero municipal, en Córdoba, y Don Francisco Lara Arrebola.

El 18 de marzo se designan Correspondiente en Madrid Don José A. Martínez Vara y Don Leopoldo Querol Rosso, y en Piedimonte Matese (Italia) Don Dante B. Marrocco.

— El 20 de marzo es nombrado Don Francisco Redondo Guillén, Correspondiente en Sevilla. Maestro Nacional, autor de *Apuntes históricos sobre Pozoblanco y otras historias locales.*

El 1 de abril se nombra correspondiente en Madrid al ilustre compositor Don Ernesto Halfter y Don Enrique Toral Peñaranda y en Córdoba, colaborador, el escultor Don Miguel Arjona Castro.

— El 17 de abril es designado Académico de Honor el Excmo. Sr. Don José Fernández de Velasco y Sforza, Duque de Frías y otros títulos, señor del castillo de Montemapor y el ilustre filósofo Don Julián Marías, Correspondiente en Madrid.

— El 13 de mayo de 1976 leyó su discurso de presentación el Académico correspondiente Don Rafael Jiménez Pedrajas sobre *Los Santos Mártires de Córdoba en las persecuciones romanas.*

El 10 de junio se nombran correspondiente en Ginebra Don Francisco Infante Miranda, en Madrid Don Salvador Gómez Nogales y en Villa del Río Don Carlos Clementson Cerezo.

- El 6 de noviembre se nombra Correspondiente en Carcabuey a Doña Leonor Ruiz y Ruiz, Maestra Nacional, Secretaria de la Asociación de Orientalistas Españoles, en Córdoba.

N E C R O L O G I C A S

- *José Luis Estrada Segalerva.* El 23 de febrero de 1976 falleció en Málaga el abogado y director de la Academia de Bellas Artes de San Telmo don José Luis Estrada y Segalerva, literato y poeta, creador de la revista «Caracola» y elemento esencial de la vida social y política de Málaga. Estaba casado con Doña Josefina Pallarés Moreno, ilustre dama de Cabra.
- *Don José Fernández Márquez.* De rancia familia cordobesa este excelente artista, dibujante, modelador, pintor, caricaturista y sobre todo ilustrador de pergaminos, en cuya artesanía rayó a gran altura, falleció el 16 de marzo de 1976. Fue Correspondiente de nuestra Academia muchos años.
- *Don José Navajas Fuentes.* Natural de Castro del Río, y de profesión veterinario, dedicó sus mejores afanes a continuar la obra histórica de su padre, ya iniciada en su publicación, pero refundida y aumentada, aunque inédita todavía. Falleció el 1 de abril de 1976.
- *Don Rafael Gálvez Villatoro.* El 3 de mayo de 1976 falleció en Córdoba el Canónigo de nuestra Catedral que en su juventud estudió con la mayor profundidad el tema de la mozarabía cordobesa, a la que dedicó trabajos de gran valía publicados en este Boletín. Una pertinaz dolencia nerviosa le alejó de sus estudios preferidos, en los que descoló con verdadera autoridad.
- *Don Antonio Gaya Nuño,* eminente crítico de arte fallece en julio de 1976.
- *Alice Wilson Fronthingham.* El 21 de agosto de 1976 falleció en San Petersburgo. Florida, Estados Unidos, esta excelente investigadora de la Hispanic Society, especializada en cerámica y vidrios españoles, de

los que publicó "Lustreware of Spain", 1951, "Spanish Glass", 1964, "Tile Panels of Spain (1500-1650)" en 1969, y numerosos artículos y monografías. Nuestra Academia la nombró Correspondiente, así como otras españolas.

- *Don Gumersindo Aparicio Sánchez*. Catedrático en nuestra Facultad de Veterinaria que dio nueva orientación a los estudios de Zootecnia en nuestra nación. Falleció el 27 de agosto de 1976.
- *Don Vicente García Figueras*. Ilustre jerezano, que fue en Córdoba Jefe de Estado Mayor del Gobierno Militar y escribió numerosos trabajos e informes sobre los países árabes y africanos en cuya materia fue verdadero especialista. Falleció en Sevilla el 29 de agosto de 1976.
- *Felipe Lucena Conde*. El 30 de septiembre de 1976 falleció en Madrid, por trauma cerebral, el catedrático de Química Analítica en la Universidad de Salamanca, Felipe Lucena Conde, nacido en Córdoba el 9 de octubre de 1923. Fue director general de Universidades el 19 de enero de 1974.
- *Don José Martín Ribes*. De una verdadera estirpe de catedráticos de Veterinaria, éste que lo fué de Anatomía casi toda su vida profesional, falleció en 12 de octubre de 1976. Como exigen las artes anatómicas era muy ducho en toda clase de manipulaciones artesanas, y destacaba especialmente en la fotografía, de la que era autoridad de rango nacional. Su discurso de ingreso en nuestra Academia "Historia del Río Guadalquivir", además de ser un donoso relato literario, es un conjunto de fotografías paisajísticas a gran tamaño de extraordinaria valoración científica.
- *José M.^a González del Campo*. Falleció el 6 de noviembre este gran artista, joyero y arqueólogo, que intervino en la reconstrucción de casas palaciegas de Córdoba a las que daba un sello de autenticidad de valor. El Ayuntamiento le concedió Medalla de Bronce de la Ciudad. Nuestra Academia lo había elegido miembro Numerario, aunque su fallecimiento no dió lugar a la recepción oficial.
- También en este año registramos el fallecimiento de *George G. Miles*, en Nueva York, notable autor de numismática árabe y visigótica de España.

- *Don Luis Cabanillas*, cronista de Almadén.
- *Don Jesús Pabón y Suárez de Urbina*, director de la Academia de la Historia, muy relacionado por lazos familiares y literarios con Córdoba.
- *Don Santiago Morales Talero*, Correspondiente de Arjona.
- *Don Antonio Marín Gómez*. Falleció el 18 de enero de 1976. Llevaba muchos años enfermo, pero nunca creímos que llegara este fatal término tan pronto. Como el río Guadiana su enfermedad se enmascaraba y volvía a salir. Pero, curso tras curso le veíamos en su sillón de la Real Academia cordobesa, unos años con más frecuencia y otros con menos, siempre sus intervenciones eran atinadas y justas. Un gran académico estudioso y trabajador. Ya era académico de la de Medicina cordobesa pues su profesión era la de médico la que casi toda su vida, desempeñó en el vecino pueblo de Bujalance cuando en el año 1957, en el mes de febrero ingresó con el carácter de correspondiente. Luego pasó al grado de numerario en el año 1965 leyendo su discurso el día 3 de abril de ese mismo año con el título "*El obispo de Tuy, don Diego de Torquemada. El triste suceso de su dilación*". Fue el discurso de don Antonio Marín Gómez uno de los mejores que en las recepciones académicas cordobesas se han oído. Una investigación de muchos años en el Archivo Histórico Nacional y en el de Simancas fue la que realizó el doctor Marín sobre la gran figura de Torquemada, un talento de los años imperiales que no se quedaba atrás del de su hermano, Pedro Torquemada el catedrático de Salamanca. Fue discípulo de otro gran bujalanceño: don Pedro Serrano, aquel catedrático alcalaíno que bautizó a Miguel de Cervantes y es que el obispo de Tuy era una gran figura a quien le dedicara Ambrosio de Morales la II parte de su crónica general y por todos los eruditos de su tiempo querido y respetado. Cuando se le formó causa por una infame delación, todos los intelectuales le apoyaron, pero no prosperó su pretensión al Obispado de Sevilla, muriendo en Tuy en el año 1582. El paso del obispo Torquemada por su pueblo natal se tradujo, en el año 1572, en la erección de una ermita y la construcción del formidable retablo de la Asunción bujalanceña. Este discurso de recepción

fue contestado por don Rafael Aguilar Priego quien nos trazó en certeras palabras la biografía del nuevo académico, don Antonio Marín, y su gran cualidad de humanista y amigo de sus amigos. Mucho admiraba Marín al doctor Marañón. Las obras de éste ocupaban un lugar preferente en su biblioteca y eran objeto de múltiples relecturas por parte del erudito académico de la Real de Córdoba, sino también en Madrid, de la Real Academia de la Historia y de la Bellas Artes de San Fernando, y en servicio de la de Buenas Letras y de la Velez de Guevara.

Recordemos otras intervenciones en la Academia cordobesa de don Antonio Marín: la del discurso de inauguración del curso de 1969-1970 en el que nos deleitó con un estudio, también de muchas horas de trabajo, que trataba de *"Bujalance en la conquista del nuevo reino de Granada: El capitán don Antonio de Olalla"*. Otra: la de la biografía de fray Miguel Fernández retratado por Goya, y, por último, su última intervención: el día 8 de junio de 1972, donde nos dio una conferencia sobre *"Un bujalanceño en el combate naval de Lepanto, el venerable fray Pedro Soriano de la Orden Hospitalaria"*.

Aparte de las intervenciones académicas no podemos silenciar sus intervenciones en las reuniones o asambleas de los cronistas de Córdoba y su provincia en todas ellas era escuchada la comunicación del doctor Marín con atención y cariño. Su colaboración en el Centenario de Palomino en Bujalance fue muy destacada y por último, la creación del Premio Antonio Marín, para premiar anualmente un trabajo científico y que se juzga por los componentes de la Real Academia cordobesa, muestra bien a las claras su protección a la literatura e historia cordobesa.

Descanse en paz nuestro querido don Antonio. Una vida laboriosa y ejemplar, que deja un hueco muy difícil de llenar en Córdoba y su provincia, constituye la suya, truncada el día 18 de enero de 1976.

José Valverde Madrid

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. Dr. Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala , retrato biografiado	
II. Municipios cordobeses en 1815 , por don José Manuel de Bernardo Ares.	3
III. Contribución al estudio del barroco en Córdoba , por don Joaquín Moreno Manzano.	31
IV. La sigilografía y el arte en Córdoba en el siglo XIII , por don Manuel Nieto Cumplido.	57
V. La Iglesia parroquial de San Lorenzo , por don Vicente Serrano Ovin	75
VI. Centenarios cordobeses , por don José Valverde Madrid:	
a) Andrés Pérez de Rivas	91
b) Gaspar de la Peña	93
c) Juan Gómez Bravo	106
d) Fray Martín	108
e) José de la Torre y del Cerro	110
f) Antonio Vela Cobo	112
g) El Pintor García Reinoso	115
h) El obispo Dionisio de Sanctis	117
i) Francisco Delicado	118
j) Don Niceto Alcalá Zamora	121
k) En el centenario del Pintor Saló	123
l) Pedro de Villagra	126
m) Aguayo Godoy	127
VII. Galería de cordobeses ilustres , por don José Valverde Madrid:	
a) La escritora Doña Leonor López de Córdoba	131
b) El virrey de Colombia, Messia de la Cerda	134
VIII. Relación de plateros cordobeses entre 1745 y 1784 , por don Dionisio Ortiz Juárez	137
IX. El Obispo del libro defensor de los indios , por don José María Ortiz Juárez	165
X. Leyendas de los Pedroches , por don Juan Ocaña Torrejón	171
XI. Sobre el establecimiento del culto Imperial en la Betica , trad. de don José María Piñol Aguadé	189
XII. Senadores de la Betica , por don José María Piñol Aguadé	194
XIII. Proudhon y su influencia en el socialismo español , por don José Sáenz Ramírez de Saavedra, Duque de Rivas	197
XIV. Un documento funerario egabrense con dieciocho siglos de antigüedad , por don Alejandro Marcos Pous	209
XV. Jerónimo Luis de Cabrera, fundador de Córdoba (Argentina) , por don M. Rodríguez de la Torre	215
XVI. Fragmentos en espiral de Concha Lagos , por don Emilio Miró	219
XVII. La provincia Basiliense del Tardón , por don Angel Benito y Durán	223
XVIII. Varios	269
XIX. Bibliografía	281
XX. Crónica Académica	287

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba - España

